LA MUJER Y EL EJERCICIO DEL PODER Y LA ADOPCIÓN DE DECISIONES

Memoria de Grado
Delfa Núñez Arís
Facultad de Derecho
Universidad de Valparaíso
Profesor Guía: Sr. Eugenio Gaete G.
Profesor Informante: Sr. Horacio Navarro M.

A mi Madre, Delfa Arís Navarro,

por todo el amor compartido y los sueños que trazamos.

A Luis Alberto, mi marido,
por su paciencia y apoyo incondicional.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN. 6

CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES. 11

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS. 12
1.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA PREOCUPACIÓN DE NACIONES UNIDAS ACERCA DEL TEMA DE LA MUJER Y EL ACCESO AL PODER. 19
1.3 ESFERAS DE PODER A LAS CUALES SE PRETENDE QUE ACCEDA LA MUJER. 22
1.4 IMPORTANCIA DEL ACCESO DE LA MUJER AL PODER. 30
1.4.1 LOS DERECHOS HUMANOS. LA IGUALDAD. 30
1.4.2 LA DEMOCRACIA. 31
1.4.3 LOS INTERESES DE LA MUJER. 34
1.4.4 EL DEBATE POLÍTICO. 36
1.4.5 USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS. 38
1.4.6 EL DESARROLLO. 38

CAPÍTULO SEGUNDO. FACTORES QUE DETERMINAN EL ACCESO DE LA MUJER AL PODER. 41

2.1 FACTORES POLÍTICOS. 45
2.1.1 EL RÉGIMEN POLÍTICO. 45
2.1.2 LAS IDEOLOGÍAS POLÍTICO-PARTIDARIAS. 46
2.1.3 LOS SISTEMAS ELECTORALES. 47
2.1.4 LOS PARTIDOS POLÍTICOS. 50
2.1.4.1 Listas electorales y el apoyo de los partidos a sus candidatas. 51
2.1.4.2 Mujeres en la jerarquía de los partidos políticos. 53
2.1.4.4 Criterios de selección de los candidatos. 55
2.1.4.5 Existencia de incentivos a la participación de la mujer. 57
 Medidas Organizativas: Secciones Femeninas de Partidos Políticos. 58
 Medidas de Capacitación. 59
 Medidas Logísticas. 62
 Medidas Electorales: Las Cuotas. 63
2.1.5 LOS GOBIERNOS. 97
2.1.5.1 Nombramiento para ocupar cargos públicos. 99
2.1.5.2 Las políticas públicas. 102
 Las Oficinas de la Mujer. 105
2.1.5.3 Asignación de recursos para planes y programas. 109

2.1.5.4 Adopción de medidas específicas para fortalecer el liderazgo femenino. 111
2.1.5.5 Nombramiento de representantes ante Naciones Unidas. 119
2.2 FACTORES JURÍDICOS. 122
2.3 FACTORES ECONÓMICOS. 128
 La Feminización de la Pobreza. 131
2.4 FACTORES SOCIOCULTURALES. 133
2.4.1 LA SOCIALIZACIÓN FAMILIAR. 133
2.4.2 LAS RESPONSABILIDADES FEMENINAS. 139
2.4.3 CULTURA POLÍTICA FEMENINA. 142
2.4.4 EL ACCESO DE LA MUJER AL TRABAJO. 148
2.4.4.1 Estereotipos ocupacionales. 149
2.4.4.2 Discriminación salarial. 150
2.4.4.3 Deficiencias en la infraestructura de apoyo para las trabajadoras. 151
2.4.5 LA EDUCACIÓN DE LAS MUJERES. 159
2.4.6 LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. 165
2.4.6.1 La imagen de la mujer en los medios. 165
2.4.6.2 Participación femenina en la toma de decisiones dentro de los medios. 167
2.4.7 LA RELIGIÓN. 169
2.4.8 PARTICIPACIÓN FEMENINA EN OTRAS AREAS. 171
2.4.9 DIFICULTAD DEL GÉNERO PARA ARTICULAR INTERESES. 172
2.4.10 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES. 174

CAPÍTULO TERCERO. TENDENCIAS Y ESTADÍSTICAS SOBRE PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO FEMENINO. 177

3.1 GENERALIDADES. 178
3.1.1 IMPORTANCIA DE LAS ESTADÍSTICAS Y SU DIFUSIÓN. 178
3.1.2 PAPEL DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. 180
3.1.3 DIFICULTADES Y DEFICIENCIAS EN LA RECOPILACIÓN, ESTUDIO Y DIFUSIÓN DE ESTADÍSTICAS SOBRE GÉNERO FEMENINO. 188
3.1.4 CONTEXTO GENERAL. 191
3.2 LA MUJER EN LAS PRINCIPALES ESFERAS DE PODER. 194
3.2.1 PODER EJECUTIVO. 197
3.2.1.1 Jefes de Estado o de Gobierno. 197
3.2.1.2 Ministerios. 200
3.2.1.3 Subministerios o Viceministerios. 206
3.2.1.4 Administración Pública. 209
3.2.2 PODER LEGISLATIVO. 210
3.2.2.1 Parlamentos Nacionales. 210

3.2.2.2 Presidencia de las Cámaras Parlamentarias Nacionales. 219
3.2.2.3 Asambleas Parlamentarias Regionales y Subregionales. 220
 Parlamento Europeo. 220
 Parlamento Centroamericano. 223
 Parlamento Andino. 224
 Parlamento Latinoamericano. 225
 Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur. 226
3.2.3 PODER JUDICIAL. 227
3.2.4 GOBIERNOS LOCALES (MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS). 231
3.2.5 CARGOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN EN GENERAL 233
3.2.6 NEGOCIOS. 237
3.2.7 PARTIDOS POLÍTICOS. 239
3.2.8 SINDICATOS. 242
3.2.9 MEDIOS DE COMUNICACIÓN. 245
3.2.10 ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. 248
3.2.10.1 Personal de Naciones Unidas. 248
3.2.10.2 Secretaría General de Naciones Unidas. 250
3.2.10.3 Asamblea General de Naciones Unidas. 250
3.2.10.4 Organismos Especializados del Sistema de Naciones Unidas. 250
3.3 SITUACIÓN DE LA MUJER EN CHILE. 252
3.4 ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES. 262
3.4.1 INDICADORES GLOBALES SOBRE LA MUJER. 262
3.4.2 METAS SOBRE LIDERAZGO FEMENINO. 264

CONCLUSIONES. 266

Conclusiones del Capítulo Primero. 267
Conclusiones del Capítulo Segundo. 269
Conclusiones del Capítulo Tercero. 277

BIBLIOGRAFÍA. 283

APÉNDICE. 300

INTRODUCCIÓN.

La modernidad ha traído consigo un significativo incremento en la participación de la mujer en el mundo laboral, y con ello, el aumento de su aporte a los ingresos familiares. En la actualidad las mujeres gozan de un mayor acceso a la salud y a los mecanismos de control de la natalidad, y han aumentado sus expectativas de vida. La masificación y el mejoramiento de la calidad de la educación así como la expansión de los medios de comunicación social han permitido que la mujer se encuentre mejor preparada y más informada que nunca. Por otra parte, los adelantos tecnológicos la han liberado de diversas cargas domésticas que ocupaban gran parte de su tiempo.

Todos estos sucesos han aumentado la autonomía de la mujer, lo que hizo suponer a muchos que la participación femenina en la toma de decisiones era sólo una cuestión de tiempo. Sin embargo, las mujeres continúan desempeñando labores peor remuneradas, de menor categoría y menos estables que los hombres, siguen siendo las principales sino las únicas responsables de atender las necesidades familiares y aún no han podido siquiera acercarse a la equidad en el proceso de adopción de decisiones.

En efecto, las mujeres constituyen aproximadamente el 50% de la población mundial, y pese a que en la mayoría de los países se ha reconocido su derecho a votar y a desempeñar cargos públicos, ellas apenas ocupan alrededor del 13% de los escaños parlamentarios, el 8% de los puestos ministeriales, el 11% de los cargos a nivel subministerial y porcentajes aún menores en la judicatura, las cúpulas político-partidarias, las dirigencias sindicales, la empresa privada y los medios de comunicación.

La Organización de Naciones Unidas, en su propósito de velar por el pleno respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de las personas, ha asumido entre sus preocupaciones el tema de la mujer y la igualdad de géneros en el ámbito de la adopción de decisiones, convocando a la comunidad internacional a dilucidar las razones de la infrarepresentación femenina en el poder y comprometiendo especialmente a los gobiernos de los Estados Miembros de la Organización a adoptar las medidas necesarias para avanzar hacia la equidad en esta materia.

Esta memoria de grado aborda el tema de la mujer y su acceso al poder y a la adopción de decisiones, desde la perspectiva del trabajo realizado por la Organización de Naciones Unidas en pro del reconocimiento del derecho de la mujer a liderar en pie de igualdad con el hombre.

En el primer capítulo se analizarán los aspectos más generales relacionados con el interés de la Organización de Naciones Unidas por fomentar un ejercicio compartido del poder. Veremos el camino que ha recorrido la Organización en su intento por globalizar este tema, las razones jurídicas que la han impulsado a promover insistentemente la equidad de géneros en la adopción de decisiones y los principales ámbitos de poder en los cuales se ha centrado la atención de Naciones Unidas y de los Gobiernos. Además, este capítulo trata acerca de la importancia que los estudiosos y la comunidad internacional han atribuido a la participación femenina en el poder, desde el punto de vista de los derechos humanos, los principios democráticos, la defensa de los intereses de la mujer, el debate político, el uso eficiente de los recurso humanos disponibles en la sociedad y el desarrollo.

En el segundo capítulo de la tesis se entrará de lleno a estudiar los distintos factores políticos, jurídicos, económicos y socioculturales que afectan positiva o negativamente en los niveles de representación femenina. Dentro de los factores políticos, se analizará la incidencia que tienen los regímenes políticos (democráticos y autoritarios), las ideologías políticas (liberales o conservadoras) y los sistemas electorales (proporcionales o mayoritarios) en la participación de las mujeres en el poder político, y se observará con detenimiento el rol que juegan en ella los partidos políticos, principales organizaciones catalizadoras de la participación ciudadana. Advertiremos que la actividad política es una ámbito de disputa del poder donde cada nuevo grupo que postula a compartirlo tiende a ser rechazado. Así, veremos cómo a menudo las relaciones de poder al interior de los partidos políticos impiden a las mujeres dedicadas a la política acceder a los cargos de elección popular y de qué manera estas organizaciones tienen en sus manos la responsabilidad de implementar ciertas prácticas para mejorar la situación de las mujeres.

En esta memoria se ha hecho una referencia bastante extensa al tema de los sistemas de cuotas implementados en muchos países con la finalidad de superar la infrarepresentación de mujeres en los cargos de decisión. Nos hemos detenido particularmente en ello debido a que la polémica discusión sobre la conveniencia y legitimidad de esta medida ha sido precisamente el fenómeno que ha concentrado la atención de la opinión pública en torno al tema de la mujer y el acceso al poder, y porque el análisis de este debate teórico nos proporcionará elementos para comprender mejor la relación de los factores que están en juego en esta materia: la igualdad, la democracia y el derecho fundamental de la mujer a participar.

En el capítulo segundo también se examinará la influencia que tienen los gobiernos en la promoción del liderazgo equitativo de géneros y cómo las conferencias mundiales sobre la mujer han dejado clara y reiteradamente establecida su responsabilidad en la incorporación de una perspectiva de género en las designaciones para ocupar cargos públicos, la elaboración de políticas públicas, la asignación de recursos, etc. En este punto se hizo una breve referencia a las oficinas o ministerios de la mujer, organismos estatales creados en la mayoría de los países del mundo con el fin de proteger los intereses de la mujer y que, sin embargo, han tenido una cuestionada eficacia, debido a que normalmente han carecido de jerarquía y poder, una adecuada definición de su competencia, financiamiento y profesional técnico calificado.

En cuanto a los factores jurídicos que determinan la participación femenina en el poder, se reflexionará principalmente sobre la manera como la normas constitucionales y legales en materia civil, laboral y penal determinan el status jurídico de la mujer, contribuyendo a sustentar o modificar las relaciones de poder desiguales entre géneros. Se examinará, asimismo, la incidencia que tiene el grado de desarrollo socioeconómico de los países en su capacidad para producir beneficios sociales en favor de las mujeres que reduzcan a la larga las diferencias de géneros y potencien la participación femenina en las distintas esferas sociales.

Finalmente, el capítulo segundo presenta una exposición bastante acuciosa de los factores socioculturales determinantes del nivel de liderazgo femenino, que pretende explicar cómo las identidades de género construidas socialmente atribuyen ciertos roles a hombres y mujeres, acercando a unos y alejando a otras de los cargos de poder. Se estudiará de qué manera este proceso de socialización y asignación de papeles masculinos y femeninos señala a las mujeres como las principales responsables de atender las necesidades familiares, limitando considerablemente su disponibilidad para dedicarse a actividades de liderazgo. Observaremos cómo los estereotipos sexuales están fuertemente presentes en la educación y el empleo, definiendo a qué profesiones y cargos pueden aspirar las mujeres. Se analizará la ingerencia que los medios de comunicación de masas han llegado a tener en la difusión de imágenes estereotipadas de la mujer que refuerzan la concepción social de que las decisiones políticas son asuntos de hombres, y cómo la presencia femenina en los puestos ejecutivos de las comunicaciones podría cambiar los contenidos transmitidos y llevar la influencia de la mujer a los diversos ámbitos socioculturales. También se estudiará la dificultad que tienen las mujeres para articular sus intereses como si formasen un solo grupo, fenómeno que explica en gran parte la escasa tendencia de las mujeres a votar por las candidatas de su mismo sexo y la falta de compromiso de las aquellas que se dedican a la política con la defensa de los intereses del

género. Relacionado con lo anterior, el capítulo segundo se cierra con una breve referencia a la participación femenina en la organizaciones no gubernamentales, instrumento a través del cual las mujeres han podido concertar sus intereses y demandas, ejercer poder e influencia y difundir conocimientos sobre el género.

El capítulo tercero presenta un breve estudio sobre los progresos alcanzados por las mujeres en los últimos 25 años en materia de participación y liderazgo. En la primera parte se explicarán los aspectos más generales de este tema: la importancia de la recopilación y difusión eficiente y periódica de cifras sobre la presencia femenina en los cargos de poder, la incomparable labor realizada por la Organización de Naciones Unidas en esta materia y las limitaciones y dificultades que plantea la realización de esta tarea. En la segunda parte de este capítulo, se analizará en qué medida los factores que determinan el acceso más o menos equilibrado de géneros al poder (capítulo segundo) han producido sus efectos en la presencia de mujeres en los cargos de adopción de decisiones políticas, económicas y sociales. Veremos la evolución de la participación femenina en las principales esferas de poder: el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial , la administración pública y los gobiernos locales, los partidos políticos, sindicatos, la empresa privada, los medios de comunicación y la propia Organización de Naciones Unidas. En este punto, se comprobará la repetición insistente de ciertas tendencias, como la menor presencia de mujeres a medida que aumenta la categoría, prestigio, y autoridad de los cargos (segregación vertical) y la mayor participación femenina en los puestos de poder de ciertos sectores relacionados con los estereotipos ocupacionales tradicionalmente asignados a mujeres (segregación horizontal). Del mismo modo, se intentará establecer las zonas geográficas en que la ausencia de mujeres en las cúpulas de poder es más marcada y aquellas en las cuales se han logrado mayores avances. Veremos cómo en algunos países la conciencia social sobre la equidad de géneros y el compromiso gubernamental con este objetivo se han reflejado directamente en una mayor participación de mujeres en todas las esferas en que se adoptan decisiones. Además, en el capítulo tercero se ha reservado especialmente una sección a la evolución de la participación política, económica y social de las mujeres en Chile. El capítulo termina con una breve referencia a los parámetros globales que Naciones Unidas ha elaborado para medir los avances del género femenino en materia de desarrollo y liderazgo y a las metas que la Organización ha propuesto al mundo para superar la deficiente presencia femenina en la adopción de decisiones.

La igualdad formal de derechos entre hombres y mujeres ha sido ampliamente reconocida y divulgada en nuestras sociedades, sin embargo, la igualdad real de oportunidades entre géneros aún es sólo una aspiración en la mayoría de los ámbitos. La consecución de una nueva organización social en la cual tanto hombres como mujeres

actúen en equidad y complementariedad, enriqueciéndose mutuamente con sus diferencias, exige, como reconocen las conferencias y normativas internacionales, la actuación de los poderes públicos para la eliminación de los obstáculos existentes. Pero, se requiere, además, que las mujeres tomen conciencia de su situación, de su responsabilidad individual y social y de su capacidad para intervenir y orientar los cambios necesarios. En otras palabras, para que las posiciones de poder se distribuyan más equitativamente entre hombres y mujeres, de manera que las decisiones que se adopten estén mejor orientadas desde el punto de vista del principio de la igualdad de géneros, es fundamental que las mujeres perseveren en el intento de conseguir ese empoderamiento (empowerment), pues la historia ha demostrado que la voluntad política de las autoridades nacionales e internacionales, aunque es importante, no basta para alcanzar ese objetivo. Las relaciones de género son relaciones de poder y mientras las mujeres no tengan una presencia más numerosa y cualificada en la toma de decisiones, su situación de desigualdad persistirá en todos los ámbitos de su vida personal y colectiva.

La Organización de Naciones Unidas ha sido una de los principales entidades responsables de que el tema de la representación equitativa de géneros en el poder se encuentre en el tapete público y que tanto los gobiernos nacionales como las propias mujeres tengan que responder de sus esfuerzos por el logro de este propósito. Naciones Unidas ha abarcado a través de sus resoluciones, recomendaciones, conferencias y estudios estadísticos prácticamente todos los aspectos políticos, jurídicos, sociales, culturales y personales de la infrarepresentación femenina en los cargos de poder, facilitando enormemente con ello la investigación de las distintas aristas del problema.

Esta memoria de grado tiene por objeto conocer la contribución que ha realizado la Organización de Naciones Unidas a la participación equilibrada de géneros en el poder y determinar, desde las perspectivas generadas en la discusión internacional, cuales serían los principales elementos y tendencias en materia de liderazgo femenino.

CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

La participación de la mujer en la toma de decisiones políticas es un fenómeno relativamente nuevo que se inició con la llegada del voto universal[1].

Hasta hace poco tiempo se pensaba que las mujeres no estaban hechas para la política. Se las consideraba demasiado emotivas y, por lo tanto, incapaces de evaluar objetivamente los asuntos de ese orden; se creía que ya estaban suficientemente representadas a través de sus maridos[2] y, por último, existía la convicción de que la función social de la mujer se reducía solamente a la familia, correspondiéndoles a los hombres el rol de proveedores y la responsabilidad de atender los asuntos de carácter político[3].

A fines del siglo XIX, comenzaron a aglutinarse en Europa diferentes agrupaciones de mujeres que, sosteniendo diferentes perspectivas ideológicas y proviniendo de estratos sociales heterogéneos, emprendieron la ardua lucha por conquistar el derecho a voto[4].

La introducción del sufragio universal en Europa fue un proceso que duró más de medio siglo y que estuvo estrechamente vinculado a las profundas transformaciones sociales ocurridas en el contexto de la I y II Guerras Mundiales. En América Latina, el movimiento sufragista nació inspirado en la experiencia Europea y fue, por ende, aún más tardío[5].

Con todo, la adquisición de derecho a voto femenino no estuvo acompañada por una mayor presencia de la mujer en el escenario político. Este suceso tuvo lugar a partir de la proclamación del "Decenio de Naciones Unidas para la Mujer" (1976-1985).

La Organización de Naciones Unidas ha desarrollado toda una estrategia encaminada a lograr una conciencia global que reconsidere el rol de la mujer en la esfera pública y que contribuya a crear una marco jurídico más idóneo para la protección de sus derechos[6].

---

[1] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades. La entrada de las mujeres en la política: la lucha por el sufragio y los derechos políticos. Madrid, Ed. IRELA, ©1997. 61 p. Pág. 3.*

[2] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Cifras sobre la Mujer en la toma de decisiones políticas. Luxemburgo, Ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, ©1997. 87 p. Pág. 9.*

[3] *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. La mujer en el mundo contemporáneo. Santiago, Ed. Sernam, 1996. 60 p. Págs.17 y 18.*

[5] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 3.*

[6] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 3.*

La igualdad entre hombres y mujeres se reconoció internacionalmente por primera vez el año 1945, en la Carta de Naciones Unidas[7], a pesar de que hasta ese momento tan sólo cerca de la mitad de los países miembros de la Organización habían reconocido a las mujeres su derecho a voto[8].

El año 1947, se creó la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer[9], que en su primera reunión adoptó diversas resoluciones sobre el tema de la participación política de la mujer y solicitó la aprobación del derecho a voto femenino en todos los países[10]. Esta comisión ha funcionado como comité preparatorio de las diferentes conferencias sobre los derechos de la mujer que se han realizado en el mundo[11].

En 1948, se aprobó la "Declaración Universal de Derechos Humanos"[12], que consignó expresamente que toda persona, sin distinción, tiene los derechos y libertades que en ese instrumento se proclaman.

En 1952, se aprobó la "Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer"[13] , que en un texto muy breve reconoce internacionalmente el derecho de las mujeres a votar, a ser elegidas y a ocupar cargos públicos en igualdad de condiciones respecto de los hombres.

En 1966, se proclamó el "Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos"[14], instrumento que reitera el derecho de todos los ciudadanos, sin distinción, a participar de la dirección de los asuntos públicos, a votar, a ser elegidos y a acceder a las funciones públicas de su país en condiciones generales de igualdad. Ese mismo año se aprobó el

---

[7] *NACIONES UNIDAS. Carta de las Naciones Unidas. San Francisco, 26 Junio 1945. Madrid, Ed. Centro de Información de las Naciones Unidas para España (CINU). http://www.onu.org/Docubas/cartade.htm.*

[8] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 7.*

[9] *La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer fue establecida como una comisión orgánica del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, resolución 11 (II) del Consejo, del 21 de Junio de 1946. Actualmente tiene 45 miembros, que son elegidos por el Consejo, por períodos de 4 años.*

[10] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 7.*

[11] *TAMAYO LEÓN, Giulia. Beijing '95. Anotaciones sobre el proceso. Las Conferencias Mundiales de la Mujer y las Conferencias Mundiales de los '90. Lima, Ed. Centro de la Mujer Peruana, Mayo 1994. 18 p. Pág.5.*

[12] *NACIONES UNIDAS. Declaración Universal de Derechos Humanos. Resolución 217 A (III), 10 Diciembre 1948. Tr. United Nations Department Public Information. Ed. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza, ©2000. http://www.unhchr.ch/udhr/lang/spn/htm. Art.2.*

[13] *NACIONES UNIDAS. Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer. Resolución 640 (VII), 20 Diciembre 1952. Ed. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza. © 1996 – 2000. http: www.unhchr.ch/spanish/htlm/menu3/b/22_sp.htm.*

[14] *NACIONES UNIDAS. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Resolución 2200 A (XXI), 16 Diciembre 1966. Ed. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza. © 1996 – 2000. http: www.unhchr.ch/spanish/htlml/menu3/b/a_ccpr_sp.htm. Art. 25.*

"Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales"[15], en el que los Estados Partes se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales que allí se enuncian.

Fue así como progresivamente se fue reconociendo que las mujeres tenían derecho al sufragio, a ser elegidas, a ocupar cargos públicos; al trabajo, al trato igualitario en el salario y a la protección de la maternidad; a conservar, adquirir o cambiar de nacionalidad, a administrar sus bienes y a ejercer una profesión independiente aunque estuviesen casadas, entre otros[16].

En 1967, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó oficialmente el conjunto de estos derechos en la "Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer"[17].

En esta primera etapa, la preocupación de Naciones Unidas se centró prioritariamente en el logro de una perspectiva humanitaria, social y cultural que llevara al reconocimiento de los derechos de las mujeres en las legislaciones nacionales[18].

Fue recién en la década de los años '70 que el tema de los derechos de las mujeres adquirió una dinámica nueva, al plantearse su integración al desarrollo, a las luchas por la paz y a la cooperación internacional[19]. Bajo este contexto, un grupo de expertos de las Naciones Unidas comenzó a trabajar en la organización de una reunión mundial que abordara la temática de la mujer. Así es como nacen las conferencias mundiales sobre la mujer, cuyo principal objetivo es la elaboración de propuestas de actuación para todos los

---

[15] *NACIONES UNIDAS. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Resolución 2200 A (XXI), 16 Diciembre 1966. Ed. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza. http: www.unhchr.ch/spanish/htlml/menu3/b/a_cescr_sp.htm. Art. 3.*

[16] *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), Unidad Mujer y Desarrollo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. Las mujeres en América Latina y el Caribe en los años noventa: Elementos de diagnóstico y propuestas. (Serie Mujer y Desarrollo). Documento preparado para la sexta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social en América Latina y el Caribe. Mar del Plata, Argentina, 26 al 30 de Septiembre 1994.Posición de las Mujeres en la Sociedad. Situación legal y jurídica de las mujeres. Santiago de Chile, Ed. Naciones Unidas, ©1997. 43 p. Pág. 31.*

[17] *NACIONES UNIDAS. Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la mujer. Resolución 2263 A (XXII), 7 Noviembre 1967. Ed. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza. © 1996 –2000. http://www.unhvhr/spanish/html/menu3/b/21_sp.htm.*

[18] *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), Unidad Mujer y Desarrollo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. Las mujeres en América Latina y el Caribe en los años noventa: Elementos de diagnóstico y propuestas. Op. Cit. Pág. 31.*

[19] *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), Unidad Mujer y Desarrollo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. Las mujeres en América Latina y el Caribe en los años noventa: Elementos de diagnóstico y propuestas. Op. Cit. Pág. 31.*

países del mundo destinadas a garantizar los mismos derechos, oportunidades y responsabilidades para mujeres y para hombres[20].

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el año 1975 como el "Año Internacional de la Mujer"[21] y convocó a la "**I Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer**", que tuvo lugar en México. En esa ocasión, se elaboró un Plan de Acción Mundial para la década 1976-1985, período conocido como "Decenio de Naciones Unidas para la Mujer", que tenía por objeto la consecución de los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz. En ese Plan de Acción se estableció que durante los 10 años siguientes los gobiernos debían procurar mejorar la situación de la mujer en diversos ámbitos, como la educación, el empleo, la familia, la vivienda, los medios de comunicación, la participación política, la salud, la población y la investigación[22].

El Año Internacional de la Mujer y la I Conferencia Mundial marcaron un hito, porque a partir de ese momento se incluyeron los asuntos relativos a las mujeres en los programas de las Naciones Unidas[23].

En 1979, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la "Convención sobre la Eliminación de Todas la Formas de Discriminación contra la Mujer"[24], uno de los principales instrumentos jurídicos en materia de protección de los derechos de la mujer, ya que en él se fijó una pauta internacional tendiente a esclarecer el concepto de igualdad entre hombres y mujeres[25] y se propusieron una serie de medidas concretas tendientes a lograr un tratamiento justo para ellas que pusiera término a la discriminación por razones de sexo. Cabe destacar además que, atendida la naturaleza jurídica de la Convención, los Estados que la ratificaron adquirieron el compromiso de asumir en sus leyes internas las directrices

---

[20] *INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Revista MERIDIAM, N° 19, cuarto trimestre 2000. La mujer en el año 2000: Igualdad entre géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI. Conferencias Mundiales sobre la Mujer. Compromisos para mejorar la vida de la mitad de la población. Sevilla y Málaga, Ed. Instituto Andaluz de la Mujer, 2000. 36 p. Pág. 10.*

[21] *Naciones Unidas, Resolución 3010 (XXVII), año 1972.*

[22] *INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Revista MERIDIAM, N° 19, cuarto trimestre 2000. Op. Cit. Pág. 11.*

[23] *INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Revista MERIDIAM, N° 19, cuarto trimestre 2000. Op. Cit. Pág. 12.*

[24] *NACIONES UNIDAS. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Resolución 34/180, 18 Diciembre 1979. Ed. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza. © 1996 – 2000. http: www.unhchr.ch/spanish/htlml/menu3/b/el cedaw_sp.htm.*

[25] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, China, 1995. Informe de la Conferencia. A/CONF.177/20, 17 Octubre 1995. Ed. Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. gopher://gopher.un.org/00/conf/fwcw/off/a-20.sp. Párrafo 25.*

que en ella se formulan y de informar al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer que allí se crea, los progresos en su aplicación a nivel nacional[26].

En Copenhague, Dinamarca, el año 1980, se celebró la "**II Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer**". En ella se hizo una evaluación del desarrollo de los programas acordados en México y se aprobó un nuevo Programa de Acción que, sin embargo, no contó con la aprobación de varios gobiernos de Occidente[27]. Entre las resoluciones y decisiones aprobadas durante esta conferencia se incluyeron, por primera vez, enunciados que hacen referencia a las mujeres maltratadas, a la violencia en la familia, la prostitución, el tráfico de personas y la participación de las mujeres en la ámbito internacional[28].

El decenio 1976-1985 también fue relevante porque en él se crearon una serie de instituciones internacionales específicas para el desarrollo de las mujeres, como el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)[29].

En Julio del año 1985, se celebró en Nairobi, Kenya, la "**III Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la mujer**", también conocida como "Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz". Los 157 países presentes en la reunión aprobaron por unanimidad el documento "Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer"[30], en el que se reiteró la preocupación internacional por la situación de la mujer y se creó un marco para que la comunidad internacional renovara su adhesión al adelanto de la mujer y a la necesidad de eliminar toda discriminación sexual[31].

Las Estrategias de Nairobi pretendieron ser una guía que orientara la acción mundial hacia los objetivos planteados en el Decenio de Naciones Unidas para la Mujer: la igualdad, el desarrollo y la paz, de cara al año 2.000[32]. Con esa finalidad, este documento se avocó

---

[26] *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), Unidad Mujer y Desarrollo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. Las mujeres en América Latina y el Caribe en los años noventa: Elementos de diagnóstico y propuestas. Op. Cit. Pág. 31 y 32.*

[27] *TAMAYO LEÓN, Giulia. Beijing '95. Anotaciones sobre el proceso. Op. Cit. Pág. 2.*

[28] *INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Revista MERIDIAM, N° 19, cuarto trimestre 2000. Op. Cit. Pág. 13.*

[29] *INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Revista MERIDIAM, N° 19, cuarto trimestre 2000. Op. Cit. Pág. 13.*

[30] *NACIONES UNIDAS. Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer. Resolución 40/108, 13 Diciembre 1985. N° de venta: S.85.IV.10. Nueva York, Ed. UNIFEM, ©1985. 101 p. (Fuente: ISIS Internacional).*

[31] *NACIONES UNIDAS. Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer . Op. Cit. Párrafo 6.*

[32] *NACIONES UNIDAS. Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer. Op. Cit. Párrafos 37 y 38.*

especialmente al análisis de los principales obstáculos que impedían el logro de esos objetivos, proponiendo una serie de medidas y estrategias tendientes a superarlos.

En las Estrategias de Nairobi se estableció expresamente que la inequidad existente entre hombres y mujeres en materia del acceso al poder constituía un obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz y se propusieron, en un acápite especialmente dedicado a este efecto, una serie de medidas concretas tendientes a superar el desequilibrio político entre géneros[33].

En Beijing, China, el año 1995 se celebró la "**IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer**". En esta reunión, los 185 Estados participantes firmaron una Declaración[34] en la que se comprometieron a fomentar la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluso en los procesos de adopción de decisiones, y a incorporar la llamada "Perspectiva de Género" en todas las políticas y programas que les compete desarrollar[35].

La Conferencia de Beijing tiene el mérito de haber pormenorizado en un documento todos aquellos temas relativos a la mujer que aparecen como más urgentes y prioritarios. Ese documento se conoce como "Plataforma de Acción"[36], y en él se contienen las llamadas "Esferas de Especial Preocupación"[37], esto es, doce temas a partir de los cuales se analiza la situación de la mujer y se proponen medidas tendientes a lograr su adelanto. Tales temas son: la pobreza, la educación, la salud, la violencia, el conflicto armado, la economía, la toma de decisiones, los mecanismos institucionales, los derechos humanos, los medios de comunicación, el medio ambiente y la niña.

Hasta antes de la reunión de Beijing, nunca un evento en el que se hablara acerca de las mujeres tuvo tal repercusión a nivel mundial. Tanto por su asistencia numérica, como por el tratamiento informativo y la resonancia internacional, ha sido el encuentro donde las voces de las mujeres se han escuchado con más fuerza[38].

Entre el 5 y el 9 de Junio del 2000 se celebró en Nueva York, el **Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas**,

---

[33] *NACIONES UNIDAS. Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer . Op. Cit. Párrafos 86 al 92.*

[34] *NACIONES UNIDAS. Declaración de Beijing. Beijing, China, 1995. Informe de la Conferencia. A/CONF.177/20, 17 Octubre 1995. Ed. Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. gopher://gopher.un.org/00/conf/fwcw/off/a-20.sp.*

[35] *NACIONES UNIDAS. Declaración de Beijing. Op. Cit. Párrafos 13, 19 y 38.*

[36] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit.*

[37] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafos 41 al 285.*

[38] *INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Revista MERIDIAM, N° 19, cuarto trimestre 2000. Op. Cit. Pág. 17.*

también conocido como "**Revisión Beijing+5**"[39]. Se trató de una reunión especial convocada por la Asamblea General, a la que concurrieron delegaciones de 188 países y miles de mujeres representantes de diversas organizaciones no gubernamentales[40], con el fin específico de evaluar el progreso alcanzado en la aplicación práctica de las Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer y de la Plataforma de Acción de Beijing, a diez y a cinco años de su aprobación, respectivamente[41]. En este encuentro se analizó, tema por tema, el estado de aplicación de las doce Esferas de Especial Preocupación de la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing y se propusieron nuevas medidas e iniciativas tendientes a lograr su pleno cumplimiento[42].

La Revisión Beijing+5 nació de la idea de la Organización de Naciones Unidas de realizar reuniones periódicas con la finalidad de conocer y valorar el grado de cumplimiento de las Conferencias Mundiales sobre los derechos de la mujer. Con este mismo objetivo, Naciones Unidas tiene programada para el año 2005 la próxima reunión, diez años después de la Conferencia de Beijing y veinte años después de la de Nairobi[43].

---

[39] *CENTRO DE INFORMACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA ESPAÑA (CINU). Preguntas y Respuestas sobre Beijing+5. Madrid, Ed. CINU, 2000. 3 p. http://www.onu.org./temas/mujer/Beijing5/beij5-pyr.htm. Pág. 1.*

[40] *INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Revista MERIDIAM, N° 19, cuarto trimestre 2000. Op. Cit. Pág. 19.*

[41] *CENTRO DE INFORMACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA ESPAÑA (CINU). Beijing+5: Igualdad entre géneros, desarrollo y paz para el siglo XX. Madrid, Ed.CINU, 2000. 5 p. http://www.onu.org/temas/mujer/Beijing5/beijing5.htm. Pág. 1.*

[42] *CENTRO DE INFORMACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA ESPAÑA (CINU). Beijing+5: Igualdad entre géneros, desarrollo y paz para el siglo XX. Op. Cit. Pág. 2.*

[43] *NACIONES UNIDAS. Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Anexo: Declaración Política. Nueva York, Ed. Naciones Unidas, 2000. http://www.onu.org/temas/mujer/Beijing5/decbeijing5.Pdf . Párrafo 9.*

1.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA PREOCUPACIÓN DE NACIONES UNIDAS ACERCA DEL TEMA DE LA MUJER Y EL ACCESO AL PODER.

El trabajo desarrollado por la Organización de Naciones Unidas en pro del reconocimiento y la protección de los derechos de la mujer encuentra su principal fundamento jurídico en la carta fundacional que este organismo elaboró el año 1945. En efecto, uno de los principios que recoge la **Carta de Naciones Unidas** es precisamente "la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres"[44].

El Artículo 1 N° 3 de la Carta de las Naciones Unidas contempla como uno de los cuatro propósitos de este organismo: "Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión"[45].

El Artículo 55 del mismo documento señala: "Con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, la Organización promoverá: (Letra c) el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y a la efectividad de tales derechos y libertades"[46].

En aplicación de estos principios, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha desarrollado un trabajo sistemático a lo largo de los últimos 50 años, tendiente a promover la aprobación de diversas declaraciones y convenciones que consagren el respeto al principio de la igualdad y el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas.

El año 1948, la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, en cuyo Artículo 2 se consigna expresamente que:

---

[44] *NACIONES UNIDAS. Carta de las Naciones Unidas. Op. Cit. Preámbulo.*

[45] *NACIONES UNIDAS. Carta de las Naciones Unidas. Op. Cit. Artículo 1 N° 3.*

[46] *NACIONES UNIDAS. Carta de las Naciones Unidas. Op. Cit. Art. 55 Letra c.*

"Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición"[47].

A partir de estos dos instrumentos, la Carta de Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, se han aprobado sucesivas convenciones, resoluciones y declaraciones específicamente orientadas a las mujeres, en el entendido de que todas las formas de discriminación contra ellas constituyen violaciones de derechos humanos esenciales[48].

La **Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer** del año 1952 establece claramente en sus Artículos I, II y III el derecho de las mujeres a votar, ser elegidas y ocupar cargos públicos en condiciones de igualdad respecto del hombre[49].

El **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** del año 1966, por su parte, en el Artículo 25 reitera el derecho de todos los ciudadanos sin distinción a participar de la dirección de los asuntos públicos, votar, ser elegidos y acceder a las funciones públicas de su país en condiciones generales de igualdad[50].

La **Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer**, del año 1967, en su Artículo 1, al respecto señala: "La discriminación contra la mujer, por cuanto niega o limita su igualdad de derechos con el hombre, es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana"[51].

En la **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**, del año 1979, los Estados partes definieron qué debía entenderse por "Discriminación contra la Mujer", señalando que esta expresión denotará: "Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independiente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y libertades

---

[47] *NACIONES UNIDAS. Declaración Universal de Derechos humanos. Op. Cit. Art. 2 inc.1.*

[48] *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), Unidad Mujer y Desarrollo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. Las mujeres en América Latina y el Caribe en los años noventa: Elementos de diagnóstico y propuestas. Op. Cit. Pág. 31.*

[49] *NACIONES UNIDAS. Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer. Op. Cit. Arts. I, II, III.*

[50] *NACIONES UNIDAS. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Op. Cit. Art. 25.*

[51] *NACIONES UNIDAS. Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la mujer. Op. Cit. Art. 1.*

fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera"[52].

En la **IV Conferencia Mundial sobre la Mujer**, los gobiernos partícipes reafirmaron su compromiso de garantizar la plena aplicación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, como parte integral, inalienable e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales[53].

En el párrafo 13 de la **Declaración de Beijing**, se reconoce expresamente que la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluso en los procesos de adopción de decisiones y en el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz, objetivos fundamentales perseguidos por Naciones Unidas en esta materia a partir de la declaración del Decenio de la Mujer (1976-1985)[54]. El párrafo 14 del mismo documento señala expresamente: "Los derechos de la mujer son derechos humanos"[55].

El párrafo 212 de la **Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing**, por su parte, deja claramente establecido que la promoción y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales constituye un objetivo prioritario de las Naciones Unidas[56].

La Organización de Naciones Unidas fue creada con el propósito de velar por el respeto universal a los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas. El derecho de la mujer a acceder al poder en condiciones de igualdad respecto del hombre constituye uno de sus derechos humanos y las Naciones Unidas están llamadas a promover el pleno respeto a éste y otros derechos fundamentales de la mujer.

---

[52] *NACIONES UNIDAS. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Op. Cit. Art.1.*

[53] *NACIONES UNIDAS. Declaración de Beijing. Op. Cit. Párrafo 9.*

[54] *NACIONES UNIDAS. Declaración de Beijing. Op. Cit. Párrafo 13.*

[55] *NACIONES UNIDAS. Declaración de Beijing. Op. Cit. Párrafo 14.*

[56] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 212.*

1.3 ESFERAS DE PODER A LAS CUALES SE PRETENDE QUE ACCEDA LA MUJER.

Analizados los fundamentos jurídicos por los cuales la Organización de Naciones Unidas se ha hecho cargo del tema de la mujer y su acceso al poder, es necesario establecer a qué poderes y a qué decisiones la comunidad internacional pretende que acceda la mujer en condiciones de equidad con el hombre.

Con este fin, se examinarán a continuación algunos párrafos de los principales instrumentos jurídicos en que se ha abordado más acuciosamente esta materia, esto es, las Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer, la Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y el Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Revisión Beijing+5).

- ***Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer.***

El párrafo 46 de las Estrategias de Nairobi señala: "La mujer es objeto de discriminación en razón de su sexo cuando se le niega el acceso en condiciones de igualdad a la estructura de poder que controla la sociedad y determina las cuestiones de desarrollo y las iniciativas de paz"[57].

Este párrafo establece un criterio general para determinar cuándo debe considerarse discriminada la mujer en razón de su sexo en su intento de acceder al poder. Sin embargo, resulta bastante ambiguo en cuanto a la determinación de "la estructura de poder" a la que se pretende que acceda la mujer en condiciones de igualdad. Pareciera referirse a los órganos ejecutivo y legislativo, ya que éstos ejercen un control sobre la sociedad y son determinantes en las cuestiones de desarrollo y en las iniciativas de paz. Pero además podrían considerarse comprendidos los organismos internacionales, en la medida que éstos también constituyen estructuras de poder relevantes en la determinación de las iniciativas de paz y de desarrollo.

El párrafo 86 de las Estrategias de Nairobi señala: "Los gobiernos y los partidos políticos deben intensificar sus esfuerzos para estimular y asegurar la igualdad de participación de la

[57] *NACIONES UNIDAS. Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer. Op. Cit. Párrafo 46.*

mujer en todos los órganos legislativos nacionales y locales, y para lograr la equidad en el nombramiento, elección y ascensos de las mujeres para los altos cargos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de esos órganos" [58].

Este párrafo es bastante más preciso que el párrafo 46. Aquí se establece claramente el rol que deben desempeñar los gobiernos y partidos políticos en la promoción de la participación igualitaria de géneros en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Además se indica expresamente que la participación equitativa entre hombres y mujeres no sólo debe existir en el nombramiento o la elección de las personas que ocupen esos cargos, sino también en los ascensos y las posibilidades de hacer carrera en ellos.

El párrafo 88 de las Estrategias de Nairobi, indica: "Los Gobiernos deben garantizar eficazmente la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones en el plano nacional, estatal y local, mediante medidas legislativas y administrativas.... Se deben emprender actividades especiales con el objeto de aumentar la contratación, el nombramiento y el ascenso de las mujeres, especialmente en relación con puestos directivos y de gran responsabilidad, ampliando la información sobre puestos vacantes y aumentando las oportunidades de ascenso, hasta que se logre una representación equitativa de la mujer. Se debe recopilar periódicamente información sobre el número de mujeres en la Administración Pública y sus niveles de responsabilidad en sus esferas de trabajo"[59].

Este párrafo se refiere fundamentalmente a la participación femenina en el poder ejecutivo. Se hace un llamado a los gobiernos a garantizar a través de medidas legislativas y administrativas la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones. Además se intenta promover la recopilación de información acerca de las mujeres que ocupan cargos de adopción de decisiones en la administración pública.

El párrafo 91 de este documento señala: "Los partidos políticos y otras organizaciones tales como los sindicatos deben esforzarse decididamente por incrementar y mejorar la participación femenina en sus estructuras. Deben instituir, a este fin, medidas para activar las garantías constitucionales y jurídicas del derecho de la mujer a ser elegida e incluida en la designación de candidatos. Debe darse a la mujer acceso en condiciones de igualdad a las estructuras políticas de las organizaciones y a los recursos e instrumentos de formación

[58] *NACIONES UNIDAS. Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer. Op. Cit. Párrafo 86.*

[59] *NACIONES UNIDAS. Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer. Op. Cit. Párrafo 88.*

en el arte y la táctica de la política práctica y en el desarrollo de aptitudes genuinas de Gobierno"[60].

Este párrafo hace alusión a la participación de la mujer en los partidos políticos y otras organizaciones como los sindicatos. Se intenta potenciar la intervención femenina en las principales organizaciones que constituyen puertas de acceso al ámbito político institucional. Son los partidos políticos los que seleccionan, forman y apoyan a los candidatos al gobierno y al parlamento[61]. Los sindicatos y otras organizaciones, además de tener influencia social, pueden servir para formar mujeres líderes y darlas a conocer ante la opinión pública. Por lo tanto, es fundamental que la mujer pueda participar en condiciones de equidad en las estructuras de poder que dirigen los partidos políticos y otras organizaciones, a través de los cuales es posible llegar a los cargos públicos y otros puestos de adopción de decisiones relevantes.

El párrafo 92 de las Estrategias de Nairobi señala: "Los gobiernos que no lo hayan hecho aún deben adoptar disposiciones y procedimientos institucionales para que cada mujer, ya sea a título individual o como representante de intereses femeninos colectivos o de grupos más vulnerables, menos favorecidos y más oprimidos de mujeres, pueda participar activamente en todos los aspectos de la formulación, supervisión, examen y evaluación de las políticas, cuestiones y actividades tanto nacionales como locales"[62].

Este párrafo tiene por objeto incentivar a los gobiernos para que adopten las medidas que permitan a las mujeres participar en la creación y aplicación de las políticas públicas que les afectan. Además, indirectamente se está promoviendo la organización femenina.

En síntesis, las Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer dejan de manifiesto la voluntad internacional en orden a fomentar la participación femenina básicamente en el poder político, a través de una serie de medidas dirigidas a los gobiernos, parlamentos, la administración pública, los partidos políticos, etc., con el objeto de que éstos estimulen la presencia de la mujer en sus procesos de toma de decisiones.

---

[60] *NACIONES UNIDAS. Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer. Op. Cit. Párrafo 91.*

[61] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 15.*

[62] *NACIONES UNIDAS. Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer. Op. Cit. Párrafo 92.*

❖ ***IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.***

El párrafo 13 de la Declaración de Beijing señala expresamente: "La potenciación del papel de la mujer y la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluidos la participación en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz"[63].

En este párrafo se reconoce que para alcanzar la igualdad, el desarrollo y la paz es indispensable que la mujer participe en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluso en los procesos de adopción de decisiones y en el acceso al poder. No se hace distinción alguna en cuanto a cuales decisiones o cuales poderes serían aquellos a los que la mujer debería aspirar en equidad. Por lo tanto, debieran entenderse comprendidas esferas como la política, la economía, la cultura, la salud, la educación, los medios de difusión, el medio ambiente, etc.

El párrafo 1 de la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing, señala: "Tiene por objeto (la Plataforma de Acción) acelerar la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación plena y en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política. Esto también supone el establecimiento del principio de que mujeres y hombres deben compartir el poder y las responsabilidades en el hogar, en el lugar de trabajo y, a nivel más amplio, en la comunidad nacional e internacional"[64].

Este párrafo es sumamente esclarecedor, por cuanto especifica algunas de aquellas "esferas de adopción de decisiones"[65] o "esferas de la sociedad"[66] o "esferas de la vida"[67] o "niveles"[68] a los que reiteradamente hacen referencia la Declaración y la Plataforma de

---

[63] *NACIONES UNIDAS. Declaración de Beijing. Op. Cit. Párrafo 13, relacionado con el párrafo 41 de la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.*

[64] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 1.*

[65] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 188.*

[66] *NACIONES UNIDAS. Declaración de Beijing. Op. Cit. Párrafo 13.*

[67] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 181.*

[68] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 181, 187, 189.*

Acción de la Conferencia de Beijing, para determinar la naturaleza de las estructuras de poder en las que se aspira que la mujer alcance la equidad.

Aquí se establece el principio de que hombres y mujeres deben compartir el "poder" y las "responsabilidades" desde el hogar hasta la comunidad internacional. La mujer deberá dejar de ser la única responsable de la familia y adoptar una posición económica, social, cultural y política más determinante, que la convierta en un agente de decisiones, de manera que pueda hacer valer sus intereses y aportar sus habilidades más allá de los límites de su hogar.

El párrafo 10 de la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer señala: "La plena participación en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional"[69].

Este párrafo resulta bastante amplio. Se refiere a la participación equitativa de hombres y mujeres en la política, la cultura, la economía, la vida civil y la sociedad en general, desde el plano nacional hasta el internacional.

El párrafo 15 de a Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing señala: "La tendencia mundial hacia la democratización abrió el proceso político en muchas naciones, pero la participación popular de las mujeres en la adopción de decisiones fundamentales como partícipes plenas y en condiciones de igualdad, en particular en la política, aún no se ha logrado"[70].

En esta parte, la Plataforma de Acción (como la mayoría de los documentos de Naciones Unidas que abordan el tema de la mujer y el acceso al poder), se refiere a la participación femenina en la toma de decisiones políticas.

En la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Letra g) del Capítulo IV, párrafos 181 al 195[71] está específicamente destinada a la mujer y el acceso al poder, consagrando este tema como una Esfera de Especial Preocupación.

---

[69] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer . Op. Cit. Párrafo 10.*

[70] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 15.*

[71] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Capítulo IY, Letra g, "La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones". Párrafos 181 al 195.*

Los párrafos 181 al 186, 190 y 191 de la Plataforma de Acción hacen alusión principalmente a la participación femenina en el poder político. Sin embargo, este documento también ha dedicado un número importante de párrafos a la intervención de la mujer en otras esferas de poder. En efecto, los párrafos 187 y 189 se refieren a la participación de la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones "a todos los niveles" en general. Y los párrafos 192 al 195 contemplan una serie de medidas encaminadas a promover el liderazgo femenino en los ámbitos empresarial, laboral, sindical, profesional, extragubernamental, internacional, etc.

El interés de la comunidad internacional por fomentar la participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones se ha ido extendiendo hacia otros ámbitos más allá del meramente político, en el entendido de que la diversificación del liderazgo femenino resulta imprescindible para que la mujer adquiera la preparación y habilidades necesarias para poder intervenir con éxito en el mundo político y, a su vez, defender sus intereses y atender sus necesidades en todas las esferas de la vida, desde la más privada hasta la más pública.

- ***Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Revisión Beijing+5).***

Los párrafos 22 y 23 del Anexo: Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing del Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se refieren específicamente al tema de la participación de la mujer en el poder[72].

El párrafo 22 del documento señala expresamente: "Hay una creciente aceptación de la importancia que tienen para la sociedad la participación plena de las mujeres en la adopción de decisiones y las estructuras de poder a todos los niveles y en todos los foros, incluidas las esferas intergubernamental, gubernamental y no gubernamental"[73].

[72] *NACIONES UNIDAS. Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Anexo: Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Nueva York, Ed. Naciones Unidas, 2000. http://www.onu.org/temas/mujer/Beijing5/decbeijing5.Pdf. Letra g, párrafos 22 y 23.*

[73] *NACIONES UNIDAS. Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Anexo: Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Op. Cit. Párrafo 22.*

El párrafo 23, por su parte, se refiere a los obstáculos que enfrenta la mujer en su intento por alcanzar la representación a nivel político, económico, social, empresarial, medio ambiental, comunicacional, etc[74].

De todos los párrafos aquí comentados, podemos advertir que el interés de la Organización de Naciones Unidas y de los gobiernos partícipes de estas reuniones internacionales en que se ha discutido el tema del liderazgo femenino, se ha concentrado en las estructuras de poder gubernamentales, legislativas y político-partidarias, pretendiéndose con ello mejorar la participación de las mujeres fundamentalmente en el poder político.

El énfasis puesto en la participación política de la mujer se debe principalmente a dos razones. En primer lugar, debemos recordar que los convocados por Naciones Unidas a discutir estos temas relacionados con la mujer son precisamente los gobiernos de los países miembros de la Organización. Éstos son los principales gestores del poder político y, en ese sentido, se ha querido dejar claramente establecido que sobre ellos pesa la primera responsabilidad de garantizar la participación equitativa de hombres y mujeres en el proceso de adopción de decisiones de ese orden[75]. En segundo lugar, debemos considerar que el poder político, por lo general, tiene peso sobre todas las demás esferas de la sociedad, de manera que probablemente éste sea el medio más eficaz a través del cual la mujer podría llegar a tener una posición más determinante en todos aquellos ámbitos en los que se encuentra inmersa sin gozar actualmente de poder de decisión[76].

Sin perjuicio de lo anterior, cabe destacar que, sobre todo a partir de la Conferencia de Beijing, también se ha procurado mejorar la participación femenina en otras esferas, tales como la economía, la empresa, el comercio, las agrupaciones de trabajadores y sindicatos, los medios de comunicación, el medio ambiente, la educación, etc. La comunidad internacional ha considerado que al aumentar la participación femenina en todas las esferas de poder, las mujeres podrían adquirir una mejor preparación materia de liderazgo, además

---

[74] *NACIONES UNIDAS. Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Anexo: Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Op. Cit. Párrafo 23.*

[75] *Párrafos 86, 87, 88 y 92 de las Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer. Párrafos 21 y 36 de la Declaración de Beijing. Párrafos 5, 44, 182, 186, 187, 189, 190, 192, 195 y 210 de la Plataforma de Acción de Beijing. Párrafo 3 del Anexo: Declaración política, Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Párrafos 3, 48, 66 y 68 del Anexo: Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas.*

[76] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 181 y 182.*

de hacer valer sus intereses y su visión de género directamente en todas esas instancias[77].

Esta memoria tratará fundamentalmente acerca de la participación femenina en el poder político, sin perjuicio de lo cual, deberá tenerse presente que muchas de las normas, recomendaciones, comentarios de autores, etc. que aquí se expongan y analicen pueden estar referidos directa o indirectamente no sólo a esa esfera del poder, sino también a aquellas otras que se han mencionado.

[77] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 183 y 184.*

1.4 IMPORTANCIA DEL ACCESO DE LA MUJER AL PODER.

¿Por qué debería existir una participación equilibrada de mujeres y hombres en el proceso de adopción de decisiones?. ¿Por qué los gobiernos, los partidos políticos, las organizaciones de la mujer y la propia Organización de Naciones Unidas se han dado a la tarea de buscar los medios para hacer posible ese equilibrio?.

Para intentar responder a estas preguntas, se analizarán algunos de los principales argumentos que explican la importancia que tiene el acceso de la mujer al poder y al proceso de toma de decisiones.

1.4.1 LOS DERECHOS HUMANOS. LA IGUALDAD.

Como se ha señalado anteriormente, el principio de la igualdad entre hombres y mujeres ha sido ampliamente reconocido a nivel internacional. La Carta de Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, son textos generales que consagran la igualdad como un derecho fundamental[78].

La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, son instrumentos jurídicos internacionales específicos que establecen, entre otros, el derecho de la mujer a acceder a una participación política equitativa y no discriminatoria[79].

Maizie Barker-Welch[80], en su artículo titulado “El Acceso de la Mujer al Proceso de Toma de decisiones”, nos da una clara idea acerca de la importancia que tiene el acceso equilibrado de géneros al poder y a la toma de decisiones, desde el punto de vista del

---

[78] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 12.*

[79] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Págs. 12 y 13.*

[80] *Maizie Barker-Welch fue Presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) 1990 - 1992.*

respeto universal a los derechos humanos y el principio de la igualdad. La autora señala: “La única premisa válida en la cual se fundan los derechos de la mujer es la igualdad intrínseca entre hombres y mujeres como seres humanos. Todas las leyes que rigen las relaciones sociales deben partir de esta base. Intrínsecamente las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres y esos derechos tienen plena validez, con independencia del papel que las mujeres escojan. El respeto a la personalidad de la mujer y, por consiguiente, el reconocimiento de su libertad ilimitada para elegir el papel que deseen desempeñar, es la única forma efectiva de asegurar la igualdad entre el hombre y la mujer ante los ojos de la ley y ante la sociedad”[81].

El derecho de la mujer a acceder al poder en condiciones de equidad tiene su fundamento en un derecho humano ampliamente reconocido: el derecho a la igualdad.

La plena realización de la universalidad de los derechos humanos exige considerar la igualdad entre hombres y mujeres en todas las áreas de la vida, incluso en la política, como un derecho humano básico[82].

1.4.2 LA DEMOCRACIA.

El acceso equitativo de hombres y mujeres a las estructuras de poder es importante también desde el punto de vista de la democracia. Así lo indica el párrafo 181 de la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, al señalar: “La consecución del objetivo de igualdad de participación de la mujer y el hombre en la adopción de decisiones proporcionará un equilibrio que reflejará de manera más exacta la composición de la sociedad y se necesita para reforzar la democracia y promover su correcto funcionamiento”[83].

Democracia significa, por definición, “El gobierno de y por los ciudadanos”. Esta noción de democracia supone la igualdad efectiva de oportunidades de cada ciudadano para ser

---

[81] *MAIZIE BERKER – WELCH. El acceso de la mujer al proceso de toma de decisiones. 5p. Comisión Interamericana de Mujeres (CIM). “Conferencia Interamericana Democracia en las Américas: la mujer y el proceso de toma de decisiones”. Buenos Aires, Argentina, 24 al 28 Agosto, 1992. Washington DC, Ed. Sovine Graphics, © 1994. 354 p. Pág.15.*

[82] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 12.*

[83] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 181.*

representante en el proceso político y participar en él, incluso en la adopción de decisiones[84].

Cabe preguntarse entonces: ¿Quiénes, desde el punto de vista del género, representan actualmente a los ciudadanos y participan en la toma de decisiones a nombre de todos en nuestras democracias?[85]. Lo cierto es que son los hombres quienes poseen el monopolio casi total en la política, especialmente en los niveles más elevados de toma de decisiones[86] y los efectos que este fenómeno ha producido o puede llegar a producir en el sistema democrático han sido objeto de estudio y comentario por diversos autores.

Judith Astelarra[87], en su artículo titulado "Recuperar la voz: El silencio de la ciudadanía"[88], sostiene que a pesar de que la democracia se ha consolidado en la mayoría de los países de Europa, este sistema de gobierno no está siendo capaz de generar proyectos colectivos que permitan a los ciudadanos sentirse identificados con ellos. Este hecho, a su vez, ha conducido a un evidente desinterés de la población hacia la actividad política, un alejamiento de la ciudadanía respecto de las organizaciones de esta naturaleza y una extrema burocratización de las instituciones del Estado, las que aparecen como ajenas a los problemas cotidianos de las personas[89].

La autora opina que la incapacidad de las democracias de responder a las demandas y necesidades de los ciudadanos se debe en gran parte a que las mujeres continúan estando prácticamente ausentes en el proceso de toma de decisiones. Para Judith Astelarra, la mujer representa "La voz de lo privado", esto es, los intereses particulares, especialmente relacionados con la familia. Los hombres, por su parte, representan "La voz de lo público", es decir, los intereses de la comunidad en general. La actividad política se ha caracterizado hasta ahora por lo que la autora llama: "Voces Públicas y Silencio Privado". Es decir, la

---

[84] *MESLEM, Chafika. La mujer y el proceso de adopción de decisiones. 14 p. Comisión Interamericana de Mujeres (CIM). "Conferencia Interamericana Democracia en las Américas: la mujer y el proceso de toma de decisiones". Buenos Aires, Argentina, 24 al 28 Agosto, 1992. Washington DC, Ed. Sovine Graphics, © 1994. 354 p. Págs. 74 y 75.*

[85] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 13.*

[86] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 13.*

[87] *Judith Astelarra es socióloga española. Profesora titular de sociología y Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Autónoma de Barcelona, España.*

[88] *ASTELARRA, Judith. Recuperar la voz: El silencio de la ciudadanía. 8 p. ISIS Internacional. "De Nairobi a Beijing. Diagnósticos y propuestas". Ediciones de las Mujeres N° 21, Diciembre 1994. Santiago , Chile, Ed. Isis Internacional, ©1995, 172 p.*

[89] *ASTELARRA, Judith. Recuperar la voz: El silencio de la ciudadanía. Op. Cit. Págs. 9 a 16.*

democracia ha permitido que un sólo aspecto de la vida social: el público, y sólo un sector de la población: los varones asalariados, tengan voz[90].

Desde este punto de vista, la mujer y los proyectos sociales derivados de las actividades privadas han quedado excluidos de la política y ello ha traído consigo importantes consecuencias en nuestras sociedades democráticas en cuanto al establecimiento de las metas y proyectos colectivos[91].

Monique Leijenaar[92], es su libro "Como conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas", sostiene que la infrarepresentación de las mujeres en la toma de decisiones políticas nos plantea el problema de la legitimidad de las estructuras existentes. La autora señala que la legitimidad del resultado del proceso de toma de decisiones no puede ser la misma para hombres que para mujeres, en circunstancias que éstas casi no han tomado parte en ese proceso. Ello podría provocar una desconfianza pública hacia el sistema representativo que, en opinión de Monique Leijenaar, incluso podría llevar a las mujeres a negarse a aceptar las leyes y políticas elaboradas u adoptadas sin su participación[93].

Line Barreiro[94] y Natacha Molina[95], en el artículo titulado "Igualdad, Democracia y Ciudadanía"[96], señalan categóricamente: "La democratización del Estado exige que sea plural en su conducción". Para estas autoras, la igualdad es un componente fundamental de la democracia y exige una transformación profunda de las actuales relaciones de poder. La circunstancia de que hasta ahora sean hombres blancos o mestizos urbanos, de clase media o alta, quienes detenten el poder político en forma casi exclusiva, constituye una grave limitación a la democracia. Debe garantizarse, a través de mecanismos de acción

---

90 *ASTELARRA, Judith. Recuperar la voz: El silencio de la ciudadanía. Op. Cit. Págs. 9 a 16.*

91 *ASTELARRA, Judith. Recuperar la voz: El silencio de la ciudadanía. Op. Cit. Págs. 9 a 16.*

92 *Monique Leijenaar es profesora de Ciencias Políticas e la Universidad de Nijmejen, Países Bajos. Especializada en políticas locales y en la mujer y la política, temas sobre los que ha publicado varios artículos y libros. Ha trabajado como consultora del Gobierno holandés y de varias organizaciones no gubernamentales. Desde 1992 a 1996 ha formado parte, como experta neerlandesa, de la red europea "Mujeres en la toma de decisiones".*

93 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 13.*

94 *Line Barreiro es investigadora del Área Mujer del Centro de Documentación y Estudios, Paraguay.*

95 *Natacha Molina es socióloga investigadora del Instituto de la Mujer, Chile.*

96 *BARREIRO, Lina y MOLINA, Natacha. Igualdad, democracia y ciudadanía. 20 p. ISIS Internacional. "De Nairobi a Beijing. Diagnósticos y propuestas". Ediciones de las Mujeres N° 21, Diciembre 1994. Santiago , Chile, Ed. Isis Internacional, ©1995, 172 p.*

positiva, el acceso de las mujeres a los cargos de decisión política, a la gestión pública, a los cargos técnicos del Estado y a la administración de justicia[97].

Chafika Meslem[98], en su artículo "La Mujer en el Proceso de Adopción de decisiones"[99], sostiene que el concepto de "Democracia Participativa" se basa en la premisa de que, como las sociedades están integradas por hombres y por mujeres, ambos sexos deben ser considerados por igual en todas las esferas de la vida y estar representados equitativamente en todos los niveles del poder y de las estructuras sociales. Sólo de esta manera la diversidad de experiencias sociales, valores y comportamientos puede quedar reflejada en el plano de la adopción de decisiones. La autora opina que mientras la política siga estando determinada por las normas e instituciones históricamente creadas por los hombres, la contribución femenina seguirá considerándose y juzgándose desde la perspectiva masculina, y la sociedad continuará siendo privada de la experiencia de la mujer. Para Chafika Meslem, la democracia no será completa ni verdaderamente participativa mientras la mujer esté ausente del proceso de toma de decisiones[100].

En resumen, se puede afirmar que la participación de la mujer en el proceso de toma de decisiones es fundamental si se pretende alcanzar un sistema democrático eficiente, es decir, capaz de responder a las demandas y necesidades de las personas; legítimo, en tanto cuente con la aceptación y justificación moral de los ciudadanos; y completo, esto es, capaz de representar los intereses de todos.

1.4.3 LOS INTERESES DE LA MUJER.

El párrafo 181 de la Plataforma de Acción de La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer señala: "La participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no sólo es una exigencia básica de justicia o democracia sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer"[101].

---

[97] *BARREIRO, Lina y MOLINA, Natacha. Igualdad, democracia y ciudadanía. 20 p. Op. Cit. Págs. 47 y 48.*

[98] *Chafika Meslem es Directora de la División para el Adelanto de la Mujer del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de la Oficina de Naciones Unidas en Viena .*

[99] *MESLEM, Chafika. La mujer y el proceso de adopción de decisiones. Op. Cit.*

[100] *MESLEM, Chafika. La mujer y el proceso de adopción de decisiones. Op. Cit. Pág. 75.*

[101] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 181.*

Este argumento sostiene que las mujeres son más conscientes de sus propias necesidades e intereses y, por lo tanto, tienen una mayor capacidad para luchar por los mismos[102].

La pregunta que inevitablemente se nos plantea es: ¿Poseen las mujeres ciertos intereses específicos que serían mejor articulados y defendidos por líderes femeninos que por sus homólogos masculinos?[103].

Lo cierto es que uno de los obstáculos que enfrentan las mujeres en su intento por acceder al poder, es precisamente la dificultad de articular sus intereses.

Las mujeres son un sector social muy grande y sumamente heterogéneo. Como se ha señalado anteriormente, ellas constituyen más de la mitad de la población en la mayoría de los países. Por lo tanto, la diversidad de situaciones que enfrenta la mujer es tan amplia como la que presenta la sociedad en su conjunto[104].

El juego democrático supone un proceso previo en el cual, primero, un grupo de la sociedad identifica una situación común de desventaja; luego, a través de conversaciones y negociaciones, reconoce una responsabilidad de Gobierno en el asunto; y finalmente, elabora una propuesta y la eleva ante la autoridad. Tratándose de las demandas y necesidades de las mujeres, es muy difícil que todo este proceso pueda llevarse a cabo. El género femenino constituye un sector de la población tan masivo y disímil que es poco probable que pudiese procesar sus demandas como si constituyera un solo grupo[105].

No obstante la dificultad existente para que las mujeres se identifiquen como un grupo de interés homogéneo específico en la sociedad, se ha reconocido una situación común al género femenino, de la cual emanaría una visión particular en razón de su sexo. La privación histórica de derechos, la segregación sexual en materia de trabajo y la responsabilidad biológica de tener hijos constituyen una realidad colectiva que envuelve intereses objetivos comunes a las mujeres[106].

Las líderes femeninas deberían estar más dispuestas y mejor preparadas que los hombres para discutir y buscar soluciones a problemas tales como: el acceso a la

---

[102] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 14.*

[103] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 14.*

[104] *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit. Pág. 49.*

[105] *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit. Pág. 50.*

[106] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 14.*

educación, la prohibición de la violencia sexual, la seguridad social, la distribución del trabajo y las responsabilidades familiares, la discriminación en materia de remuneraciones y ascensos en el campo laboral, el reconocimiento del trabajo no remunerado, la planificación familiar, la asistencia sanitaria, el cuidado de los niños y personas físicamente dependientes, etc[107].

Estudios empíricos realizados en países en los que la mujer ha logrado constituir una masa crítica capaz de influir en el proceso de adopción de decisiones, demuestran que cuando las mujeres actúan en forma solidaria, pueden causar un impacto apreciable en las decisiones y en la cultura política. Así por ejemplo, en los países nórdicos, la participación de la mujer en la política ha conseguido la inclusión en los programas públicos de cuestiones que la preocupan especialmente, como los servicios de apoyo social, la atención de salud, la protección contra la violencia, etc.[108].

Sin duda alguna, la defensa de los intereses de la mujer, por diversos que éstos puedan ser, depende en gran medida de las posibilidades que el género femenino tenga de hacerlos valer dentro del proceso de adopción de decisiones.

1.4.4 EL DEBATE POLÍTICO.

Los hombres y las mujeres tienden a mostrar distintos estilos de ejercicio del poder, que dicen relación con la socialización femenina y masculina. Los estilos femeninos de ejercicio del poder ya han sido reconocidos en contextos como la empresa moderna y las organizaciones complejas[109].

La mujer puede hacer un aporte singular a la política oficial, particularmente en cuanto al impulso de los cambios en las instituciones y en sus modalidades de funcionamiento[110].

Sin embargo, las transformaciones en el ejercicio del poder sólo pueden producirse efectivamente en aquellos países en que las mujeres han llegado a constituir una masa crítica. Es decir, es necesario que las mujeres tengan cierto nivel mínimo de participación para que su intervención política se diferencie perceptiblemente de la de los hombres y para

---

[107] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 14 y 15.*

[108] *MESLEM, Chafika. La mujer y el proceso de adopción de decisiones. Op. Cit. Pág. 77.*

[109] *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit. Pág. 40.*

[110] *MESLEM, Chafika. La mujer y el proceso de adopción de decisiones. Op. Cit. Pág. 77.*

que ese estilo de ejercicio del poder modifique cualitativamente el proceso de adopción de decisiones[111]. Se ha estimado que la mujer constituye una masa crítica influyente cuando tiene un nivel de participación en la toma de decisiones no inferior al 30 o 35%[112].

Así por ejemplo, la experiencia en los concejos locales de Noruega, Suecia y Estados Unidos, donde la mujer ha logrado formar una masa crítica, indica que el clima en que se realiza ese debate es más definido, el lenguaje utilizado es más accesible, y se ha creado una atmósfera de mayor colaboración que se caracteriza por el respeto mutuo y la búsqueda del consenso en vez de las soluciones excluyentes[113].

Diversas investigaciones realizadas en los Países Bajos demuestran que las parlamentarias por lo general son más prácticas, pragmáticas y sensibles hacia sus electores. Se comprobó que estaban más predispuestas que los parlamentarios varones a buscar soluciones de avenencia y a adoptar compromisos con miembros de otros partidos en relación con problemáticas de interés para la mujer. Las parlamentarias demostraron tener más en cuenta los puntos de vista del electorado, prestar más atención en las conferencias de partido y sesiones parlamentarias, participar más en reuniones con grupos sociales y trabajar un mayor número de horas[114]. Los diputados varones, en cambio, tenían mayor tendencia a mencionar la importancia de las reuniones parlamentarias y a mantener contactos con miembros del Gobierno[115].

Monique Leijenaar señala respecto de ese argumento: “Las mujeres políticas tienden a ser más democráticas y a evitar en mayor medida el enfrentamiento, están más abiertas al cambio y poseen una mayor habilidad para trabajar colectivamente. Las mujeres critican asimismo el proceso de toma de decisiones como demasiado centralizado, jerárquico y tecnocrático”[116].

La mayor presencia femenina en los altos cargos de poder no sólo cambiaría los resultados de la deliberación política al incluir los intereses y la visión de ese género en esas decisiones, sino que además, contribuiría a mejorar el debate político en la medida que se

---

111 *MESLEM, Chafika. La mujer y el proceso de adopción de decisiones. Op. Cit. Pág. 77; BARREIRO, Lina y MOLINA, Natacha. Op. Cit. Pág. 52.*

112 *MESLEM, Chafika. La mujer y el proceso de adopción de decisiones. Op. Cit. Pág. 77.*

113 *MESLEM, Chafika. La mujer y el proceso de adopción de decisiones. Op. Cit. Pág. 78.*

114 *MESLEM, Chafika. La mujer y el proceso de adopción de decisiones. Op. Cit. Pág. 78; LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 15.*

115 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 15.*

116 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 15.*

permita a la mujer aportar las cualidades y habilidades que ha demostrado tener en el ejercicio del poder, cuando ha tenido oportunidad de desempeñar esta actividad.

1.4.5 USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS.

Este argumento, muy relacionado con los dos anteriores, nos plantea la importancia que tiene la presencia femenina en los cargos de adopción de decisiones desde el punto de vista de la optimización del uso de los recursos humanos disponibles en la sociedad.

La Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer señala en el párrafo 182: "Las mujeres que ocupan puestos políticos y de adopción de decisiones en los gobiernos y los órganos legislativos contribuyen a redefinir las prioridades políticas al incluir en los programas de los gobiernos nuevos temas que atienden y responden a las preocupaciones en materia de género, los valores y las experiencias de las mujeres y ofrecen nuevos puntos de vista sobre cuestiones políticas generales"[117].

Para enfrentar los desafíos que nos plantea el futuro es de vital importancia el uso eficiente de los recursos humanos. Las mujeres constituyen la mitad del talento y de las capacidades potenciales del mundo. Cada género posee diferencias de experiencia, perspectiva y conocimientos cuya utilización eficiente tendría como resultado la creación de políticas públicas más completas y mejor informadas, a la vez que un mayor rendimiento de los recursos humanos de cada nación en beneficio del bien común[118].

1.4.6 EL DESARROLLO.

El párrafo 181 de la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer señala: "Sin la participación activa de la mujer y la incorporación del punto de vista de la mujer a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz"[119].

---

[117] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 182.*

[118] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 16.*

[119] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 181.*

El acceso equitativo de hombres y mujeres a las esferas de poder adquiere especial importancia si se pretende alcanzar el objetivo del desarrollo.

El pensamiento acerca del desarrollo en lo que se refiere a las cuestiones de género ha variado considerablemente en los últimos 40 años, desde que se iniciaron los primeros proyectos de desarrollo[120].

En la década de los años '60 el mundo capitalista occidental promovía una noción de desarrollo estrechamente relacionada con la llamada "Modernización". El desarrollo parecía haberse alcanzado en los países industrializados sin la participación masiva de las mujeres en el mercado laboral y sin mayor contemplación del problema de la equidad. La modernización suponía la complementariedad de los roles femeninos y masculinos y los beneficios de las políticas y programas de desarrollo debían alcanzar a las mujeres a través de un proceso de goteo[121].

Este desarrollo ligado a la modernización de las naciones, sin embargo, no era capaz de absorber problemas como la violencia doméstica o el creciente malestar de las mujeres cada vez mejor educadas y cada vez menos presentes en las grandes decisiones que afectaban a sus países[122].

Por amplio que fuese el concepto de desarrollo, sus indicadores económicos se referían solamente a la producción de bienes, y ello necesariamente mantenía invisible el aporte de las mujeres, particularmente en lo que se refiere a la reproducción y a los servicios no remunerados que ellas prestan en el mantenimiento de la salud de la familia, el cuidado de los demás, la alimentación y la crianza de los hijos[123].

Las primeras políticas públicas de desarrollo orientadas hacia la mujer decían relación con temas como la educación sexual, la planificación familiar, la salud e higiene y el mejoramiento de los ingresos familiares. Sin embargo, estos programas tenían por objeto, más que el adelanto de la mujer, asegurar el crecimiento de la población ante una eventual escasez de recursos humanos[124].

En la década de los años '70 el debate en torno al desarrollo se volcó hacia el problema de la satisfacción de las necesidades básicas de las personas. Bajo este contexto, se

---

[120] *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit. Pág. 27.*

[121] *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit. Pág. 27.*

[122] *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit. Pág. 27.*

[123] *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), Unidad Mujer y Desarrollo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. Las mujeres en América Latina y el Caribe en los años noventa: Elementos de diagnóstico y propuestas. Op. Cit. Pág. 16.*

[124] *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit. Pág. 27.*

pensaba que la mujer debía ser la canalizadora de esos beneficios hacia la población y, de paso, se vería aliviada con la satisfacción de sus propias necesidades básicas, que se suponía eran las mismas que las del resto de la población[125].

En la actualidad, en las Naciones Unidas se acepta que no es posible alcanzar el desarrollo en un sentido lato, es decir, más allá del crecimiento económico, si no se mejora el status social de las mujeres[126].

En efecto, hoy en día el concepto de desarrollo va más allá del crecimiento económico y el mero mejoramiento de sus indicadores. Se piensa que el desarrollo está ligado a la estabilidad y a la creación de oportunidades que permitan a los pueblos alcanzar todo su potencial en un clima de solidaridad, respeto mutuo y paz. Es lo que hoy concebimos como "Desarrollo Integral", que abarca aspectos tanto económicos como sociales, políticos y culturales del ser humano y de la sociedad en su conjunto[127].

Dentro de esta perspectiva más humana del desarrollo, es claro que éste sólo podrá lograrse con la colaboración de toda la población. Resulta evidente entonces que sin la participación activa de la mujer (50% de la población) en el esfuerzo del desarrollo, y sin que ella goce equitativamente de los frutos de ese desarrollo, no habrá adelanto significativo para ninguna nación[128.]

La Síntesis de las Principales Propuestas Acordadas en el Foro de Organizaciones No Gubernamentales del año 1994 resume el argumento que aquí se ha expuesto en estas frases: "Una agenda para el desarrollo humano sostenible que apunte a la equidad social debe incluir la erradicación de las estructuras de poder que mantienen la subordinación de las mujeres en todas las esferas sociales – la estrictamente personal, cultural, familiar, económica, social y política – , que alimentan las instituciones y prácticas discriminatorias, justificando la inequidad en función de los recursos sociales económicos disponibles"[129].

---

[125] *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit. Pág. 28.*

[126] *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), Unidad Mujer y Desarrollo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. Las mujeres en América Latina y el Caribe en los años noventa: Elementos de diagnóstico y propuestas. Op. Cit. Pág. 17.*

[127] *THOMAS, Christopher. Desarrollo y Democracia. 4 p. Comisión Interamericana de Mujeres (CIM). "Conferencia Interamericana Democracia en las Américas: la mujer y el proceso de toma de decisiones". Buenos Aires, Argentina, 24 al 28 Agosto, 1992. Washington DC, Ed. Sovine Graphics, © 1994. 354 p. Pág. 8.*

[128] *THOMAS, Christopher. Desarrollo y Democracia. Op. Cit. Pág. 8.*

[129] *Síntesis de las Principales Propuestas Acordadas en el Foro de Organizaciones No Gubernamentales. Mar del Plata, 24 Septiembre, 1994. "Modelos de Desarrollo y Políticas de Ajuste en América Latina y el Caribe". Construyendo un nuevo marco para el desarrollo económico y social. ISIS Internacional. "De Nairobi a Beijing. Diagnósticos y propuestas". Ediciones de las Mujeres N° 21, Diciembre 1994. Santiago , Chile, Ed. Isis Internacional, ©1995, 172 p. Pág. 144.*

CAPÍTULO SEGUNDO. FACTORES QUE DETERMINAN EL ACCESO DE LA MUJER AL PODER.

La Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, en su párrafo 182, señala: "Aunque las mujeres constituyen por lo menos la mitad del electorado de casi todos los países y han adquirido el derecho a votar y a desempeñar cargos públicos en casi todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, la proporción de candidatas a cargos públicos es realmente muy baja"[130].

Se sabe que las mujeres constituyen aproximadamente la mitad de la población y, habida cuenta de que en la actualidad prácticamente ya no existen restricciones al sufragio femenino, ellas representan también la mitad del electorado. De hecho, hoy en día las mujeres ejercitan su derecho a voto en la misma medida que los hombres[131]. No obstante, el género femenino sigue estando, en proporción, insuficientemente representado en todas las esferas de poder, en la formulación de las políticas y en la toma de decisiones en general[132].

La investigación académica ha desarrollado un importante papel en el análisis de los factores que determinan las posibilidades de acceso de las mujeres a los cargos de decisión de alto nivel[133].

Los primeros estudios realizados en esta materia atribuyeron la escasa participación femenina a las características individuales, biológicas y psicológicas de las mujeres y a la socialización recibida por éstas. Se decía que las mujeres no se interesaban por la actividad

---

[130] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo182.*

[131] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 17.*

[132] *BRYAN, T. Avril. La mujer en la toma de decisiones y su función en el proceso democrático: panorama caribeño. 29 p. Comisión Interamericana de Mujeres (CIM). "Conferencia Interamericana Democracia en las Américas: la mujer y el proceso de toma de decisiones". Buenos Aires, Argentina, 24 al 28 Agosto, 1992. Washington DC, Ed. Sovine Graphics, © 1994. 354 p. Pág. 90.*

[133] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 18.*

política debido a su vocación maternal, mayor carga en los quehaceres domésticos, mayor emocionalidad que no las preparaba para la competencia política, etc[134].

A partir de los estudios de género realizados en la década de los años '70, comenzó a cuestionarse esta explicación basada en las características personales de las mujeres. Los autores, en lugar de preguntarse: "¿Qué tienen las mujeres que no se interesan ni participan de la política?", comenzaron a plantearse: "¿Qué tiene la política que no les interesa a las mujeres?". Esta nueva perspectiva dio luz sobre otros aspectos determinantes de la infrarepresentación femenina en los cargos de poder[135].

Así, se ha comprobado que cuando la mujer ingresa en pequeñas cantidades a espacios de poder tradicionalmente dominados por hombres – partidos políticos, parlamentos, instituciones, profesiones, etc. – se enfrenta con múltiples mecanismos de discriminación, que se traducen en relaciones de poder también desiguales[136]. Probablemente el ejemplo más claro de ello es que cuando una mujer realiza actividades consideradas masculinas se le exige en compensación extremar las características asociadas a su sexo: se espera que siga actuando como madre, interesada en los temas sociales, encargada de asuntos como la educación y la salud, recreando en definitiva, la tradicional división sexual del trabajo al interior de las organizaciones[137].

El párrafo 181 de la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer señala que: "Las relaciones de poder que impiden que las mujeres puedan vivir plenamente funcionan a muchos niveles de la sociedad, desde el más personal al más público"[138]. El párrafo 186 del mismo documento, complementando esta idea, indica: "El hecho de que haya una proporción tan baja de mujeres entre los encargados de adoptar decisiones económicas y políticas a los niveles local, nacional, regional e internacional obedece a la existencia de barreras tanto estructurales como ideológicas que deben superarse mediante la adopción de medidas positivas"[139].

---

[134] *PERCOVICH, Margarita y AGUIRRE, Rosario. Los desafíos después de Beijing en los países del MERCOSUR. Las resistencias en lo político. Ed. Fundación Friederich Eber, Septiembre 1996. 32 p. Págs. 20 a 22.*

[135] *PERCOVICH, Margarita y AGUIRRE, Rosario. Los desafíos después de Beijing en los países del MERCOSUR. Op. Cit. Pág. 21.*

[136] *PERCOVICH, Margarita y AGUIRRE, Rosario. Los desafíos después de Beijing en los países del MERCOSUR. Op. Cit. Pág. 21.*

[137] *PERCOVICH, Margarita y AGUIRRE, Rosario. Los desafíos después de Beijing en los países del MERCOSUR. Op. Cit. Pág. 22.*

[138] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 181.*

[139] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 186.*

En la actualidad se reconoce generalizadamente que las causas de la exclusión femenina de las cúpulas del poder son múltiples e interdependientes[140]. Existen factores de orden político, jurídico, económico, social y cultural, que contribuyen o bien dificultan la presencia de mujeres en los cargos de toma de decisión.

Los autores han elaborado diversas clasificaciones de las variables que determinan la presencia femenina en los cargos de poder. Así, Monique Leijenaar distingue entre: factores institucionales y factores individuales, que afectan la captación, selección y elección de las candidatas de sexo femenino a los cargos de poder[141]. Margarita Percovich y Rosario Aguirre, en su libro: "Los desafíos después de Beijing e los países del MERCOSUR", distinguen entre: factores psicológicos relacionados con el proceso de socialización diferencial, factores relacionados con la división sexual del trabajo y la vida familiar y mecanismos discriminatorios presentes al interior de las organizaciones políticas[142]. Otros autores, como Jeanine Anderson, ponen énfasis en los mitos socialmente construidos en torno a la participación de la mujer en la política que suelen esgrimirse con el propósito de excluirlas de esta actividad[143]. El dossier Número 63 del Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas, IRELA, titulado "La representación política de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y Oportunidades", distingue entre: "Compuertas Institucionales", haciendo referencia a los obstáculos que enfrentan las mujeres en los sistemas electorales y partidos políticos, y "Los condicionantes para la 'feminización' de la política", aludiendo con ello a factores como la cultura política, el status legal, el mercado laboral y la educación[144].

Para una mayor comprensión del tema, en esta tesis se han clasificado las variables que determinan positiva o negativamente el acceso de la mujer a los cargos de decisión, según su naturaleza, distinguiéndose así entre factores políticos, jurídicos, económicos y socioculturales. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que esta clasificación no es taxativa, que los factores que aquí se comentan pueden tener más de un carácter y que algunos de ellos constituyen una consecuencia o una expresión particular de otros que se mencionan con anterioridad.

---

[140] *MONTAÑO, Sonia. Nuevas estrategias feministas. 2 p. GRUPO INICIATIVA ONG CHILE. "Reunión de ONG. Las mujeres y el desarrollo en América Latina y el Caribe". Santiago de Chile, Ed. Andros Impresores, 1998. 83 p. Pág. 17.*

[141] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Págs. 17 a 26.*

[142] *PERCOVICH, Margarita y AGUIRRE, Rosario. Los desafíos después de Beijing en los países del MERCOSUR. Op. Cit. Págs.21 y 22.*

[143] *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit. Págs. 41 a 44.*

[144] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Págs. 15 a 35.*

2.1 FACTORES POLÍTICOS.

2.1.1 EL RÉGIMEN POLÍTICO.

Se dice que los regímenes democráticos, especialmente cuando son inclusivos y se encuentran consolidados, favorecen la presencia de la mujer en el escenario público[145]. Por el contrario, los regímenes autoritarios y los gobiernos militares, que por lo general restringen o impiden la práctica de la democracia, no favorecen la participación de la mujer en la política[146].

Los países nórdicos de la Unión Europea, que reconocieron tempranamente el derecho a voto de las mujeres y disponen de mejores políticas de bienestar social, registran las tasas de representación política femenina mas altas del mundo[147]. Grecia y Portugal, países afectados por largas dictaduras, muestran tasas de participación política femenina más cercanas a las de América Latina que al promedio de la Unión Europea[148].

Desde los años '80, en Europa se han ido perfeccionando progresivamente diferentes aspectos de la vida democrática, lo cual ha contribuido a incrementar la feminización del espacio público. En América Latina, en cambio, la integración de la mujer a la vida política es de fecha reciente y, en la mayoría de los países, coincide con el proceso de democratización.

Los países latinoamericanos más afectados por regímenes autoritarios han sido: Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Paraguay. Otras naciones de larga tradición democrática, como Chile y Uruguay, transitaron por prolongados períodos autoritarios en las décadas de los años '70 y '80, al igual que Argentina y Brasil. Con todo, los procesos de

---

145 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág.25.*

146 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 20*

147 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág.25.*

148 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág.25.*

democratización iniciados en América Latina durante los últimos 15 años han abierto nuevas posibilidades para una mayor participación política de la mujer en esta región[149].

La Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, no se refiere directamente a la incidencia que tiene el tipo de régimen político (autoritario o democrático) en el nivel de participación política femenina. No obstante, el párrafo 182 de dicho documento señala que: "A pesar de que en la mayoría de los países existe un movimiento generalizado de democratización, la mujer suele estar insuficientemente representada...[150]", con lo cual se admite tácitamente que la democracia – a diferencia de otros sistemas – supone una base de igualdad política entre hombres y mujeres, garantía que lamentablemente resulta insuficiente frente a la acción de otros factores determinantes del grado de participación de la mujer en la toma de decisiones.

2.1.2 LAS IDEOLOGÍAS POLÍTICO-PARTIDARIAS.

Las ideologías de los partidos también podría afectar la implicación política de las mujeres. El pensamiento liberal está a favor de la igualdad de oportunidades en un mercado político competitivo y, desde este punto de vista, favorece la presencia femenina en esta actividad. Las ideologías socialista y comunista, por su parte, suelen contener compromisos específicos para la emancipación de la mujer. La ideología conservadora, en cambio, tiende a promover la participación de la mujer en la familia antes que en la política[151].

Los partidos políticos situados entre el centro y la izquierda del espectro ideológico se caracterizan por haber tenido siempre una elevada participación de mujeres. Los partidos basados en objetivos religiosos específicos, en cambio, tradicionalmente han desalentado la participación política femenina, introduciendo sus principios religiosos en temas como la función de la mujer en la familia y la sexualidad[152].

Sin embargo, cabe destacar que a partir de la década de los años '90, con las disminución de las diferencias ideológicas entre los partidos políticos, las consecuencias que puede producir este factor en la integración política de las mujeres ya no están tan claras.

---

[149] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Págs.25 y 26.*

[150] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo182.*

[151] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit Pág. 22 y 23.*

[152] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 23.*

Actualmente, la mayoría de los partidos políticos, de derecha o de izquierda, laicos o no laicos, promueven una mayor participación femenina en la actividad política[153].

2.1.3 LOS SISTEMAS ELECTORALES.

Las investigaciones demuestran que la subrepresentación de las mujeres en la política está estrechamente relacionada con el sistema electoral que ha adoptado cada país[154].

Existen dos tipos de sistemas electorales: los de mayoría o pluralidad y los de representación proporcional. En el sistema mayoritario, como su nombre lo indica, el candidato que obtiene la mayoría de los votos es elegido. Su ventaja es la simplicidad, sin embargo, se le critica el riesgo de excluir a amplios sectores de la sociedad de la representación nacional. Francia y Reino Unido lo utilizan. El sistema proporcional se caracteriza por distribuir los escaños entre las diferentes formaciones políticas en proporción a su fuerza electoral. Se dice que este sistema es más equitativo, por cuanto evita el monopolio de la representación y equilibra la posibilidad de exclusión política, sin embargo, se le critica su tendencia a fragmentar el espectro político, pudiendo con ello fomentar la inestabilidad. Lo utilizan, por ejemplo, los Países Bajos y Paraguay. Existe también una amplia gama de sistemas mixtos que combinan la representación mayoritaria con la representación proporcional, poniendo mayor énfasis en uno u otro aspecto[155].

Se ha comprobado que los sistemas electorales proporcionales y los mixtos estimulan la elección de candidatas femeninas mucho más que los mayoritarios[156]. En efecto, en los sistemas proporcionales y en los mixtos, entran en juego los partidos políticos, los que al configurar sus listas suelen tener en cuenta la necesidad de lograr un equilibrio dentro del grupo de candidatos y candidatas que proponen a la elección[157]. En los sistemas electorales mayoritarios, en cambio, normalmente los candidatos varones tienen mayores

---

153 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 23.*

154 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág.15.*

155 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Págs.15 y 16.*

156 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 22.*

157 *Nota: Aún así, es importante que los partidos políticos sitúen a sus candidatas en un lugar "elegible" de la lista, para evitar que éstas sólo sean acompañantes electorales destinadas a dar una imagen de integración femenina.*

oportunidades, ya que los ciudadanos tienden a dudar del atractivo electoral de las mujeres candidatas[158]. Se sostiene que, debido a la persistencia de prejuicios sociales y culturales, una mujer tiene más posibilidades de resultar elegida cuando figura en una lista que cuando trata de atraer votos para ella sola[159].

Casi todos los estados miembros de la Unión Europea utilizan sistemas electorales proporcionales o mixtos, con excepción de Francia y el Reino Unido, que tienen sistemas mayoritarios. Si se compara la proporción de mujeres elegidas como parlamentarias para las cámaras bajas europeas en los comicios realizadas durante los años 1992 y 1996, se advierte que los países con el nivel más alto de representación femenina emplean sistemas proporcionales o sistemas mixtos equilibrados: Países Bajos, Suecia, Finlandia y Dinamarca[160]. Por el contrario, los países que muestran las tasas más bajas de representación femenina son precisamente aquellos que utilizan sistemas electorales mayoritarios o mixtos de proporcionalidad debilitada: Francia, Reino Unido, Grecia e Italia[161].

La misma tendencia se percibe a nivel global. De los cinco países del mundo con el porcentaje más alto de mujeres en las Cámaras Bajas – Suecia, Noruega, Finlandia, Dinamarca y Países Bajos – ninguno utiliza sistemas mayoritarios[162].

En Latinoamérica, aunque la tasa de feminización parlamentaria promedio durante los años ´90 es inferior al promedio de la Unión Europea (11,9% frente al 19,3%), también se encuentran más difundidos los sistemas proporcionales que los mayoritarios (de 19 países, 15 utilizan el sistema proporcional)[163] y también es posible establecer una relación entre este tipo de sistema electoral y el nivel de representación política femenina[164]. Así por ejemplo, Argentina, único país de la región que a mediados de la década de los '90 alcanzó una tasa

---

158 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 22.*

159 *VÁSQUEZ VARGAS, David. Discriminación positiva hacia la mujer: cuotas electorales en la legislación comparada. Influencia del sistema electoral sobre la representación femenina en el parlamento. Abril 1997. http://www.bcn.cl/pags/publicaciones/serie_estudios/esolis/nro150.htm.*

160 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 16.*

161 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 16.*

162 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 16; UNION INTERPARLAMENTARIA, Women in National Parliament: World Classification. http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm.*

163 *MOLINA, José y HERNÁNDEZ, Janeth. Sistemas electorales subnacionales en América Latina. Sistemas electorales legislativos nacionales en América Latina. 16 p. http://www.iidh.ed.cr/siii/publicaciones_C.../Sistemas%20Electorales%20Subnacionales.htm. Págs. 2 y 3.*

164 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 16.*

de feminización parlamentaria superior al 25%, emplea un sistema electoral de representación proporcional. Colombia, Costa Rica y Guatemala, que presentaron durante ese período tasas de participación femenina en las cámaras bajas entre un 11% y 16%, tienen sistemas proporcionales[165]. México y Cuba son casos excepcionales. México presenta durante los años '90 una tasa de participación parlamentaria femenina promedio relativamente alta para la región (14,2%), a pesar de tener un sistema electoral mayoritario. Cuba, por su parte, tiene en ese período el segundo porcentaje más alto de representación parlamentaria femenina en América Latina (22,8%), sin embargo, el sistema político cubano difiere totalmente del resto de los países de la zona[166].

El efecto positivo que producen los sistemas electorales proporcionales en los niveles de representación política femenina es aún mas visible en los Senados o Cámaras Altas de los países miembros de la Unión Europea. Así, los Países Bajos y Bélgica, que tienen sistemas electorales proporcionales, presentaban hasta 1997 las tasas de participación femenina en Cámaras Altas más elevadas de Europa. Por otra parte, las tasas inferiores de feminización en las Cámaras Altas de los países europeos se deben en gran parte al sistema indirecto de elección, ya que estos puestos son distribuidos según la experiencia, prestigio y trayectoria política de los designados, criterios que tienden a limitar el acceso femenino al poder. En este sentido, el Reino Unido constituye un caso extremo, dado que el criterio de la nobleza hereditaria ha convertido la Cámara de los Lores en un foro casi exclusivamente masculino[167].

En la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer indirectamente se reconoció que los sistemas electorales podían llegar a constituir un obstáculo a la participación política de la mujer. En efecto, la letra b) del párrafo 190 la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing señala que los gobiernos deben "Adoptar las medidas, incluso, cuando proceda, en los sistemas electorales, que alienten a los partidos políticos a integrar a las mujeres en los cargos públicos electivos y no electivos en la misma proporción y en las mismas categorías que los hombres[168]". La letra d) del mismo párrafo compromete a los gobiernos a "Examinar el efecto diferencial de los sistemas electorales en la

---

[165] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Págs. 16 y 17.*

[166] *En Cuba los miembros de la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) se eligen indirectamente a través de Asambleas Locales, las que a su vez son elegidas por sufragio universal directo y mayoría simple, en distritos uninominales (La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades. Op. Cit. Pág. 17) .*

[167] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Págs. 17.*

[168] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 190 letras b).*

representación política de las mujeres en los órganos electivos y examinar, cuando proceda, la posibilidad de ajustar o reformar esos sistemas[169].

2.1.4 LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Los partidos políticos cumplen un papel fundamental en la integración de la mujer al ámbito político institucional. Son ellos los que seleccionan y apoyan a los candidatos, crean incentivos a la participación, establecen las plataformas políticas y sensibilizan a la opinión pública en una amplia variedad de temas y problemas[170]. Los partidos políticos actúan como verdaderos filtros de la representación política de las mujeres[171].

Las Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer, la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer y el Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas han reconocido enfáticamente la ingerencia que tienen los partidos sobre la presencia femenina en la actividad política.

Las Estrategias de Nairobi, en sus párrafos 86 y 91, destacan el deber de los partidos políticos de intensificar sus esfuerzos para estimular y mejorar la participación femenina en los órganos ejecutivo, legislativo y judicial[172], así como en las jerarquías internas de los mismos[173].

La Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer reconoce expresamente, en su párrafo 182, que: “Las modalidades tradicionales de muchos partidos políticos y estructuras gubernamentales siguen siendo un obstáculo para la participación de la mujer en la vida pública”[174]. El párrafo 190 letra b) del mismo documento compromete a los gobiernos a adoptar medidas que alienten a los partidos políticos a integrar a las mujeres en los cargos públicos electivos y no electivos en la misma proporción

---

[169] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 190 letras d).*

[170] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Págs. 15 y 18.*

[171] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 19.*

[172] *NACIONES UNIDAS. Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer. Op. Cit. Párrafo 86.*

[173] *NACIONES UNIDAS. Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer. Op. Cit. Párrafo 91.*

[174] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 182.*

y en las mismas categorías que los hombres[175]. El párrafo 191 de la Plataforma, contempla las medidas específicas que deberían aplicar los partidos políticos con la finalidad de garantizar la igualdad de acceso y la plena participación de la mujer en las estructuras de poder[176].

El Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas (Revisión Beijing +5) en su párrafo 23 reconoce que las iniciativas y programas encaminados a aumentar la participación de la mujer en la adopción de decisiones se han visto obstaculizados por el hecho de que "los partidos políticos no tuvieran que rendir cuentas de sus actividades respecto de la promoción de la igualdad entre géneros y la participación de la mujer en la vida pública"[177].

Ahora bien, existen diversas variables vinculadas a los partidos políticos que tienen influencia en el nivel de participación femenina. Algunas de ellas son: el apoyo que den los partidos políticos a sus candidatas según el tipo de listas electorales, la presencia de las mujeres en las dirigencias de estas organizaciones, quienes al interior del partido eligen a los candidatos, los criterios de selección utilizados y la existencia de incentivos especiales tendientes a reforzar la situación de las candidatas mujeres.

2.1.4.1 Listas electorales y el apoyo de los partidos a sus candidatas.

Las elecciones generalmente se realizan en base a listas que proponen los partidos políticos y que pueden ser: cerradas, preferenciales o fraccionadas. Las listas cerradas suponen el control estricto del partido y no dan opción a los votantes para elegir la posición de los candidatos dentro de ellas. Las Listas preferenciales, en cambio, permiten a los votantes reasignar el orden de los candidatos, aunque se debe votar sólo una lista. En el voto fraccionado los ciudadanos pueden elegir candidatos pertenecientes a listas contrarias y confeccionar así sus propias listas[178].

Se ha dicho que las listas electorales abiertas (preferenciales o fraccionadas) obstaculizan más la feminización de los votos que las listas cerradas, sin embargo, hay datos que demuestran lo contrario. Así por ejemplo, entre los cinco estados miembros de la

---

[175] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 190 letra b).*

[176] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafos 191.*

[177] *NACIONES UNIDAS. Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Anexo: Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Op. Cit. Párrafo 23.*

[178] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Págs. 17 y 18.*

Unión Europea con mayor porcentaje de mujeres parlamentarias, tres emplean el voto preferencial, y en América Latina, donde el sistema predominante es el de listas cerradas, la presencia femenina en los cargos de poder político es inferior al promedio europeo; con lo cual la asociación pierde significado[179].

En líneas generales, se puede afirmar que tanto las listas abiertas como las cerradas pueden favorecer o bien obstaculizar la presencia de mujeres en cargos de poder, dependiendo del apoyo que los partidos políticos den a sus candidatas.

Las listas electorales cerradas tienden a favorecer la representación femenina, siempre y cuando los partidos propongan un alto número de candidatas, les den un espacio favorable en las listas y, además, las promocionen ante la opinión pública[180]. Por lo tanto, el sistema de listas cerradas resulta especialmente ventajoso para la participación política femenina en aquellos países en los cuales los partidos políticos se encuentran comprometidos con el logro del equilibrio de géneros en el poder.

Las listas electorales abiertas estimularán la presencia femenina en el poder político, en la medida que las candidatas mujeres que se presenten a las elecciones cuenten con la confianza del electorado y el respaldo del partido político al que representan en cuanto a su promoción. El voto preferencial resulta especialmente favorable para la participación política femenina en aquellos países en los cuales las electoras muestran una tendencia a elegir a candidatas de su mismo sexo[181]. De lo contrario, los sistemas preferenciales constituyen muchas veces potenciales barreras a las elección de mujeres[182].

Entre los países con mayores niveles de representación política femenina parecen estar más extendidas las listas cerradas que el escrutinio preferencial. Según datos proporcionados por la Unión Interparlamentaria en 1997, de los doce países del mundo donde la representación de las mujeres en las cámaras bajas alcanzaba el 25 % o más, ocho empleaban listas cerradas y sólo dos (Dinamarca y Países Bajos) el voto preferencial[183]. Sin embargo, específicamente en la Unión Europea, la relación es al inversa: de los cinco países con tasas cercanas al 25%, tres utilizaban el voto preferencial

---

179 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit.. Pág. 45.*

180 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 18.*

181 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 18.*

182 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 18.*

183 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 18.*

(Dinamarca, Países Bajos y Finlandia) y dos empleaban el sistema de listas cerradas (Alemania y Suecia). En el caso de América Latina, que sabemos presenta tasas de representación política femenina promedio inferiores a las europeas, predomina el sistema de listas cerradas[184]. Estas referencias demuestran que ambos sistemas de listas electorales podrían eventualmente favorecer las representación política de las mujeres, dependiendo del compromiso que asuman los partidos políticos con sus candidatas mujeres.

La Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer no se refiere específicamente al apoyo que deberían dar los partidos políticos a sus candidatas en las listas electorales, sin embargo, el párrafo 191 letras a) de dicho documento, en general, los compromete a considerar la posibilidad de examinar su estructura y procedimientos con la finalidad de eliminar todas las barreras que discriminen directa o indirectamente contra la participación de la mujer[185].

2.1.4.2 Mujeres en la jerarquía de los partidos políticos.

A pesar de que la mayoría de los partidos políticos cuenta con porcentajes bastante altos de afiliación femenina, en casi todos ellos se observa una baja presencia de mujeres en sus puestos jerárquicos decisivos[186]. Las mujeres suelen participar en las campañas electorales, en los programas de recaudación de fondos y de bienestar social, y en las iniciativas destinadas a hacer tomar conciencia política a la ciudadanía[187], sin embargo, las dirigencias de los partidos políticos generalmente se encuentran controladas por hombres[188].

La ausencia de mujeres en las cúpulas de los partidos políticos se debe en gran parte a que la política constituye también un ámbito de negociación del poder, donde cada nuevo grupo que postule a compartirlo tiende a ser resistido[189]. La presencia femenina en los puestos de autoridad política conlleva el desplazamiento de los varones de los mismos

---

184 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades. Op. Cit. Pág. 45; MOLINA, José y HERNÁNDEZ, Janeth. Sistemas electorales subnacionales en América Latina. Op. Cit. Págs. 2 y 3.*

185 *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 191 letra a).*

186 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 18.*

187 *MESLEM, Chafika. La mujer y el proceso de adopción de decisiones. Op. Cit. Pág 70*

188 *MESLEM, Chafika. La mujer y el proceso de adopción de decisiones. Op. Cit. Pág 70; INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 18.*

189 *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit. Pág.21.*

cargos que ellos inicialmente controlaban en forma exclusiva. El acceso de la mujer a los cargos políticos supone, por tanto, una disminución relativa del poder masculino[190]. De hecho, el párrafo 23 del Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas (Revisión Beijing+5) considera precisamente la falta de disposición de los hombres a compartir el poder como uno de los obstáculos que enfrentan las mujeres en su intento por acceder a los cargos de toma de decisiones[191].

Ahora bien, la escasa participación femenina en las directivas de los partidos políticos suele afectar negativamente el nombramiento de candidatas mujeres, ya que generalmente se prefieren como posibles candidatos a aquellos militantes que gozan de cierta experiencia política previa. En este sentido, el haber ocupado un cargo en la jerarquía interna del partido es un antecedente relevante que los partidos políticos consideran al momento de preseleccionar a quienes los representen en las elecciones[192].

Si los partidos políticos tuviesen una presencia equilibrada de géneros en sus cúpulas, las mujeres podrían participar más de las decisiones político partidarias, introducir una perspectiva de género al debate político, ganar experiencia y prestigio entre sus pares y, además, promover un cambio en las prácticas discriminatorias que tienden a excluir al género femenino de los cargos de poder en general.

En relación con este tema y específicamente refiriéndose a los partidos políticos y a otras organizaciones como los sindicatos, el párrafo 91 de las Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer señala que "Debe darse a las mujeres acceso en condiciones de igualdad a las estructuras políticas de las organizaciones"[193].

La Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, por su parte, en el párrafo 191 letra b) indica que los partidos políticos deben "Considerar la posibilidad de establecer iniciativas que permitan a las mujeres participar plenamente en todas las estructuras internas de adopción de decisiones y en los procesos de nombramiento por designación o elección". La letra c) del mismo párrafo complementa lo anterior, señalando

---

[190] *JIMÉNEZ DE BARROS, Mónica. Participación de la mujer en el proceso de toma de decisiones: Una experiencia chilena. Comisión Interamericana de Mujeres (CIM). "Conferencia Interamericana Democracia en las Américas: la mujer y el proceso de toma de decisiones". Buenos Aires, Argentina, 24 al 28 Agosto, 1992. Washington DC, Ed. Sovine Graphics, © 1994. 354 p. Págs. 177 y 178.*

[191] *NACIONES UNIDAS. Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Anexo: Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Op. Cit. Párrafo 23.*

[192] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 23.*

[193] *NACIONES UNIDAS. Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer. Op. Cit. Párrafo 91.*

que los partidos políticos deben: “Considerar la posibilidad de incorporar las cuestiones de género a su programa político tomando medidas para lograr que las mujeres puedan participar en la dirección de los partidos políticos en pie de igualdad con los hombres”.[194]

2.1.4.3 Quienes eligen a los candidatos.

Monique Leijenaar nos plantea la diferencia que se produce en las probabilidades de que las mujeres logren tener un lugar seguro en las listas, dependiendo de que la preselección de los candidatos se lleve a cabo por los dirigentes nacionales de un partido político o por las ramas locales o regionales del mismo[195].

La autora señala que el procedimiento descentralizado de selección tiende a ser desfavorable para las candidaturas femeninas, ya que los dirigentes nacionales de los partidos políticos suelen estar más preocupados que las ramas locales de los mismos por mantener un equilibrio entre los hombres y las mujeres que proponen a la elección. Por otra parte, los procedimientos descentralizados introducen una mayor competencia, que tiene como resultado menores oportunidades para las mujeres. Por último, la autora menciona la tendencia de los dirigentes locales de los partidos políticos a presentar como candidatos a sus propios aliados regionales, que suelen ser varones[196].

2.1.4.4 Criterios de selección de los candidatos.

Los criterios de selección que utilizan los partidos políticos para determinar quienes los representen en las elecciones tienden a afectar negativamente las oportunidades de las mujeres de resultar elegidas[197].

En general, los partidos políticos consideran que el nivel educacional y laboral de los posibles candidatos (capacitación política), así como su experiencia política dentro y fuera

---

[194] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 191 letras b) y c).*

[195] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 23.*

[196] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 23.*

[197] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 23.*

del partido y su popularidad en el electorado son importantes antecedentes a evaluar en la selección de aquellos que los representan en las elecciones[198].

En cuanto a la capacitación laboral y educacional de los candidatos, se suele argumentar que las mujeres carecen del grado de formación profesional necesario para desempeñar cargos públicos. De hecho, en la mayoría de los países aún existen bastante menos mujeres que hombres en las carreras de las que usualmente provienen los candidatos políticos: abogados, periodistas, profesores universitarios, empresarios, etc[199]. Por ello resulta especialmente importante que los partidos políticos adopten una posición más flexible en cuanto a las exigencias curriculares de sus posibles candidatos (as) y que inviertan recursos y esfuerzos para preparar política, psicológica e intelectualmente a sus potenciales candidatas mujeres[200].

En el proceso de preselección de candidatos también se pondera la participación activa dentro del partido y en la experiencia política previa[201]. Todos los partidos políticos estiman que éste es el requisito más importante para ser un potencial candidato. Generalmente se cree que una larga carrera al interior del partido aporta la necesaria reputación e indica que el candidato será un representante fiable del mismo[202]. Sin embargo, las estadísticas muestran que las mujeres tienden a participar en menor número, a una edad mas tardía y más pasivamente que los hombres en las actividades político-partidarias[203]. Si a estas condiciones sumamos la escasa disposición de los dirigentes políticos de sexo masculino a compartir el poder[204] y la consecuente dificultad que enfrentan las mujeres para formar parte de las jerarquías de los partidos políticos[205], lo cierto es que las posibilidades de que

---

198 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 23.*

199 *NACIONES UNIDAS NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. N° de venta: S.95.XVII.2. Nueva York, Ed. Naciones Unidas, 1995©. 204 p. Págs. 101 y 102; MESLEM, Chafika. La mujer y el proceso de adopción de decisiones. Op. Cit. Pág 79;*

200 *Nota: Ver Existencia de incentivos a la participación de la mujer. Medidas de Capacitación.*

201 *BRYAN, T. Avril. La mujer en la toma de decisiones y su función en el proceso democrático: panorama caribeño. Op. Cit. Pág. 93.*

202 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 23.*

203 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Págs. 17 y 45.*

204 *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit Pág.21.*

205 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. Op. Cit. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Págs. 18 y 19.*

éstas lleguen a desarrollar una carrera política destacable al interior de los mismos son bastante limitadas.

La escasa tradición de participación política de la mujer, así como su falta de experiencia en materia de campañas electorales, debates públicos y trato con los medios de comunicación, constituyen importantes obstáculos frecuentemente aludidos por los partidos políticos para excluir a las mujeres en sus listas electorales[206].

Finalmente, cabe señalar que la poca confianza del electorado en las candidatas de sexo femenino, incluso por parte de otras mujeres, tampoco contribuye a fomentar presencia de éstas en los cargos políticos de alto nivel[207]. Los partidos políticos tienen una responsabilidad determinante en este aspecto ya que, por una parte, deben superar su recurrente tendencia a excluir a las mujeres de las listas bajo la excusa de que su incorporación les haría perder apoyo electoral y, por otra, deben desarrollar estrategias de difusión y promoción eficientes que lleven a los electores a tener mayor confianza en las candidatas de sexo femenino. Respecto de este tema, el párrafo 91 de las Estrategias de Nairobi señala expresamente que, para incrementar y mejorar la participación política femenina, los partidos políticos deben "instituir, a este fin, medidas para activar las garantías constitucionales y jurídicas del derecho de la mujer a ser elegida e incluida en la designación de candidatos"[208].

El párrafo 191 de la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing apunta a ese mismo objetivo: hacer que los partidos políticos revisen su estructura y procedimientos (incluídos los criterios de selección de candidatos) con la finalidad de que las mujeres participen, tanto en la jerarquía interna de estas organizaciones como en los procesos electorales generales, en igualdad de condiciones con los hombres[209].

2.1.4.5 Existencia de incentivos a la participación de la mujer.

Concientes del problema de la subrepresentación femenina a nivel partidario, gubernamental y parlamentario, algunos partidos políticos han emprendido una serie de

---

[206] *MESLEM, Chafika. La mujer y el proceso de adopción de decisiones. Op. Cit. Pág 79 y 80.*

[207] *MESLEM, Chafika. La mujer y el proceso de adopción de decisiones. Op. Cit. Pág 79.*

[208] *NACIONES UNIDAS. Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer. Op. Cit. Párrafo 91.*

[209] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 191.*

"acciones positivas", esto es, estrategias concretas tendientes a fomentar la participación de la mujer en la actividad política[210].

Los párrafos 190 letra a), 191 letras b) y c), y 192 letra a) de la Plataforma de Acción de Beijing tienen precisamente por finalidad impulsar a los gobiernos y a los partidos políticos a adoptar las medidas positivas necesarias para aumentar sustancialmente el número de mujeres en los puestos estratégicos de adopción de decisiones.

Hasta el momento se han implementado cuatro tipos de medidas con este objetivo: las organizativas, las de formación y capacitación, las logísticas y las electorales[211].

❖ Medidas Organizativas: Secciones Femeninas de Partidos Políticos.

La estrategia más tradicional para incentivar la incorporación y participación de las mujeres en los partidos políticos ha sido la creación de ramas o secciones femeninas al interior de ellos[212].

Según datos del año 1997, tres países de cada cuatro utilizan esta práctica. Con excepción de Dinamarca, todos los estados miembros de la Unión Europea tienen partidos con secciones femeninas, destacándose el Reino Unido, donde todos sus partidos las han creado. También en América Latina muchos partidos políticos han establecido ramas femeninas. En Costa Rica y Colombia, todos los partidos tienen una[213].

Si bien es cierto que, en general, no es posible establecer una relación directa entre la creación de estas ramas o secciones femeninas y el nivel de representación política de la mujer[214], se ha reconocido que la fuerza que tengan estas organizaciones dentro del partido puede llegar a afectar la selección de mujeres como candidatas a cargos públicos[215]. De hecho, actualmente, muchas mujeres consideran que esta práctica constituye un mecanismo efectivo para incrementar su participación y llegar a incidir en las decisiones de

---

210 *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit Págs. 15 y 20.*

211 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 20.*

212 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 20.*

213 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 20.*

214 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 20.*

215 *BRYAN, T. Avril. La mujer en la toma de decisiones y su función en el proceso democrático: panorama caribeño. Op. Cit. Pág. 93.*

los partidos políticos[216]. Estas secciones constituyen un espacio importante a través del cual las mujeres pueden incorporarse a la actividad política organizada[217] y adquirir la experiencia requerida para ser candidatas[218]. Además, las presiones ejercidas por estas ramas sobre las cúpulas de los partidos políticos pueden tener como resultado la inclusión de un mayor número de mujeres en las listas de candidatos a las elecciones[219].

En América Latina, las ramas femeninas de los partidos políticos en ocasiones han tenido eficacia en exigir a los gobiernos el nombramiento de mujeres como ministros[220].

❖ Medidas de Capacitación.

Este tipo de estrategias están destinadas a mejorar la formación política y electoral de las mujeres[221].

El párrafo 91 de las Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer, refiriéndose a este punto, señala que los partidos políticos deben dar a las mujeres acceso en condiciones de igualdad a los "recursos e instrumentos de formación en el arte y la táctica de la política práctica y en el desarrollo de aptitudes genuinas de gobierno"[222].

Las letras f) y g) del párrafo 192 de la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer tienen por objeto incentivar a los partidos políticos, gobiernos y sector privado, entre otros, a adoptar esta clase de medidas. La letra f) de dicho párrafo señala que estos agentes deberán: "Reestructurar los programas de contratación y desarrollo profesional para velar por que las mujeres, y especialmente las jóvenes, tengan igualdad de acceso a la capacitación en asuntos de gestión, conocimientos empresariales, técnicos y de jefatura,

---

[216] *COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES (CIM). Plan estratégico de acción de la Comisión Interamericana de Mujeres. Presentado en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, China. Septiembre, 1995). Washington DC. , Ed. OEA., 1995. 62 p . Pág. 8, N° 3.*

[217] *COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES (CIM). Plan estratégico de acción de la Comisión Interamericana de Mujeres. Op. Cit. Pág. 8, N° 3.*

[218] *BRYAN, T. Avril. La mujer en la toma de decisiones y su función en el proceso democrático: panorama caribeño. Op. Cit. Pág. 93.*

[219] *BRYAN, T. Avril. La mujer en la toma de decisiones y su función en el proceso democrático: panorama caribeño. Op. Cit. Pág. 93.*

[220] *BRYAN, T. Avril. La mujer en la toma de decisiones y su función en el proceso democrático: panorama caribeño. Op. Cit. Pág. 93.*

[221] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 20.*

[222] *NACIONES UNIDAS. Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer. Op. Cit. Párrafo 91.*

comprendida la capacitación en el empleo[223]". La letra g) del mismo párrafo compromete a estos organismos a "Desarrollar programas de adelanto profesional para mujeres de todas las edades mediante la planificación profesional, la preparación para funciones determinadas, la orientación profesional, el asesoramiento individual, la capacitación y el readiestramiento[224]".

Además, el párrafo 195 de la Plataforma de Acción de Beijing se refiere específicamente a capacitación de la mujer en materia de liderazgo y contempla una serie de medidas que deben adoptar los partidos políticos, gobiernos y otras entidades, con la finalidad de aumentar la "capacidad" de las mujeres de participar en la adopción de decisiones y en los niveles directivos[225]. Este párrafo llama a los partidos políticos y demás organizaciones a proporcionar a las mujeres capacitación para ocupar puestos directivos[226]; crear un sistema de asesoramiento para las mujeres que carecen de experiencia, capacitación y posibilidades de hacer campaña política[227]; y desarrollar mecanismos que incentiven la participación femenina en los procesos electorales, actividades políticas y otras áreas relacionadas con la dirección[228].

El Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas (Revisión Beijing+5) reconoce en su párrafo 22 el esfuerzo que han hecho muchos países por crear programas de capacitación de mujeres para asumir funciones directivas, al mismo tiempo que destaca el establecimiento y perfeccionamiento de diversos mecanismos y sistemas nacionales para el adelanto de la mujer[229]. Sin embargo, el párrafo 23 del mismo documento advierte que las iniciativas encaminadas a aumentar la participación femenina en la adopción de decisiones se han visto obstaculizadas por la falta de recursos humanos y financieros para las actividades de capacitación y promoción relacionadas con las carreras políticas[230].

---

[223] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 192 letra f).*

[224] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 192 letra g).*

[225] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 195.*

[226] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 195 letra a).*

[227] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 195 letra c).*

[228] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 195 letra e).*

[229] *NACIONES UNIDAS. Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Anexo: Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Op. Cit. Párrafo 22.*

[230] *NACIONES UNIDAS. Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Anexo: Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Op. Cit. Párrafo 23.*

La mayoría de los partidos políticos grandes ofrece a sus posibles candidatos programas de formación con el objeto de que éstos puedan adquirir la preparación necesaria para organizar sus campañas, defenderse en los debates, relacionarse con los medios de comunicación, etc[231]. Sin embargo, a nivel mundial, los programas de capacitación destinados especialmente a la formación política de las mujeres están mucho menos extendidos que otros incentivos a su participación, como las secciones o ramas femeninas de los partidos.

Los mecanismos de capacitación para mujeres líderes existen en un país de cada dos y en un partido de cada cuatro. Se trata de una práctica menos habitual en los partidos de orientación conservadora y, por el contrario, bastante frecuente en agrupaciones ecologistas. Además, estos programas están más extendidos en la Unión Europea que América Latina[232].

Existen algunos ejemplos destacados de iniciativas político-partidarias destinadas a capacitar políticamente a las mujeres:

- El Partido de Los Verdes en Alemania, realiza regularmente talleres y reuniones para incentivar la participación y formación de las mujeres en la vida política[233].
- El Partido Demócrata Cristiano de los países Bajos ha establecido una cuota mínima de participación de mujeres en sus programas de formación equivalente al 40 %[234].
- Algunos partidos políticos de los estados miembros de la Unión Europea ofrecen a las mujeres jóvenes los llamados “Internados Políticos”, con el objeto de que éstas puedan observar de cerca el trabajo de otras mujeres ya experimentadas en la política. La experiencia de estos proyectos ha sido muy positiva para ambas partes: las principiantes obtienen una visión clara de lo que significa ser una mujer implicada en la política y adquieren muchos conocimientos prácticos, y las mujeres políticas consideran que la estrecha relación con mujeres jóvenes constituye un programa de aprendizaje para ellas mismas, ya que les ofrece nuevas perspectivas sobre uno de los grupos de electores que más les interesa[235].

---

[231] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 43.*

[232] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 20.*

[233] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 20.*

[234] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 43.*

[235] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 43.*

- Un ejemplo similar es la práctica de los "Concejales a la sombra", utilizada también en diversos países de Europa, y que consiste en dar a aquellas mujeres que aún no saben si aceptar o no una designación para ocupar un cargo en el gobierno local (ayuntamiento) la posibilidad de colaborar con los miembros ya electos del mismo a fin de obtener experiencia y confianza política[236].

❖ Medidas Logísticas.

Uno de los mayores impedimentos a la participación política femenina es la incompatibilidad existente entre las exigencias de disponibilidad que entraña la carrera política y los deberes familiares que deben asumir muchas mujeres[237]. La propia Plataforma de Acción de a IV Conferencia Mundial sobre la Mujer ha reconocido expresamente en su párrafo 182 que los responsabilidades relacionadas con la familia y la crianza de los hijos son factores que pueden disuadir a las mujeres de ocupar puestos políticos[238]. Por este motivo, algunos partidos han implementado ciertas medidas de carácter logístico tendientes a conciliar las actividades políticas y las responsabilidades familiares de hombres y mujeres, tales como la flexibilización de los horarios de trabajo y la creación de guarderías infantiles[239].

Sin embargo, las iniciativas de este tipo son aún bastante escasas: sólo un partido de cada cinco considera las tareas domésticas en el establecimiento de sus horarios de reuniones y solamente el 10 % de los partidos políticos ha creado guarderías destinadas al cuidado de los hijos pequeños de sus militantes mujeres[240].

---

[236] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 43.*

[237] *BRYAN, T. Avril. La mujer en la toma de decisiones y su función en el proceso democrático: panorama caribeño. Op. Cit. Pág. 93; LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 21.*

[238] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 182.*

[239] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Págs. 20 y 21.*

[240] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 21.*

❖ Medidas Electorales: Las Cuotas.

Uno de los instrumentos políticos más controvertidos para promover la igualad de hombres y mujeres en la adopción de decisiones políticas es el establecimiento de cuotas de participación femenina[241].

En que consiste este mecanismo.

Se trata de una medida temporal o transitoria[242], que consiste en reservar, por ley o a través de una disposición interna del partido político[243], un porcentaje mínimo de cupos a las mujeres[244] en las listas de candidatos o en la jerarquía interna del partido[245], con la finalidad de superar la desigual presencia de géneros en los cargos de responsabilidad política[246].

Su origen histórico.

Los sistemas de cuotas nacieron en los Estados Unidos, país pionero en introducir, el año 1964, una ley de derechos civiles que tenía por objeto garantizar la participación de las personas de color en la vida democrática y en la actividad social[247]. Esa ley contemplaba una serie de medidas dirigidas especialmente a los ámbitos laboral y educativo. Se establecía que aquellas empresas que quisieran contratar con el Gobierno Estadounidense debían implementar una serie de mecanismos destinados a favorecer la contratación y mejorar las condiciones de trabajo de las minorías étnicas, como por ejemplo, igualar la proporción de hombres y mujeres en el conjunto del personal de la empresa. La ley también

---

241 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 45.*

242 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 43; PERCOVICH, Margarita y AGUIRRE, Rosario. Los desafíos después de Beijing en los Países del MERCOSUR. Op. Cit. Pág. 24.*

243 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 22.*

244 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 47.*

245 *PERCOVICH, Margarita y AGUIRRE, Rosario. Los desafíos después de Beijing en los países del MERCOSUR. Op. Cit. Pág. 24; LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 46.*

246 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 45.*

247 *DÍAZ MARTINEZ, Capitolina y DEMA MORENO, Sandra. De los derechos humanos a los recursos humanos. Diferentes perspectivas sobre las medidas de acción positiva. 9 p. http://www.netcom.es/cdiaz/DerechosRecursos.html; PERCOVICH, Margarita y AGUIRRE, Rosario. Los desafíos después de Beijing en los países del MERCOSUR. Op. Cit. Pág. 24;*

obligaba a las universidades a reservar una cuota de acceso para los estudiantes pertenecientes a etnias diferentes de la blanca[248].

Clases de cuotas.

Existen dos tipos de cuotas destinadas a promover el acceso igualitario de hombres y mujeres a los cargos de responsabilidad política[249]:

- Cuotas establecidas por la legislación nacional: éstas tienen por objeto influir en el resultado de la elección[250], garantizando que un porcentaje determinado de escaños se distribuya exclusivamente entre mujeres[251]. Este tipo de medidas involucran a todos los partidos políticos de un país[252].
- Cuotas adoptadas por los partidos políticos: éstas afectan las candidaturas[253], asegurando que una proporción de las listas electorales se reparta entre mujeres, de manera que ninguno de los dos sexos esté sobre representado en ellas[254]. Además, muchos partidos políticos han utilizado el sistema de cuotas para garantizar la presencia femenina en sus estructuras internas. (Ejemplo: el Partido Social Demócrata de Alemania)[255].

---

248 *DÍAZ MARTINEZ, Capitolina y DEMA MORENO, Sandra. De los derechos humanos a los recursos humanos. Diferentes perspectivas sobre las medidas de acción positiva. Op. Cit. Pág. 2.*

249 *PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Cuotas y acción positiva para aumentar la participación femenina en la vida política. Ed. EUROPARL, ©1997. 6 p. http:// www.europarl.eu.int/workingpapers/femm/w10/4_es.htm. Pág. 1; INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 22.*

250 *PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. Pág. 1.*

251 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 22; PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. Pág. 1.*

252 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 22.*

253 *PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. Pág. 1.*

254 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 22.*

255 *PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. Pág. 4.*

La controversia.

A pesar de su reconocida eficacia[256], la aplicación de cuotas, particularmente a través de la legislación electoral, ha dado lugar a innumerables polémicas que se mantienen plenamente vigentes en muchos países[257].

Para realizar un mejor análisis de este debate, se propone a continuación una breve exposición de las principales críticas que formulan los detractores de las cuotas, seguidas de las correspondientes contra-argumentaciones de aquellos que las defienden.

a. Las cuotas son fundamentalmente antidemocráticas[258].

Una de las principales detractoras del sistema de cuotas, la autora española Ascensión Elvira[259], ha descrito en pocas palabras este argumento, sosteniendo que: "La democracia está esencialmente fundada en el universalismo, y de esta forma, le corresponde borrar jurídicamente las particularidades naturales. Toda categorización señalada comporta un riesgo de implosión de los mecanismos democráticos.....Si la democracia debe ser plural, debe manifestarse por el reconocimiento igual de sus múltiples componentes y no por un dualismo resumido en la oposición hombres-mujeres"[260].

Los defensores del sistema de cuotas generalmente responden a este argumento planteando la pregunta: ¿Una democracia sin mujeres es una democracia?[261].

Estos autores acusan a los partidarios del "universalismo abstracto" de borrar la historia y pretender ignorar la realidad jurídica[262]. Dicen que, sin duda, la idea de un reparto del poder en igualdad entre hombres y mujeres choca con el universalismo cuando se justifica

---

256 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 23; LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 53.*

257 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 21; LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 45.*

258 *PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. Pág. 2; LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 21.*

259 *Ascensión Elvira Perales es profesora titular de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid.*

260 *ELVIRA PERALES, Ascensión. De mujeres y cuotas. Conclusiones finales. 7 p. http://www.uc3m.es/uc3m/gral/IA/ASOC/PROG/1.htm. Pág. 7.*

261 *GASPARD, Francoise. Una vista al mundo. El sexo del poder. 5 p. http://dns.diario.com.mx/reportajes/visita/nota4.html. Pág. 4.*

262 *DIARIO ELECTRÓNICO EL PAÍS DIGITAL, N° 968, 27 Diciembre 1998. Francia feminiza su constitución, por Octavi Martí. 4 p. http://www.uclm.es/users/mrichard/5mujer/gefrpo.htm. Pág. 2; GASPARD, Francoise. Una vista al mundo. El sexo del poder. Op. Cit. Pág. 3.*

(el universalismo) a partir de una visión esencializada de la humanidad. Los defensores de las cuotas sostienen que "negando todo esencialismo", la democracia paritaria debe plantearse como una etapa – necesaria pero eventualmente superable – hacia la igualdad: una estrategia que tiene por objeto salir de la dominación masculina[263].

Los partidarios de la medida agregan que las mujeres han sido excluidas de la ciudadanía durante mucho tiempo por el solo hecho de ser mujeres. Para ellos, la permanencia de la dominación masculina en las instancias de decisión es, por tanto, el resultado de un pasado muy próximo: los hombres entre sí han conformado una cultura política basada en un patriarcado que se reproduce y perpetua[264]. Las cuotas, entonces, tienen por objeto eliminar la discriminación actualmente existente y propiciar un adecuado balance de géneros en los diferentes espacios sociales, políticos e institucionales, con la finalidad de asegurar que las distintas experiencias sociales y la diversidad de puntos de vista sean consideradas en la esfera de la adopción de decisiones[265].

Hay quienes invocan en favor de este argumento la Cumbre Europea "Mujeres en el poder", celebrada en Atenas, el 3 de Noviembre de 1992[266]. En dicha reunión se dejó claramente establecido que la infrarepresentación de las mujeres en el poder genera un "déficit de democracia" en los sistemas políticos, que es necesario eliminar si se pretende avanzar en el logro de la libertad y el ejercicio pleno de la ciudadanía[267]. En efecto, la Declaración de Atenas, documento emanado de la citada Cumbre, señala expresamente que: "La democracia exige la paridad en la representación y en la administración de las naciones", y que " Un sistema democrático debe asegurar una participación igual de sus ciudadanos y ciudadanas en la vida pública y política"[268].

Precisamente de la Cumbre de Atenas surge el concepto de ***democracia paritaria***[269], según el cual las mujeres deben estar integradas en pie de la igualdad con los hombres en

---

263 *GASPARD, Francoise. Una vista al mundo. El sexo del poder. Op. Cit. Pág. 3.*

264 *GASPARD, Francoise. Una vista al mundo. El sexo del poder. Op. Cit. Pág. 3.*

265 *CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER (CEM). Argumentos para el cambio. El por qué de las cuotas: prejuicios y razones. 3 p. http://www.argumentos.cem.cl/ediciones/argu27.htm. Pág. 1*

266 *PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE). Nuestras Políticas. Políticas de Igualdad. Propuesta de modificación de la ley electoral general y publicación sobre la participación de las mujeres en el PSOE y en las instituciones. Noviembre 2001. 7 p. http://www.psoe.es/Nuevaspoliticas-Nuevostiempos/NuestrasPoliticas/PoliticaIgualdad(Mujer)/ley_participacion_de_las_mujeres.htm. Pág. 1; MESLEM, Chafika. La mujer y el proceso de adopción de decisiones. Op. Cit. Pág. 75.*

267 *PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE). Nuestras Políticas. Políticas de Igualdad. Op. Cit. Pág. 1.*

268 *DECLARACIÓN DE ATENAS. 1992. http://www.geocities.com/Athens/Parthenon/8947/atenas.htm*

269 *PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE). Nuestras Políticas. Políticas de Igualdad. Op. Cit. Pág.1*

todos los niveles y en todos los ámbitos de actividad de una sociedad democrática[270]. Cuantitativamente la democracia paritaria se define por una representación equilibrada de hombres y mujeres, de manera que ninguno de los dos sexos tenga una presencia mayor del 60%, ni menor al 40%[271].

En opinión de estos autores, la noción de una democracia más participativa que aprovecha adecuadamente todos sus recursos no sólo plantea la igualdad en la representación de hombres y mujeres, sino también la necesidad de eliminar los obstáculos que impiden la materialización de dicha igualdad y, desde este punto de vista, justifica plenamente la adopción de medidas de acción positiva tendientes a alcanzarla[272].

b. Las cuotas son discriminatorias contra los hombres y, por lo tanto, contrarias al principio de la igualdad entre sexos[273]*.*

En Francia, Italia y el Reino Unido se ha rechazado la aplicación de cuotas electorales en base a este argumento que sostiene que la medida sería esencialmente contraria al precepto de la igualdad entre sexos consagrado en las constitución o en la legislación nacional[274].

En Francia, el año 1982, se aprobó una ley que reservaba a las mujeres una cuota del 25% en las listas electorales para las elecciones municipales. No obstante, el Consejo Constitucional revocó esta normativa argumentando que la constitución francesa se oponía a toda división en categorías de votantes y candidatos[275]. La decisión N° 82-146 DC del 18 de Noviembre 1982 del Conseil Constitutionnel señalaba que : "La condición de ciudadano abre el derecho a voto y la elegibilidad en condiciones idénticas a todos aquellos que no han sido excluidos por razón de edad, de incapacidad, o de nacionalidad[276]".

---

[270] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 49.*

[271] *PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE). Nuestras Políticas. Políticas de Igualdad. Op. Cit. Pág.1*

[272] *PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE). Nuestras Políticas. Políticas de Igualdad. Op. Cit. Pág.1*

[273] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 21; CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER (CEM). Argumentos para el cambio. Op. Cit. Pág. 1; PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. Pág. 2.*

[274] *ELVIRA PERALES, Ascensión. Representación y sexo. Introducción. 10 p. http://www.constitucion.rediris.es/revista/de/uno/Elvirat.htm Pág. 2 ; PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. Pág. 2.*

[275] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 51.*

[276] *ELVIRA PERALES, Ascensión. Representación y sexo. Op. Cit. Pág.2.*

En Italia, el año 1993, se adoptaron dos leyes electorales. La primera (25 Marzo 1993) establecía que en las listas de candidatos a las elecciones municipales, ni hombres ni mujeres podían estar representados en un porcentaje superior a dos tercios. La segunda (4 Agosto 1993) creó un sistema mixto de elección de los miembros de la Cámara Baja, de manera que a partir dicha ley, el 75% de los puestos se elegirían mediante un sistema mayoritario y el 25% restante, a través de un sistema proporcional con listas cerradas. Respecto de esta última categoría (25%), la ley señalaba además que los candidatos de sexo masculino y femenino debían aparecer en forma alternativa, lo que en la práctica, atendido que las listas debían ser cerradas, significaba una distribución 50/50 entre hombres y mujeres. Sin embrago, en 1995, el Tribunal Constitucional Italiano anuló ambas leyes, argumentando que un derecho fundamental concedido a todos los seres humanos, como es el de presentarse a las elecciones, no puede recibir un trato diferenciado en función del sexo[277]. La Corte Constituzionale señaló en este sentido que las acciones positivas no pueden incidir en el contenido de los derechos "rigurosamente garantizados en igual medida a todos los ciudadanos en cuanto tales", no obstante poder ser "valoradas positivamente en el caso de ser libremente adoptadas por los partidos políticos, asociaciones o grupos que participen en las elecciones" (Sentencia N° 422, 12 septiembre 1995)[278].

En el Reino Unido, una disposición interna del Partido Laborista para introducir listas compuestas exclusivamente por mujeres para un 50% de los escaños, fue judicialmente declarada ilegal en Enero de 1996. El tribunal que decidió a favor de los candidatos varones rechazados, sostuvo que dicha política era contraria a la "Ley de Discriminación Sexual" del año 1975[279].

Caso particular es el de Bélgica, país donde rige desde el 24 de mayo de 1994, una ley que establece una cuota estatuaria de un 25% de candidatas mujeres en las listas de los partidos en todas las elecciones[280]. Esta ley fue propuesta por primera vez en 1992, oportunidad en que se contemplaba además la imposición de ciertas sanciones económicas para aquellos partidos políticos que no respetasen las cuotas. El Consejo de Estado Belga declaró que el establecimiento de cuotas no era contrario al principio de la igualdad garantizado en la constitución, en la medida que éstas se aplicaran tanto a los candidatos de

---

277 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 50.*

278 *ELVIRA PERALES, Ascensión. Representación y sexo. Op. Cit. Pág.2.*

279 *PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. Pág. 4.*

280 *PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. Pág. 3.*

sexo femenino como masculino y siempre que, además, quedara abierta la posibilidad de presentar listas electorales que no respetaran las cuotas. Sin embargo, dicho organismo consideró que el establecimiento de sanciones sí era contrario a la constitución ya que "debe garantizarse en una base de igualdad el derecho de todos los hombres y mujeres belgas a ser elegidos". Por este motivo, las sanciones desaparecieron de la versión final de la ley, estableciéndose en su lugar que los puestos de las listas legalmente reservados a las mujeres no pueden ser ocupados por hombres, debiendo permanecer vacíos[281].

Los partidarios de los sistemas de cuotas contra-argumentan planteando la pregunta: ¿La desigualdad de trato es siempre discriminatoria?, y añaden que si bien es cierto que la acción positiva supone la utilización de medidas desiguales, debe considerarse que su finalidad es precisamente conseguir la igualdad entre colectivos diferentes[282].

Apoyando esta línea de pensamiento, la autora Jeanine Anderson[283], sostiene que el concepto de igualdad admite tres posibles interpretaciones: igualdad de trato, de resultados y de oportunidades. La igualdad de trato existe cuando hombres y mujeres reciben el mismo tratamiento bajo la ley. En este sentido, se dice que el ordenamiento jurídico y las instituciones deberían ser ciegas, de manera que el sexo de las personas no influya en sus decisiones. Sin embargo, puesto que en la realidad hay diferencias entre hombres y mujeres que dependen de su socialización, experiencia previa, condiciones biológicas y psicológicas, etc., la aplicación de una regla de ceguera conduce a que aparezcan diferencias en la situación de cada uno. La igualdad de trato, entonces, frecuentemente se contradice con el principio de la igualdad de resultados. La igualdad de resultados, según Anderson, exige que las mujeres y los hombres alcancen la misma situación final y para ello puede ser necesario introducir mecanismos que compensen las desventajas de unas y otros, e incluso establecer incentivos para alentar cambios en las preferencias de las personas. Finalmente, la autora señala que el principio de la igualdad también puede interpretarse como igualdad de oportunidades. Esto significa que deben existir condiciones en que las mujeres y los hombres tengan las mismas posibilidades de desarrollar sus capacidades y alcanzar posiciones en la sociedad, dependiendo de ellos la forma en que lo hagan y las preferencias que manifiesten en sus acciones. Según Jeanine Anderson, las políticas públicas de igualdad (incluída la aplicación de cuotas) tienen por objeto remover las barreras y trabas

---

[281] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 50.*

[282] *DÍAZ MARTINEZ, Capitolina y DEMA MORENO, Sandra. De los derechos humanos a los recursos humanos. Diferentes perspectivas sobre las medidas de acción positiva. Op. Cit. Pág. 9.*

[283] *Jeanine Anderson es consultora del Centro de Estudios de la Mujer (CEM)*

que impiden a uno y otro género gozar plenamente las oportunidades que ofrece la sociedad. Por lo tanto, este enfoque prioriza, en algunos casos, el valor de la igualdad, y en otros, el de la diferencia[284].

Capitolina Díaz Martínez y Sandra Dema Moreno, en su artículo titulado "De los Derechos Humanos a los Recursos Humanos. Diferentes perspectivas sobre las medidas de acción positiva"[285], sostienen a favor de este argumento que tanto las medidas que están destinadas al colectivo de las mujeres como aquellas que se dirigen a toda la población en general, provocan efectos diferenciados entre hombres y mujeres. Sin embrago, debe considerarse que si las medidas de acción positiva significan para las mujeres un acceso más fácil a la participación en la vida pública como ciudadanas de pleno derecho, para los hombres implican una renuncia a los derechos históricos de que venían beneficiándose. Estas autoras señalan – citando a Rosenfeld[286] – que, como consecuencia de esta diferencia de trato, puede aparecer el problema del "Innocent White Man", esto es, aquel conjunto de hombres que personalmente no han cometido acciones discriminatorias, pero que, sin embargo, pueden verse afectados individualmente en forma negativa por las políticas de acción positiva. Para ellas, este conflicto de intereses sólo puede ser resuelto teniendo en cuenta el interés general de la sociedad, por encima del interés individual de algún "Innocent White Man". Capitolina Díaz Martínez y Sandra Dema Moreno concluyen señalando que "Las medidas de acción positiva tienen en consideración la desigualdad de partida que sufren las mujeres en el ámbito de la participación pública, y por su eficacia, ayudan a hacer realidad la igualdad de oportunidades".[287]

c. *Las cuotas son discriminatorias contra otros grupos sociales subrepresentados*[288].

Los detractores de las cuotas sostienen que si la mujer es representada políticamente a través de cupos podría plantearse la cuestión de "¿Por qué no representar a otros grupos con el mismo sistema?" [289].

---

[284] *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit Págs. 57 y 58.*

[285] *DÍAZ MARTINEZ, Capitolina y DEMA MORENO, Sandra. De los derechos humanos a los recursos humanos. Diferentes perspectivas sobre las medidas de acción positiva. Op. Cit.*

[286] *Michel Rosenfeld es un filósofo norteamericano dedicado durante años a la investigación de la naturaleza filosófica de las medidas de acción positiva en el marco de las teorías de la justicia.*

[287] *DÍAZ MARTINEZ, Capitolina y DEMA MORENO, Sandra. De los derechos humanos a los recursos humanos. Diferentes perspectivas sobre las medidas de acción positiva. Op. Cit. Pág. 6.*

[288] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 21; PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. Pág. 2.*

[289] *PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. Pág. 2.*

Didier Julia, diputada francesa contraria la reforma constitucional que permitió la aplicación de esta medida en su país, ha señalado al respecto: "Luego habrá que establecer cuotas para los más desfavorecidos, para los musulmanes, para los judíos o para los habitantes de barrios deprimidos"[290].

La filosofa francesa Elizabeth Badinter, apoyando el argumento planteado por la parlamentaria, sostiene que: "si se acepta como válido el argumento de que la representación debe tener en cuenta los porcentajes de población (50% de mujeres), eso engendrará nuevas reivindicaciones paritarias de parte de otras comunidades raciales, religiosas, culturales o sexuales"[291].

Los autores que defienden los sistemas de cuotas dicen que la categorización "mujeres" y "hombres" no pueden ser tratada en el mismo plano que el status social, la pertenencia religiosa, o el color de la piel, características contingentes que no figuran en el estado civil de toda persona.

La división sexual reviste un carácter específico: atraviesa todos los grupos sociales. Por ello resulta extraño oír que la consideración en la ley de un dato que ya figura (el sexo) abriría la puerta a peticiones de naturaleza comunitaria[292].

La filósofa Sylviane Agacinski ha respondido a las críticas de sus compatriotas, Didier Julia y Elizabeth Badinter, señalando: "Los hombres y las mujeres no constituyen una comunidad geográfica o histórica, sino que son elementos diferenciados natural y culturalmente en toda comunidad" – y agrega – "La reivindicación de la paridad está fundada sobre la constatación de que la división de la humanidad en dos sexos trasciende cualquier otra división en categorías. Existen hombres y mujeres tanto entre los adolescentes como entre los jubilados, entre los judíos y entre los católicos, así como machos y hembras en todo el reino animal superior". Agacinski concluye que: "La representación paritaria es una figura pertinente de lo que es el pueblo universalmente, es decir, un pueblo compuesto de hombres y mujeres"[293].

"¿Por qué sí a las cuotas respecto de las mujeres y no de otros grupos?" – plantea David Vásquez Vargas, en su trabajo titulado "Discriminación positiva hacia la mujer: cuotas electorales en la legislación comparada", y argumenta – "La respuesta en principio es obvia:

---

[290] *DIARIO ELECTRÓNICO EL PAÍS DIGITAL, N° 968, 27 Diciembre 1998. Francia feminiza su constitución. Op. Cit. Pág. 1*

[291] *DIARIO ELECTRÓNICO EL PAÍS DIGITAL, N° 968, 27 Diciembre 1998. Francia feminiza su constitución. Op. Cit. Pág. 3.*

[292] *GASPARD, Francoise. Una vista al mundo. El sexo del poder. Op. Cit. Pág. 4.*

[293] *ELVIRA PERALES, Ascensión. Representación y sexo. Op. Cit. Pág.1.*

porque las mujeres no constituyen una minoría, al contrario, son la mitad de la población y en el muchos países son más de la mitad"[294].

d. Los sistemas de cuotas fomentan la inclusión de mujeres a título puramente simbólico[295]*. Las mujeres que se integran de esta manera a la actividad política no están suficientemente preparadas, con lo cual, además, disminuye la calidad del desempeño de los políticos*[296]*.*

Apoyando este argumento, Didier Julia ha advertido que existe el peligro de que en el futuro haya "mujeres elegidas a las que no se habrá pedido que demuestren sus capacidades"[297].

Estos autores argumentan que las mujeres deberían tener éxito por sí mismas, en elecciones basadas en principios meritocráticos, tales como el talento, las cualificaciones y la experiencia[298]. Para ellos, la competencia individual y el compromiso político deberían constituir el fundamento de la selección, en lugar de la necesidad de que cierto número de mujeres estén presentes en el parlamento[299].

Los detractores de las cuotas suelen citar como ejemplo el caso de el Reino Unido, donde las mujeres ocupan el 28% de los cargos de designación pública (dato de 1997), cifra que se ha conseguido sin la utilización de las cuotas. El gobierno Británico ha afirmado que el empleo de cuotas socavaría los esfuerzos de las mujeres por demostrar su capacidad en base al mérito[300].

Incluso algunos sostienen que la aplicación de cuotas trae consigo el riesgo de que se cree una jerarquía al interior del parlamento, debido a que aquellos que han sido elegidos

---

294 *VÁSQUEZ VARGAS, David. Discriminación positiva hacia la mujer: cuotas electorales en la legislación comparada. Op. Cit.*

295 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 45.*

296 *CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER (CEM). Argumentos para el cambio. Op. Cit. Pág. 1.*

297 *DIARIO ELECTRÓNICO EL PAÍS DIGITAL, N° 968, 27 Diciembre 1998. Francia feminiza su constitución. Op. Cit. Págs. 2 y 3.*

298 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 45.*

299 *PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. Pág. 2.*

300 *PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. Pág. 2.*

sin la ayuda de cuotas, debiendo pasar por todas las fases del proceso de elección, pueden considerarse superiores a las mujeres que han entrado gracias a las cuotas[301].

Quienes defienden las cuotas dicen que en los países en los cuales se ha aplicado la medida, el desempeño de las mujeres ha sido igual o mejor que el de los hombres, ya que, en la necesidad de legitimar su posición, ellas dedican más tiempo y energía al ejercicio de sus cargos[302].

Por otra parte, señalan que no cabe duda que al existir una oferta combinada de hombres y mujeres, se tienen mayores posibilidades de elegir a los mejores de cada grupo[303].

Para Sylviane Agacinski, conviene recordar que John Stuart Mill creía que "Bastaba con que las mujeres tuviesen los mismos derechos que los hombres para que la libre competencia entre ellos permitiese que ellas accedieran a los puestos y empleos para los que están capacitadas"[304].

e. La imposición de cuotas mediante leyes electorales puede afectar el derecho a la libertad ideológica de los partidos políticos[305] *.*

En opinión de estos autores, las leyes no deberían interferir en las posiciones autónomas de los partidos políticos, que son un valor importante de las democracias modernas[306]. Sostienen que los partidos no son órganos públicos, ni sus actos son "actos del poder público", sino que constituyen un tipo cualificado de asociaciones y, como tales, deben ser libres de establecer o no cuotas respecto de las mujeres o de algún otro colectivo social (homosexuales, gitanos, minusválidos, etc)[307].

Según este argumento, la imposición legal de cuotas, por una parte, restringe el derecho de los partidos políticos a elegir libremente quienes los representen en las elecciones, y por otra, podría llegar a significar la inoperancia de aquellos partidos conservadores, machistas o sectoriales que por su naturaleza incluyen exclusiva o mayoritariamente a personas del

---

[301] *PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. Pág. 2.*

[302] *CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER (CEM). Argumentos para el cambio. Op. Cit. Pág. 1.*

[303] *CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER (CEM). Argumentos para el cambio. Op. Cit. Pág. 1.*

[304] *DIARIO ELECTRÓNICO EL PAÍS DIGITAL, N° 968, 27 Diciembre 1998. Francia feminiza su constitución. Op. Cit. Pág. 3.*

[305] *ELVIRA PERALES, Ascensión. De mujeres y cuotas. Op. Cit. Pág. 2.*

[306] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 51.*

[307] *ELVIRA PERALES, Ascensión. De mujeres y cuotas. Op. Cit. Pág. 2.*

mismo sexo[308]. Estos partidos se verían imposibilitados de presentar el número de candidatas exigido por la ley de cuotas, precisamente por no contar con mujeres entre sus afiliados[309]. La autora española Ascensión Elvira, quien plantea esto último, señala como ejemplo el caso de un partido político sectorial que agrupe a los cazadores o pescadores (actividades predominantemente masculinas) de una localidad o región determinada. Esta autora sostiene que la influencia electoral de un partido de esta naturaleza podría verse truncada (o falseada por la introducción en las listas de personas ajenas al partido) debido a la imposición de las cuotas a través de la legislación[310].

Ascensión Elvira, a propósito de los partidos políticos, da otro argumento en contra de las leyes de cuotas. La autora dice que, considerando que los índices de afiliación femenina a los partidos son más reducidos que los de los hombres, de exigirse la paridad o una cuota elevada, se estaría favoreciendo a las mujeres frente a los afiliados varones, llegándose a una desigualdad de trato dentro de cada partido[311].

Los partidarios de los sistemas de cuotas, por su parte, contra-argumentan señalando que, evidentemente, los partidos políticos deben estar siempre sometidos a normativas de orden público que velen por el interés general de la sociedad[312].

Cabe agregar a favor de este argumento que el propio Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del año 1966, si bien reconoce el derecho de toda persona a asociarse libremente con otras[313], al mismo tiempo, establece que el ejercicio de este derecho podrá estar sujeto a las restricciones previstas por la ley para proteger los derechos y libertades de los demás[314].

En cuanto a la observación que formula Ascensión Elvira relativa a que el establecimiento de una cuota elevada (50%) podría generar una situación de inequidad entre los afiliados a los partidos políticos, quienes defienden la medida de acción positiva responden que la elección del porcentaje es cuestión de pragmatismo para algunos y de principios, para otros. Agregan que muchos partidos políticos europeos eligen un porcentaje

---

308 *ELVIRA PERALES, Ascensión. De mujeres y cuotas. Op. Cit. Pág. 2.*

309 *ELVIRA PERALES, Ascensión. De mujeres y cuotas. Op. Cit. Pág. 2.*

310 *ELVIRA PERALES, Ascensión. De mujeres y cuotas. Op. Cit. Pág. 2.*

311 *ELVIRA PERALES, Ascensión. De mujeres y cuotas. Op. Cit. Pág. 3.*

312 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 51.*

313 *NACIONES UNIDAS. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Op. Cit. Art. 22 N° 1.*

314 *NACIONES UNIDAS. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Op. Cit. Art. 22 N° 2.*

igual al de sus mujeres afiliadas, de manera que en ellos no se produce el problema planteado por la autora. Sin embrago, cabe preguntarse si los delegados del partido pretenden representar solamente a los miembros del mismo o a todos los ciudadanos. Sin entrar en el debate filosófico acerca del concepto de la representación política, y teniendo en cuenta que, en la mayoría de los países, el número de afiliados a partidos políticos es bastante bajo, parece difícil defender la versión primaria de que los candidatos a las elecciones sólo aspiran a representar a los miembros de su partido. Desde este punto de vista, la noción de la paridad exigiría como principio orientador que un 50% de los puestos políticos estuviesen ocupados por mujeres[315].

f. Quienes se oponen a la aplicación de cuotas cuestionan la temporalidad de la medida.

Este argumento contrario a la aplicación de leyes de cuotas ha surgido principalmente en relación a la necesidad de modificar los textos constitucionales para poder aplicar la medida de acción positiva en algunos países. Se ha afirmado que, mediante la aprobación de una enmienda constitucional que permita el establecimiento de cuotas, se obtendría una medida de carácter permanente y no temporal como pretenden sus partidarios[316].

Para Ascensión Elvira, si las cuotas se conciben como medidas temporales, hasta tanto se llegue a la equiparación entre hombres y mujeres en la participación política, resulta impropio que su aplicación exija reformar la constitución, pues ésta ha de tener vocación de permanencia. La autora señala que: "Es cierto que una vez logrado el fin la Constitución podría modificarse de nuevo, pero causa alarma ver introducir preceptos que nacen – o deberían nacer – con vocación de temporalidad"[317].

Aquellos que promueven la utilización de los sistemas de cuotas contra-argumentan destacando el carácter transitorio con que esta medida ha sido concebida[318]*: las cuotas deben abolirse cuando una representación suficiente de mujeres en el poder esté garantizada*[319].

---

315 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 47.*

316 *PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. Pág. 2.*

317 *ELVIRA PERALES, Ascensión. De mujeres y cuotas. Op. Cit. Pág. 6.*

318 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 21.*

319 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 49; GASPARD, Francoise. Una vista al mundo. El sexo del poder. Op. Cit. Pág. 3.*

Además, para la mayoría de estos autores, las reformas legales que posibilitan la aplicación de las cuotas tienen su principal fundamento precisamente en la garantía constitucional de igualdad entre hombres y mujeres[320], de modo que no consideran necesario que se introduzcan modificaciones constitucionales para lograr la implementación de este sistema[321].

Cabe agregar que el único país en que la reforma constitucional ha sido necesaria para poder implementar esta medida es Francia, donde sólo se ha buscado un "ajuste" que permitiera claramente la posterior adopción de leyes electorales que crearan un sistema de cuotas. No es que la constitución francesa directamente haya establecido las cuotas que actualmente rigen en ese país. De hecho, la reforma constitucional sólo señala que: "La ley determina las condiciones en que se organiza el acceso igual de mujeres y hombres a los mandatos electorales y a las funciones electivas"[322]. Por lo tanto, la llamada "vocación de permanencia" de la constitución francesa ha permanecido intacta y, si en el futuro se alcanzara la paridad entre hombres y mujeres en la representación política y las cuotas ya no fuesen necesarias, perfectamente se podrían derogar las leyes electorales que las establecen, sin necesidad alguna de modificar la constitución política de ese país.

g. *La adopción de cuotas es una medida contraproducente para las propias mujeres*[323]*.*

Se dice que cuando un partido político establece una cuota demasiado baja, existe el peligro de que aquellos que seleccionen a los candidatos utilicen esta cifra como un porcentaje máximo[324], de manera que, cuando se llegue a ese límite, se tienda a excluir a otras mujeres como posibles candidatas. En otras palabras, una vez alcanzado el umbral, la cuota funcionaría como un techo. Desde este punto de vista, la medida podría asegurar a los hombres una cuota del 70%, 80% o más, lo que la haría sumamente adversa para las mujeres[325].

---

320 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 51.*

321 *PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE). Nuestras Políticas. Políticas de Igualdad. Op. Cit. Pág.1*

322 *DIARIO ELECTRÓNICO EL PAÍS DIGITAL, N° 968, 27 Diciembre 1998. Francia feminiza su constitución. Op. Cit. Pág. 1.*

323 *CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER (CEM). Argumentos para el cambio. Op. Cit. Pág. 2.*

324 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 47.*

325 *GASPARD, Francoise. Una vista al mundo. El sexo del poder. Op. Cit. Pág. 2.*

Los partidarios de las cuotas sostienen que los países Europeos y Latinoamericanos que las emplean han asegurado que éste es un mecanismo útil para incentivar la participación política de las mujeres[326].

Además, actualmente muchos partidos políticos sienten la necesidad de modernizarse feminizándose[327], y en consecuencia, es cada vez menos frecuente que la excusa de la cuota cumplida se utilice para excluir a candidatas mujeres que gozan de atractivo electoral para el partido.

Por otra parte, cabe agregar que la tendencia actual parece ser reservar a las mujeres cuotas que fluctúan entre el 40% y el 50% de los puestos en las listas electorales, de modo que estos porcentajes (bastantes altos) no darían lugar al problema planteado por los detractores de la medida.

h. Las cuotas electorales son insuficientes para resolver el problema de la infrarepresentación política femenina[328].

Los autores que se oponen a la aplicación de leyes de cuotas sostienen que ésta no es una solución completa para aumentar la representación de las mujeres en la vida pública, sino que requiere de la adopción de otras medidas que la complementen[329].

Quienes promueven las cuotas opinan que, si bien es cierto que esta medida por si sola puede ser insuficiente, resulta efectiva, teniendo en cuenta que ha producido una aceleración del proceso de plena igualdad de derechos y de representación de la mujer en todos los niveles de la vida económica, social y política[330].

Se ha invocado a favor de este argumento las respuestas de los gobiernos al Cuestionario de las Naciones Unidas sobre la Revisión y Evaluación de la Implementación de la Plataforma de Acción de Beijing[331]. Éstas demuestran que los países que han aplicado el sistema de cuotas en sus organismos de toma de decisión, parlamentos locales y nacionales y partidos políticos, experimentan un significativo incremento en la

---

326 *CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER (CEM). Argumentos para el cambio. Op. Cit. Pág. 2.*

327 *GASPARD, Francoise. Una vista al mundo. El sexo del poder. Op. Cit. Pág. 4.*

328 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 21.*

329 *PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. Pág. 2.*

330 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 21.*

331 *Reporte del Secretario General de Naciones Unidas, 19 Enero 2000.*

representación de las mujeres, fenómeno que se observa no sólo en Europa, sino también en Asia, África y América Latina[332].

Estos autores señalan que los datos de elecciones recientes indican que, en promedio, los cupos han ayudado a aumentar en un 6% la presencia de las mujeres en los parlamentos[333]. Además, agregan que los partidos políticos que han establecido cuotas tienen más mujeres en sus puestos de representación política que aquellos que no lo han hecho[334].

Para los defensores de los sistemas de cuotas el principal argumento a favor la medida es que, cuando se aplican, garantizan el éxito: estas leyes imponen una obligación para que se obtengan resultados[335].

i. Las cuotas son sustituibles por otras medidas menos problemáticas y menos polémicas[336].

Ascensión Elvira sostiene en este sentido que, para que una política de cuotas sea admisible desde el punto de vista jurídico, debe existir la "necesidad" de aplicarla. Sin embargo, señala la autora: "no existe una necesidad de recurrir a las cuotas electorales para mejorar la representación de las mujeres, existen otros medios de promoción de la mujer con los que, aunque requieran algo más de tiempo se llegaría a una mejor representatividad" [337].

Los partidarios de las cuotas responden a esta crítica aludiendo a los cálculos que ha realizado la Organización de Naciones Unidas al respecto: de mantenerse el ritmo actual de crecimiento de la participación femenina en los cargos de dirección (entre el 1 y el 2 %

---

[332] *INSTITUTO SOCIAL Y POLÍTICO DE LA MUJER (ISPM). 50/50 para el 2005. Por el equilibrio en la representación mundial. Campaña 50/50 para el 2005. 8 p. http://www.geocities.com/rima_web/5050.html Pág.3.*

[333] *HTUN, Mala y JONES, Mark. Cuotas y la elección de mujeres en América Latina. Seminario del BID/PROLID, "Liderazgo de la mujer: teoría y práctica", Cancún, México, Agosto 2000. 5 p. http://www2.iadb.org/sds/WID/publication/gen_128_2006_s.htm Pág. 1.*

[334] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 48.*

[335] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 51.*

[336] *ELVIRA PERALES, Ascensión. De mujeres y cuotas. Op. Cit. Pág. 6.*

[337] *ELVIRA PERALES, Ascensión. De mujeres y cuotas. Op. Cit. Pág. 6.*

*anual), habrá que esperar **475 años** para lograr el equilibrio entre hombres y mujeres en el poder político*[338].

Tal vez sea precisamente la "necesidad" de acelerar esos cambios la que justifique la adopción de la medida más eficaz que se conoce hasta el momento para asegurar la participación equitativa de hombres y mujeres en el poder: los sistemas de cuotas.

j. *Para un número importante de feministas, las cuotas tienen la connotación de proteccionismo e intervención innecesaria*[339].

Muchas feministas ven en la aplicación de cuotas la "institucionalización de la diferencia de sexos"[340]. Así por ejemplo, Elizabeth Badiner considera inaceptable "una separación de sexos que permite que la biología pase por encima de la política". Para ella, la discriminación positiva acaba volviéndose en contra de la persona discriminada[341].

Sylviane Agacinski responde a este argumento citando una breve frase de John Stuart Mill: "En esta cuestión como en otras el liberalismo ha evidenciado sus limites"[342].

Han transcurrido más de 50 años desde que se comenzaron a reconocer los derechos políticos de las mujeres, sin embargo, éstas sólo constituyen el 13% de los más de 41.000 parlamentarios censados por la Unión Interparlamentaria hasta fines del año 2002[343]. Cabe preguntarse si no es un tanto utópica la pretensión de las feministas que promueven la igualdad de géneros en la representación política sosteniendo que el Estado debe mantenerse al margen de este proceso.

---

338 *SCHUMAHER, Schuma. La cara del poder está cambiando. 5 p. GRUPO INICIATIVA ONG CHILE. "Reunión de ONG. Las mujeres y el desarrollo en América Latina y el Caribe". Santiago de Chile, Ed. Andros Impresores, 1998. 83 p. Pág. 19; LUBERTINO, María José. 50 y 50: por el equilibrio de mujeres y varones en los lugares de decisión. 3 p. http://www.ispm.org.ar/paridad/nota5050.htm Pág. 1.*

339 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 48.*

340 *GASPARD, Francoise. Una vista al mundo. El sexo del poder. Op. Cit. Pág. 3.*

341 *DIARIO ELECTRÓNICO EL PAÍS DIGITAL, N° 968, 27 Diciembre 1998. Francia feminiza su constitución. Op. Cit. Pág. 4.*

342 *DIARIO ELECTRÓNICO EL PAÍS DIGITAL, N° 968, 27 Diciembre 1998. Francia feminiza su constitución. Op. Cit. Pág. 3.*

343 *UNION INTERPARLAMENTARIA. Women in National Parliament: World Classification . Op. Cit.*

Fundamentos jurídicos de la aplicación de las cuotas.

a. Como se ha señalado anteriormente, para muchos autores, las políticas de aplicación de cuotas electorales encuentran su principal fundamento jurídico en la Constitución Política de cada país, documento en el cual debe estar expresamente garantizado el derecho a la igualdad de las personas[344].

Así por ejemplo, el articulo 3 de la Constitución Política de Italia afirma: "Todos los ciudadanos poseen la misma dignidad social y son iguales ante la ley, sin distinción de sexo, raza, lengua, religión, opiniones políticas o personales y condiciones sociales. Es responsabilidad de la República eliminar los obstáculos económicos y sociales que limitan la libertad y la igualdad de los ciudadanos y que se oponen al pleno desarrollo de la persona humana y a la participación de todos los trabajadores en la organización política, económica y social del país"[345]. Puede interpretarse entonces, que una ley electoral que establezca cuotas es la medida exigida en el articulo 3 de la constitución italiana para garantizar el equilibrio en las condiciones de partida de hombres y mujeres en la política[346] .

Lo propio sucede con la Constitución Política de España (otro ejemplo), que en su artículo 14 recoge el principio de la igualdad formal y en su artículo 9 establece el de la igualdad material, al obligar a los poderes públicos de ese país a remover cuantos obstáculos se interpongan en el camino de la igualdad efectiva[347].

b. La legislación destinada a incrementar la participación política femenina mediante la utilización de cuotas también puede fundarse jurídicamente en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (18 diciembre 1979), artículos 3, 4,y 7[348]. En efecto, el artículo 3 de dicho documento obliga a los Estados Partes a tomar "en todas la esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de

---

344 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 21; PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE). Nuestras Políticas. Políticas de Igualdad. Op. Cit. Pág. 2.*

345 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 51.*

346 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 51.*

347 *PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE). Nuestras Políticas. Políticas de Igualdad. Op. Cit. Pág 3.*

348 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 51; PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE). Nuestras Políticas. Políticas de Igualdad. Op. Cit. Págs. 2 y 3.*

los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre"[349]. El artículo 7 de la Convención especifica lo indicado en el artículo 3, al señalar que los Estados deberán adoptar "todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: (Letra a) ..... ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas"[350]. El artículo 4 número 1 de la Convención sobre la Eliminación Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer señala expresamente que: "La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención...."[351].

c. Además debemos recordar que la Declaración y la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing contienen el compromiso de 189 países en orden a adoptar medidas tendientes a asegurar el acceso igualitario de hombres y mujeres y la plena participación de éstas en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones[352]. En efecto, el párrafo 190 letra a) de la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing contempla entre las medidas que deben adoptar los gobiernos el "Comprometerse a establecer el objetivo del equilibrio entre mujeres y hombres en los órganos y comités gubernamentales, así como en las entidades de la administración pública y en la judicatura, incluidas, entre otras cosas, la fijación de objetivos concretos y medidas de aplicación a fin de aumentar sustancialmente el número de mujeres con miras a lograr una representación paritaria de las mujeres y los hombres, de ser necesario mediante la adopción de medidas positivas a favor de la mujer, en todos los puestos gubernamentales y de la administración pública"[353].

d. Más recientemente, en la Revisión Beijing+5, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó entre las "Medidas e iniciativas destinadas a superar los obstáculos y a lograr

---

[349] *NACIONES UNIDAS. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Op. Cit. Art. 3.*

[350] *NACIONES UNIDAS. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Op. Cit. Art. 7, letra a).*

[351] *NACIONES UNIDAS. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Op. Cit. Art. 4, número 1.*

[352] *INSTITUTO SOCIAL Y POLÍTICO DE LA MUJER (ISPM). 50/50 para el 2005. Por el equilibrio en la representación mundial. Op. Cit. Pág. 1.*

[353] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 190 letra a).*

la aplicación plena y acelerada de la Plataforma de Acción de Beijing"[354], una que impone a los gobiernos el deber de alentar la presentación de un mayor número de candidatas, incluso mediante el establecimiento de cupos o de metas cuantificables y otros medios adecuados, para la elección a los parlamentos y a estructuras legislativas de otro tipo, a fin de aumentar la participación de la mujer en la formulación de las políticas públicas y su contribución a ellas[355].

Ahora bien, tratándose específicamente de la **Unión Europea**, es posible encontrar otros instrumentos jurídicos originados en el derecho comunitario que justificarían la adopción de leyes de cuotas y otras medidas de acción positiva en los países de esa región.

Hasta antes de la Cumbre de Ámsterdam (1997), el único referente jurídico a nivel de tratado en el derecho comunitario en materia de igualdad entre hombres y mujeres estaba constituido por el antiguo artículo 119 del Tratado de la Comunidad Europea (1957), que básicamente establecía el principio de la igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres por un mismo trabajo[356]. Esta disposición fue durante décadas la única cobertura jurídica para todo un despliegue de normas de derecho comunitario derivado, directivas, resoluciones y recomendaciones del Consejo, sentencias del Tribunal de Justicia y planes de acción comunitarios a favor de la igualdad en materia de trabajo, seguridad social, educación, e incluso participación equilibrada de géneros en la toma de decisiones[357]. Sin embargo, toda esa regulación derivada excedió en mucho el ámbito original del texto del artículo 119 del Tratado[358].

Este fenómeno quedó en evidencia el 17 de Octubre de 1995, cuando el Tribunal Europeo de Justicia falló a favor del ciudadano alemán **Eckhard Kalanke**, quien había perdido un concurso para ocupar el cargo de Jefe de Sección del Servicio de Parques y

---

354 *NACIONES UNIDAS. Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Anexo: Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Op. Cit. Párrafos 48 a 104.*

355 *NACIONES UNIDAS. Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Anexo: Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Op. Cit. Párrafo 81 Letra b).*

356 *FREIXES, Teresa. La igualdad entre mujeres y hombres: El Tratado de Ámsterdam y los acuerdos internacionales. Fundamento de la democracia paritaria: El Tratado de Ámsterdam y los acuerdos internacionales. El soporte jurídico comunitario de las políticas de paridad: el Tratado de Ámsterdam. 96 p. http://www.celem.org/prog_europeos/demo_paritaria2000/indicelibro.html Pág. 88.*

357 *FREIXES, Teresa. La igualdad entre mujeres y hombres: El Tratado de Ámsterdam y los acuerdos internacionales. Op. Cit. Pág. 88.*

358 *FREIXES, Teresa. La igualdad entre mujeres y hombres: El Tratado de Ámsterdam y los acuerdos internacionales. Op. Cit. Pág. 89.*

Jardines de Bremen, por las medidas de acción positiva aplicadas por el ayuntamiento de esa ciudad[359]. La sentencia del Tribunal señaló que la ley del land de Bremen, que establecía cuotas de puestos de trabajo reservadas a las mujeres, contravenía el artículo 2 del párrafo 4 de la Directiva Comunitaria N° 207 del 14 de Febrero de 1976, relativa al principio de la igualdad de trato entre hombres y mujeres[360].

A partir del controvertido "Asunto Kalanke", el tema de la discriminación positiva a favor de las mujeres, y especialmente el de las cuotas, adquirió relevancia en Europa[361], llegando a convertirse en el punto más conocido del debate en torno a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Justicia en materia de igualdad de géneros[362].

Para poner fin a esta disputa, el Tratado de Ámsterdam, firmado el 2 de Octubre de 1997, establece que la igualdad entre los sexos no debería impedir a los Estados Miembros emprender acciones positivas para promover la inserción de la mujer en el mundo laboral[363].

Según el Tratado de Ámsterdam:

(1) La Comunidad Europea tendrá por misión (entre otras) promover la igualdad entre el hombre y la mujer[364];

(2) La eliminación de las desigualdades entre géneros constituye un objetivo que la Comunidad deberá fijarse en la ejecución de todas sus políticas[365]; y

(3) El Consejo podrá adoptar acciones adecuadas para luchar contra la discriminación por motivos de sexo[366].

En el ámbito laboral, a partir del tratado de Ámsterdam, se establece que la Comunidad Europea apoyará y complementará la acción de los Estados Miembros destinada al logro de la igualdad entre hombres y mujeres respecto de las oportunidades en el mercado laboral y

---

359 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas.Op. Cit. Pág. 21; VÁSQUEZ VARGAS, David. Discriminación positiva hacia la mujer: cuotas electorales en la legislación comparada. Op. Cit. Pág 1.*

360 *VÁSQUEZ VARGAS, David. Discriminación positiva hacia la mujer: cuotas electorales en la legislación comparada. Op. Cit. Pág 1.*

361 *VÁSQUEZ VARGAS, David. Discriminación positiva hacia la mujer: cuotas electorales en la legislación comparada. Op. Cit.*

362 *FREIXES, Teresa. La igualdad entre mujeres y hombres: El Tratado de Ámsterdam y los acuerdos internacionales. Op. Cit.. Pág. 90.*

363 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 21.*

364 *COMUNIDAD EUROPEA. Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. http://www.europa.eu.int/eur-lex/es/treaties/dat/ec_cons_treaty_es.pdf Artículo 2.*

365 *COMUNIDAD EUROPEA. Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Op. Cit. Artículo 3 N° 2.*

366 *COMUNIDAD EUROPEA. Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Op. Cit. Artículo 13; FREIXES, Teresa. La igualdad entre mujeres y hombres: El Tratado de Ámsterdam y los acuerdos internacionales. Op. Cit. Pág. 90.*

de trato en el trabajo[367]. El artículo 141 N° 1 (antiguo artículo 119) del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea conserva el principio de la igualdad de retribución para hombres y mujeres que realizan un mismo trabajo o un trabajo de igual valor, que con anterioridad al Tratado de Ámsterdam contemplaba el artículo 119 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea[368].

Cabe destacar entre las modificaciones introducidas por el Tratado de Ámsterdam, aquella que establece expresamente en el artículo 141 N° 4 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea que: "Con el objeto de garantizar en la práctica la plena igualdad entre hombres y mujeres en la vida laboral, el principio de la igualdad de trato no impedirá a ningún Estado miembro mantener o adoptar medidas que ofrezcan ventajas concretas destinadas a facilitar al sexo menos representado el ejercicio de actividades profesionales o a evitar o compensar desventajas en sus carreras profesionales"[369].

A la luz de estas nuevas disposiciones a favor de la discriminación positiva, el Tribunal Europeo de Justicia falló, el 10 de Noviembre de 1997, en contra del ciudadano alemán Hellmut Marschall[370]. El Sr. **Marschall** era un profesor titular estatal de Nordrhein-Westfalen, que había postulado a un ascenso en el centro escolar de la ciudad de Schwerte, Alemania. Sin embargo, fue rechazado en virtud de la aplicación de una Ley de la Función Pública de ese land que favorecía el ascenso de mujeres en los cargos en que la presencia femenina fuese inferior a la masculina, y siempre que los candidatos tuviesen las mismas cualificaciones[371].

Con posterioridad al Tratado de Ámsterdam, la Unión Europea, sus instituciones y órganos han desplegado una serie de iniciativas a favor de las políticas de paridad[372]. Así, la Comisión Europea ha promovido todo un debate acerca de la utilización de los distintos tipos de acciones positivas, considerando que, aunque las cuotas y la definición de democracia paritaria no son aceptadas unánimemente, los resultados que ofrecen en los países que las

---

[367] *COMUNIDAD EUROPEA. Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Op. Cit. Artículo 137 N° 1; FREIXES, Teresa. La igualdad entre mujeres y hombres: El Tratado de Ámsterdam y los acuerdos internacionales. Op. Cit. Pág. 90.*

[368] *COMUNIDAD EUROPEA. Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Op. Cit. Artículo 141 N° 1; FREIXES, Teresa. La igualdad entre mujeres y hombres: El Tratado de Ámsterdam y los acuerdos internacionales. Op. Cit. Pág. 90.*

[369] *COMUNIDAD EUROPEA. Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Op. Cit. Artículo 141 N° 4; FREIXES, Teresa. Op. Cit. Pág. 90.*

[370] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 21.*

[371] *DIVISIÓN DE PRENSA E INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. Comunicado de prensa N° 74/97, 11 de Noviembre de 1997. 2 p. http://www.curia.eu.int/es/cp/cp97/cp9774es.htm Pág.1.*

[372] *FREIXES, Teresa. La igualdad entre mujeres y hombres: El Tratado de Ámsterdam y los acuerdos internacionales. Op. Cit. Pág. 94.*

han adoptado, como mínimo, han contribuido a que se tome conciencia del problema de la subrepresentación femenina[373]. Por otra parte, la Comisión Europea ha ido desarrollando a través de diferentes comunicaciones el concepto de "Transversalidad" o "Mainstreaming"[374], planteado en el Tratado de Ámsterdam[375], que consiste en tener en cuenta en forma sistemática las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades de las mujeres y de los hombres en el conjunto de las políticas comunitarias[376]. En este sentido, la Comisión ha realizado una especie de control periódico del cumplimiento de este principio a través de sus informes anuales y trimestrales relativos a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en la Unión Europea[377].

Además, en aplicación de los mandatos derivados de la Cumbre de Ámsterdam, la Comisión Europea promovió la celebración de la Conferencia Europea de París, entre el 15 y el 17 de Abril de 1999, bajo el lema: "Mujeres y Hombres al Poder", en la cual todos los ministros de los Estados Miembros de la Unión Europea se comprometieron a impulsar las medidas necesarias para promover la participación equilibrada de hombres y mujeres en la toma de decisiones[378].

El Parlamento Europeo, por su parte, también ha desarrollado un papel importante en la promoción de las políticas positivas de igualdad de oportunidades[379]. Sin ir más lejos, en Enero del 2001, este organismo aprobó una resolución donde expresamente "Pide que se favorezca el equilibrio de género en todas las políticas y en todas las comisiones tanto a escala de la Unión Europea como a escala nacional e internacional, con una participación que no debe ser inferior al 40% para cada género". Además, en dicho documento, el Parlamento Europeo "Pide a los gobiernos, y especialmente a los de los países en los que la participación de las mujeres en los órganos decisorios es inferior al 30%, que estudien las consecuencias diferenciadoras de los sistemas electorales en la representación política de

---

373 *FREIXES, Teresa. La igualdad entre mujeres y hombres: El Tratado de Ámsterdam y los acuerdos internacionales. Op. Cit. Pág. 94.*

374 *FREIXES, Teresa. La igualdad entre mujeres y hombres: El Tratado de Ámsterdam y los acuerdos internacionales. Op. Cit. Pág. 94.*

375 *COMUNIDAD EUROPEA. Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Op. Cit. Artículo 3 N° 2.*

376 *UNION EUROPEA EN LINEA. Igualdad entre mujeres y hombres. Integración de la igualdad de oportunidades en las políticas comunitarias. 6 p. http://www.europa.eu.int/scadplus/leg/es/cha/cl0921.htm. Pág.1.*

377 *FREIXES, Teresa. La igualdad entre mujeres y hombres: El Tratado de Ámsterdam y los acuerdos internacionales. Op. Cit. Págs. 94 y 95.*

378 *FREIXES, Teresa. La igualdad entre mujeres y hombres: El Tratado de Ámsterdam y los acuerdos internacionales. Op. Cit. Pág. 95.*

379 *PARLAMENTO EUROPEO. Igualdad entre hombres y mujeres. Fundamento jurídico. Papel del Parlamento Europeo. Ed. EUROPARL, ©2001. 5 p. http://www.europarl.eu.int/factsheets/4_8_7_es.htm Pág. 4.*

los géneros en los órganos compuestos por miembros electos, que consideren la posibilidad de adaptar o reformar dichos sistemas y, en caso necesario, que incentiven a los partidos políticos para que éstos introduzcan sistemas de cuotas, como el sistema de cremallera, o adopten otro tipo de medidas que fomenten una participación equilibrada"[380].

Finalmente, cabe mencionar que el 7 de Diciembre del 2000, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión proclamaron la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en cuyo artículo 23, se señala expresamente que: "La igualdad entre hombres y mujeres será garantizada en todos los ámbitos, inclusive en materia de empleo, trabajo y retribución", y que "El principio de la igualdad no impide el mantenimiento o la adopción de medidas que ofrezcan ventajas concretas a favor del sexo menos representado"[381]. Esta disposición recoge, en definitiva, el principio contemplado en el artículo 141 N° 4 (antiguo artículo 119) del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, que fue modificado, como señalamos anteriormente, por el Tratado de Ámsterdam.

Breve referencia a los países que han implementado sistemas de cuotas.

Alrededor de 40 países han establecido algún sistema de cuotas, ya sea a través de su legislación nacional o mediante disposiciones internas de sus partidos políticos, con la finalidad de aumentar la participación de las mujeres en la vida política[382].

Cuotas creadas por ley.

Han dictado leyes sobre cupos o cuotas: Argentina, Brasil, Bolivia, Costa Rica, Panamá, Perú, República Dominicana, Venezuela, Ecuador, Paraguay, Bélgica, Irlanda, Francia, Finlandia, Nepal, Filipinas, Corea del Norte, Angola, Bangladesh, Tanzania, Eritrea, Uganda, India, Namibia y Sudáfrica, entre otros[383]. Veamos algunos casos destacables de países en los cuales se ha adoptado esta medida de acción positiva a través de la legislación nacional.

---

[380] *PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE). Nuestras Políticas. Políticas de Igualdad. Op. Cit. Pág. 2 y 3.*

[381] *UNION EUROPEA. Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Diciembre 2000. http://ue.eu.int/df/default.asp?lang=es Artículo 23.*

[382] *CEINEWS N° 146, 8 al 14 Junio 2000. 36 Países usan cuotas para reforzar la representación femenina en la política. Extraído De El País Digital. 2 p. http://www.cein.es:81/ceinews.nsf/f694a11d00edd31a41... Pág.1.*

[383] *NOTICIAS CIMAC, México DF, 25 Julio 2000. Necesario emprender cambios urgentes para lograr equidad entre hombres y mujeres: WEDO . 2 p. http://www.cimac.org.mx/noticias/00jul/00072503.html. ; CORDOBA RUIZ, Piedad. ¿Cuál es el nivel actual de participación y liderazgo femenino en los partidos políticos? Encuentro "El liderazgo de la mujer: teoría y práctica". México, 28 al 30 Agosto 2000. 9 p. http://www.piedadcor.../LIDERAZGO%20DE%20LA%20MUJER%20Mex-agosto%2000.ht. ; PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. ; LUBERTINO, María José. 50 y 50: por el equilibrio de mujeres y varones en los lugares de decisión. Op. Cit. ; CEINEWS N° 146, 8 al 14 Junio 2000. 36 Países usan cuotas para reforzar la representación femenina en la política. Op. Cit. ; INSTITUTO SOCIAL Y POLÍTICO DE LA MUJER (ISPM). 50/50 para el 2005. Por el equilibrio en la representación mundial. Op. Cit.*

- Argentina fue el primer país de Latinoamérica que creó un sistema de cuotas aprobado por su legislación nacional[384]. En ese país rige, desde el 7 de Noviembre de 1991, la llamada "Ley de Cupos" (N° 24. 347)[385], que establece que las listas que se presenten a las elecciones deben tener como mínimo un 30% de candidatas mujeres, en posiciones con posibilidad de resultar electas. Los resultados de esta normativa han sido favorables: en 1997, el 28% de los miembros de la Cámara de Diputados eran mujeres, frente al 5.8% registrado en 1991[386].
- Brasil, con posterioridad a la Cumbre de Beijing, aprobó el 29 de Septiembre de 1995, un sistema similar al argentino en su legislación electoral, que establece cuotas de candidaturas femeninas de un mínimo del 20% para cada partido político[387] en las elecciones municipales[388]. El efecto de este sistema de cuotas ha sido aún más visible que en Argentina: en las elecciones municipales del 3 de Octubre de 1997, el 40% de los elegidos fueron mujeres, más del doble que en las elecciones anteriores[389].
- En Bélgica, desde el 4 de Mayo de 1994, rige una ley que fija una cuota del 25% de candidaturas femeninas en las listas partidarias para todas las elecciones[390]. El éxito de esta medida se comprobó en las elecciones locales de 1994, cuando el número de candidatas elegidas en los consejos municipales aumentó en la mitad, alcanzando un 20% del total. (Anteriormente había rondado en torno al 10%)[391]. Sin embargo, a nivel nacional, los efectos de esta legislación han sido mucho menos

---

384 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 22.*

385 *CORDOBA RUIZ, Piedad. ¿Cuál es el nivel actual de participación y liderazgo femenino en los partidos políticos? Op. Cit. Págs. 6 y 7.*

386 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 22; PERCOVICH, Margarita y AGUIRRE, Rosario. Los desafíos después de Beijing en los países del MERCOSUR. Op. Cit. Pág. 25.*

387 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 22.*

388 *PERCOVICH, Margarita y AGUIRRE, Rosario. Los desafíos después de Beijing en los países del MERCOSUR. Op. Cit. Pág. 25.*

389 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 22.*

390 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 22.*

391 *PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. Pág. 3.*

significativos[392]. En efecto, hasta 1996 y a pesar de las cuotas, Bélgica sólo contaba con un 12% de mujeres entre los miembros de su Cámara de Representantes[393] y con un 22.5% en el Senado[394]. Este fenómeno deja en evidencia que la eficacia de las cuotas depende de otros factores que van más allá de la mera legislación que las imponga, como por ejemplo, la posición que se de a las candidatas en las listas electorales[395]. Según datos de la Unión Interparlamentaria, actualmente Bélgica cuenta con un 23.3% de mujeres en su Cámara de representantes y con un 28.2% en el Senado[396].

- En Francia, en Junio del año 1999, se introdujo una reforma constitucional para permitir la posterior dictación de una ley electoral que estableciera un sistema de cuotas, con la finalidad de corregir la baja representación de las mujeres en la Asamblea Nacional (10%), en el Senado (5%), en las Asambleas Locales (5%), en los municipios o distritos locales (20%), y en las alcaldías (7%)[397]. Así, a fines de Enero del 2000, se aprobó el proyecto de ley que impone la paridad en las listas electorales al 50%[398], estableciéndose, además, que los partidos políticos que no incluyeran ese porcentaje de candidatas en sus listas enfrentarían sanciones financieras, como la reducción de su presupuesto de campaña y del financiamiento y apoyo del gobierno[399].
- En India, el Acta Panchayat Raj reserva el 33% de las tres filas de palcos[400] para las mujeres. Hasta julio del año 2000, este país, uno de los más poblados del mundo,

---

392 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 22.*

393 *VÁSQUEZ VARGAS, David. Discriminación positiva hacia la mujer: cuotas electorales en la legislación comparada. Op. Cit.*

394 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 22.*

395 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 22.*

396 *UNION INTERPARLAMENTARIA. Women in National Parliament: World Classification . Op. Cit.*

397 *INSTITUTO SOCIAL Y POLÍTICO DE LA MUJER (ISPM). 50/50 para el 2005. Por el equilibrio en la representación mundial. Op. Cit. Pág. 4.*

398 *PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. Pág. 2.*

399 *INSTITUTO SOCIAL Y POLÍTICO DE LA MUJER (ISPM). 50/50 para el 2005. Por el equilibrio en la representación mundial. Op. Cit. Págs. 3 y 4.*

400 *La Conserjería de la Villa, La Conserjería del Grupo de Villas y la Conserjería del Distrito.*

tenía más de un millón de mujeres líderes elegidas a nivel de aldeas[401]. Una reciente evaluación de mujeres en el Panchayat Raj, llevada a cabo por la profesora Susheela Kaushnik del Centro de Estudios de las Mujeres de la Universidad de Nueva Delhi, revela que la corrupción ha decrecido, debido precisamente a la participación de las mujeres en los panchayata[402].

- Sudáfrica constituye un caso excepcional, ya que esta nación pasó de ocupar el lugar número 141 de la clasificación mundial en 1994, al número 9 en el 2000, después que el Congreso Nacional Africano reservara una cuota del 30% a las mujeres en las candidaturas a la Asamblea Legislativa. Actualmente, el 29.8% de los asientos de la Cámara Baja africana y el 31.5% de los de la Cámara Alta, son ocupados por mujeres y Sudáfrica está en el undécimo lugar de la clasificación mundial, entre los países con mayor índice de participación política femenina en su órgano legislativo [403].

Cuotas creadas por los partidos políticos.

Hasta Agosto de año 2000, en 34 países, uno o varios partidos políticos habían establecido voluntariamente cuotas para impulsar el acceso de la mujer a los cargos de elección popular y/o a sus jerarquías internas[404]. Entre éstos se encuentran: Bélgica, Alemania, Dinamarca, Finlandia, Noruega, Francia, Suecia, Reino Unido, Austria, España, Italia, Mozambique, Sudáfrica, Turquía, Canadá, Polonia, Hungría, Grecia, Israel, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, México, Venezuela y Estados Unidos.[405]

---

401 *NOTICIAS CIMAC, México DF, 25 Julio 2000. Necesario emprender cambios urgentes para lograr equidad entre hombres y mujeres: WEDO . Op. Cit. Pág. 2.*

402 *NOTICIAS CIMAC, México DF, 25 Julio 2000. Necesario emprender cambios urgentes para lograr equidad entre hombres y mujeres: WEDO . Op. Cit. Pág. 2.*

403 *INSTITUTO SOCIAL Y POLÍTICO DE LA MUJER (ISPM). 50/50 para el 2005. Por el equilibrio en la representación mundial. Op. Cit. Pág. 4; UNION INTERPARLAMENTARIA. Women in National Parliament: World Classification. www.ipu.org/wmn-e/classif.htm.*

404 *CORDOBA RUIZ, Piedad. ¿Cuál es el nivel actual de participación y liderazgo femenino en los partidos políticos? Op. Cit. Págs. 7.*

405 *CEINEWS N° 146, 8 al 14 Junio 2000. 36 Países usan cuotas para reforzar la representación femenina en la política. Op. Cit. ; INSTITUTO SOCIAL Y POLÍTICO DE LA MUJER (ISPM). 50/50 para el 2005. Por el equilibrio en la representación mundial. Op. Cit.; LUBERTINO, María José. 50 y 50: por el equilibrio de mujeres y varones en los lugares de decisión. Op. Cit. Op. Cit.; CORDOBA RUIZ, Piedad. ¿Cuál es el nivel actual de participación y liderazgo femenino en los partidos políticos? Op. Cit. ; VÁSQUEZ VARGAS, David. Discriminación positiva hacia la mujer: cuotas electorales en la legislación comparada. Op. Cit.; INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 22 y 23.*

Los partidos políticos de los países nórdicos cuentan con la experiencia más larga en el uso de cuotas de participación política femenina[406] y los efectos de esta medida pueden verse claramente en el aumento constante del número de mujeres en los parlamentos de esos países[407]. Según datos de la Unión Interparlamentaria, Suecia, Dinamarca, Finlandia, Noruega y Países Bajos han encabezado, en ese orden y desde hace años (1987), la lista de países con mayor presencia femenina a nivel parlamentario[408]. Los buenos resultados de estos países se deben en gran parte a la implementación de cuotas en los partidos políticos, pues ninguno de ellos tiene legislaciones que establezcan cuotas electorales en favor de la mujer[409].

- En Suecia, casi todos los partidos políticos tienen cupos femeninos del 50%[410]. Así por ejemplo, el Partido Social Demócrata de ese país adoptó en 1994 el lema: "Uno de cada dos; una mujer"[411]. Dada la fuerza electoral de este partido en Suecia, la implementación de esta medida se tradujo en un considerable incremento de la representación de la mujer en la política de esa nación[412].
- En Dinamarca, el Partido Socialista Popular Danés introdujo las cuotas ya en la década de 1970, estableciendo que cada uno de los sexos tenía que estar representado en un porcentaje no inferior al 40% en las listas electorales[413].
- En Finlandia, el Partido Social Demócrata finlandés aplica una cuota de 50%[414].
- En Noruega, si bien es cierto que muchos partidos políticos no han establecido explícitamente un porcentaje fijo de candidatas femeninas, todos ellos tienden a incluir un 50% de mujeres en sus listas electorales, ya que utilizan métodos de

---

406 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 22; PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. Pág. 4.*

407 *PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. Pág. 4.*

408 *UNION INTERPARLAMENTARIA. Women in National Parliament: World Classification. Op. Cit.*

409 *PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. Pág. 4.*

410 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 23.*

411 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 48.*

412 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 48.*

413 *PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. Pág. 4; INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Págs. 22 y 23.*

414 *VÁSQUEZ VARGAS, David. Discriminación positiva hacia la mujer: cuotas electorales en la legislación comparada. Op. Cit.*

selección de candidatos que son prácticamente idénticos a la aplicación de una cuota[415].

- En Alemania, el Partido Social Demócrata utiliza cuotas tanto en su estructura interna (40%), como en las candidaturas electorales (33%)[416]. Destaca el caso de la Alianza 90/Los Verdes, único partido político alemán que tiene una mayoría de diputadas mujeres (59.1%)[417].
- En Francia, el Partido Socialista utilizaba, desde antes de la reforma constitucional, una cuota femenina del 40% en su organización interna[418].
- En el Reino Unido, el Partido Laborista ha establecido una cuota femenina del 40% en su organización interna[419].
- En España, el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), desde Enero de 1988, aprobó una cuota del 25% de mujeres aplicable a las listas para las elecciones legislativas, autonómicas, municipales y europeas[420]. Actualmente, el 37,6% de los diputados que representan a este partido en el parlamento español son mujeres[421].
- En Italia, el Partido Democrático de Izquierda aplica una cuota mínima del 40% para ambos sexos[422].
- En Estados Unidos, el año 1974, el Partido Demócrata introdujo una reforma en sus estatutos que establece que el Presidente y el Principal Responsable del Comité Demócrata de cada uno de los estados deben ser de sexo opuesto y que el Comité Demócrata Nacional debe contar con un 50% de representación femenina. Además, desde 1980, los estatutos de ese partido disponen que la mitad de los delegados a la Convención Nacional deben ser mujeres[423]. Por otra parte, los estatutos del Partido Republicano de Estados Unidos establecen que al menos el 33% de los miembros

---

[415] *PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. Pág. 4.*

[416] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 23.*

[417] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 23.*

[418] *VÁSQUEZ VARGAS, David. Discriminación positiva hacia la mujer: cuotas electorales en la legislación comparada. Op. Cit.*

[419] *VÁSQUEZ VARGAS, David. Discriminación positiva hacia la mujer: cuotas electorales en la legislación comparada. Op. Cit.*

[420] *PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE). Nuestras Políticas. Políticas de Igualdad. Op. Cit. Págs. 1 y 2.*

[421] *PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE). Nuestras Políticas. Políticas de Igualdad. Op. Cit. Pág. 6.*

[422] *VÁSQUEZ VARGAS, David. Discriminación positiva hacia la mujer: cuotas electorales en la legislación comparada. Op. Cit.*

[423] *VÁSQUEZ VARGAS, David. Discriminación positiva hacia la mujer: cuotas electorales en la legislación comparada. Op. Cit.*

del Comité Nacional deben ser mujeres, y que en la dirección del mismo debe haber un Presidente y un Vicepresidente de sexo contrario[424].

- En Brasil, el Partido de los Trabajadores fue uno de los primeros en Latinoamérica en crear cuotas femeninas[425] y, como consecuencia inmediata, otros tres partidos de ese país las han incorporado[426]. Actualmente, este partido cuenta con un 30% de mujeres en su directiva[427].
- En Venezuela, el Partido de Acción Democrática tiene una cuota del 30% a favor de las mujeres[428].
- En Bolivia, el partido Acción Democrática Nacionalista (ADN), el Movimiento de la Izquierda Revolucionaria (MIR) y el Partido Demócrata Cristiano (PDC), han implementado sistemas de cuotas femeninas.
- En Costa Rica, utilizan cuotas el Partido Liberación Nacional (PLN) y el Partido Unidad Social Cristiana (PUSC).
- En Ecuador, las cuotas han sido implementadas por el partido Acción Popular Revolucionaria Ecuatoriana (APRE), la Izquierda Democrática (ID) y el Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE).
- El PRD de México y el PSU de Uruguay también emplean cuotas a favor de las mujeres.[429]
- En Chile, los partidos de la Concertación han comenzado a utilizar esta medida. Así, el Partido Socialista, tomó la iniciativa a principios de los años '90, estableciendo una cuota mínima del 30% de mujeres en las candidaturas y declarando su intención de llegar a una relación 40/60 en 1999, una vez evaluado el desarrollo del proceso. El Partido Por la Democracia ha definido un cuota de al menos un 20% de mujeres en sus direcciones colectivas internas (comunales, provinciales, regionales, nacional y comisión política). La Democracia Cristiana acordó, en su Junta Nacional de 1996, no aceptar que haya mas del 80% cada sexo en sus órganos directivos. Esta medida

---

[424] *VÁSQUEZ VARGAS, David. Discriminación positiva hacia la mujer: cuotas electorales en la legislación comparada. Op. Cit.*

[425] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 23.*

[426] *PERCOVICH, Margarita y AGUIRRE, Rosario. Los desafíos después de Beijing en los países del MERCOSUR. Op. Cit. Pág. 26.*

[427] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 23.*

[428] *VÁSQUEZ VARGAS, David. Discriminación positiva hacia la mujer: cuotas electorales en la legislación comparada. Op. Cit.*

[429] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 23.*

tuvo efectos muy positivos en la representación de las mujeres, quienes pasaron de ocupar el 11% de los cargos en la jerarquía del partido Demócrata Cristiano a tener un 40% de representación en ella[430].

Otras cuotas.

En algunos países se han establecido cuotas de participación femenina en los comités públicos. Es el caso de : Suecia, Dinamarca, Finlandia, Países Bajos y Alemania[431].

- El Gobierno de Suecia, el año 1987, adoptó un programa que establecía que en 1992 el porcentaje de mujeres en los consejos y organismos de la administración pública debía ser del 30%, mientras que en 1995 debía alcanzar el 40%. EL objetivo final era que tanto hombres como mujeres obtuvieran una representación del 50% en 1998[432].
- El Parlamento de Dinamarca, el año 1985, aprobó una ley que establece que todas las comisiones públicas deben estar compuestas de manera equitativa entre hombres y mujeres. Esa normativa también exige que toda organización representada en una comisión designe a una mujer y a un hombre para cada puesto, correspondiéndole al ministro responsable seleccionar entre los candidatos, de manera de conseguir el equilibrio entre ambos géneros. Además, en 1991, el Parlamento de Dinamarca decidió que todas las actuaciones del Gobierno y de los órganos estatales debían tener planes de acción positiva. Estas medidas han producido un aumento significativo de la representación femenina en las comisiones públicas danesas (12% al 37%).[433]
- En Finlandia, una ley del año 1985, determina que tanto mujeres como hombres deben participar en los consejos consultivos, comités y demás órganos decisorios de una manera lo más igualitaria posible. Esta ley fue modificada en 1995, estableciéndose que al menos el 40% de cada género debe estar representado. Como resultado de esta normativa, el número de mujeres en los órganos decisorios aumentó de un 25% en 1980 a un 48% en 1996[434].

---

[430] *CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER (CEM). Argumentos para el cambio. Op. Cit. Pág. 2.*

[431] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 52.*

[432] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 52.*

[433] *PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. Págs. 3 y 4.*

[434] *PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. Págs. 3 y 4.*

- El Gobierno de los Países Bajos anunció en 1992 que, a partir de ese momento, iba a designar únicamente a mujeres para los comités consultivos existentes hasta que se obtuviera un equilibrio del 50%, a la vez que decidió no crear nuevos comités si no existía una representación igualitaria de hombres y mujeres[435].
- En Alemania, una ley federal de 1994, establece que cada autoridad federal con derecho a proponer candidatos para órganos consultivos debe nombrar a dos candidatos cualificados, una mujer y un hombre, para cada puesto. Además, la autoridad responsable de la distribución de dichos puestos debe comprobar la existencia de una participación equilibrada de hombres y mujeres durante el proceso de selección[436].

Medidas complementarias a las cuotas.

Llama la atención el hecho de que, aunque muchos países han implementado sistemas de cuotas, prácticamente ninguno de ellos ha alcanzado en sus legislaturas el nivel de presencia femenina exigido por el cupo[437]. Esto se debe a que la sola utilización de cuotas es insuficiente para garantizar altos porcentajes de representación política femenina[438]. Resulta de suma importancia entonces, que las cuotas se combinen con otros programas o medidas de acción positiva[439].

El sistema de cremallera.

Parece ser que el lugar que se asigne a las candidatas mujeres en las listas electorales es el principal factor determinante del éxito que alcancen las cuotas[440]. En efecto, habitualmente, en los países donde se utilizan listas cerradas, los partidos políticos incluyen

---

435 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 52.*

436 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Págs. 52 y 53.*

437 *HTUN, Mala y JONES, Mark. Cuotas y la elección de mujeres en América Latina. Op. Cit. Pág. 1.*

438 *PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. Pág. 4.*

439 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Págs. 49.*

440 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 23; PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. Pág. 5.*

un 50% de candidatas de sexo femenino, pero relegándolas al final de dichas listas, donde no tienen posibilidades reales de resultar electas[441].

Por este motivo, algunos partidos que pretenden verdaderamente lograr un equilibrio electoral de géneros han adoptado el llamado "sistema de cremallera"[442], estrategia que consiste en alternar los nombres de hombres y mujeres en las listas de candidatos[443].

El sistema de cremallera es muy común en Suecia, donde los cinco partidos políticos más importantes de ese país lo utilizan. La Alianza 90/Los Verdes de Alemania y otras agrupaciones ecologistas europeas también aplican este mecanismo.[444]

En América Latina, emplean el sistema de cremallera los dos partidos mayoritarios de Costa Rica (PLN y PUSC), y la CONDEPA de Bolivia.

En algunos países, la legislación nacional destinada a establecer cuotas contempla requisitos de ubicación de las candidatas en las listas electorales. Es el caso de la ley de cupos argentina (1991) que, como señalamos anteriormente, exige que las candidatas ocupen en las listas posiciones elegibles[445]. Este requisito se ha interpretado en el sentido de que uno de cada dos candidatos, a lo menos, debe ser mujer[446].

La ley boliviana sobre cuotas es similar a la argentina, por cuanto también exige que una de cada tres posiciones en las listas sea ocupada por una mujer[447].

La ley de Paraguay que establece una cuota de representación femenina mínima del 20% (para las elecciones internas partidarias), contempla además como requisito que al menos uno de cada cinco candidatos en las listas sea mujer[448].

Las leyes de cupos de Costa Rica, República Dominicana y Venezuela establecen que las mujeres deben ocupar al menos el 40%, 25% y 39% de las posiciones en las listas partidarias, respectivamente. Sin embrago, estas normativas nada dicen respecto de la ubicación que debiesen tener las candidatas en dichas listas. Por ende, los partidos políticos

---

441 *HTUN, Mala y JONES, Mark. Cuotas y la elección de mujeres en América Latina. Op. Cit. Págs. 2 y 3.*

442 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 23.*

443 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Págs. 49.*

444 *PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. Págs 5 y 6*

445 *HTUN, Mala y JONES, Mark. Cuotas y la elección de mujeres en América Latina. Op. Cit. Pág. 3.*

446 *VÁSQUEZ VARGAS, David. Discriminación positiva hacia la mujer: cuotas electorales en la legislación comparada. Op. Cit.*

447 *HTUN, Mala y JONES, Mark. Cuotas y la elección de mujeres en América Latina. Op. Cit. Pág. 3.*

448 *HTUN, Mala y JONES, Mark. Cuotas y la elección de mujeres en América Latina. Op. Cit. Pág. 3.*

tienden a ubicar a sus candidatas mujeres al final de las listas, provocando el fracaso de las cuotas en esos países[449].

Otras estrategias que potencian los resultados de las cuotas.

- La imposición de un período máximo de permanencia en el cargo, con lo que se garantiza la rotación.
- La creación de una base de datos de recursos humanos con los nombres y perspectivas profesionales de las afiliadas al partido.
- En los países en que el Estado contribuye a financiar a los partidos políticos, el gobierno puede imponerles como condición previa a la recepción de fondos públicos, por ejemplo, una representación de un mínimo del 40% de mujeres en las listas electorales. [450]

Efectos de las cuotas.

Las estadísticas de los países que introdujeron esta medida en la década de 1980, demuestran que la estrategia tiene éxito[451]. Las cuotas han producido un incremento de la proporción de mujeres en los parlamentos y partidos políticos, principalmente en aquellos países que las han aplicado durante un tiempo prolongado[452].

En América Latina, las leyes de cuotas han tenido efectos positivos en Argentina y Brasil, donde se produjo un cambio sustancial en la composición del poder en cuanto al género en un lapso relativamente breve[453]. Lo mismo sucede en el caso de Sudáfrica, que ya mencionamos. Así mismo, varios partidos políticos europeos y latinoamericanos que emplean el sistema han afirmado que este mecanismo es útil para estimular la participación política de la mujer.

Independientemente de sus efectos directos, la creación de cuotas fomenta un debate general sobre la ausencia de la mujer en la vida política e incentiva la búsqueda de medidas

---

[449] *HTUN, Mala y JONES, Mark. Cuotas y la elección de mujeres en América Latina. Op. Cit. Pág. 3.*

[450] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Págs. 48 y 49.*

[451] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 53.*

[452] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 23.*

[453] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 23.*

para solucionarla[454]. Se dice que las cuotas hacen "**Abrir los Ojos**", por cuanto los miembros de los partidos responsables de elegir a los candidatos son más conscientes de que las mujeres son posibles representantes y se esfuerzan más en buscar potenciales candidatas[455].

Finamente, cabe mencionar que en aquellos países en los cuales uno o más partidos políticos han adoptado el sistema de cuotas, se ha producido en "**Efecto Dominó**", ya que los demás han comenzado a percibir la selección o designación de mujeres como una formula de ampliar su atractivo electoral[456].

2.1.5 LOS GOBIERNOS.

El compromiso que asuman los gobiernos en la prosecución del objetivo de la equidad política entre hombres y mujeres es fundamental para que éstas puedan alcanzar una mayor participación en los altos cargos de poder. Así lo han reconocido las Estrategias de Nairobi, la Plataforma de Acción de Beijing y la Revisión Beijing+5.

Las Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer, en sus párrafos 86, 87, 88 y 92, destacan el deber de los gobiernos de garantizar eficazmente la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones, en los órganos ejecutivo, legislativo y judicial, en el plano nacional y local, adoptando para ello las medidas legislativas y administrativas necesarias[457].

La Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer señala, en su párrafo 182, que: "Las modalidades tradicionales de muchos partidos políticos y estructuras gubernamentales siguen siendo un obstáculo para la participación de la mujer en la vida pública"[458]. El párrafo 186 del mismo documento indica: "Los gobiernos.....no aprovechan plenamente las aptitudes que tiene la mujer para la

---

[454] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 23.*

[455] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Págs. 47, 48 y 49.*

[456] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 23 ; PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. Pág. 3 ; LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 47.*

[457] *NACIONES UNIDAS. Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer. Op. Cit. Párrafos 86, 87, 88 y 92.*

[458] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 182.*

administración de alto nivel, la formulación de políticas, la diplomacia y la negociación" [459]. El párrafo 187 de la Plataforma, por su parte, señala "La distribución equitativa del poder y de la adopción de decisiones en todos los niveles depende de que los gobiernos y otros agentes ..... incorporen una perspectiva de género al proceso de formulación de políticas y de ejecución de programas"[460]. El párrafo 189 de la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing complementa lo indicado en el párrafo 187, estableciendo que: "Al abordar la cuestión de la desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles, los gobiernos y otros agentes deberían promover una política activa y visible de incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas, de modo que antes de que se adopten las decisiones se analicen sus efectos para la mujer y para el hombre, respectivamente" [461]. Además, los párrafos 190 y 192 de la Plataforma contemplan una serie de medidas concretas que deberían adoptar los Gobiernos para garantizar el acceso igualitario y la plena participación de la mujer en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones[462].

Más recientemente, el Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas (Revisión Beijing+5) atribuyó parte del fracaso de los planes y programas destinados a incrementar la participación de la mujer en la adopción de decisiones al hecho de que los funcionarios elegidos no tuviesen que rendir cuentas de sus actividades respecto de la promoción de la igualdad de géneros y a la falta de estructuras de organización y políticas que permitieran a todas las mujeres participar en todas las esferas de adopción de decisiones políticas[463].

La "Perspectiva de Género", que podría definirse como la consideración de los intereses de la mujer, con miras a lograr la potenciación de su papel en la sociedad y la plena igualdad con el hombre en todos los aspectos de la vida[464], debería ser un principio orientador de la gestión gubernamental en todos aquellos asuntos que, directa o indirectamente, inciden en la participación política femenina.

---

[459] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 186.*

[460] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 187.*

[461] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 189.*

[462] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafos 190 y 192.*

[463] *NACIONES UNIDAS. Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Anexo: Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Op. Cit. Párrafo 23.*

[464] *NACIONES UNIDAS. Declaración de Beijing. Op. Cit. Párrafos 19, 34 y 38.*

No podemos olvidar que los gobiernos son los principales encargados de resolver temas como: la designación de quienes ocupen altos cargos en los órganos y comités gubernamentales, en la administración pública y en la judicatura; la formulación, aplicación y evaluación de las políticas públicas; la asignación de recursos para planes y programas; la implementación de medidas específicas destinadas a mejorar la condición política, económica y social de la mujer; el nombramiento de representantes ante Naciones Unidas y sus organismos, etc. Asuntos que de una u otra forma tienen relación con el grado de participación que pueda lograr la mujer en la toma de decisiones.

2.1.5.1 Nombramiento para ocupar cargos públicos.

En cada país existen muchos y diversos cargos políticos, y diferentes procedimientos y criterios de selección para decidir quien debe ocuparlos. Muchos de ellos son puestos de designación, de la que muy a menudo son responsables directos los gobiernos[465], de manera que éstos tienen una influencia determinante respecto del número de mujeres presentes en esos cargos.

Ya en la III Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Nairobi, Kenya, en 1985, se dejó claramente establecida la responsabilidad de los gobiernos en la aplicación del principio de la igualdad de géneros en materia de nombramientos para ocupar cargos públicos. En efecto, el párrafo 86 de las Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer contempla específicamente el deber de los gobiernos de intensificar sus esfuerzos para "lograr la equidad en el nombramiento, elección y ascensos de mujeres para los altos cargos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial[466]. El párrafo 87 del mismo documento señala en este sentido que: "Los gobiernos y otros empleadores deben dedicar especial atención al acceso más amplio y más equitativo y a la inclusión de la mujer en la gestión en diversas formas de participación popular, que constituyen un importante factor de desarrollo y de realización de todos los derechos humanos" [467]. El párrafo 88 de las Estrategias de Nairobi, por su parte, establece el deber de los gobiernos de promover la aplicación de medidas legislativas y administrativas que garanticen eficazmente la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones[468].

---

[465] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Págs. 56.*

[466] *NACIONES UNIDAS. Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer. Op. Cit. Párrafos 86.*

[467] *NACIONES UNIDAS. Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer. Op. Cit. Párrafos 87.*

[468] *NACIONES UNIDAS. Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer. Op. Cit. Párrafos 88.*

La Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer sobre la mujer, también hace hincapié en este aspecto. Como hemos señalado anteriormente, en el párrafo 190 letra a) de este documento compromete expresamente a los gobiernos a establecer el objetivo del equilibrio entre hombres y mujeres en los órganos y comités gubernamentales, en la administración pública, y en la judicatura, mediante la fijación de objetivos concretos y la adopción de medidas de acción positiva tendientes a aumentar sustancialmente el número de mujeres en esos cargos[469]. El mismo párrafo, en su letra e) impone a los gobiernos el deber de "garantizar que las mujeres y los hombres tengan igual acceso a toda la gama de nombramientos públicos y establecer, dentro de las estructuras gubernamentales, mecanismos que permitan vigilar los progresos realizados en esa esfera"[470]. Además, la letra h) del párrafo 190 de la Plataforma de Acción de Beijing establece que los gobiernos deben "promover y garantizar, según proceda, que las organizaciones que reciban financiación pública adopten políticas y prácticas no discriminatorias a fin de aumentar el número y elevar la categoría de las mujeres en sus organizaciones" [471]. El párrafo 192 letras a), b), y c) contiene disposiciones generales aplicables, entre otros, a los gobiernos en este mismo sentido[472].

A pesar del reiterado compromiso adquirido por los gobiernos en estas reuniones internacionales en orden a promover una participación equilibrada de géneros dentro del aparato estatal, los avances en esta materia son bastante escasos.

A nivel ministerial, la representación de la mujer ha sido históricamente reducida y generalmente limitada a carteras de menor rango[473]. Los últimos datos disponibles a través de la Organización de Naciones Unidas datan del año 1998[474] e indican que si bien ha habido un incremento de la participación femenina en los ministerios desde 1987, en que sólo el 4% de ellos eran ocupados por mujeres, la verdad es que la presencia de la mujer en este tipo de cargos sigue siendo incluso menor que en los parlamentos[475]. En efecto, hasta

---

469 *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafos 190 letra a).*

470 *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafos 190 letra e).*

471 *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafos 190 letra h).*

472 *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafos 192 letras a), b) y c).*

473 *HTUN, Mala N. Participación, representación y liderazgo político de la mujer en América Latina. Conferencia de las Américas sobre Liderazgo de la Mujer. Diciembre 1998. 24 p. http://www.iadialog.org/mhpolspn.html. Pág. 4.*

474 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística. The World's Women 2000: Trends and statistics. Women in public life. Ed. Naciones Unidas, ©2002. http://unstats.un.org./unsd/demographic/ww2000/table6a.htm.*

475 *CEINEWS N° 146, 8 al 14 Junio 2000. 36 Países usan cuotas para reforzar la representación femenina en la política. Op. Cit. Pág. 2.*

1998, sólo el 8% de las carteras ministeriales a nivel mundial eran ocupadas por mujeres y en uno de cada cuatro gobiernos no participaba una sola mujer[476]. Según datos de ese año, los países con mayor representación femenina en sus ministerios serían: Suecia (43%), Dinamarca (41%), Seychelles (33%), Finlandia (29%), Gambia (29%) y Países Bajos (28%)[477].

Los ministerios asignados a las mujeres por lo general son aquellos relacionados con áreas sociales: salud, educación, cultura, bienestar social, deportes, medio ambiente y asuntos de la mujer[478]. Sin embargo, es notoria la ausencia femenina en los ministerios más importantes como los de finanzas, economía, planificación, obras públicas, agricultura, energía, interior, defensa, relaciones exteriores, derecho y justicia[479]. Estas carteras que requieren de la formulación de políticas al nivel más elevado, generalmente siguen en manos de los hombres, y las mujeres, por consiguiente, permanecen excluidas de la toma de decisiones con respecto al desarrollo económico y social, a la preparación de los presupuestos nacionales y a las negociaciones con organismos internacionales de financiamiento[480].

A nivel de subministerios – entiéndase: viceministros o ministros adjuntos o equivalentes, secretarios de Estado o secretarios permanentes o su equivalente, y adjunto de Estado o director de Gobierno o equivalente[481] – los porcentajes de participación femenina son bastante más elevados. Sin embargo, en la mayoría de los países con mujeres en puestos ministeriales de alta categoría, éstas no tienen una representación comparable en los subministerios y, por otra parte, en aquellas naciones que tienen un número considerable de mujeres a nivel subministerial, muy pocas ocupan los puestos más altos[482].

---

476 *CEINEWS N° 146, 8 al 14 Junio 2000. 36 Países usan cuotas para reforzar la representación femenina en la política. Op. Cit. Pág. 2.*

477 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística. The World's Women 2000: Trends and statistics. Women in public life. Op. Cit.*

478 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 9; PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. Pág. 2; BRYAN, T. Avril. La mujer en la toma de decisiones y su función en el proceso democrático: panorama caribeño. Op. Cit. Pág. 91.*

479 *BRYAN, T. Avril. La mujer en la toma de decisiones y su función en el proceso democrático: panorama caribeño. Op. Cit. Pág. 91; HTUN, Mala N. Participación, representación y liderazgo político de la mujer en América Latina. Op. Cit. Pág. 4; COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES (CIM). Plan estratégico de acción de la Comisión Interamericana de Mujeres. Op. Cit. Pág. 9 N° 7.*

480 *BRYAN, T. Avril. La mujer en la toma de decisiones y su función en el proceso democrático: panorama caribeño. Op. Cit. Pág. 91.*

481 *NACIONES UNIDAS NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 163.*

482 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas. Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 163.*

Hasta 1995, veintitrés países tenían sobre un 15% de representación femenina a nivel subministerial, cifra que contrasta con los datos registrados en 1987, según los cuales solamente catorce países sobrepasaban ese porcentaje[483].

En 1998, los países con mayor representación femenina en subministerios eran: Andorra (67%), Cabo Verde (50%), Bahamas (44%), Granada (43%), Antigua y Barbuda (41%) y Estados Unidos (33%)[484].

En el resto de la administración pública, la tendencia parece ser que la participación femenina aumenta a medida que desciende la jerarquía, importancia y nivel de gestión de los cargos, repitiéndose la estructura piramidal que caracteriza a otras esferas de poder como los partidos políticos, los sindicatos, las empresas, los medios de comunicación, etc. Las mujeres están mejor representadas en los niveles inferiores del sector público, es decir, en puestos de servicios como secretarias, asistentes de oficinas, etc. [485], que en los cargos de decisión relevantes del aparato estatal.

Cabe destacar que la administración pública podría ofrecer a las mujeres importantes oportunidades para ganar experiencia, ascender e influir en la toma de decisiones, particularmente, en los niveles administrativos superiores[486]. Por ello es fundamental que los gobiernos elaboren estrategias que permitan a las mujeres ocupar cargos administrativos acordes con sus calificaciones y hacer carrera sin discriminación[487].

2.1.5.2 Las políticas públicas.

El párrafo 92 de las Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer contempla el deber de los gobiernos de adoptar las disposiciones y procedimientos institucionales adecuados para que las mujeres puedan "participar activamente en todos los aspectos de la formulación, supervisión, examen y evaluación de las políticas, cuestiones y actividades tanto nacionales como locales"[488].

---

[483] *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas. Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 163.*

[484] *NACIONES UNIDAS, División de Estadística. The World's Women 2000: Trends and statistics. Women in public life. Op. Cit.*

[485] *BRYAN, T. Avril. La mujer en la toma de decisiones y su función en el proceso democrático: panorama caribeño. Op. Cit. Pág. 94.*

[486] *BRYAN, T. Avril. La mujer en la toma de decisiones y su función en el proceso democrático: panorama caribeño. Op. Cit. Pág. 94.*

[487] *MESLEM, Chafika. La mujer y el proceso de adopción de decisiones. Op. Cit. Pág 80.*

[488] *NACIONES UNIDAS. Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer. Op. Cit. Párrafo 92.*

El párrafo 19 de la Declaración de Beijing, por su parte, establece que: "Es indispensable diseñar, aplicar y vigilar, a todos los niveles, con la plena participación de la mujer, políticas y programas, entre ellos políticas y programas de desarrollo efectivos, eficaces y sinérgicos, que tengan en cuenta el género, y contribuyan a promover la potenciación del papel y el adelanto de la mujer"[489].

El párrafo 181 de la Plataforma de Acción de Beijing destaca la importancia que tiene la participación femenina en el poder, desde el punto de vista de las políticas públicas, al señalar: "La igualdad en la adopción de decisiones políticas ejerce un poder de intercesión sin el cual es muy poco probable que resulte viable la integración real de la igualdad en la formulación de políticas gubernamentales"[490]. Además, como se ha señalado anteriormente, los párrafos 187 y 189 de la Plataforma de Acción de Beijing enfatizan el deber de los gobiernos de incorporar una perspectiva de género en sus políticas y programas, con la finalidad de lograr una distribución equitativa del poder[491].

Estas parecen ser dos caras de una misma moneda. Por una parte, para que haya equidad en la esfera de la adopción de decisiones, es necesario que las políticas y programas gubernamentales tengan una perspectiva de género. Por otra parte, para que las políticas y programas públicos se planteen con una visión de género, es imprescindible que las mujeres tengan acceso al poder político de donde emanan.

Según información proporcionada por la Organización de Naciones Unidas, los países nórdicos son los que revelan las tasas más altas de representación femenina en prácticamente todos los niveles[492]. La existencia de una cultura de igualdad arraigada en la población, el reconocimiento por parte de las mujeres de la importancia de contribuir con su voto a determinar los resultados de las elecciones, considerables niveles de bienestar socioeconómico y estructuras avanzadas de servicios sociales son factores que explican en parte por qué estos países han alcanzado los índices más cercanos a la paridad de géneros en la participación política[493]. Sin embargo, debemos tener presente que, desde hace mucho tiempo, estas naciones se han preocupado especialmente de implementar políticas estatales

---

[489] *NACIONES UNIDAS. Declaración de Beijing. Op. Cit. Párrafo 19.*

[490] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 181.*

[491] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafos 187 y 189.*

[492] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 44.*

[493] *NACIONES UNIDAS. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones. Nota Informativa N° 7. 5 p. (Basada en el documento titulado "Examen y evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing: Informe del Secretario General" – E/CN.6/2000/PC/2-). http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/fs7.htm Pág. 2. INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Op. Cit. Pág. 44.*

amplias orientadas a conciliar las responsabilidades familiares y profesionales de hombres y mujeres y a lograr la igualdad de oportunidades en materia de educación y trabajo, e incluso han aplicado medidas tendientes a equiparar directamente la participación femenina en la administración pública, según vimos a propósito de las cuotas[494].

Las investigadoras Line Barreiro y Natacha Molina publicaron en 1994 un artículo titulado "Igualdad, Democracia y Ciudadanía"[495], en el que sostienen que: "Para transformar las relaciones de poder entre hombres y mujeres de todos nuestros países, la perspectiva de género debe formar parte de las decisiones de política económica, exterior, de seguridad, tributaria, comunicacional, ambiental, habitacional, educativa, científica, agraria, laboral, de salud, de defensa, de transporte y obras públicas, y en general de todas las políticas del Estado". Sin embargo, agregan: "Son innumerables los ejemplos que demuestran que en cada país y en cada región las políticas públicas refuerzan el patriarcado y fomentan la subordinación y la exclusión de las mujeres"[496].

No cabe duda que ésta es una realidad en muchos países en los que la falta de políticas y estrategias concretas para incrementar la participación de las mujeres, así como la escasa voluntad de aplicar este tipo de medidas, aún entorpecen el deseo de muchas mujeres de integrarse al proceso de toma de decisiones[497]. Sin embargo, debe reconocerse que en un número cada vez mayor de países se han aplicado políticas públicas tendientes a fomentar el liderazgo femenino[498]. Los gobiernos, frecuentemente en colaboración con la sociedad civil, han desplegado múltiples estrategias para incorporar la perspectiva de género en todos los aspectos del diseño de políticas públicas, cuyos resultados han comenzado a visualizarse luego de transcurridos más de 5 años desde la aprobación de la Plataforma de Beijing[499].

El debate y las reflexiones surgidas durante la celebración de las dos últimas conferencias mundiales sobre la mujer, el seguimiento que realiza Naciones Unidas respecto del cumplimiento de los compromisos asumidos por los gobiernos en ellas y las presiones ejercidas por las organizaciones no gubernamentales de mujeres, han contribuido

---

494 *NACIONES UNIDAS. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones. Nota Informativa N° 7. Op. Cit. Pág 2.*

495 *BARREIRO, Line y MOLINA, Natacha. Igualdad, democracia y ciudadanía. Op. Cit.*

496 *BARREIRO, Line y MOLINA, Natacha. Igualdad, democracia y ciudadanía. Op. Cit. Págs. 50 y 51.*

497 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Págs. 67.*

498 *NACIONES UNIDAS. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones. Nota Informativa N° 7. Op. Cit. Pág. 4.*

499 *PERCOVICH, Margarita y AGUIRRE, Rosario. Los desafíos después de Beijing en los países del MERCOSUR. Op. Cit. Págs. 10 y 11.*

notablemente a que los gobiernos evalúen y replanteen sus políticas públicas desde una perspectiva de género[500].

❖ Las Oficinas de la Mujer.

Una de las medidas más visibles que se han adoptado en muchos países a nivel gubernamental para promover el adelanto del género femenino es la creación de los llamados ministerios, secretarías, oficinas, agencias o institutos de la mujer.

Entre 1976 y 1982, se crearon diez ministerios encargados de favorecer la incorporación de las mujeres al desarrollo social en: Francia (Europa); Indonesia (Asia); Camerún, Senegal, Togo y Costa Marfil (África); y en Venezuela, Canadá y Paraguay (América Latina)[501].

El desarrollo de las oficinas gubernamentales de la mujer es particularmente destacable en el caso de América Latina, donde en los últimos decenios, virtualmente todos los países de la región las han establecido. La primera ola de creación de agencias o servicios de la mujer se produjo en respuesta al llamado de la I Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, realizada en Ciudad de México, en 1975. Esta conferencia motivó a varios países a crear mecanismos de representación de los intereses de la mujer frente al Estado. Sin embargo, estas oficinas antecedieron al surgimiento del movimiento de mujeres a nivel masivo, lo que las hizo menos representativas que aquellas creadas con posterioridad. La segunda ola de agencias estatales de la mujer en América Latina, se produjo en la década de los años '80, en respuesta a las demandas del movimiento de mujeres. En ese período se crearon instituciones que se caracterizaron por reconocer el papel desempeñado por la mujer en la transición a la democracia. Finalmente, la tercera generación de oficinas de la mujer surgió a partir de la celebración de la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Beijing, China, en 1995, instancia en la cual se efectuó un llamado a los estados a establecer mecanismos que promovieran los intereses de la mujer en todos los niveles de toma de decisión[502].

---

[500] *ORGANIZACIÓN DE MUJERES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO (WEDO). Comunicado de Prensa, 2 Marzo 1998. Encuesta global muestra avance en los derechos de la mujer e igualdad a pesar de la globalización económica. 2 p. http://www.wedo.org/monitor/spanish.htm. Pág. 1. ; PERCOVICH, Margarita y AGUIRRE, Rosario. Los desafíos después de Beijing en los países del MERCOSUR. Op. Cit. Págs. 29 y 30; ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit Pág.28.*

[501] *NOTICIAS CIMAC, México DF, 6 de Agosto 2001. Programas de equidad responden a mandatos internacionales. 2 p. http://www.cimac.org.mx/noticias/01ago/01080601.html .*

[502] *HTUN, Mala N. Participación, representación y liderazgo político de la mujer en América Latina. Op. Cit. Pág. 12.*

Según un informe publicado por la Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo (WEDO), hasta 1998 más del 70% de los países que participaron en la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer habían creado planes nacionales destinados a dar cumplimiento a los compromisos emanados de dicha reunión. De los 90 países que cubrió el informe de WEDO, 77 habían establecido oficinas o ministerios para asuntos de la mujer, 36 de los cuales tenían además poder para iniciar legislación[503].

Algunos países han creado consejos nacionales para ofrecer soluciones a las demandas específicas de las mujeres, tal es el caso de: Uganda, Swazilandia, Bahrain y Botswana, en África; Bolivia en América; Tailandia en Asia; Australia, Nueva Zelandia y Nueva Guinea, en Oceanía; Austria, Dinamarca, Noruega, Polonia y Rumania, en Europa. Al menos 7 países latinoamericanos han establecido departamentos especializados en asuntos de la mujer al interior de las defensorías del pueblo. Las defensorías de la mujer, sin embargo, generalmente sólo reciben e investigan denuncias de violaciones de los derechos de la mujer y capacitan a funcionarios judiciales y personal policial. Otros países como México, Nicaragua, Uruguay, Estados Unidos, Corea, España, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega, Groenlandia y Suecia, han optado por crear institutos de la mujer[504].

Ahora bien, el poder institucional, jerarquía, estabilidad y eficacia de estos organismos varían enormemente en cada país, dependiendo de factores tan diversos como el interés y el grado de compromiso que asuma el ejecutivo en el fortalecimiento de estos mecanismos, la relación que tengan con el ministerio del cual dependen, su credibilidad en el movimiento de mujeres[505], la asignación de un presupuesto adecuado[506], una definición clara de sus tareas[507], su capacidad técnica[508], etc.

---

503 *ORGANIZACIÓN DE MUJERES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO (WEDO). Comunicado de Prensa, 2 Marzo 1998. Op. Cit. Pág. 1.*

504 *NOTICIAS CIMAC, México DF, 6 de Agosto 2001. Programas de equidad responden a mandatos internacionales. 2 p. Op.Cit. Pág. 1; HTUN, Mala N. Participación, representación y liderazgo político de la mujer en América Latina. Op. Cit. Págs 12 y 13.*

505 *HTUN, Mala N. Participación, representación y liderazgo político de la mujer en América Latina. Op. Cit. Págs 12 y 13; BARREIRO, Line y MOLINA, Natacha. Igualdad, democracia y ciudadanía. Op. Cit. Pág. 48 y 49.*

506 *BARREIRO, Line y MOLINA, Natacha. Igualdad, democracia y ciudadanía. Op. Cit. Pág. 49.*

507 *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), Unidad Mujer y Desarrollo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. Las mujeres en América Latina y el Caribe en los años noventa: Elementos de diagnóstico y propuestas. Op. Cit. Pág. 34; COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), Unidad Mujer y Desarrollo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. El desafío de la equidad de género y de los derechos humanos en los albores del siglo XXI. (Serie mujer y Desarrollo). Documento preparado para la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Lima, Perú, 8 al 10 Febrero 2000). Santiago de Chile, Ed. Naciones Unidas, © 2000. 73 p. Pág. 16*

508 *PERCOVICH, Margarita y AGUIRRE, Rosario. Los desafíos después de Beijing en los países del MERCOSUR. Op. Cit. Pág. 7.*

Diversos autores y organismos coinciden en que para que las agencias, oficinas o ministerios de la mujer puedan llegar a convertirse en un instrumento eficaz de la promoción de los intereses de este género, es necesario que previamente se den ciertas condiciones[509]:

a. Las oficinas gubernamentales de la mujer deben estar dotadas de jerarquía y poder[510], de manera que puedan incidir en los proyectos y acciones de todas las reparticiones públicas.

Frecuentemente, la eficacia de estos organismos depende en gran parte del interés personal del primer mandatario y de otras altas autoridades[511]. En muchos casos, se trata de unidades ejecutoras directamente ligadas a la Presidencia o dentro de un ministerio que, más allá de la relevancia que cada administración les dé, pueden ser incluso eliminadas sin control parlamentario[512]. Las oficinas estatales de asuntos de la mujer pueden fácilmente convertirse en meros instrumentos para promover los intereses del partido gobernante y no tener asegurada su permanencia en el tiempo más allá de los cambios políticos[513].

Por lo tanto, es imprescindible que estos organismos gocen de cierta jerarquía institucional que les asegure su continuidad y que, además, estén definidos sus niveles políticos de acción[514]. Las oficinas de la mujer deben contar con el reconocimiento de las entidades sectoriales y de los otros ministerios, y estar dotadas del suficiente poder político que les permita institucionalizar las estrategias de igualdad en las áreas específicas de la política social[515].

---

509 *HTUN, Mala N. Participación, representación y liderazgo político de la mujer en América Latina. Op. Cit. Pág. 13.*

510 *BARREIRO, Line y MOLINA, Natacha. Igualdad, democracia y ciudadanía. Op. Cit. Pág. 49.*

511 *HTUN, Mala N. Participación, representación y liderazgo político de la mujer en América Latina. Op. Cit. Pág. 13.*

512 *PERCOVICH, Margarita y AGUIRRE, Rosario. Los desafíos después de Beijing en los países del MERCOSUR. Op. Cit. Pág. 10.*

513 *HTUN, Mala N. Participación, representación y liderazgo político de la mujer en América Latina. Op. Cit. Pág. 13.*

514 *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), Unidad Mujer y Desarrollo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. El desafío de la equidad de género y de los derechos humanos en los albores del siglo XXI. Op. Cit. Pág. 16; COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), Unidad Mujer y Desarrollo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. Las mujeres en América Latina y el Caribe en los años noventa: Elementos de diagnóstico y propuestas. Op. Cit. Pág. 34.*

515 *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), Unidad Mujer y Desarrollo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. El desafío de la equidad de género y de los derechos humanos en los albores del siglo XXI. Op. Cit. Pág. 16.*

b. Debe haber una clara definición de las tareas de las oficinas gubernamentales de la mujer[516]*.*

En varios países aún no se ha llegado a un consenso sobre la legitimidad del rol de estos mecanismos como espacios de formulación de políticas públicas, atribuyéndoseles exclusivamente el papel de proveedores de servicios sociales[517]. Sin embargo, las oficinas de la mujer no deberían tener por finalidad el convertirse en la única instancia estatal encargada de resolver todos los problemas y demandas sociales de las mujeres[518].

Para ser eficaces, estos organismos deben tener entre sus funciones aquellas que les permitan proponer legislación, asesorar a otros ministerios respecto de las políticas públicas que afecten a la mujer, y abogar por sus intereses al interior del estado[519].

c. Las oficinas gubernamentales de la mujer deben contar con un financiamiento adecuado, previsto en el presupuesto general del Estado[520]*.*

d. *Es de vital importancia que las oficinas gubernamentales de la mujer estén dotadas de personal técnico calificado y competente,* ya que en muchos casos, la falta de idoneidad de las y los funcionarios ha impedido el buen desempeño de estos servicios, incluso para cometidos que hubiesen sido posibles en las actuales condiciones financieras y de jerarquía.[521].

e. *Las oficinas de la mujer deben esforzarse por contar con la credibilidad del movimiento de mujeres*, cuyo apoyo a nivel social es clave para que estos servicios públicos cumplan eficazmente sus funciones[522].

En los últimos años, se ha perfilado una red de mujeres y organizaciones no gubernamentales comprometidas con la causa del género, que son especialistas en distintos

---

516 *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), Unidad Mujer y Desarrollo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. Las mujeres en América Latina y el Caribe en los años noventa: Elementos de diagnóstico y propuestas. Op. Cit. Pág. 34.*

517 *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), Unidad Mujer y Desarrollo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. El desafío de la equidad de género y de los derechos humanos en los albores del siglo XXI. Op. Cit. Pág. 16.*

518 *BARREIRO, Line y MOLINA, Natacha. Igualdad, democracia y ciudadanía. Op. Cit. Pág. 49.*

519 *HTUN, Mala N. Participación, representación y liderazgo político de la mujer en América Latina. Op. Cit. Pág. 12.*

520 *BARREIRO, Line y MOLINA, Natacha. Igualdad, democracia y ciudadanía. Op. Cit. Pág. 49.*

521 *BARREIRO, Line y MOLINA, Natacha. Igualdad, democracia y ciudadanía. Op. Cit. Pág. 49.*

522 *HTUN, Mala N. Participación, representación y liderazgo político de la mujer en América Latina. Op. Cit. Pág. 12.*

temas relevantes para la comprensión de la discriminación sexual y el diseño de políticas públicas. Estas mujeres que cuentan con una legitimidad indiscutible, deberían ser consultadas por las oficinas de la mujer en el momento de formular y evaluar las políticas públicas[523].

f. *Finalmente, cabe destacar que resulta imprescindible que se elaboren indicadores* que hagan transparente el funcionamiento, los logros y las dificultades específicas de las oficinas gubernamentales de la mujer[524].

2.1.5.3 Asignación de recursos para planes y programas.

La lucha por la igualdad de hombres y mujeres desplegada en las últimas décadas ha tenido no sólo la virtud de mejorar el marco jurídico en casi todos los países, eliminando las expresiones de discriminación contenidas en sus leyes, sino también de fomentar la redistribución del ingreso y las inversiones a favor de las mujeres, contribuyendo con ello a humanizar la economía y a integrar la política económica con lo social, desde el paradigma del desarrollo sostenible[525].

No cabe duda que la vinculación de la problemática de la mujer a la elaboración de presupuestos y a la auditoría puede ser un instrumento eficaz para hacer que los gobiernos rindan cuenta de su actuación en esta esfera y para fomentar la sensibilización respecto de los diferentes efectos que pueden tener en las mujeres y los hombres las decisiones presupuestarias aparentemente neutras[526].

El párrafo 5 de la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing señala expresamente que para que ésta tenga éxito es preciso que se movilicen recursos suficientes a nivel nacional e internacional, a través de todos los mecanismos de financiación existentes, con la finalidad de fortalecer la igualdad de responsabilidades y oportunidades, la participación en pie de igualdad de mujeres y hombres en todos los órganos y procesos de adopción de políticas nacionales, regionales e internacionales y el

---

523 *BARREIRO, Line y MOLINA, Natacha. Igualdad, democracia y ciudadanía. Op. Cit. Pág. 49.*

524 *BARREIRO, Line y MOLINA, Natacha. Igualdad, democracia y ciudadanía. Op. Cit. Pág. 48.*

525 *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), Unidad Mujer y Desarrollo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. El desafío de la equidad de género y de los derechos humanos en los albores del siglo XXI. Op. Cit. Pág. 11.*

526 *NACIONES UNIDAS. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer. Nota Informativa N° 8. 5 p. (Basada en el documento titulado "Examen y evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing: Informe del Secretario General" – E/CN.6/2000/PC/2-). http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/fs8.htm Pág. 2.*

establecimiento y fortalecimiento de mecanismos a todos los niveles para el proceso de rendición de cuentas a las mujeres del mundo[527].

El Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas (Revisión Beijing + 5) señala respecto de este tema en su párrafo 23, que uno de los obstáculos para el logro del objetivo de mejorar la participación de la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones lo constituye la "falta de recursos humanos y financieros para actividades de capacitación y promoción relacionadas con las carreras políticas[528].

Según Noeleen Heyzer[529] existe cierta tendencia a que los compromisos con las mujeres fracasen precisamente debido a la falta de recursos. Para esta autora, una estrategia que podría evitar este fenómeno sería analizar los presupuestos nacionales desde la perspectiva de las mujeres, permitiendo a éstas "seguir el dinero" para ver si la retórica gubernamental tiene aplicación práctica. Heyzer sostiene que el cumplimiento de los compromisos asumidos en las conferencias internacionales, en las declaraciones de políticas nacionales y en los tratados sobre derechos humanos se pueden vincular al gasto estatal y a las decisiones de recaudación de ingresos. Sin embargo, señala la autora : "el análisis de un presupuesto bajo una perspectiva de género no se puede limitar a un 'ajuste' técnico; una mera reformulación de los sistemas de codificación y clasificaciones presupuestarias". Para Noeleen Heyzer, este proceso exige que los funcionarios y ministros piensen en las actividades gubernamentales de manera diferente. "Un buen punto de partida – señala la autora – es dividir el gasto de cada ministerio en tres categorías: gasto destinado específicamente a mujeres u hombres; iniciativas de igualdad de oportunidades en el sector público; y el impacto del género del gasto presupuestario principal.[530]

Países como Filipinas y Sudáfrica han adoptado el modelo utilizado por Australia para elaborar presupuestos que tengan en cuenta las cuestiones de género, exigiendo a todos sus organismos y departamentos gubernamentales preparar documentos presupuestarios en los que se desglosen los desembolsos en función de sus consecuencias tanto para mujeres como para hombres[531].

---

527 *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 5.*

528 *NACIONES UNIDAS. Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Anexo: Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Op. Cit. Párrafo 23.*

529 *Noeleen Heyzer es Directora Ejecutiva de UNIFEM (Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer).*

530 *HEYZER, Noeleen. Progreso para las mujeres, progreso para todos. Discurso de presentación del informe de UNIFEM "El Progreso de las Mujeres en el mundo 2000" , 10 Abril 2000. Presupuestos con perspectiva de género para promover la responsabilidad pública del gobierno. 10 p. http://www.pnud.cl/pnud/3.htm Pág. 4.*

531 *NACIONES UNIDAS. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer. Nota Informativa N° 8. Op. Cit. Págs. 2 y 3.*

La eficacia de los planes estatales de igualdad de géneros en materia de participación política exige como condición previa, como casi todos los objetivos políticos de los gobiernos, un buen apoyo presupuestario[532]. No se trata de que todas las medidas que pueden adoptar los gobiernos para fortalecer la participación femenina en el poder requieran enormes inversiones presupuestarias. Así por ejemplo, el establecimiento de contactos regulares con los partidos políticos y el examen de los criterios de selección de candidatos para determinar si contienen prejuicios sexistas, son estrategias que están en manos de los gobiernos y que exigen más voluntad política que apoyo financiero[533]. Sin embargo, existen otras medidas cuya aplicación eficaz exige una adecuada asignación de recursos. Así ocurre, como vimos, con la creación de las agencias, oficinas o ministerios de asuntos de la mujer. Lo mismo sucede con otros mecanismos, como por ejemplo: el establecimiento de redes nacionales de guarderías infantiles, la elaboración y ejecución de planes destinados a capacitar a mujeres para que inicien carreras políticas, la creación de instituciones de estadística que den cuenta de los progresos femeninos en materia de participación, la implementación de campañas de sensibilización sobre la importancia de la participación equilibrada de géneros en la toma de decisiones, etc. Todas estas iniciativas exigen que los gobiernos, en cuanto "gestionadores de recursos" movilicen un financiamiento adecuado para su aplicación eficaz.

2.1.5.4 Adopción de medidas específicas para fortalecer el liderazgo femenino.

La Plataforma de Acción de Beijing ha enfatizado la responsabilidad directa de los gobiernos en el impulso de ciertas medidas que tienen por finalidad el aumento sustancial de la presencia femenina en los cargos de poder[534], tales como:

- La revisión y ajuste de los sistemas electorales, con miras a lograr que las mujeres integren los cargos públicos en la misma proporción y categorías que los hombres[535].
- El deber de alentar a los partidos políticos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones que reciban financiación pública, sindicatos y sector privado para conseguir la igualdad entre hombres y mujeres en sus distintas categorías, incluida la

---

532 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 58.*

533 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 58.*

534 *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafos 187 y 192 letra a).*

535 *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 190 letras b) y d).*

participación equitativa de géneros en los respectivos órganos de adopción de decisiones[536].

- La aplicación de medidas destinadas a compatibilizar las responsabilidades familiares y profesionales de hombres y mujeres[537].
- El fomento de la educación y capacitación profesional femenina, particularmente, en materia de dirección, administración, y campañas políticas[538].
- La reunión, análisis y difusión regular de estadísticas y datos cuantitativos y cualitativos sobre géneros en los puestos de adopción de decisiones en los sectores público y privado[539].
- La promoción del debate público en torno a los nuevos papeles del hombre y la mujer en la sociedad y la familia[540].

Un número cada vez mayor de gobiernos ha implementado este tipo de medidas positivas[541] y existen muchos ejemplos de ello:

En materia de sistemas electorales:

- En 1992, el Gobierno de Holanda decidió aplicar nuevas medidas para aumentar el porcentaje de mujeres en los puestos de responsabilidad política, tanto en los órganos electivos como en la administración pública. En un programa político específico presentado por el Gobierno y aprobado por el Parlamento de ese país, se contemplaron 19 medidas, entre las cuales se encontraba el análisis de posibles cambios al sistema electoral para determinar sus efectos en la elección de mujeres[542].
- En Albania, se han promulgado leyes y enmiendas para garantizar el equilibrio de géneros en las listas electorales[543].

---

536 *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 190 letras b), C) y h) y párrafo 192 letra d).*

537 *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 190 letra i).*

538 *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 192 letras f) y g) y párrafo 195.*

539 *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafos 187, 188, 190 letras e) y f), 192 letra b).*

540 *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 192 letra e).*

541 *NACIONES UNIDAS. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones. Nota Informativa N° 7. Op. Cit. Pág 4.*

542 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 60.*

543 *NACIONES UNIDAS. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones. Nota Informativa N° 7. Op. Cit. Pág 3.*

- En Yemen, se enmendó la ley electoral de 1998 para aumentar la participación de la mujer en las elecciones[544].

Respecto de los partidos políticos y otras organizaciones.

- En Holanda, las personas que ostentan el cargo de Ministro y Viceministro del Interior suelen entrevistarse con los representantes de los partidos políticos y otros organismos para debatir la importancia del tema de la participación equilibrada de géneros en el poder y comunicarles las posibilidades de obtener ayuda financiera del Estado para acciones positivas que promuevan el liderazgo femenino, la creación de bases de datos de recursos humanos, la contratación de responsables de igualdad, etc.[545]
- En Suecia, desde principios de los años '80, los ministerios piden a las organizaciones responsables de los nombramientos para cargos públicos (generalmente partidos políticos e interlocutores sociales) que presenten dos nombres para cada puesto, una mujer y un hombre, y a continuación, el Gobierno toma la decisión final para conseguir una representación equilibrada. Por otra parte, el Gobierno de ese país suele invitar a las organizaciones no gubernamentales, partidos políticos, organizaciones de mujeres, etc., a presentar nuevos proyectos para incrementar la representación femenina. Estos proyectos son financiados por el Estado y, sólo entre 1993 y 1996, se pusieron en marcha más de un centenar[546].

Distribución de las obligaciones familiares y laborales de hombres y mujeres.

- En Noruega, las "políticas de atención" han desarrollado la responsabilidad del Estado respecto de la provisión de oportunidades para que las mujeres combinen sus obligaciones durante la maternidad con el derecho a la independencia económica. Las políticas implementadas han tenido por objeto: incrementar los servicios públicos de atención de los niños y niñas, extender el período paterno de cuidado después del nacimiento, crear opciones más flexibles para los horarios laborales, impulsar el derecho a recibir pensión para los servicios de atención y

---

544 *NACIONES UNIDAS. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones. Nota Informativa N° 7. Op. Cit. Pág 3.*

545 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 60.*

546 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 63.*

cuidados no remunerados, e incrementar los beneficios a la infancia para las familias que no cuentan con servicios públicos de atención a la salud de los niños y niñas[547].

- En Suecia, temas como el cuidado y la atención de la infancia y la igualdad de oportunidades han ganado importancia. El Acta Sueca de Atención y Cuidado a la Infancia y el Acta Nacional de Seguros sobre los Beneficios de los Padres otorga un total de 450 días destinados a la orientación de los hijos y el cuidado infantil, mitad del tiempo asignado a la madre y mitad al padre. El nivel de compensación por los días es del 57% del ingreso bruto por 375 días. Todos los padres tienen la posibilidad de ausentarse del trabajo por 10 días, gozando de las prestaciones para padres, cuando un hijo nace. Además, el Parlamento Sueco lanzó el Acta sobre Igualdad de Oportunidades que, como su nombre lo indica, promueve la igualdad de derechos de hombres y mujeres en torno al empleo, las condiciones de trabajo y el desarrollo personal durante el trabajo[548].

Educación y capacitación para el liderazgo.

- Países como Dinamarca y España han implementado mecanismos destinados a mejorar la educación cívica de su población, en el entendido que, en un sistema democrático estable, es esencial que tanto hombres como mujeres comprendan los principios democráticos para la toma de decisiones y participen en el sistema. Así por ejemplo, las escuelas danesas imparten una asignatura denominada "debate abierto", que se inicia a nivel primario. En ella, se debaten diariamente temas políticos actuales con la finalidad de aumentar la sensibilización del alumnado en esos asuntos y reforzar su capacidad de libre expresión desde una edad muy temprana. En España, de conformidad con la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, adoptada en 1990, todos los ámbitos de la educación deben incluir en forma transversal el estudio de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la vida pública y privada.[549]
- Algunos países han creado programas de capacitación específicamente concebidos para ampliar el grupo de candidatas potenciales en la actividad política. Éstos ayudan a las mujeres a adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para

---

547 *INSTITUTO SOCIAL Y POLÍTICO DE LA MUJER (ISPM). 50/50 para el 2005. Por el equilibrio en la representación mundial. Op. Cit. Pág. 6.*

548 *INSTITUTO SOCIAL Y POLÍTICO DE LA MUJER (ISPM). 50/50 para el 2005. Por el equilibrio en la representación mundial. Op. Cit. Pág. 5 y 6.*

549 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 41.*

presentarse a las elecciones locales o para competir por cargos de decisión en la vida cultural, los sindicatos y otras organizaciones sociales[550]. Así por ejemplo, el Ministerio de Asuntos Sociales de los Países Bajos ha patrocinado diversos planes de formación para las mujeres en general y para las inmigrantes en particular. Estos programas de formación contemplan el estudio del sistema político y el desarrollo personal, incluidas las capacidades de comunicación y negociación, técnicas de presentación y manejo de los medios de comunicación, la gestión del tiempo en la vida laboral, la vida política y el hogar, apoyo psicológico y evaluación de los avances conseguidos.[551]

- El Gobierno de Suecia creó en 1993, un comité para analizar las razones del bajo porcentaje de mujeres en los puestos de más alto nivel en la empresa privada y proponer medidas para promover cambios al respecto. En virtud del informe final de dicho comité, el Gobierno de Suecia decidió, en 1994, crear la "Academia de Gestión Privada", con la tarea de ampliar los conocimientos y el debate público sobre este sector e incrementar, a la vez, el número de mujeres en los puestos directivos de la empresa privada.[552]
- Otro ejemplo similar es el de la Universidad de la Mujer en Noruega (Kvinneuniversiteted), que ofrece un curso de un año denominado "Pensamiento y Atención. Gestión y Perspectiva Feminista". Este programa prepara a las mujeres para cargos públicos y puestos directivos en el mundo empresarial. [553]

Investigación y elaboración de estadísticas.

Uno de los instrumentos más importantes de las políticas de acción positiva es la recopilación y publicación de estadísticas relevantes sobre la situación de la mujer, ya que éstas permiten confirmar empíricamente la infrarepresentación del género en la toma de decisiones.

En la mayoría de los países, son organismos públicos los que realizan esta tarea. Así por ejemplo, en los Países Bajos y en Bélgica, los ministerios competentes están encargados de recopilar estadísticas sobre la mujer. En Alemania, Suecia y Dinamarca, lo

---

[550] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 42 y 43.*

[551] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 42 y 43.*

[552] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 42 y 43.*

[553] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 42.*

hacen sus respectivas oficinas nacionales de estadísticas. En otros países, los organismos gubernamentales para la igualdad son los que tienen esta función; es el caso de la Comisión de la Igualdad y Derechos de la Mujer, en Portugal y del Instituto de la Mujer, en España.[554]

Muchos gobiernos han iniciado y financiado proyectos de investigación sobre la función de las mujeres en la política. Éstos abarcan diversos tipos de estudios, como encuestas sobre la participación política de las mujeres, análisis de los obstáculos que provocan la infrarepresentación femenina, etc. [555]

Por otra parte, también se ha utilizado la información como un instrumento para promover directamente el nombramiento de mujeres en puestos de toma de decisión. Nos referimos a la creación de bases de datos o bancos de talentos con los nombres, antecedentes y perspectivas de carrera de las mujeres, que pueden ser utilizados por las personas encargadas de seleccionar personal directivo[556].

- En España, el Instituto de la Mujer ha emprendido diversas iniciativas. Desde el año 1986, este organismo posee un banco de datos de mujeres cualificadas. En 1988, se realizó una encuesta en el electorado con el objeto de conocer las opiniones y actitudes de la población sobre la participación de la mujer en la política. En 1991, se realizó otra encuesta que estudiaba el interés femenino en este ámbito y, en 1992, se llevó a cabo otra sobre la importancia de la participación de las mujeres en la actividad política. Grecia y Portugal han realizado estudios similares durante los años '90.[557]
- El Ministerio de Asuntos Sociales de los Países Bajos encargó, en 1993, una encuesta a 4.500 organizaciones de interés nacional con la finalidad de determinar cuantas mujeres participaban en sus consejos de administración[558]. Asimismo, el Gobierno de los Países Bajos creó, en 1995, una organización llamada "Toplink", cuya tarea consiste en llevar una base de datos de mujeres cualificadas, que puede servir de ayuda tanto a los organismos gubernamentales como a los partidos

---

554 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 33.*

555 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 34.*

556 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 35.*

557 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 34.*

558 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 34.*

políticos, empresas privadas y organizaciones de interés en la designación de los miembros de sus consejos de administración. [559]

- El Ministerio de la Mujer y la Juventud de Alemania financió y publicó un estudio sobre las razones por las cuales tantas mujeres jóvenes no votan en las elecciones. Se presentaron los resultados ante los agentes claves y se debatieron estrategias para cambiar la situación. Uno de los resultados concretos de este estudio fue la creación de un programa de financiación de organizaciones no gubernamentales de mujeres para organizar ferias de información, a fin de sensibilizar a las mujeres de ese país sobre sus derechos y alentarlas a que se impliquen en la política.[560]
- El Gobierno de Irlanda creó, en 1974, un banco de talentos femeninos que realiza investigaciones y proporciona al gobierno y a los diferentes ministerios nombres de mujeres cualificadas adecuadas para trabajar en comisiones y consejos estatales. [561]

Campañas de sensibilización social.

Los gobiernos pueden desempeñar una función muy importante en el cambio de las actitudes sociales respecto de la integración de la mujer en la política, mediante la realización de campañas en espacios televisivos, la publicación de folletos, anuncios en periódicos, promoción de debates, etc. [562]

- Así por ejemplo, en Alemania, el Ministerio de la Mujer y la Juventud ha organizado cada año, desde 1989, una conferencia sobre la igualdad entre hombres y mujeres. Este organismo además publica un folleto en el que informa a las mujeres sobre sus derechos y las alienta a que participen en organizaciones de mujeres y partidos políticos. [563]
- En Italia, la Comisión Nacional para la Igualdad de Oportunidades realizó, en 1992, una campaña para las elecciones generales, denominada “Piu voti alle donne, piu valore alla politica” (Más votos para las mujeres, más valor a la política). [564]

---

[559] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 35.*

[560] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 34.*

[561] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 35.*

[562] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 36.*

[563] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 36.*

[564] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 36.*

- Algunos gobiernos han optado por apoyar financieramente a otras organizaciones para que éstas realicen campañas de sensibilización social. Los gobiernos de Dinamarca, Alemania, España, Países Bajos y Portugal son algunos de los que han colaborado financiera y logísticamente con las organizaciones no gubernamentales de mujeres de sus países para que éstas emprendan actividades tendientes a promover la participación femenina en la toma de decisiones. [565]

Revisión de la legislación nacional discriminatoria e incorporación de la perspectiva de género en los ordenamientos jurídicos.

- En India, se ha formulado un programa nacional de potenciación del papel de la mujer, en el cual se esbozan medidas jurídicas institucionales y pragmáticas para hacer frente a la discriminación por motivos de sexo. También se ha designado a la Comisión Nacional de la Mujer como defensora de los derechos de este género.[566]
- En la Federación de Rusia, la Duma Estatal y la Asamblea Federal han aprobado una estrategia y directrices para la elaboración de una legislación que impida la discriminación por motivos de género. [567]
- En Portugal, se creó una comisión parlamentaria con el objeto de revisar toda la legislación de ese país desde el punto de vista de la igualdad de géneros. [568]

Creación de mecanismos de vigilancia y rendición de cuentas.

Diversos gobiernos han creado mecanismos que permiten analizar cómo las medidas que han adoptado producen cambios tangibles en la vida de las mujeres y, en cierto modo, supervisar el cumplimiento de la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing y otros instrumentos internacionales de esta naturaleza. [569]

- Así por ejemplo, en Belarús, los informes sobre la aplicación del plan de acción nacional para fomentar la igualdad entre géneros se presentan al Ministerio de Bienestar Social y al Consejo de Ministros. También se presenta un informe semestral al Presidente de la República. [570]

---

[565] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 37 y 38.*

[566] *NACIONES UNIDAS. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer. Nota Informativa N° 8. Op. Cit. Pág. 3.*

[567] *NACIONES UNIDAS. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer. Nota Informativa N° 8. Op. Cit. Pág. 3.*

[568] *NACIONES UNIDAS. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer. Nota Informativa N° 8. Op. Cit. Pág. 3.*

[569] *NACIONES UNIDAS. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer. Nota Informativa N° 8. Op. Cit. Pág. 3.*

[570] *NACIONES UNIDAS. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer. Nota Informativa N° 8. Op. Cit. Pág. 3.*

- Finlandia ha creado un sistema interno de seguimiento que funciona en cada ministerio. [571]
- En Estados Unidos, los organismos gubernamentales deben presentar informes anuales sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la Plataforma de acción de Beijing. [572]
- En Rwanda, un comité integrado por miembros del mecanismo nacional, organismos de las Naciones Unidas, organismos bilaterales y organizaciones no gubernamentales, supervisa la aplicación de la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing. [573]

2.1.5.5 Nombramiento de representantes ante Naciones Unidas.

La Organización de Naciones Unidas no sólo ha promovido la participación femenina en la toma de decisiones en cada país, sino también al interior de su propia estructura. La Carta de Naciones Unidas es el primer tratado internacional en referirse en términos concretos a este tema, al señalar en su artículo 8 que: "La Organización no establecerá restricciones en cuanto a la elegibilidad de hombres y mujeres para participar en condiciones de igualdad y en cualquier carácter en las funciones de sus órganos principales y subsidiarios"[574].

No obstante, el párrafo 28 de la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing da cuenta de la falta de representación de las mujeres en los órganos decisorios de la Organización, indicando expresamente que: "Cincuenta años después de su creación, las Naciones Unidas siguen privadas de las ventajas de la dirección de la mujer a causa de la falta de representación de ésta en las instancias donde se adoptan decisiones dentro de la Secretaría y en los organismos especializados"[575].

---

[571] *NACIONES UNIDAS. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer. Nota Informativa N° 8. Op. Cit. Pág. 3.*

[572] *NACIONES UNIDAS. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer. Nota Informativa N° 8. Op. Cit. Pág. 3.*

[573] *NACIONES UNIDAS. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer. Nota Informativa N° 8. Op. Cit. Pág. 3 y 4.*

[574] *NACIONES UNIDAS. Carta de las Naciones Unidas. Op. Cit. Artículo 8; NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas. Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 165.*

[575] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 28.*

Las mujeres siempre han constituido una minoría en el cuadro orgánico de las Naciones Unidas y han estado mejor representadas en los niveles inferiores que en las categorías superiores de la Organización[576].

Se ha entendido que la reducida participación de la mujer en la estructura organizativa de Naciones Unidas se debe, en gran parte, al hecho de que los gobiernos nacionales no hayan establecido políticas de paridad eficaces en la designación de las personas que los representen en el sistema de Naciones Unidas. Por este motivo, el párrafo 190 letra j) de la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing compromete a los gobiernos a: "Procurar lograr el equilibrio entre ambos sexos en las listas de candidatos nacionales designados para su elección o nombramiento para los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones autónomas del sistema de las Naciones Unidas, en particular para puestos de categoría superior"[577].

El párrafo 192 letra i) de la Plataforma de Acción de Beijing , por su parte, se refiere al deber que tienen diversos organismos, entre los cuales se menciona a los gobiernos, de "Proponer como objetivo y apoyar el equilibrio entre las mujeres y los hombres en la composición de las delegaciones ante las Naciones Unidas y ante otros foros internacionales"[578]. Además, el párrafo 192 letra h) del mismo párrafo señala que estos agentes deben "Alentar y apoyar la participación de las organizaciones no gubernamentales de mujeres en las conferencias de las Naciones Unidas y en sus procesos preparatorios"[579].

No cabe duda que éste es otro aspecto en el que el compromiso de los gobiernos en orden a promover la equidad entre hombres y mujeres constituye un factor determinante del grado de participación y liderazgo femenino.

Finalmente, cabe destacar que dentro de la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing, también se ha hecho hincapié en el deber que tiene la propia Organización de Naciones Unidas de potenciar la participación equilibrada de géneros dentro de su estructura. En efecto, el párrafo 193 de este documento contiene el compromiso de la Organización en orden a aplicar las políticas y medidas existentes y adoptar otras nuevas en materia de empleo con la finalidad de lograr la igualdad general de hombres y mujeres, especialmente en su cuadro orgánico y categorías superiores, para el año 2000[580];

---

576 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas. Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. 166 y 167.*

577 *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 190 letra j).*

578 *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 192 letra i).*

579 *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 192 letra h).*

580 *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafos 193 letra a).*

desarrollar mecanismos para presentar mujeres como candidatas para el nombramiento a puestos superiores en las Naciones Unidas, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de Naciones Unidas[581]; y reunir, difundir y analizar datos cuantitativos y cualitativos sobre géneros en la adopción de decisiones[582].

[581] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafos 193 letra b).*

[582] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafos 193 letra c).*

2.2 FACTORES JURÍDICOS.

El Estado desarrolla un papel crítico en el establecimiento de la situación de la mujer y, particularmente, en el mantenimiento y legitimación de la subordinación social, económica y política de ésta. Las sociedades regulan la adquisición y control de las tierras, el crédito, los bienes y servicios, las relaciones de familia, el trabajo, la organización política y, en general, todos los aspectos de la vida humana, por medio de sus sistemas jurídicos, esto es, a través de procesos legislativos y adjudicadores. En un plano ideal, este proceso debería proteger los intereses de todos los ciudadanos[583]. Vale decir, las distintas disposiciones legales y constitucionales deberían aspirar a promover la igualdad económica, política y social de las personas[584]. Sin embargo, lo que realmente ocurre en todas las sociedades, en distintos grados, es que la ley vuelca el acceso a los recursos para beneficio de unos y en detrimento de otros sectores sociales. De esta forma, la ley desempeña un papel clave en cuanto a la definición y sustentación de las relaciones de poder desiguales basadas en el género, la clase, el origen étnico, la raza, la casta, etc.[585].

Los sistemas legales arrastran una larga historia de discriminación de la mujer y de falta de reconocimiento de sus derechos. Las fuentes de muchos principios generales que inspiran el Derecho Romano y sus herederos en los países de Occidente se encuentran en la organización de la familia bajo la lógica del poder patriarcal. Según este concepto, toda mujer estaría naturalmente bajo la protección y tutela de un hombre: padre, abuelo, hermano o esposo. Su status como esposa se asemeja al de los hijos menores de edad, dando lugar a una serie de disposiciones que nombran al marido como administrador de los bienes del matrimonio y lo facultan, entre otras cosas, para tomar decisiones sobre el domicilio y las actividades de los miembros del hogar. En muchos países las leyes de familia aún expresan una serie de ideas sobre los roles de las mujeres y los hombres en el matrimonio y respecto de los hijos, que se contradicen con la concepción renovada de responsabilidades compartidas, cada vez más difundida en la actualidad.[586]

---

583 *SCHULER, Margaret A. Estrategias de la mujer para el cambio. 52 p. Comisión Interamericana de Mujeres (CIM). "Conferencia Interamericana Democracia en las Américas: la mujer y el proceso de toma de decisiones". Buenos Aires, Argentina, 24 al 28 Agosto, 1992. Washington DC, Ed. Sovine Graphics, © 1994. 354 p. Pág. 90. Pág. 118.*

584 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 20.*

585 *SCHULER, Margaret A. Estrategias de la mujer para el cambio. Op. Cit. Pág. 118.*

586 *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit Pág. 20.*

Si bien es cierto que la condición legal de la mujer varía enormemente de un país a otro, suelen darse algunas coincidencias llamativas. En materia civil, la protección de los derechos de la mujer a adoptar decisiones, controlar sus recursos económicos, contraer matrimonio y divorciarse, heredar, poseer y gestionar propiedades, entre otros, es deficiente en muchos países[587]. En lo relativo al trabajo, el papel de la mujer aún no es reconocido suficientemente y la explotación de la mano de obra femenina a menudo está avalada por la ley. Ello sin mencionar la escasa protección que suele darse a la maternidad en lo laboral, generando innumerables casos de discriminación contra la mujer por este motivo[588]. Las falencias tampoco están ausentes del derecho penal que rige en muchos países, donde la violencia contra la mujer en sus diversas manifestaciones no constituye delito, ignorándose la gravedad del problema y amparando inclusive la actitud pasiva que asume la población al respecto. [589]

En muchos casos la situación jurídica inferior de las mujeres no deriva directamente de la legislación formal, sino que constituye el resultado de prácticas sociales lesivas que no han sido debidamente enfrentadas y corregidas por la ley. En otros, se ha intentado subsanar los desequilibrios genéricos por medio de la legislación, sin embargo, las mujeres se han visto imposibilitadas de ejercer los derechos emanados de esas leyes debido a la aplicación diferencial y discriminatoria que de ellas han hecho los tribunales de justicia o por falta de comprensión o la comprensión equivocada de esos derechos por la propia mujer y la sociedad en general. [590]

En aquellos países en los cuales se han abolido tempranamente los impedimentos legales a la participación femenina puede esperarse que un número relativamente más elevado de mujeres intervengan en la política[591].

Actualmente, en muchos países del mundo, las normas legales que rigen las relaciones económicas, familiares, laborales, sociales y políticas de hombres y mujeres se encuentran en un proceso de revisión para hacerlas mas equitativas[592], y es muy probable que este

---

[587] *SCHULER, Margaret A. Estrategias de la mujer para el cambio. Op. Cit. Pág. 119; LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 20.*

[588] *SCHULER, Margaret A. Estrategias de la mujer para el cambio. Op. Cit. Pág. 119; HTUN, Mala N. Participación, representación y liderazgo político de la mujer en América Latina. Op. Cit. Pág. 18; COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), Unidad Mujer y Desarrollo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. Las mujeres en América Latina y el Caribe en los años noventa: Elementos de diagnóstico y propuestas. Op. Cit. Pág. 23.*

[589] *SCHULER, Margaret A. Estrategias de la mujer para el cambio. Op. Cit. Pág. 119.*

[590] *SCHULER, Margaret A. Estrategias de la mujer para el cambio. Op. Cit. Pág. 119.*

[591] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 20.*

[592] *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit Pág. 20.*

proceso genere en el futuro importantes consecuencias en la participación política de las mujeres.

El Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas (Revisión Beijing+5), en su párrafo 23, reconoce que se han realizado considerables avances en la igualdad de jure entre hombres y mujeres. Sin embargo, el mismo párrafo advierte que "persiste una diferencia entre la igualdad de jure y de facto", que se ha traducido en que la representación real de las mujeres en los niveles más altos de adopción de decisiones no haya cambiado significativamente.[593]

- ***Status legal de la mujer en Latinoamérica.***

Derecho Constitucional.

Todas las constituciones latinoamericanas contemplan el principio de la igualdad entre hombres y mujeres[594]. Desde principios de los años '80, se han reformado en este sentido las constituciones de nueve países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Salvador, Guatemala, Nicaragua, Paraguay y Perú, y se han incorporado derechos más amplios para la protección de la mujer. Así por ejemplo, las nuevas constituciones de Brasil (1988) y Perú (1994) prohíben explícitamente la discriminación por razones de sexo.[595]

Derecho Civil.

En esta materia, la condición legal de la mujer latinoamericana es menos favorable. Si bien las legislaciones de todos los países reconocen la capacidad plena de la mujer casada, subsisten algunas restricciones en la gestión de los bienes propios y conyugales respecto de la mujer. Así por ejemplo, en Bolivia y en Guatemala, el marido puede prohibir a su mujer el ejercicio de algunas profesiones. En Brasil y en Chile, el marido tiene derecho a gestionar

---

593 *NACIONES UNIDAS. Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Anexo: Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Op. Cit. Párrafo 23.*

594 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 28; COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), Unidad Mujer y Desarrollo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. Las mujeres en América Latina y el Caribe en los años noventa: Elementos de diagnóstico y propuestas. Op. Cit. Pág. 23.*

595 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 28.*

los bienes propios de la mujer. En Nicaragua y República Dominicana, el marido es quien establece el domicilio conyugal. [596]

En todos los países latinoamericanos, la patria potestad es compartida y en todos, a excepción de Chile, opera el divorcio con disolución de vínculo. [597]

Cabe destacar que en Latinoamérica la influencia cultural de la Iglesia Católica ha sido un factor sumamente determinante de la legislación existente. [598]

Derecho Penal.

En este ámbito sigue existiendo un trato discriminatorio para la mujer. Así por ejemplo, casi todos los códigos penales de la región consideran la "fama" de la mujer para calificar los delitos de índole sexual y definir su sanción. Diversas legislaciones latinoamericanas tipifican la violación como un delito contra "las buenas costumbres" y muy pocas lo hacen como un delito contra la libertad sexual de las personas. Además, en casi todos los países, se requiere la denuncia previa de la mujer para perseguir al culpable de un delito sexual. [599]

El acoso sexual tampoco está considerado en la mayoría de los códigos penales. El debate sobre este tema es todavía reciente y, salvo excepciones, la denuncia por acoso sexual no constituye una práctica habitual en la región. [600]

Por otra parte, la violencia familiar sólo es calificada como delito específico en Perú y en la mayoría de los países latinoamericanos su penalidad es todavía muy baja. Esta situación de jure contrasta con los alarmantes porcentajes de violencia doméstica registrados en la región. En efecto, un estudio realizado por el Banco Interamericano del Desarrollo (BID) en 1997, arrojó cifras sorprendentes: en México, la violencia intrafamiliar afecta al 70% de las mujeres casadas; en Chile, al 60%; en Colombia, al 20%; y, en Argentina, de cada 100 mujeres agredidas por sus maridos, 37 aseguraros haber sufrido maltrato físico durante varios años. El informe de BID sostiene que esta tendencia ha aumentado en los últimos años como consecuencia del desempleo y la inseguridad económica.[601]

---

[596] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 29.*

[597] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 29.*

[598] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 29.*

[599] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 29.*

[600] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 29.*

[601] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 29.*

Conscientes de los niveles de violencia doméstica existentes en Latinoamérica, todos los países de la región suscribieron el 9 de Junio de 1994, en Belem do Pará, Brasil, la "Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer". Este documento que prevé el pago de indemnizaciones en caso de violencia intrafamiliar y recomienda sancionar los delitos de este tipo en las legislaciones nacionales, constituye el primer instrumento jurídico internacional destinado a proteger específicamente a las mujeres latinoamericanas contra la violencia. [602]

- ***Status legal de la mujer en Europa.***

El status legal de la mujer europea es sustancialmente diferente. En esa región, se han producido numerosos cambios legislativos que han mejorado cualitativamente la situación jurídica de las mujeres, en gran parte como consecuencia de las reivindicaciones logradas por los movimientos feministas durante los años '70 y '80.[603]

Derecho Civil.

Las modificaciones en este ámbito han sido determinantes durante las últimas décadas. Las principales innovaciones han sido: el establecimiento de la igualdad jurídica entre cónyuges, la patria potestad compartida, la supresión de las diferencias entre hijos nacidos dentro y fuera del matrimonio y la ampliación de los permisos parentales.

En la mayor parte de los países europeos se ha suprimido la noción de "cabeza de familia" a favor de la gestión conjunta de los ingresos familiares por los cónyuges. También se crearon conceptos legales para incorporar el concubinato o cohabitación como forma elegida de familia y proteger los derechos de las mujeres en este tipo de relaciones. Asimismo, todos los países de la Unión Europea, cuentan con el divorcio vincular. Incluso en Irlanda, el país más resistente en este aspecto, se dictó una ley de divorcio tras el referéndum de 1995.[604]

---

602 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 29.*

603 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 29.*

604 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 30.*

Derecho Penal.

En Europa, a diferencia de América Latina, se han hecho esfuerzos tangibles para frenar la violencia doméstica. Durante los años ’80, se inició una campaña masiva en toda la Unión Europea contra las agresiones sufridas por mujeres en el marco familiar. Entre otras medidas, se incrementó el número de casas–refugio, se promovieron campañas educativas y se facilitaron los mecanismos de denuncia. [605]

Por otra parte, en Europa se han reformado las leyes sobre violación con el objeto de tipificarla como un delito grave atentatorio contra la integridad de la persona y hacerla extensiva incluso a las relaciones entre cónyuges. [606]

Europa también muestra considerables progresos en la cuestión del acoso sexual, en comparación con América Latina. [607]

Actualmente, la Unión Europea se encuentra a la vanguardia en la protección de los derechos civiles y sociales de las mujeres, y los analistas sostienen que ello ha sido posible debido a dos factores principales:

(1) El desarrollo político y cultural de los países europeos a partir de los años ’70, caracterizado por el aumento de las tasas de escolarización, políticas de bienestar social y la consolidación de los movimientos de mujeres y el feminismo, y

(2) La influencia de los mecanismos y políticas comunitarios supranacionales en el marco de la integración europea encaminados a promover los derechos de la mujer.[608]

[605] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 30.*

[606] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Págs. 30 y 31.*

[607] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 30.*

[608] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 31.*

2.3 FACTORES ECONÓMICOS.

El nivel de desarrollo económico y el grado de urbanización de un país constituyen importantes factores determinantes de la participación política femenina.[609]

Si bien no existe una tendencia actual que sugiera que se logrará plenamente la igualdad política entre hombres y mujeres en aquellos países que tienen un elevado nivel de desarrollo, no cabe duda que los cambios son más factibles en los países con crecimiento económico. Esto se explica debido a que la capacidad de producir beneficios para la mujer (salud, educación, capacitación, vivienda, apoyo social, etc.) sirve a la larga para reducir las diferencias entre géneros y para potenciar su papel en las distintas esferas sociales[610]. Así por ejemplo, se ha constatado que en los países nórdicos las prestaciones sociales que el estado ofrece a la población – licencias parentales, guarderías subsidiadas, sistemas de pensiones, etc. – han contribuido sustancialmente a mejorar la participación política de la mujer [611].

Hay una estrecha relación entre la representación política femenina y las condiciones socioeconómicas de un país. En aquellas naciones en las cuales se encuentra más desarrollado el nivel de "Bienestar Social" – Ej. Suecia, Dinamarca y Finlandia – y donde los órganos públicos han asumido gran parte de las tareas tradicionalmente realizadas por mujeres, existen mayores índices de educación y profesionalización de la mujer, lo cual a su vez se ha traducido en un incremento de su representación política. Por otra parte, en países con altos porcentajes de pobreza y políticas sociales deficientes, suele existir una menor igualdad de sexos en todos los ámbitos, incluso el político. [612]

En América Latina y Europa se verifican tendencias similares en la situación de la mujer en la economía, el mercado del trabajo y la educación. En ambas regiones, la feminización del mercado del trabajo se ha acentuado en las últimas décadas, las retribuciones salariales

---

609 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 19.*

610 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 19.*

611 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 44.*

612 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 31.*

continúan siendo desiguales y se observan mejoras importantes en el acceso de las mujeres a los diferentes niveles de la educación pública. Sin embargo, en los países latinoamericanos, las medidas de ajuste económico y la ausencia de políticas sociales adecuadas han afectado especialmente a las mujeres, ya que muchos de ellos han reducido sus gastos estatales en servicios sociales, tales como: salud, el cuidado de los niños, educación y planificación familiar. Aunque en menor medida, un fenómeno parecido se percibe también en la Unión Europea, a raíz de la llamada "Crisis del Estado de Bienestar Social". [613]

Estos problemas político-económicos han sido claramente descritos en los párrafos 18 y 19 de la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing. El párrafo 18 de este documento señala expresamente que: "Los recientes acontecimientos económicos en la esfera internacional han tenido a menudo consecuencias desproporcionadas para las mujeres y los niños, la mayoría de los cuales viven en países en desarrollo. En los Estados con una pesada carga de deuda externa, los programas y medidas de ajuste estructural, aunque beneficiosos a largo plazo, han dado lugar a una reducción del gasto social que ha perjudicado a la mujer, sobre todo en África, y en los países menos adelantados. Esta situación se ha visto exacerbada en los casos en que la responsabilidad de los servicios sociales básicos ha pasado de los gobiernos a las mujeres"[614]. El párrafo 19 de la Plataforma de Acción de Beijing agrega: "La recesión económica en muchos países desarrollados y en desarrollo, así como la reestructuración que actualmente se está llevando a cabo en los países con economías en transición han tenido consecuencias sumamente negativas para el empleo de la mujer"[615].

El párrafo 182 de la Plataforma de acción de la Conferencia de Beijing, por su parte, da cuenta del posible efecto que han tenido las transformaciones económicas experimentadas por los países en la participación política femenina, al señalar que: "De hecho, en algunos países, incluso en los que están experimentando cambios políticos, económicos y sociales fundamentales, ha disminuido significativamente el número de mujeres representadas en los órganos legislativos".[616]

---

[613] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 34.*

[614] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 18.*

[615] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 19.*

[616] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 182.*

Un informe publicado el 1 de Marzo de 1998 por la Organización de Mujeres para le Medio Ambiente y el Desarrollo (WEDO)[617], indica que las organizaciones de mujeres han reportado que "las reestructuraciones económicas han afectado fuertemente la consecución de los compromisos de Beijing y han reducido el acceso de las mujeres al trabajo, sus derechos a la salud e igualdad de oportunidades"[618]. Este estudio señala que la austeridad fiscal de los países industrializados y en desarrollo, así como la crisis económica de Asia han paralizado los esfuerzos de las legislaciones positivas[619]. Probablemente el ejemplo más claro de esta tendencia es el caso de Europa Oriental, donde el porcentaje de mujeres en los puestos gerenciales, parlamentos y en general en los cargos de toma de decisión se ha reducido considerablemente debido a la transformación hacia una economía de mercado[620].

Noeleen Heyzer, Directora Ejecutiva de UNIFEM (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer) ha señalado respecto de este tema que "los beneficios que acompañan a la globalización se han concentrado en las manos de más hombres y mujeres más acomodadas con mayores niveles de educación, recursos y acceso al capital. Si la idea es que los beneficios también alcancen a más mujeres, es necesario redefinir la globalización para que favorezca a los pobres y asuma su responsabilidad frente a las mujeres".[621]

Thierry Lemaresquier, Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en Chile, reflexionando sobre esta materia ha señalado que: "Es una opción de los y las ciudadanas del mundo y sus representaciones políticas instruir a los mercados con el único objetivo del lucro, o instruirles que el objetivo del crecimiento económico debe ser inseparable de aquel del respeto a los derechos de las personas.[622]

---

617 *ORGANIZACIÓN DE MUJERES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO (WEDO). Comunicado de Prensa, 2 Marzo 1998. Op. Cit.*

618 *ORGANIZACIÓN DE MUJERES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO (WEDO). Comunicado de Prensa, 2 Marzo 1998. Op. Cit. Pág. 1.*

619 *ORGANIZACIÓN DE MUJERES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO (WEDO). Comunicado de Prensa, 2 Marzo 1998. Op. Cit. Pág. 1.*

620 *LEMARESQUIER, Thierry. El progreso de las mujeres en el mundo 2000. Discurso de presentación del informe de UNIFEM del mismo nombre, 10 Abril 2000. Ed. Naciones Unidas. http://www.pnud.cl/pnud/3.htm Págs. 4 y 5; NACIONES UNIDAS. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones. Nota Informativa N° 7. Op. Cit. Págs. 2 y 3.*

621 *HEYZER, Noeleen. Progreso para las mujeres, progreso para todos. Op. Cit. Pág. 5.*

622 *LEMARESQUIER, Thierry. El progreso de las mujeres en el mundo 2000. Op. Cit. Pág. 5.*

❖ La Feminización de la Pobreza.

Relacionado con este tema, la Plataforma de Acción de Beijing señala en su párrafo 20: "Las políticas y los programas macroeconómicos y microeconómicos, incluido el ajuste estructural, no siempre han sido concebidos teniendo en cuenta las consecuencias que pueden acarrear para las mujeres y las niñas, en especial las que viven en condiciones de pobreza. La pobreza ha aumentado en términos absolutos y relativos y el número de mujeres pobres ha aumentado en la mayoría de las regiones"[623]

El empeoramiento de las condiciones de vida que afecta a ciertos sectores de mujeres como consecuencia de la crisis económica social actual se conoce como "Feminización de la Pobreza".[624]

La pobreza es un flagelo que afecta a innumerables países. Aunque las dimensiones de este problema varían de un país a otro y sus causas son complejas y a veces poco comprendidas, en los últimos años se habla de un proceso mundial de feminización de la pobreza, con lo cual se quiere señalar, en definitiva, que la proporción de mujeres entre pobres va en aumento y que este problema tiene efectos más agudos para el género femenino que para el masculino. Quienes conforman el grueso de la población en situación de pobreza ya no son familias con equilibrio en la participación de hombres y mujeres, sino que son cada vez más grupos especiales de riesgo en los que las mujeres ocupan un lugar prominente.[625]

Tres factores fundamentales definen el problema de la feminización de la pobreza: en primer lugar, el aumento de las familias monoparentales a cargo de mujeres; en segundo lugar, el incremento de las tasas de desempleo existente entre las mujeres; y, en tercer lugar, niveles salariales femeninos inferiores, en promedio, en un 25% a los ingresos percibidos por los hombres.[626]

En tiempos pasados, la mayoría de las mujeres estaba protegida por un fondo común que se creaba a partir de los ingresos de todos los miembros de la familia en edad de trabajar. Hoy en día la protección económica que ofrece la familia se ve debilitada sencillamente porque muchas mujeres no viven en familias nucleares de esposo, esposa e

---

[623] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 20.*

[624] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 32.*

[625] *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit Pág. 19.*

[626] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 32.*

hijos. Se trata de mujeres viudas, separadas o divorciadas o mujeres que nunca se casaron, que pueden tener o no la responsabilidad de mantener y cuidar hijos u otros dependientes. Cabe agregar que las familias dirigidas por mujeres tienden a concentrarse en los rangos más bajos de distribución de ingresos[627].

El párrafo 22 de la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing también ha descrito este fenómeno que caracteriza a muchas familias modernas, señalando que: "La cuarta parte de todos los hogares del mundo están encabezados por mujeres y muchos otros dependen de los ingresos de la mujer aun cuando el hombre esté presente en el hogar. En los estratos más pobres, muy a menudo es la mujer quien mantiene el hogar debido, entre otras cosas, a la discriminación en materia de sueldos, a los patrones de segregación ocupacional en el mercado laboral y a otras barreras basadas en el género. La desintegración familiar, los movimientos demográficos entre zonas urbanas y rurales dentro de los países, la migración internacional, las guerras y los desplazamientos internos son factores que contribuyen al aumento de los hogares encabezados por mujeres"[628].

La doble jornada de las mujeres y las desventajas que enfrentan en el mercado laboral también son factores que contribuyen a la feminización de la pobreza. El hecho de que las mujeres tengan que trabajar más horas para ganar lo que ganan los hombres y que, al mismo tiempo, realicen la mayor parte de las tareas domésticas hace casi imposible que alcancen el mismo nivel de vida, salvo que compartan los gastos del hogar con un hombre[629].

Es tal la incidencia negativa que tiene el problema de la feminización de la pobreza en el logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que el párrafo 26 de la Declaración de Beijing contiene expresamente el compromiso de los gobiernos partícipes de dicha reunión internacional en orden a: "Promover la independencia económica de la mujer, incluido su empleo, y erradicar la carga persistente y cada vez mayor de la pobreza que recae sobre las mujeres, combatiendo las causas estructurales de esta pobreza mediante cambios en las estructuras económicas, garantizando la igualdad de acceso a todas las mujeres, incluidas las de zonas rurales, como agentes vitales del desarrollo, a los recursos productivos, oportunidades y servicios públicos"[630].

---

627 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 20.*

628 *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 22.*

629 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 20.*

630 *NACIONES UNIDAS. Declaración de Beijing . Op. Cit. Párrafo 26.*

2.4 FACTORES SOCIOCULTURALES.

Gran parte de los obstáculos a la plena participación femenina en la actividad política tiene su origen en la desmedrada posición social de la mujer, la que a su vez motiva una visión tradicionalista de los roles de género, una serie de prejuicios y estereotipos culturales y, en muchas ocasiones, una discriminación desembolsada.[631]

Las causas del tipo de exclusión a que nos referimos son muy diversas y van desde la persistencia de una endeble frontera entre lo público y lo privado, a las responsabilidades femeninas en el hogar, la lógica del poder patriarcal, el miedo al poder que experimentan muchas mujeres, la creciente pérdida de legitimidad y prestigio de las instituciones políticas, etc.[632]

La mayoría de los obstáculos de carácter sociocultural que enfrentan las mujeres en su intento de llevar a cabo una carrera política consisten en carencias: falta de tiempo, de dinero, de apoyo y motivación, de solidaridad entre las propias mujeres, etc.[633]

2.4.1 LA SOCIALIZACIÓN FAMILIAR.

El párrafo 183 de la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing refiriéndose a este factor, señala: "los estereotipos sociales negativos en cuanto a las funciones de la mujer y el hombre, incluidos los estereotipos fomentados por los medios de difusión, refuerzan la tendencia a que las decisiones políticas sigan siendo predominantemente una función de los hombres"[634].

El párrafo 23 del Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas (Revisión Beijing+5), por su parte, indica : "Las funciones que tradicionalmente se asignan a cada

---

631 *HTUN, Mala N. Participación, representación y liderazgo político de la mujer en América Latina. Op. Cit. Pág. 18.*

632 *MONTAÑO, Sonia. Nuevas estrategias feministas. Op. Cit. Pág. 17.*

633 *UNESCO, el correo. La democracia imperfecta. 3 p. http://www.unesco.org/courier/2000_06/sp/doss22.htm#top Pág. 1.*

634 *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 183.*

género limitan las posibilidades de la mujer en cuanto a la educación y la carrera y le obligan a asumir la carga de las obligaciones domésticas"[635].

La socialización a que son sometidos hombres y mujeres influye notablemente en su percepción de las opciones posibles[636]. La cientista política Monique Leijenaar señala en este sentido que: "A partir de las diferencias biológicas en las funciones reproductivas, se construyen ideas, prácticas y experiencias culturales para cada género relativamente coherentes y complejas (lo que se denomina ideología sexista). Parte de esta ideología consiste en que los hombres se hacen cargo de los asuntos públicos y comunitarios, mientras que las mujeres se dedican a la familia"[637].

En la mayoría de las sociedades, los hombres son quienes se ocupan de dirigir los destinos de las diversas instituciones que conforman el sistema económico y político, mientras que las mujeres están abocadas a tener hijos, cuidar de ellos y dirigir la marcha diaria de las familias. Algunos estudiosos utilizan la distinción entre "trabajo productivo" y "trabajo reproductivo" para referirse a este fenómeno.[638]

La obligación de la mujer de encargarse del trabajo doméstico suele ser fuertemente sustentada y, de este modo, las niñas y mujeres jóvenes reciben desde el hogar una socialización que las prepara para reproducir como adultas, la división sexual del trabajo que reciben de sus padres[639]. Los niños y jóvenes varones, en cambio, aunque pueden colaborar en las tareas del hogar, generalmente van desechando estas funciones conforme se acercan a la condición de hombres adultos. Demuestran menor habilidad en este sentido, sienten grandes inseguridades cuando, por ejemplo, se trata de asumir la responsabilidad de atender a un bebé o preparar la comida y así, también ellos se preparan para reproducir en sus hogares la división sexual del trabajo ya conocida [640].

---

635 *NACIONES UNIDAS. Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Anexo: Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Op. Cit. Párrafo 23.*

636 *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), Unidad Mujer y Desarrollo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. Las mujeres en América Latina y el Caribe en los años noventa: Elementos de diagnóstico y propuestas. Op. Cit. Pág. 27.*

637 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 19.*

638 *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit Pág. 18.*

639 *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit Pág. 18.*

640 *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit Pág. 18.*

Por lo tanto, desde el nacimiento, los niños y niñas son socializados en forma diferenciada ya que sus padres y/o cuidadores les dan un trato distinto en función de su sexo[641].

Estudios psicológicos de larga data demuestran que los niños(as), desde muy temprana edad, aprenden a tener ciertas expectativas respecto de las personas que ellos identifican como del género femenino y otras expectativas frente a aquellas personas que identifican como del género masculino[642]. Los psicólogos dicen que los niños aprenden a esperar de quienes reconocen como "mujeres" un trato más paciente e indulgente, mientras que de aquellos que colocan en la categoría de "hombres", esperan una actitud más dura y tosca[643]. Así por ejemplo, el tipo de juegos que realizan los niños con sus padres suelen ser más físicos y probablemente acompañados de mayores exigencias de logro que aquellos que practican con sus madres[644].

Por otra parte, generalmente a los varones se les incentiva desde pequeños a "salir a la calle", en tanto que a las niñas se les "protege" en el ámbito del hogar. A medida que los niños varones crecen, los "espacio de salida" van siendo mayores y, de esa manera, se van apoderando del espacio público y del uso del tiempo, ya que a ellos normalmente no se les impone el deber de volver a la casa para colaborar con las tareas domésticas. El uso de la calle y la definición de qué hacer con el tiempo se transforman en el punto de partida desde el cual los hombres se ven a sí mismos y compiten con sus congéneres acerca de su forma de "ser varones". Esto queda particularmente en evidencia e la etapa de la adolescencia, donde se exacerba esa forma de masculinidad dominante que pugna por el predominio y el control de los espacios. El valor que la sociedad atribuye al desenvolvimiento de los hombres en el espacio público posibilita de una u otra forma su ingreso precoz al mundo laboral y, con ello, su mayor acceso al dinero y a la independencia económica. Los varones pueden comenzar a trabajar a los 10, 12 o 13 años, especialmente en sectores más populares, a diferencia de las niñas/adolescentes, respecto de quienes el trabajo no está socialmente permitido ni es bien visto, ya que ofrece peligros que los varones pueden sortear gracias a su mayor "conocimiento y dominio de la calle". El uso del espacio público,

---

641 *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM) Y PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). Nuevas relaciones entre mujeres y hombres: Desafíos para las políticas públicas. Seminario, 29 septiembre 2000. http://www.pnud.cl/pnud/3.htm. 73 p. Panel: Construcción de Identidades de Género en la familia y políticas públicas. Exposición de VALENTINA MARTINEZ, Directora del Centro de Atención en Violencia Intrafamiliar, Municipalidad de Santiago, Chile.*

642 *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit Pág. 38.*

643 *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM) Y PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). Nuevas relaciones entre mujeres y hombres: Desafíos para las políticas públicas. Exposición de VALENTINA MARTINEZ. Op. Cit. Pág. 53.*

644 *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit Pág. 39.*

el control del tiempo, y el acceso al dinero (independencia económica) son factores que dotan a los hombres de autonomía y mayores recursos de poder que normalmente se encuentran privados para las mujeres[645].

De esta manera, el ocupar distintas posiciones en la organización social se traduce en el goce de distintos derechos y en la imposición de distintas obligaciones. El género socialmente construido, entonces, funciona como un criterio que distribuye derechos, privilegios, responsabilidades y obligaciones que atañen a diferentes grupos y roles sociales[646].

Por lo tanto, la inequidad en las relaciones entre hombres y mujeres tiene su origen último en las identidades de género construidas social y culturalmente, que señalan a unos y a otras cómo son y cómo deben ser[647]. Los psicólogos dicen que estas identidades se transforman en normas de conducta que están más allá de la conciencia, en una especie de súper yo de la masculinidad o feminidad[648].

El ideal masculino se construye, de esta manera, sobre la base de ciertos caracteres relacionados primordialmente con el mundo extradoméstico, tales como: el tener responsabilidades en lo laboral y en lo público, ser destacado, importante, reconocido por los congéneres, talentoso, competitivo y exitoso; ganar dinero y proveer lo necesario para la familia y para sí mismo; ser independiente y diestro; tener poder y tomar decisiones. El ideal femenino, en cambio, supone condiciones y habilidades diametralmente opuestas y vinculadas más bien con el hogar y la vida familiar: ser buena madre, estar siempre disponible cuando los hijos lo requieran; cuidar el nido, comprar, limpiar, ser buena anfitriona y mantener las relaciones afectivas en la familia; ser sumisa, tolerante, complaciente y emotiva; ser bella y sentirse amada.[649]

La caracterización de lo que deben ser los hombres implícitamente está sugiriendo aquello que deben ser las mujeres. Si los hombres son de la calle, las mujeres lo son de la

---

645 *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM) Y PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). Nuevas relaciones entre mujeres y hombres: Desafíos para las políticas públicas. Op. Cit. Panel: Femenina, Masculino: Nuevas Identidades, Nuevas Políticas. Exposición de JOSÉ LAVARRÍA, sociólogo, investigador especialista en estudios de la masculinidad de la Facultad Iberoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Págs. 16, 17, y 19.*

646 *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit Pág. 39.*

647 *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM) Y PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). Nuevas relaciones entre mujeres y hombres: Desafíos para las políticas públicas. Exposición de JOSÉ LAVARÍA. Op. Cit. Págs. 15 y 16.*

648 *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM) Y PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). Nuevas relaciones entre mujeres y hombres: Desafíos para las políticas públicas. Exposición de JOSÉ LAVARÍA. Op. Cit. Pág. 16.*

649 *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM) Y PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). Nuevas relaciones entre mujeres y hombres: Desafíos para las políticas públicas. Op. Cit. Panel: Femenina, Masculino: Nuevas Identidades, Nuevas Políticas. Exposición de EUGENIA WEINSTEIN, psicóloga, Consejo Asesor del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM). Págs. 11, 12 y 13.*

casa; si los varones son del trabajo y la producción, las mujeres son de la reproducción; si los hombres controlan las emociones, las mujeres las manifiestan; si los hombres son importantes, las mujeres son menos importantes. En esta forma de identificarse, los hombres son lo opuesto a las mujeres y, sin duda, se los coloca en una posición que los sobrevalora en relación a ellas[650]. En otras palabras, la feminidad y la masculinidad son construcciones culturales e históricas valoradas diferencialmente, de modo que lo masculino constituye poder, lo valorado y lo femenino, en cambio, se sitúa respecto de la norma en el lado opuesto: lo desvalorado y marginado del poder[651].

Ahora bien, las funciones que se asocian a los roles masculino y femenino producen también sus efectos en la llamada "socialización política" de las personas, esto es, en el proceso mediante el cual se adquieren valores, sentimientos, conocimientos, características personales y capacidades que resultan importantes para la actividad política. Por lo general, se consideran masculinos los valores y las características asociados a la política y esperadas de los políticos. Ello confirmaría esta especie de "relación antinatural" que se dice existir entre las mujeres y la política. La distinción entre el ámbito privado y público, las ideas relacionadas con las funciones sociales de hombres y mujeres y la definición de la política como algo perteneciente a la esfera pública son elementos que se combinan para producir una menor transformación de los valores y actitudes políticas de las mujeres.[652]

Muchas mujeres que están capacitadas para asumir una función de liderazgo político deciden no presentarse a elecciones debido a que se encuentran socialmente condicionadas para creer que la ambición política y el entusiasmo por los asuntos públicos constituyen una prerrogativa masculina[653] (quieren liderar, pero creen que no deben). Además, las mujeres suelen carecer de confianza en sus propias capacidades políticas[654] (quieren liderar, pero sienten que no pueden) y a menudo las detiene el temor al rechazo por parte de las elites partidarias (quieren liderar, pero tienen miedo al fracaso). También existen, por supuesto, mujeres que definitivamente aborrecen la política y se sienten

---

650 *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM) Y PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). Nuevas relaciones entre mujeres y hombres: Desafíos para las políticas públicas. Exposición de JOSÉ LAVARÍA. Op. Cit. Pág. 16.*

651 *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM) Y PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). Nuevas relaciones entre mujeres y hombres: Desafíos para las políticas públicas. Exposición de VALENTINA MARTINEZ . Op. Cit. Pág. 52.*

652 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 22.*

653 *BRYAN, T. Avril. La mujer en la toma de decisiones y su función en el proceso democrático: panorama caribeño. Op. Cit. Pág. 92.*

654 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 22.*

desalentadas por las nociones de poder, liderazgo y autoridad imperantes en la actualidad[655].

En resumen, por una parte, la construcción sociológica de la identidad femenina parece no preparar psicológicamente a las mujeres para la competencia política, por lo cual el costo emocional que implica para muchas de ellas la lucha por el poder es superior al masculino[656]. Por otra parte, las estructuras sociales e institucionales obstaculizan el acceso de las mujeres a los cargos de poder en la medida que los estereotipos culturales sobre los géneros y "sus deberes" influyen en la asignación de funciones[657].

A pesar de todo lo antes mencionado, hay reconocer que muchas sociedades se han modernizado y secularizado considerablemente. La enorme revolución que ha significado para las mujeres controlar su capacidad reproductiva ha posibilitado, en mayor medida que en el pasado, la incorporación de las mujeres al trabajo y al espacio público, donde han comenzado a representar masas críticas cuestionadoras del orden y la lógica masculina prevaleciente en esos espacios. Estos cambios indudablemente han ampliado las condiciones de negociación de las mujeres a favor de un cambio estructural de las relaciones genéricas que organizan la sociedad. Line Barreiro y Natacha Molina, analizando este proceso, han señalado al respecto: "Una sociedad que cambia su vida cotidiana y su forma de sociabilidad permite a las mujeres tomar conciencia de que existen diversas formas de vivir de acuerdo a los valores, costumbres y oportunidades ofrecidas a las personas, abriendo espacios para la emergencia de nuevas identidades sociales que afirman su especificidad y demandan derechos, acceso y ciudadanía en paridad de condiciones"[658]. Los cambios sociales a que estas autoras se refieren tienen que ver principalmente con los procesos de individualización masculino/femenina y con la flexibilización de las fronteras entre lo público y lo privado. En la práctica social y cotidiana se han diluido las fronteras entre casa y calle, con expresiones concretas en distintos campos de la vida humana. Para Line Barreiro y Natacha Molina, la modernización ha traído consigo una mayor visibilidad de la estrecha relación entre las funciones productiva y reproductiva, promoviendo, en consecuencia, variadas formas de cuestionamiento a la tradicional separación entre trabajo y familia. Por otra parte, el aumento de los niveles educacionales de las mujeres y el acceso, a través de los medios de comunicación, a

---

655 *MESLEM, Chafika. La mujer y el proceso de adopción de decisiones. Op. Cit. Pág 79.*

656 *PERCOVICH, Margarita y AGUIRRE, Rosario. Los desafíos después de Beijing en los países del MERCOSUR. Op. Cit. Págs. 21 y 22.*

657 *MESLEM, Chafika. La mujer y el proceso de adopción de decisiones. Op. Cit. Pág 79; COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES (CIM). Plan estratégico de acción de la Comisión Interamericana de Mujeres. Op. Cit. Pág. 10, N° 12.*

658 *BARREIRO, Line y MOLINA, Natacha. Igualdad, democracia y ciudadanía. Op. Cit. Págs. 36 y 37.*

formas de vida diferentes son factores no menos importantes que también han ampliado el abanico de trayectorias sociales a que puede aspirar hoy en día el género femenino[659].

La Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer también ha dado cuenta de estos cambios sociales en su párrafo 27, señalando que "Desde 1975 ha aumentado el conocimiento acerca de la situación de mujeres y hombres y ello contribuye a la adopción de medidas encaminadas a promover la igualdad entre ambos. En varios países se han registrado importantes cambios en las relaciones entre mujeres y hombres, sobre todo en aquellos en los que se han logrado grandes adelantos en la educación de la mujer y aumentos significativos en su participación en la fuerza de trabajo remunerada. Gradualmente se han ido eliminando las fronteras entre las funciones productiva y reproductiva en la división del trabajo a medida que la mujer ha comenzado a integrarse a esferas de trabajo en las que antaño predominaban los hombres y los hombres han comenzado a aceptar más responsabilidades domésticas, incluido el cuidado de los hijos. Sin embargo, los cambios registrados en las funciones de la mujer han sido mayores y mucho más rápidos que los cambios en las funciones del hombre. En muchos países, las diferencias entre los logros y las actividades de la mujer y del hombre en lugar de reconocerse como consecuencias de funciones socialmente establecidas para cada sexo siguen achacándose a diferencias biológicas inmutables"[660].

2.4.2 LAS RESPONSABILIDADES FEMENINAS.

El párrafo 182 de la Plataforma de Acción de Beijing reconoce expresamente que las responsabilidades con respecto a la familia y la crianza de los hijos constituyen factores que pueden disuadir a las mujeres de ocupar puestos políticos[661]. El párrafo 185 del mismo documento nos proporciona una visión general bastante completa de los efectos que produce esta variable en la participación política femenina, al señalar: "La desigualdad en el terreno público tiene muchas veces su raíz en las actitudes y prácticas discriminatorias y en el desequilibrio en las relaciones de poder entre la mujer y el hombre que existen en el seno de la familia... La desigual división del trabajo y de las responsabilidades en los hogares, que tiene su origen en unas relaciones de poder también desiguales, limita las posibilidades que tiene la mujer de encontrar tiempo para adquirir los conocimientos necesarios para

[659] *BARREIRO, Line y MOLINA, Natacha. Igualdad, democracia y ciudadanía. Op. Cit. Pág. 37.*

[660] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 27.*

[661] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 182.*

participar en la adopción de decisiones en foros públicos más amplios, y, por lo tanto, sus posibilidades de adquirirlos. Al repartirse más equitativamente esas responsabilidades entre la mujer y el hombre, no sólo se proporciona una mejor calidad de vida a las mujeres y a sus hijas, sino que también se les dan más oportunidades de configurar y elaborar políticas, prácticas y gastos públicos, de forma que sus intereses puedan ser reconocidos y tenidos en cuenta"[662].

Ya analizamos de qué manera se configuran las "relaciones de poder entre la mujer y el hombre" a que se refiere la Plataforma de Acción de Beijing y cómo influye este factor en la formación de identidades aptas para la política y en la asignación social de funciones de acuerdo con el sexo de cada persona. Ahora veremos específicamente los efectos que producen esas relaciones de poder en la distribución de los quehaceres domésticos y de qué forma ese desequilibrio afecta la disponibilidad de las mujeres para dedicarse a la actividad política.

La carga de los deberes domésticos, el matrimonio, la procreación y la crianza de los hijos constituyen limitaciones obvias para el desempeño femenino de carreras políticas[663]. La imperante desigualdad en la división de las tareas del hogar y del cuidado de los hijos restringe considerablemente el tiempo de la mujer para dedicarse a otras cosas[664].

Los estudios disponibles indican que el trabajo doméstico consume un tiempo casi equivalente al de una jornada semanal en cualquier actividad remunerativa, es decir, entre 30 y 50 horas semanales[665]. Por lo tanto, para las mujeres resulta bastante difícil compatibilizar las obligaciones familiares con cualquier trabajo o carrera profesional. Ahora bien, cuando se trata de una carrera política, el ejercicio paralelo de ambas funciones se torna prácticamente imposible para ellas[666].

La actividad partidaria o parlamentaria, así como tros cargos de alto nivel, imponen rígidas exigencias de disponibilidad que hacen más difícil para la mujer que para el hombre el dedicarse a esta profesión[667]. Los políticos de sexo masculino cuentan con una

---

662 *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 185.*

663 *BRYAN, T. Avril. La mujer en la toma de decisiones y su función en el proceso democrático: panorama caribeño. Op. Cit. Pág. 93.*

664 *MESLEM, Chafika. La mujer y el proceso de adopción de decisiones. Op. Cit. Pág 79.*

665 *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit Pág. 18.*

666 *BRYAN, T. Avril. La mujer en la toma de decisiones y su función en el proceso democrático: panorama caribeño. Op. Cit. Pág. 93.*

667 *MESLEM, Chafika. La mujer y el proceso de adopción de decisiones. Op. Cit. Pág 79.*

infraestructura de apoyo que las mujeres suelen no tener[668]. Probablemente por este motivo la mayoría de las mujeres que llegan a cargos políticos de importancia no tienen hijos pequeños o bien son personas mayores o solteras. [669]

Además del problema de la disponibilidad de tiempo y energías para la carrera política, existe la barrera psicológica del sentimiento de culpabilidad que afecta a la mayoría, sino a todas las mujeres que dedican parte de su tiempo a ocupaciones extradomésticas. Las entrevistas con mujeres implicadas en la política claramente demuestran que muchas de ellas tienen un sentimiento continuado de abandono de sus familias[670]. Los hombres, en cambio, no tienen que soportar la carga de la culpa cuando el desempeño de su carrera limita su presencia en el hogar[671]. Para ellos pasar más tiempo fuera del hogar es sólo una consecuencia del rol masculino que les exige cumplir como proveedores.

Por otra parte, el apoyo mental, emocional y material del cónyuge masculino parece ser un factor atenuante crucial para muchas mujeres que desean integrarse a la actividad política[672]. Las mujeres que se dedican a esta actividad suelen admitir la importancia que tiene para ellas el apoyo psicológico y material de sus parejas[673]. Sin embargo, en muchos casos, los cónyuges de estas mujeres son también políticos activos, de manera que ese apoyo moral tampoco puede darse por descontado, especialmente cuando el cargo político de la mujer compite con el de su marido[674].

La insuficiencia generalizada de guarderías infantiles, la poca disposición de los partidos políticos en orden a adaptar sus horarios y modalidades de reunión a este tipo de problemas y el escaso apoyo que reciben las mujeres de sus propias familias, son factores que se conjugan para aumentar la “doble carga” que ellas culturalmente deben asumir y para limitar

---

668 *PERCOVICH, Margarita y AGUIRRE, Rosario. Los desafíos después de Beijing en los países del MERCOSUR. Op. Cit. Pág. 22.*

669 *BRYAN, T. Avril. La mujer en la toma de decisiones y su función en el proceso democrático: panorama caribeño. Op. Cit. Pág. 93.*

670 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 21.*

671 *BRYAN, T. Avril. La mujer en la toma de decisiones y su función en el proceso democrático: panorama caribeño. Op. Cit. Pág. 93.*

672 *BRYAN, T. Avril. La mujer en la toma de decisiones y su función en el proceso democrático: panorama caribeño. Op. Cit. Pág. 93; UNESCO, el correo. La democracia imperfecta. Op. Cit. Pág. 2.*

673 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Págs. 21 y 22.*

674 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Págs. 21 y 22; BRYAN, T. Avril. La mujer en la toma de decisiones y su función en el proceso democrático: panorama caribeño. Op. Cit. Pág. 93.*

considerablemente sus opciones y perspectivas de ingreso al mundo de la política competitiva[675].

2.4.3 CULTURA POLÍTICA FEMENINA.

Como se ha observado, la socialización familiar es un factor determinante de las identidades y funciones que se asignan a cada persona en la sociedad y este fenómeno ha acercado a los hombres y alejado a las mujeres de la actividad política. Esa asignación sociocultural de roles para cada género impone a las mujeres el deber prácticamente ineludible de atender los quehaceres del hogar, con la consecuente restricción de tiempo para dedicarse a otras actividades, como el desempeño de una carrera política. Existe otro aspecto que deriva directamente de la socialización masculino/femenina, que tiene que ver con la forma como se perciben las mujeres a sí mismas en relación a la política: la cultura política femenina.

El Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas (Revisión Beijing+5) señala respecto de este tema, en su párrafo 23, que entre las razones por las cuales se han visto obstaculizadas las iniciativas tendientes a incrementar la participación de la mujer en el poder, se encuentran precisamente: "la falta de concienciación por parte de la mujer de la conveniencia de participar en los procesos de adopción de decisiones en algunos casos" y "la falta de sensibilización social respecto de la importancia de que exista una representación equilibrada de mujeres y hombres en el ámbito de la adopción de decisiones".[676]

El papel tradicional que ha asumido la mujer en el medio privado y su escasa disponibilidad de tiempo, particularmente después de su ingreso al mercado del trabajo, son factores que han dado lugar a una serie de percepciones bastante comunes, tales como: que las mujeres se interesan menos que los hombres por la política; que leen, escuchan e intercambian informaciones de prensa con menor frecuencia; y que se declaran menos aptas para actuar en el ámbito público.[677]

---

675 *UNESCO, el correo. La democracia imperfecta. Op. Cit. Pág. 2.*

676 *NACIONES UNIDAS. Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Anexo: Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Op. Cit. Párrafo 23.*

677 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 26.*

Sin embargo, en la actualidad, las encuestas y sondeos de opinión han permitido descubrir importantes "matices" en esta materia, quedando en evidencia que la autopercepción que tienen las mujeres en relación a la actividad política varía considerablemente según la edad, grado de inserción al mercado laboral, profesionalización y estudios de las encuestadas.

- ***En América Latina.***

Encuestas de los años '90 acerca de la política, la familia y el lugar de la mujer en la sociedad revelan la persistencia de algunos patrones tradicionales. Aún predomina una visión conservadora en cuanto a las relaciones entre los sexos. En promedio, el 50% de las mujeres encuestadas en esta región acepta el concepto de "obediencia" al marido y consideran el hogar como el "lugar natural" de su vida social. No obstante, existen marcadas diferencias generacionales: esta opinión fue sostenida por el 60% de las mujeres mayores de 50 años, mientras que sólo el 25% de las mujeres más jóvenes pensaban así. Esto parece indicar un cambio de actitud, aunque algunos expertos sugieren que la adopción de posiciones más "modernas" no necesariamente refleja vivencias reales.[678]

Aparte de la edad, la auto-percepción del género femenino depende también del lugar que ocupe la mujer en el proceso productivo. Así por ejemplo, en Argentina, las encuestas han demostrado que el 51% de las mujeres amas de casa consideran que deben obedecer al marido, en tanto que el 68% de las mujeres trabajadoras rechazan este concepto. En Chile se observan porcentajes similares.[679]

Otro factor decisivo es el entorno urbano o rural. En países con menores tasas de urbanización, como Nicaragua, las percepciones son más conservadoras: el 26% de las nicaragüenses opinó que el hombre es superior a la mujer y el 22% no tenía una respuesta clara al respecto.[680]

Es significativo que en toda la región, cerca de la mitad de las encuestadas se auto-percibía formando parte de un orden inferior. Para los entendidos, esto significa que en

---

[678] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 26.*

[679] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 26.*

[680] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 26.*

América Latina la cultura política constituye todavía una importante barrera a la mayor participación de la mujer en la política.[681]

En los temas directamente relacionados con la actividad política se puede apreciar opiniones más progresistas. En promedio, el 75% de las mujeres latinoamericanas considera que ambos sexos están capacitados para ejercer cargos públicos y que la política debería ser una actividad compartida. En Uruguay, por ejemplo, el 80% de las mujeres rechaza el concepto de que la política es un asunto masculino. Sin embargo, los resultados de estas encuestas no necesariamente significan un mayor interés femenino por las instituciones políticas, sino más bien el predominio de una posición pasiva de las mujeres en este ámbito.[682]

- ***En Europa.***

Las encuestas realizadas demuestran que la cultura política femenina se ha ido transformando de un modo más sustancial que en América Latina. Diferentes sondeos de opinión realizados a instancias de la Comisión Europea permiten apreciar un cambio considerable desde los años '70. En 1983, el 67% de los encuestados no establecía ninguna diferencia entre un hombre y una mujer para que los representara en el parlamento, frente al 56% que opinaba eso en 1975. Asimismo, el 72% de las mujeres encuestadas en 1985 manifestaron su desacuerdo con la propuesta de que "la política debiera ser más bien cosa de hombres y no de mujeres", frente al 41% que desaprobaba dicha hipótesis en 1983 y al 37% que la rechazaba en 1975. Esta progresión constituye una tendencia muy marcada en la población femenina y masculina de los países europeos durante las últimas décadas, con la sola excepción de Irlanda .[683]

En Europa, la tendencia hacia la igualdad de géneros se ha ido incrementando considerablemente en los últimos años. Según un sondeo realizado en Marzo de 1997, mujeres y hombres conceden la misma importancia a la profesión y a la vida familiar. Más de la mitad de las personas encuestadas opinó que la igualdad de oportunidades fortalece la democracia, el desarrollo personal, y las relaciones humanas en general; a la vez que dos tercios rechazó la idea de que este concepto dificulta la relación entre el hombre y la mujer.

---

681 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 26.*

682 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 27.*

683 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 27.*

Sin embargo, sólo el 25% de los encuestados creyó que la división equitativa de las tareas domésticas entre hombres y mujeres debería contribuir a una mayor igualdad entre sexos, lo cual revela que persiste en Europa la noción tradicional de la repartición de las funciones entre géneros.[684]

Las mujeres europeas tampoco se sienten atraídas por la política en la misma proporción que los hombres. Un estudio realizado a fines de los años '80, reveló que las mujeres tenían una relación con la política más distante que los hombres: si el 53% de los encuestados masculinos manifestó interesarse "mucho" o "bastante" por la actividad política, solamente el 35% de las mujeres europeas afirmó lo mismo. Por otra parte, el 73% de los hombres versus el 59% de las mujeres, señaló discutir con frecuencia de política con sus amigos, mientras que el 31% y el 26%, respectivamente, se declaró comprometido con un partido político. [685]

No obstante, en Europa existen considerables diferencias nacionales en la cultura política femenina. Los países donde las mujeres "hablan menos de política" son los de raíz católica: Bélgica, Irlanda, España, Italia y Portugal. Por lo tanto, se dice que hay dos velocidades en la entrada de las mujeres a la política en esa región: la del Norte y Centro de Europa, donde este proceso ya se está consolidando; y la del Sur de Europa (incluyendo Irlanda), donde recién tiene lugar una paulatina transformación de la cultura de la desigualdad hacia una de mayor igualdad.[686]

Las encuestas realizadas en Europa también han demostrado que el interés de las mujeres por la política varía notablemente según la edad, el nivel de estudios y status profesional de las mismas.

Con respecto a las franjas de edad, se ha demostrado que las mujeres mayores están menos interesadas en la política. Esta tendencia se percibe sobre todo en los países del Mediterráneo, donde la mayoría de las mujeres manifestó no discutir nunca sobre temas políticos (84% en España, 72% en Portugal y 60% en Italia). [687]

En cuanto al nivel de estudios, las diferencias de interés político entre hombres y mujeres disminuyen conforme aumentan los años de escolarización. Así, el 35% de los hombres y el 55% de las mujeres que se encuentran entre el grupo con más bajo nivel de

---

[684] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 27.*

[685] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 27.*

[686] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 27.*

[687] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Págs. 27 y 28.*

estudios, manifestaron no tener nunca conversaciones políticas, mientras que sólo el 21% de los hombres y el 27% de las mujeres del grupo con mayor nivel de estudios señalaron lo mismo. [688]

Respecto del status profesional, las encuestas indican que sólo e 15% de los hombres y el 24% de las mujeres que ejercen actividades profesionales manifestaron no interesarse en absoluto por la política; en tanto que el 22% de los hombres y el 35% de las mujeres que desarrollan sus actividades en el ámbito doméstico aprobaron dicha aseveración[689].

Algunos autores además han señalado que la falta de entusiasmo que parecen demostrar las mujeres por la política se encuentra determinada, en alguna medida, por el desinterés general que en los últimos tiempos genera el desprestigio de esta actividad[690]. En efecto, tanto en los países desarrollados como en aquellos que se encuentran en vías de desarrollo ha hecho carrera la idea de asimilar la política a los políticos que abusan de ella y a la corrupción que recorre la geografía mundial. Sin embargo, quienes intentan promover la participación política femenina suelen repetir que las mujeres deben tener en cuenta que si los políticos han abusado de sus posiciones dominantes, si han utilizado el poder para derivar provechos personales o para favorecer intereses de grupos determinados, la solución no es abandonar la política o marginarse de ella, sino reemplazar a quienes han actuado irregularmente y reformar el sistema político para hacer cada día más difíciles tales prácticas. Asimilada esta percepción, el potencial político de los inconformes, de las ciudadanas inconformes, puede hacer más fácil el cambio de las costumbres[691].

Por otra parte, la falta de apoyo del electorado femenino a las candidatas de su mismo sexo[692] y la falta de solidaridad de aquellas mujeres que ocupan los escasos cargos políticos con las que pretenden llegar a ellos[693], son expresiones de la poco clara conciencia de las mujeres respecto de la necesidad de potenciar su participación en el poder[694].

---

688 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 28.*

689 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 28.*

690 *CORDOBA RUIZ, Piedad. ¿Cuál es el nivel actual de participación y liderazgo femenino en los partidos políticos? Op. Cit. Pág. 8; LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Págs. 27 y 28.*

691 *CORDOBA RUIZ, Piedad. ¿Cuál es el nivel actual de participación y liderazgo femenino en los partidos políticos? Op. Cit. Pág. 8; LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Págs. 27 y 28.*

692 *MESLEM, Chafika. La mujer y el proceso de adopción de decisiones. Op. Cit. Pág 79.*

693 *UNESCO, el correo. La democracia imperfecta. Op. Cit. Pág. 2.*

694 *CORDOBA RUIZ, Piedad. ¿Cuál es el nivel actual de participación y liderazgo femenino en los partidos políticos? Op. Cit. Pág. 8.*

Es innegable la importancia que tiene el compromiso que asuman las mujeres que han logrado el liderazgo para mejorar la condición de las que vienen atrás con la misma aspiración. Sin embargo, parece ser que las mujeres no modifican las reglas del poder cuando llegan a él, sino que lo ejercen con los mismos patrones que sustentan la desigualdad. Esto se debe en gran parte al hecho de que la formación cultural condiciona de tal manera la conciencia de todos los ciudadanos que ni aun los perjudicados, en este caso las mujeres, pueden removerlos cuando por excepción llegan al poder. A pesar de que las mujeres usualmente han tenido que acreditar mayores méritos académicos, mayor experiencia política y soportar mayores jornadas de trabajo, suele ser poco su interés por allanar el camino a las demás mujeres que desean acceder a la política. Pareciera imponerse el criterio de: "Si yo pude hacerlo, que las demás también lo hagan". [695]

Las Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer también se han referido expresamente a este aspecto, indicando en su párrafo 91 que: "Las mujeres que ya se encuentran en posiciones de mando tienen también una responsabilidad especial de prestar asistencia a este fin (dar a las mujeres acceso en condiciones de igualdad a las estructuras políticas de las organizaciones y a los recursos e instrumentos de formación en el arte y la táctica de la política práctica y en el desarrollo de aptitudes genuinas de gobierno) ".

Todavía hoy en la Unión Europea y en América Latina las mujeres parecen estar menos interesadas que los hombres por la política[696]. El interés que demuestren las mujeres por esta actividad resulta crucial para que aumente la participación política femenina, ya que, aún cuando hipotéticamente desaparecieran todas las barreras políticas, jurídicas, económicas y socioculturales que actualmente restringen su acceso al poder y aún cuando incluso se adoptaran medidas de acción positiva para fomentar la presencia de las mujeres en los cargos de decisión, las transformaciones hacia una participación más equilibrada de géneros resultarían completamente ineficaces si las mujeres no toman conciencia de la importancia que tiene para sus propios destinos y para la sociedad en general, el formar parte de ese grupo que define el futuro económico social y político de sus naciones.

---

695 *CORDOBA RUIZ, Piedad. ¿Cuál es el nivel actual de participación y liderazgo femenino en los partidos políticos? Op. Cit. Pág. 8.*

696 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 28.*

Los autores concuerdan en que los dos factores clave que definen la cultura política y el consecuente interés femenino por esta actividad son: la inserción de la mujer al mundo laboral y su acceso al sistema educativo, temas que veremos a continuación[697].

2.4.4 EL ACCESO DE LA MUJER AL TRABAJO.

Las investigaciones han demostrado que la participación de las mujeres en la vida política depende en gran medida de su acceso al empleo, ya que este factor no solamente les ofrece independencia material, sino que además les proporciona determinadas capacidades profesionales que son valoradas en la actividad política. Sin embargo, las mujeres frecuentemente ocupan una posición desfavorable en el mercado del trabajo. [698]

La Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre a Mujer ha descrito en su párrafo 19 algunos de los problemas que enfrentan las mujeres en este ámbito, señalando que: "A menudo, las mujeres no tienen más remedio que aceptar empleos sin seguridad laboral a largo plazo o peligrosos, dedicarse a actividades productivas no protegidas en el hogar o quedarse sin empleo. Muchas mujeres entran al mercado laboral aceptando empleos infrarremunerados o infravalorados para aumentar sus ingresos familiares y otras deciden emigrar por los mismos motivos. Al no reducirse ninguna de sus demás responsabilidades, la carga total de trabajo de la mujer ha aumentado"[699].

La situación laboral de las mujeres en general se caracteriza por la subvaloración de su trabajo y una fuerte segmentación ocupacional. Esta segmentación es horizontal, por cuanto se tiende a asignar distintos tipos de ocupaciones a mujeres y a hombres y vertical, en lo que se refiere al acceso a menores salarios, prestigio, posibilidades de ascenso y poder para las mujeres.

---

[697] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 28.*

[698] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 21.*

[699] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 19.*

2.4.4.1 Estereotipos ocupacionales.

El mundo laboral tiende a dividirse en ocupaciones femeninas, masculinas y algunas cuantas que pueden desempeñar tanto hombres como mujeres, indistintamente. Es lo que se suele denominar "estereotipos ocupacionales"[700].

Por lo general, las ocupaciones de las mujeres son menos consideradas, menos prestigiosas y peor remuneradas que las de los varones, creándose un ghetto de profesiones típicamente femeninas, tales como: profesora, secretaria, costurera, vendedora del comercio al por menor, etc. [701] Este fenómeno se debe fundamentalmente a dos razones. Por una parte, las mujeres centran su educación y carrera en las llamadas "profesiones de cuidadoras"[702] como enfermera, asesora del hogar, educadora de párvulos, etc., tendiendo a reproducir la tradicional división sexual del trabajo que han interiorizado durante la socialización familiar. Por otra parte, aquellas mujeres que deciden estudiar carreras profesionales preferentemente masculinas o menos feminizadas, generalmente encuentran serias dificultades al momento de integrarse al mercado laboral en esas ocupaciones para las cuales se encuentran académicamente calificadas, debido a la fuerte tendencia social a asignar a las mujeres solamente aquellos trabajos que se consideran "apropiados" para ellas[703]. En consecuencia, la oferta de trabajo a que tienen acceso las mujeres es mucho más reducida que aquella a que pueden aspirar los hombres.

Además, la mayoría de las mujeres no tiene la misma flexibilidad que los hombres para aceptar trabajos que impongan cualesquiera condiciones de horario y lugar, ya que las opciones laborales femeninas se ven siempre limitadas por sus obligaciones en el aspecto familiar[704].

Por lo tanto, las mujeres se ven habitualmente en la necesidad de buscar dentro de los empleos considerados "apropiados" para ellas, aquellos cuyos horarios, lugar de desempeño, posibilidades de obtener permisos y condiciones de trabajo en general puedan

---

[700] *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit Pág. 17.*

[701] *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit Pág. 17.*

[702] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 21.*

[703] *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), Unidad Mujer y Desarrollo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. Las mujeres en América Latina y el Caribe en los años noventa: Elementos de diagnóstico y propuestas. Op. Cit. Pág. 21.*

[704] *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit Pág. 19; LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 21.*

adaptarse a los requerimientos que les impone la atención de sus responsabilidades familiares.

Cabe mencionar que en el trabajo, como en muchos otros ámbitos (la actividad político partidaria, los sindicatos, las estructuras gubernamentales, los medios de comunicación, etc.) las mujeres tienden a encontrar mayores dificultades que los hombres para acceder a los niveles superiores de gestión[705], repitiéndose la clásica estructura piramidal en materia de poder que hemos mencionado anteriormente: muchas mujeres ocupan los cargos inferiores y muy pocas los de administración y jefatura.

2.4.4.2 Discriminación salarial.

Tradicionalmente el trabajo ha sido visto como la fuente de un salario familiar que permite a un proveedor varón cubrir el mantenimiento suyo y el de su esposa e hijos. La fuerte vigencia de esta concepción (a pesar de que ya no es suficiente con un solo ingreso en la mayoría de las familias) ha hecho que el trabajo de las mujeres aparezca como secundario y excepcional y ha justificado situaciones muy frecuentes en que la remuneración de las mujeres es menor que la de los hombres, aún cuando ellas realicen las mismas tareas y posean el mismo nivel de calificación.[706]

Los ingresos de las mujeres son habitualmente inferiores a los percibidos por los hombres en todos los grupos ocupacionales[707]. Aunque las diferencias salariales genéricas se relacionan en alto grado con las opciones laborales a que tienen acceso las mujeres, su capacitación laboral, los años de experiencia y las responsabilidades asociadas a los cargos de unas y otros, restando los efectos de estos factores, queda un importante residual que sólo puede explicarse en base a la discriminación[708].

La inserción de las mujeres en áreas estereotipadas y generalmente peor remuneradas tiene múltiples consecuencias negativas: reproduce o agudiza la pobreza, vuelve ineficiente

---

[705] *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), Unidad Mujer y Desarrollo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. Las mujeres en América Latina y el Caribe en los años noventa: Elementos de diagnóstico y propuestas. Op. Cit. Pág. 22.*

[706] *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit Pág. 21.*

[707] *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), Unidad Mujer y Desarrollo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. Las mujeres en América Latina y el Caribe en los años noventa: Elementos de diagnóstico y propuestas. Op. Cit. Pág. 21.*

[708] *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit Pág. 17.*

el uso de los recursos humanos disponibles e impide a las mujeres acceder a una formación ciudadana con capacidad de gestión y negociación[709].

En el ámbito político, la dependencia económica de las mujeres y/o la falta de acceso a medios financieros equiparables a los de los hombres limitan también sus posibilidades de ingreso a esta actividad[710], ya que las campañas electorales, por lo general, exigen a los candidatos contar con recursos considerables[711]. En efecto, el nivel de ingresos es políticamente relevante en aquellos sistemas en los cuales se necesita cierta cantidad de dinero para realizar campaña política[712]. No obstante ello, cabe destacar que en muchos países (la mayoría de los europeos) este problema se ha ido superando en la medida que los partidos políticos han asumido la responsabilidad de gestionar los recursos económicos necesarios para que los candidatos de sus listas realicen campaña[713]. Incluso, en algunos países latinoamericanos, han surgido grupos de interés especiales dedicados a la movilización de fonos para las candidatas a las elecciones[714].

2.4.4.3 Deficiencias en la infraestructura de apoyo para las trabajadoras.

En muchos países la sociedad se organiza de una manera que apenas permite que las mujeres se impliquen en los asuntos públicos[715]. La transformación de las mujeres en generadoras de ingresos familiares ha significado una flexibilización de la división sexuada del trabajo, sin embargo, ha tenido un alto costo para las propias mujeres, ya que su participación económica no las ha liberado de la carga doméstica, ni ha conseguido que los hombres compartan esta tarea[716]. El tiempo siempre ocupado de las mujeres, dentro o fuera

---

[709] *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), Unidad Mujer y Desarrollo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. Las mujeres en América Latina y el Caribe en los años noventa: Elementos de diagnóstico y propuestas. Op. Cit. Págs. 27 y 28.*

[710] *MESLEM, Chafika. La mujer y el proceso de adopción de decisiones. Op. Cit. Pág 79.*

[711] *UNESCO, el correo. La democracia imperfecta. Op. Cit. Pág. 2.*

[712] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 21.*

[713] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 21.*

[714] *COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES (CIM). Plan estratégico de acción de la Comisión Interamericana de Mujeres. Op. Cit. Pág. 9, N° 5.*

[715] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 19.*

[716] *BARREIRO, Line y MOLINA, Natacha. Igualdad, democracia y ciudadanía. Op. Cit. Pág. 37.*

del hogar, no permite sino excepcionalmente su inserción activa a las instancias de ejercicio activo de la ciudadanía[717].

En muchos países, las normas legales que resuelven temas como los permisos parentales para el cuidado de los hijos enfermos, la flexibilización de los horarios de trabajo para la atención de los niños pequeños, las licencias pre y post-natales, etc., lo hacen sobre la base de que deben ser las mujeres las primeras responsables de atender los deberes familiares[718]. Sin embargo, este fenómeno tiene consecuencias negativas tanto para las mujeres como para los hombres. Para las mujeres, significa tener que llevar permanentemente la doble carga que significa ser madres y trabajadoras a la vez. Ello sin mencionar la discriminación de que suelen ser objeto por parte de aquellos empleadores que consideran a las mujeres "trabajadoras de menor categoría", atendido que su disponibilidad laboral se ve limitada por la maternidad y las obligaciones que ésta conlleva[719]. Para los hombres, la distribución desigual de oportunidades para velar por el cuidado de los hijos se traduce muchas veces en una enorme frustración por no poder estar presentes en los eventos importantes del desarrollo de los mismos.

El párrafo 23 del Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas (Revisión Beijing+5) ha reconocido expresamente la importancia que ha tenido para el aumento de la participación femenina en el poder político el hecho de que un número cada vez mayor de países haya introducido medidas para conciliar las obligaciones familiares y profesionales tanto de hombres como de mujeres[720].

La Plataforma de Acción de Beijing, en su párrafo 190 letra i), ha enfatizado precisamente el rol de los gobiernos en esta materia, al señalar que éstos tienen el deber de: "Reconocer que las responsabilidades compartidas entre las mujeres y los hombres en el ámbito laboral y en la familia fomentan una mayor participación de la mujer en la vida pública, y adoptar las medidas apropiadas para lograr ese objetivo, incluidas medidas encaminadas a hacer compatibles la vida familiar y la profesional"[721].

---

[717] *BARREIRO, Line y MOLINA, Natacha. Igualdad, democracia y ciudadanía. Op. Cit. Pág. 37.*

[718] *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM) Y PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). Nuevas relaciones entre mujeres y hombres: Desafíos para las políticas públicas. Exposición de EUGENIA WEINSTEIN. Op. Cit. Págs. 10 a 15.*

[719] *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM) Y PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). Nuevas relaciones entre mujeres y hombres: Desafíos para las políticas públicas. Exposición de EUGENIA WEINSTEIN. Págs. 10 a 15.*

[720] *NACIONES UNIDAS. Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Anexo: Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Op. Cit. Párrafo 22.*

[721] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 190 letra i).*

Sin embargo, en general, se han hecho pocos esfuerzos por compatibilizar la familia y el trabajo. Sólo en unos cuantos países se han dictado normas legales con el objeto de distribuir más equitativamente las responsabilidades familiares entre hombres y mujeres, creando por ejemplo, sistemas públicos de guarderías infantiles (Suecia, Dinamarca, Finlandia, Bélgica y Noruega)[722]. En la mayoría de las naciones, la adopción de este tipo de medidas no ha sido una preocupación particular de los gobiernos.

Los países nórdicos han dado un importante ejemplo en esta materia, ya que en ellos existe una amplia gama de políticas públicas a nivel nacional que tienen por objeto permitir que los hombres y las mujeres puedan compartir sus responsabilidades familiares. En esos países, los gobiernos en colaboración con el sector privado, han creado un sistema que permite, entre otras cosas, que los padres también gocen de licencia paternal para estar con sus hijos recién nacidos y que tanto hombres como mujeres puedan optar a trabajos de tiempo compartido (time sharing) u horarios de trabajo reducido, para poder cuidar de sus hijos o adultos mayores.[723]

Muy pocos países cuentan con servicios públicos de atención y cuidado de niños[724]. Así por ejemplo, en América Latina, aún cuando algunos países tienen servicios de guarderías para mujeres de bajos ingresos, ningún país del continente cuenta con un programa universal de guarderías infantiles[725].

En general, el acceso a estos mecanismos de cuidado y atención de infantes constituye un privilegio de las mujeres de clase alta, cuyos ingresos familiares permiten financiar este tipo de servicios que suelen tener un costo demasiado elevado para las demás[726].

Cabe mencionar, además, que la discriminación laboral contra las mujeres embarazadas es todavía habitual en muchos países del mundo. De hecho, en numerosas naciones la legislación no prohíbe a las empresas exigir un test de embarazo o un certificado de esterilización como condición para postular a un empleo, ni despedir a aquellas trabajadoras que se embarazan[727].

---

[722] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 33; INSTITUTO SOCIAL Y POLÍTICO DE LA MUJER (ISPM). 50/50 para el 2005. Por el equilibrio en la representación mundial. Op. Cit. Págs. 5 y 6.*

[723] *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM) Y PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). Nuevas relaciones entre mujeres y hombres: Desafíos para las políticas públicas. Exposición de VALENTINA MARTINEZ . Op. Cit. Pág. 59.*

[724] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 33.*

[725] *HTUN, Mala N. Participación, representación y liderazgo político de la mujer en América Latina. Op. Cit. Pág. 18.*

[726] *HTUN, Mala N. Participación, representación y liderazgo político de la mujer en América Latina. Op. Cit. Pág. 18; UNESCO, el correo. La democracia imperfecta. Op. Cit. Pág. 2.*

[727] *HTUN, Mala N. Participación, representación y liderazgo político de la mujer en América Latina. Op. Cit. Pág. 18.*

La carencia de programas estatales universales de guarderías infantiles y la frecuente discriminación laboral contra las mujeres embarazadas ponen de relieve una contradicción fundamental de la modernidad: la sociedad y los valores culturales enfatizan cada vez más la importancia de los hijos y la familia, al mismo tiempo que los planes de erradicación de la pobreza y el desarrollo económico incentivan el ingreso de la mujer al mercado laboral. Se espera así que las mujeres sean buenas madres y trabajadoras a la vez, pero poco se hace por erradicar las prácticas que hacen extraordinariamente difícil compatibilizar ambos roles[728].

Ahora, si bien es cierto que los estereotipos ocupacionales, la discriminación salarial y las deficiencias en la infraestructura de apoyo al empleo femenino son factores que caracterizan en general las condiciones de trabajo que enfrentan las mujeres, existen, sin embargo, algunos matices en esas condiciones que son comunes a ciertas zonas o regiones geográficas, particularmente Europa y América Latina, y que, de una u otra manera, manifiestan distintos niveles de equidad en materia de trabajo.

- ***Situación laboral de la mujer en América Latina.***

La pobreza y la crisis social de los años ’80 facilitaron la incorporación de la mujer al mundo laboral en esta región. El desempleo masculino y la reducción de ingresos, sumado a profundos cambios culturales, estimularon la incorporación de la mujer latinoamericana al mercado laboral formal e informal. Si en 1960 las mujeres constituían solamente el 19% de la población económicamente activa; a principios de los años ’90 representaban cerca del 30%[729]. En 1998, la tasa de participación económica femenina alcanzó el 44,7%[730]. No obstante, la inserción femenina al mercado laboral no se ha traducido necesariamente en una mejora de su situación, ya que , según información de 1997, entre un 70% y un 80% de las mujeres latinoamericanas trabajan en los sectores peor remunerados: servicio doméstico, educación y salud[731].

Datos de fines de los años ’90 indican que las mujeres están sobre-representadas en las ocupaciones informales, y la calidad del empleo femenino en esas ocupaciones es inferior a

---

728 *HTUN, Mala N. Participación, representación y liderazgo político de la mujer en América Latina. Op. Cit. Pág. 18.*

729 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 33.*

730 *ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Temas especiales. Mejora la situación laboral de las mujeres, pero aún persisten fuertes desigualdades respecto a los hombres”. 14 p. http://www.oit.org.pe/spanish/260ameri/publ/panorama/1999/temaespe.html Pág.1.*

731 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 32.*

la de los hombres. La incidencia de las ocupaciones informales en el total del empleo femenino creció durante los años '90, al punto que en 1998 era un 12% superior a la de los hombres[732]. Por otra parte, la presencia de la mujer en la microempresa (segmento caracterizado por contar con los empleos de mejor calidad dentro del sector informal) es menor que la de los varones.[733]

Además, el peso del servicio doméstico en el total de la ocupación femenina (16% en 1998), es elevado y sigue creciendo. Las mujeres que trabajan en este sector se encuentran en una situación de especial desprotección, ya que tienen los niveles más bajos de salarios y de seguridad social. El 22% de los nuevos empleos generados por las mujeres durante la década de los años '90 corresponden precisamente a este rubro.[734]

Ahora bien, en cuanto a las brechas salariales en América Latina, el diferencial de ingresos entre hombres y mujeres disminuyó solamente en 4,3 puntos porcentuales durante el período comprendido entre 1990 y 1998. Actualmente las mujeres latinoamericanas ganan en promedio el 64% de lo que ganan los hombres, y esta diferencia es todavía más marcada en el sector informal, donde las mujeres perciben apenas el 52% de lo que ganan los hombres.[735]

En los últimos años, la mujer latinoamericana ha aportado gran parte del ingreso familiar, lo cual ha significado también un mayor reconocimiento de sus derechos públicos. Datos de 1997 indican que, en las zonas urbanas, en los hogares donde ambos cónyuges trabajan, la mujer contribuye en promedio con el 30% de los ingresos familiares, y en uno de cada tres hogares, la mujer aporta la mitad del ingreso. Además, se ha comprobado que en el 50% de los hogares biparentales de zonas urbanas, ambos cónyuges son económicamente activos. En este sentido, el deterioro de la situación social en América Latina ha traído consigo, por una lado, la "feminización de la pobreza", pero por otro, ha provocado un cambio sustancial

---

[732] *ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Temas especiales. Mejora la situación laboral de las mujeres, pero aún persisten fuertes desigualdades respecto a los hombres". Op. Cit. Pág. 1.*

[733] *ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Temas especiales. Mejora la situación laboral de las mujeres, pero aún persisten fuertes desigualdades respecto a los hombres". Op. Cit. Pág. 1.*

[734] *ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Temas especiales. Mejora la situación laboral de las mujeres, pero aún persisten fuertes desigualdades respecto a los hombres". Op. Cit. Pág. 2.*

[735] *ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Temas especiales. Mejora la situación laboral de las mujeres, pero aún persisten fuertes desigualdades respecto a los hombres". Op. Cit. Págs. 1 y 7.*

en las relaciones entre sexos, que probablemente a largo plazo tendrá también consecuencias en el ámbito político[736].

En cuanto a las tasas de desempleo femenino, éstas son significativamente más elevadas que las de los hombres, especialmente las de aquellas mujeres provenientes de hogares con más bajos ingresos. En efecto, en 1998, la tasa de desempleo femenino en Latino América superaba en un 47% la tasa de desempleo masculino. El incremento del empleo de las mujeres durante la década de los '90 no fue suficiente para absorber la creciente oferta de mano de obra femenina. Por este motivo, la desocupación casi se duplicó en ese período.[737]

- ***Situación laboral de la mujer en Europa.***

En 1997, las mujeres europeas representaban el 41% de la fuerza de trabajo (de cada 100 trabajadores, 41 eran mujeres), frente al 39% de mediados de los años '80.[738]

De los 3 millones de empleos creados en la Unión Europea durante el año 2000, más de 1,6 millones fueron ocupados por mujeres, y la tasa de empleo femenino pasó del 52,8% en 1999 al 54% en el 2000 (de cada 100 mujeres, 54 se encontraban ocupadas). [739]

Un estudio realizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el año 2000, determinó que las mujeres constituían aproximadamente el 69% de la población europea que se encontraba económicamente activa entre los 20 y los 54 años de edad[740].

Las tasas de actividad de las mujeres europeas difieren por tramos de edad, alcanzando el porcentaje más elevado en la franja que va desde los 25 a los 49 años. Además, dichas tasas varían también considerablemente dependiendo de que las mujeres tengan o no hijos y de la edad de los mismos. Así, la tasa de actividad femenina más elevada corresponde a aquellas mujeres que no tienen hijos (72%), seguida por la de mujeres con hijos en edad escolar (65%) y, por último, la de mujeres con hijos en edad preescolar (59%). Las mujeres

---

[736] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 32.*

[737] *ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Temas especiales. Mejora la situación laboral de las mujeres, pero aún persisten fuertes desigualdades respecto a los hombres" Op. Cit. Págs. 1 y 4.*

[738] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 33.*

[739] *ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Temas especiales. Mejora la situación laboral de las mujeres, pero aún persisten fuertes desigualdades respecto a los hombres" Op. Cit. Pág. 1 .*

[740] *WIRTH, Linda. Breaking Through The Glass Ceiling: Women in Management. First published 2001, second impresión 2001. Geneva, Ed. International Labour Office, 2001. Copyright © International Labour Organization 2001. 186 p. http://www.ilo.org/public/english/support/publ/pdf/btgc.pdf Pág. 2.*

solas con hijos presentan en toda Europa las tasas más elevadas de participación económica femenina, a excepción de los Países Bajos y Reino Unido, donde los servicios de guarderías están por debajo de la media de la Unión.[741]

En cuanto a la segregación por razones de género, ésta sigue estando presente en Europa. Información reciente demuestra que, en los principales países de dicho continente, la fuente fundamental de empleo para las mujeres corresponde a los sectores de sanidad y trabajo social, mientras que para los hombres, sigue siendo la actividad industrial. [742]

A pesar de los sustanciales progresos hacia la igualdad, en casi todos los estados miembros de la Unión Europea continúan existiendo disparidades salariales entre hombres y mujeres[743]. Una encuesta realizada por la Oficina de Estadísticas de las Comunidades Europeas (EUROSTAT), publicada en Agosto del 2000, comprobó que las mujeres de la Unión Europea ganan en promedio un 28% menos que los hombres. Dicho estudio constató, asimismo, que las diferencias salariales entre hombres y mujeres en la Unión Europea varían considerablemente según los países. En términos de salarios brutos por hora, los Länder de la antigua República Democrática Alemana son los que más se aproximan a la igualdad, puesto que allí las remuneraciones femeninas equivalen al 89,9% de las de sus homólogos masculinos. Le siguen Dinamarca (88,1%), Suecia (87%), Luxemburgo (83,9%) y Bélgica (83,2%); mientras que en el otro extremo de la escala se encuentran: Grecia (68%), Países Bajos (70,6%), y Portugal (71,7%).[744]

Respecto del desempleo, las cifras demuestran que, incluso en le Unión Europea, este fenómeno afecta más a mujeres que a hombres[745]. Un estudio publicado por la Comisión Europea en el 2001 constató que la tasa de desempleo femenino en el conjunto de la Unión alcanzó en el año 1999 un 10,9% frente al 7,9% de los hombres[746]. El mismo estudio comprobó que mientras cerca de la mitad de las mujeres inactivas entre 25 y 54 años lo estaban debido a sus responsabilidades familiares y de asistencia doméstica, en el caso de

---

741 *UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES, Departamento Confederal de la Mujer. La estrategia de Lisboa desde una perspectiva de género. Empleo en Europa. 8 p. http://www.ugt.es/Mujer/lisboa.htm. Pág 2.*

742 *UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES, Departamento Confederal de la Mujer. La estrategia de Lisboa desde una perspectiva de género. Op. Cit. Pág 2.*

743 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 33.*

744 *PERIÓDICO EL MUNDO, Martes 8 Agosto 2000. El salario femenino es un 26% menor que el masculino en España. 2 p. http://www.clear.msu.edu/buslang/spanish/igualdadlaboral.htm Pág. 1.*

745 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 34.*

746 *UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES, Departamento Confederal de la Mujer. La estrategia de Lisboa desde una perspectiva de género. Op. Cit. Pág 3.*

los hombres, la inactividad se debía a que se encontraban completando su formación profesional o habían jubilado[747].

Un breve análisis de la situación laboral de la mujer en el mundo resulta concluyente para percibir cuan lejos se encuentra la equidad en este ámbito. Lin Lean Lim, economista de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), elaboró en 1996 un informe de seguimiento de la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer y de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social, titulado "More and better jobs for women"[748], que la OIT publicó en 1997. Algunas de las importantes conclusiones a que llegó dicho estudio en materia de empleo femenino han sido comentadas públicamente por su autora[749], quien ofrece un panorama bastante completo de la situación actual de la mujer en el mercado laboral. La economista ha señalado que: "La conclusión es que, aunque cada vez es mayor el número de mujeres que trabaja, éstas se limitan en su gran mayoría a engrosar la categoría de los trabajadores desfavorecidos". Para Lin Lim, a pesar de que se han logrado ciertos avances, sobre todo en los países industrializados, "las actividades económicas de las mujeres siguen centrándose fundamentalmente en formas de empleo precarias caracterizadas por una escasa remuneración y una baja productividad; mientras que los hombres copan los puestos de mayor retribución, las mujeres se encuentran en los peor pagados y ganan únicamente entre un 50% y un 80% de lo que ingresan los hombres"[750].

Lin Lim considera que la discriminación por razón de sexo abarca desde la enseñanza hasta el lugar de trabajo. Entre las formas más evidentes de discriminación en los mercados de trabajo figuran "la aplicación de normas distintas en materia de contratación y promoción, la desigualdad de acceso a la formación y la reconversión profesional, así como al crédito y otros recursos productivos, las diferencias de remuneración para un mismo trabajo, la segregación profesional y la participación desigual en el proceso de toma de decisiones económicas" [751].

Lin Lim demuestra en su informe que la segregación profesional por razón de sexo sigue siendo alta en todas las regiones del mundo, con independencia del nivel de desarrollo. La economista ha señalado que: "Las mujeres y los hombres no sólo se dedican a actividades

---

[747] *UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES, Departamento Confederal de la Mujer. La estrategia de Lisboa desde una perspectiva de género. Op. Cit. Pág 2.*

[748] *INSTITUTO LATINOAMERICANO DE SERVICIOS LEGALES ALTERNATIVOS (ILSA). Derecho y género. 3 p. http://www.ilsa.org.co/boletines/justicia/bol13genero.htm Pág.1.*

[749] *INSTITUTO LATINOAMERICANO DE SERVICIOS LEGALES ALTERNATIVOS (ILSA). Derecho y género. Op. Cit.; UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA (UCA). El sxodo pendiente de la mujer. 3 p. http://www.uca.edu.ni/koinonia/agenda/99/contenidos/202.HTM*

[750] *INSTITUTO LATINOAMERICANO DE SERVICIOS LEGALES ALTERNATIVOS (ILSA). Derecho y género. Op. Cit. Pág.1.*

[751] *INSTITUTO LATINOAMERICANO DE SERVICIOS LEGALES ALTERNATIVOS (ILSA). Derecho y género. Op. Cit. Pág.2.*

profesionales diferentes, sino que, habitualmente, los hombres ocupan puestos mejor retribuidos y de mayor prestigio social; por ejemplo, la mayoría de los directores de colegio y de los médicos son hombres, mientras que entre los profesores y los profesionales de la enfermería predominan las mujeres"[752].

El informe también señala que, en todas las regiones del mundo, las mujeres trabajan más horas a cambio de salarios inferiores a los de sus compañeros varones, en sus mismos puestos. Por otra parte, las mujeres, suelen ser las últimas a quienes se contrata y las primeras en ser despedidas. Según las conclusiones de la economista, "las tasas de desempleo de la mujer tienden a ser superiores a las del hombre". En efecto, en las regiones desarrolladas del mundo, las tasas de desempleo de la mujer registradas oficialmente en los últimos años, son entre un 50% y un 100% superiores a las correspondientes a la población masculina. En las regiones en desarrollo, los datos disponibles revelan que las tasas de desempleo femenino son considerablemente superiores a las masculinas en: África, América Latina, el Caribe, y Asia. [753]

Finalmente, Lin Lim también ha señalado que: "la discriminación contra las mujeres tiende a crecer con el aumento de los niveles de desempleo", basándose en el argumento de que los hombres necesitan un puesto de trabajo más que las mujeres. En consecuencia, las mujeres, especialmente las de edad avanzada, constituyen el grupo mayoritario entre los desempleados de larga duración". [754]

2.4.5 LA EDUCACIÓN DE LAS MUJERES.

La educación es una de las principales fuerzas de cambio de la condición social femenina[755]. Ella es imprescindible para mejorar los niveles de vida de las mujeres y para que logren tener mayor "voz" en la toma de decisiones dentro de la familia, la comunidad, el lugar de trabajo y la arena política[756].

---

[752] *INSTITUTO LATINOAMERICANO DE SERVICIOS LEGALES ALTERNATIVOS (ILSA). Derecho y género. Op. Cit. Pág.2.*

[753] *INSTITUTO LATINOAMERICANO DE SERVICIOS LEGALES ALTERNATIVOS (ILSA). Derecho y género. Op. Cit. Pág.2.*

[754] *INSTITUTO LATINOAMERICANO DE SERVICIOS LEGALES ALTERNATIVOS (ILSA). Derecho y género. Op. Cit. Pág.2.*

[755] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 21.*

[756] *FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER (UNIFEM). El progreso de las mujeres en el mundo 2000. 167 p. Capítulo 3. Evaluación del progreso de la mujer: relacionar los objetivos a los indicadores. http://www.unifem.undp.org/progressww/2000/progresssp.html Pág. 67.*

Aspectos tales como: la oportunidad de obtener un empleo remunerado, la edad en que la mujer contraiga matrimonio, el control sobre su maternidad[757], el ejercicio de los derechos legales y su capacidad para llegar al poder político, dependen en gran medida del grado de educación que haya alcanzado la mujer.

Un elevado nivel educativo parece ser condición necesaria para incorporarse a la actividad política y el hecho de que en muchos países el acceso de la mujer a la educación sea inferior al del hombre, disminuye sus posibilidades de formar parte del grupo de candidatos potenciales.[758]

Diversos estudios han constatado que la discriminación en la enseñanza constituye una de las principales causas de la pobreza y el subempleo femenino[759] y que las mayores discrepancias de género se observan, precisamente, en aquellas regiones donde los niveles generales de educación son más bajos[760]. En otras palabras, una educación de calidad e igualmente accesible tanto para hombres como para mujeres contribuiría a disminuir las discriminación social entre géneros y a revertir la pobreza y el desempleo de las mujeres.

En 1996, eran analfabetas el 29% de las mujeres del mundo mayores de 15 años, en comparación con el 16% de los varones[761]. Se calcula que, en el año 2000, dos tercios de los 880 millones de adultos analfabetos eran mujeres y que dos tercios de los 300 millones de menores que carecían de acceso a la educación eran niñas[762]. En algunos países en desarrollo africanos, como: Benin, Burkina Faso, Guinea Bissau, Mali, Mozambique, Níger, Senegal y Togo, y asiáticos, como Afganistán y Nepal, más del 90% de las mujeres de 25 o más años nunca han ido al colegio[763].

Las diferencias genéricas en materia de acceso a la educación obedecen principalmente a la fuerza que aún tienen en muchos países ciertas percepciones culturales estereotipadas sobre quienes deben ingresar al sistema educativo y permanecer en él. Así por ejemplo, cuando tienen que optar, algunos progenitores escogen educar a sus hijos varones debido a

---

757 *Según la economista de la OIT, Lin Lim, "se ha observado que cada año adicional de escolaridad aumenta los ingresos de las mujeres en un 15%, frente al 11% en el caso de los hombres, reduce las tasas de fertilidad entre un 5% y un 10% y evita la muerte de 43 niños por cada mil mujeres que han accedido a la enseñanza". (INSTITUTO LATINOAMERICANO DE SERVICIOS LEGALES ALTERNATIVOS (ILSA). Derecho y género. Op. Cit. Pág .2)*

758 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 21.*

759 *INSTITUTO LATINOAMERICANO DE SERVICIOS LEGALES ALTERNATIVOS (ILSA). Derecho y género. Op. Cit. Pág. 2.*

760 *FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (FNUAP). Estado de la Población Mundial 2000. 74 p. Capítulo 5. Cómputo del costo de la desigualdad de género. http://www.unfpa.org/swp/2000/pdf/espanol/capitulo5.pdf Pág. 41.*

761 *FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (FNUAP). Estado de la Población Mundial 2000. Op. Cit. Pág. 41.*

762 *FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (FNUAP). Estado de la Población Mundial 2000. Op. Cit. Pág. 41.*

763 *INSTITUTO LATINOAMERICANO DE SERVICIOS LEGALES ALTERNATIVOS (ILSA). Derecho y género. Op. Cit. Pág. 2.*

que se ofrecen empleos más numerosos y mejor remunerados para hombres que para mujeres. Muchos padres sacan a sus hijas de las escuelas para que éstas trabajen en el hogar. Algunas familias no están dispuestas a educar a las niñas cuando la escuela está a gran distancia del hogar o cuando los maestros son hombres. Incluso, todavía existen padres que consideran que deben destinar menores recursos a la educación de sus hijas ya que las utilidades económicas de esa inversión beneficiarían en definitiva a las familias que formen éstas con sus futuros esposos después de que se casen.

Por otra parte, cuando las niñas llegan a la pubertad, se suma otro importante factor de deserción escolar: el embarazo, ya que frecuentemente las estudiantes que quedan embarazadas abandonan la escuela o son expulsadas por las autoridades escolares.[764]

A pesar de las cifras y de las múltiples causas de abandono escolar femenino que hemos mencionado, los adelantos a nivel mundial en materia de educación con equidad no dejan de ser destacables. En efecto, en los últimos años, los países de todas las regiones del mundo han ampliado sus servicios de educación, logrando con ello que la brecha existente entre hombres y mujeres respecto de la matriculación en los niveles de primaria y secundaria disminuyera considerablemente.[765]

- ***La educación de las mujeres en América Latina.***

Aunque las diferencias entre los países de la región son bastante marcadas, se percibe en general un mayor acceso de las mujeres a la educación. Así, en la educación primaria la presencia femenina ha mejorado sustancialmente en todos los países latinoamericanos, alcanzando en muchos casos la paridad con los hombres. En la enseñanza secundaria, la situación de la mujer es aún más positiva, ya que en varios países (18 de 26, según un estudio de 1997) la tasa de matriculación femenina es incluso superior a la masculina. [766]

La mayor matriculación femenina a nivel secundario es un fenómeno que se da en muchos países del mundo, siendo particularmente notorio en América Latina y Caribe. Se debe a que en algunos países, principalmente aquellos con una mayor proporción de población rural, se suele exigir a los niños que se incorporen a la fuerza de trabajo a una edad más temprana que a las niñas. Además, estudios recientes en países con mayor

---

764 *FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (FNUAP). Estado de la Población Mundial 2000. Op. Cit. Pág. 41.*

765 *CENTRO DE INFORMACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA ARGENTINA Y URUGUAY (CINU). Noticias. Artículos de fondo, 5 Junio 2000. Estadísticas actualizadas sobre la situación de las mujeres en el mundo. 3 p . http://www.unic.org.ar/noticias/art/tm019_00.htm Pág. 1.*

766 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 34; FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER (UNIFEM). El progreso de las mujeres en el mundo 2000. Op. Cit. Pág. 68.*

población urbana sugieren que factores culturales, como las ideas sobre la masculinidad, alientan a los niños a abandonar la escuela en mayores proporciones.[767]

En cuanto a la educación universitaria en América Latina, la participación de la mujer ha experimentado mejoras sustanciales en los últimos 25 años. Si en la década de los años '70 el porcentaje promedio de matriculación femenina en la enseñanza superior era de apenas un 35%, ya a principios de los '90 había alcanzado la paridad con el hombre, superando incluso en muchos países el 50% (Ejemplo: Brasil, Colombia, Cuba, Panamá, Uruguay y Venezuela).[768]

En este contexto, algunos expertos opinan que el campo de la educación es el que parece ofrecer perspectivas más prometedoras para las mujeres latinoamericanas. [769]

- ***La educación de las mujeres en Europa.***

Un conjunto de medidas aplicadas por los gobiernos de esa región desde principios de los años '70, con la finalidad de fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, ha hecho que las diferencias genéricas en la enseñanza obligatoria – en los pocos países donde existen – se deban casi exclusivamente a razones demográficas. En cuanto a la enseñanza superior, las mujeres europeas suelen tener una participación más elevada que los hombres y terminar sus estudios más precozmente que ellos.[770]

Ahora bien, la matriculación es sólo el primer paso en el proceso educativo, de manera que las cifras sobre ingreso al sistema de enseñanza tienden a dar un cuadro demasiado optimista sobre el nivel de educación de las personas. Los porcentajes de matriculación muestran únicamente qué proporción de estudiantes (hombres/mujeres) entran al sistema educativo, pero no indican cuántos alumnos(as) asisten a clases y permanecen en él, ni evidencian la presencia de estereotipos sexuales en el contenido de la educación, ni dan a conocer el grado de capacitación de los jóvenes al dejar la escuela.[771]

---

[767] *FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER (UNIFEM). El progreso de las mujeres en el mundo 2000. Op. Cit. Pág. 68.*

[768] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 33.*

[769] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 33.*

[770] *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 34.*

[771] *FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER (UNIFEM). El progreso de las mujeres en el mundo 2000. Op. Cit. Pág. 68.*

Estudios realizados en todas las regiones del mundo demuestran que iguales cantidades de años de educación no se traducen necesariamente en igualdad de oportunidades de trabajo e ingresos para hombres y mujeres. En todas partes, los hombres tienden a conseguir mejores trabajos y salarios que las mujeres, con los mismos años de educación[772]. El hecho de que los logros en el acceso a la educación formal (matriculación) no se traduzcan en menores diferencias en los ingresos y en las oportunidades laborales de hombres y mujeres demuestra que, aunque el cierre de la brecha genérica en la matriculación es necesario para alcanzar la igualdad, está lejos de ser suficiente, y permite identificar importantes problemas que afectan a la calidad de la educación hoy en día.[773]

Frecuentemente el sistema educacional transmite a los alumnos contenidos estereotipados acerca del papel que deberán cumplir posteriormente en la sociedad[774]. Así por ejemplo, los textos escolares suelen presentar modelos de mujeres que están en sus casas a cargo del hogar o que trabajan en ocupaciones típicamente femeninas[775].

Aún cuando la realidad corrobora una creciente incorporación de la mujer a la educación superior y al mercado laboral, los contenidos educativos y la orientación vocacional entregados a los estudiantes no reflejan esos cambios. En consecuencia, para los jóvenes es bastante difícil asumir expectativas mejor fundadas acerca de los papeles que deberían desempeñar en el futuro, tanto en el mundo laboral, como en el familiar y en sus relaciones interpersonales.[776]

Por otra parte, el proceso de socialización de que son objeto niños(as) y jóvenes dentro del sistema escolar a través de sus docentes refuerza los estereotipos de los contenidos educativos explícitos[777]. Así por ejemplo, desde el inicio de sus carreras escolares, las niñas

---

[772] *FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER (UNIFEM). El progreso de las mujeres en el mundo 2000. Op. Cit. Pág. 72 ; ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Temas especiales. Mejora la situación laboral de las mujeres, pero aún persisten fuertes desigualdades respecto a los hombres" Op. Cit. Pág. 1..*

[773] *FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER (UNIFEM). El progreso de las mujeres en el mundo 2000. Op. Cit. Pág. 72; COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), Unidad Mujer y Desarrollo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. El desafío de la equidad de género y de los derechos humanos en los albores del siglo XXI. Op. Cit. Pág. 16. Op. Cit. Pág. 23.*

[774] *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), Unidad Mujer y Desarrollo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. Las mujeres en América Latina y el Caribe en los años noventa: Elementos de diagnóstico y propuestas. Op. Cit. Pág. 26.*

[775] *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit Pág. 17.*

[776] *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), Unidad Mujer y Desarrollo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. Las mujeres en América Latina y el Caribe en los años noventa: Elementos de diagnóstico y propuestas. Op. Cit. Pág. 26.*

[777] *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), Unidad Mujer y Desarrollo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. Las mujeres en América Latina y el Caribe en los años noventa: Elementos de diagnóstico y propuestas. Op. Cit. Pág. 26.*

recogen las expectativas de muchos de sus profesores de que materias como matemáticas, química y física serían difíciles para ellas[778].

Resulta indispensable, entonces, que se capacite al profesorado para impartir una orientación que amplíe las opciones vocacionales de las mujeres y prepare a hombres y a mujeres para compartir los diversos espacios sociales, tanto públicos como privados, incluídos los de adopción de decisiones[779]. El sistema educativo debe ser aprovechado para promover la eliminación de las imágenes estereotipadas de las mujeres y también para proporcionarles adiestramiento en los campos que facilitan su acceso a la vida política[780].

Sobre este tema, la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing en su párrafo 192 señala que las instituciones académicas y de investigación, al igual que otros sectores y organismos, están llamados a: "Desarrollar estrategias de comunicación para fomentar el debate público sobre los nuevos roles de las mujeres y los hombres en la sociedad y en la familia"[781]; "Reestructurar los programas de contratación y desarrollo profesional para velar por que las mujeres, y especialmente las más jóvenes, tengan igualdad de acceso a la capacitación en asuntos de gestión, conocimientos empresariales, técnicos y de jefatura, comprendida la capacitación en el empleo"[782]; y "Desarrollar programas de adelanto profesional para mujeres de todas las edades, mediante la planificación profesional, la preparación para funciones determinadas, la orientación profesional, el asesoramiento individual, la capacitación y el readiestramiento"[783].

El párrafo 194 de la Plataforma de Acción de Beijing contempla entre las medidas que deben adoptar las organizaciones de mujeres, las organizaciones no gubernamentales, los sindicatos, los interlocutores sociales, los productores, las organizaciones industriales y las organizaciones profesionales, el deber de: "Fomentar y reforzar la solidaridad entre las mujeres mediante la información, la educación y las actividades de sensibilización" [784].

Además, el párrafo 195 de la Plataforma de Acción de Beijing, como hemos mencionado anteriormente, contempla una serie de medidas que deben adoptar los gobiernos, el sector

---

[778] *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit Pág. 17.*

[779] *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), Unidad Mujer y Desarrollo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. Las mujeres en América Latina y el Caribe en los años noventa: Elementos de diagnóstico y propuestas. Op. Cit. Pág. 26.*

[780] *COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES (CIM). Plan estratégico de acción de la Comisión Interamericana de Mujeres. Op. Cit. Pág. 11, letra B. N° 1, letra c) .*

[781] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 192 letra e).*

[782] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 192 letra f).*

[783] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 192 letra g).*

[784] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 194.*

privado, los partidos políticos, y las instituciones de enseñanza, entre otras organizaciones, con la finalidad de aumentar la capacitación femenina específicamente en materia de liderazgo.

Finalmente, cabe destacar que el Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas (Revisión Beijing+5) también ha hecho mención de la importancia que ha tenido la educación y la capacitación de la mujer en el proceso de empowement o empoderamiento femenino[785], y cómo la falta de recursos para este fin constituye, aún en la actualidad, uno de los obstáculos para la presencia femenina a en el poder político[786].

2.4.6 LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

En las últimas décadas, los avances en la tecnología de la información han posibilitado el desarrollo de una red mundial de comunicaciones que trasciende las fronteras nacionales y que tiene influencia en las políticas estatales, en las actitudes privadas y, sobre todo, en el comportamiento de los niños y adultos jóvenes[787]. Como consecuencia de ello, en la actualidad, los medios de comunicación han llegado a tener una importante responsabilidad en el adelanto de la mujer y también en el incremento de su participación política. La Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing ha destacado el rol de los medios de comunicación en dos aspectos fundamentales relacionados con la participación política femenina: la imagen de la mujer que es transmitida a través de los medios y la participación femenina en la toma de decisiones dentro de ellos.

2.4.6.1 La imagen de la mujer en los medios.

La imagen estereotipada de la mujer y el aumento de la violencia y la pornografía en torno a ella parecen prevalecer en los medios de comunicación[788]. El párrafo 236 de la

---

785 *NACIONES UNIDAS. Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Anexo: Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Op. Cit. Párrafo 22.*

786 *NACIONES UNIDAS. Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Anexo: Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Op. Cit. Párrafo 23.*

787 *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 234.*

788 *WOMEN ACTION 2000. Contribución alternativa sobre mujer y medios de comunicación. 24 p. http://www.womenaction.org/csw44/altrepspa.htm. Pág. 3.*

Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing realiza una clara descripción de este problema, al señalar: “Hay que suprimir la proyección constante de imágenes negativas y degradantes de la mujer en los medios de comunicación .... Los medios impresos y electrónicos de la mayoría de los países no ofrecen una imagen equilibrada de los diversos estilos de vida de las mujeres y su aportación a la sociedad en un mundo en evolución. Además, los productos violentos y degradantes o pornográficos de los medios de difusión también perjudican a la mujer y su participación en la sociedad. Los programas que insisten en presentar a la mujer en sus papeles tradicionales pueden ser igualmente restrictivos. La tendencia mundial al consumismo ha creado un clima en el que los anuncios y mensajes comerciales a menudo presentan a la mujer como consumidora y se dirigen a las muchachas y a las mujeres de todas las edades en forma inapropiada”[789].

El párrafo 183 de la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing destaca específicamente el efecto que han tenido estas tendencias comunicacionales en la participación política de los géneros, señalando que: “los estereotipos sociales negativos en cuanto a las funciones de la mujer y el hombre, incluidos los estereotipos fomentados por los medios de difusión, refuerzan la tendencia a que las decisiones políticas sigan siendo predominantemente una función de los hombres”[790].

En general, los medios de comunicación presentan a la mujer o como “ama de casa” o como “objeto sexual”. En cualquiera de estos casos, lo que menos importa es la inteligencia, iniciativa, capacidad de negociación, rectitud, inventiva o fortaleza de carácter – virtudes apreciadas en la política y en otros ámbitos – que pudieran tener las mujeres protagonistas de la información. En consecuencia, los receptores de los contenidos transmitidos a través de los medios tienden inevitablemente a relacionar al género femenino con aquellos valores asociados a las nociones mediáticas de la ama de casa o del símbolo sexual (concepciones que, por lo demás, suelen ser sumamente exageradas). Es decir, entienden que las mujeres, en general, deben ser personas sumisas, débiles de carácter, siempre dispuestas a atender al marido y a los hijos, cuyas mayores aspiraciones consistirían en ser eficientes dueñas de casa y madres y cuyo ambiente natural se restringe al hogar; o bien perciben que prácticamente lo único que importa a las mujeres es lucir siempre bellas y atractivas y que lo más valioso de ellas es precisamente el ser deseables y estar disponibles. Bajo estos parámetros, la capacidad de las mujeres de elaborar ideas y llevarlas a cabo parece ser irrelevante. ¿Cómo podría entonces la sociedad que recibe estos modelos de mujer confiar en sus habilidades para la administración del poder?.

---

[789] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 236.*

[790] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 183.*

Ahora bien, estos estereotipos no solamente están presentes en el contenido de la información y de la publicidad relativa a la mujer, sino que además se observan particularmente en el trato que los medios de comunicación social otorgan a aquellas mujeres que intentan dedicarse a la actividad política. En efecto, muchas mujeres que tienen aspiraciones políticas no desean verse expuestas a campañas agresivas de los medios de comunicación que dejen al descubierto su vida personal y familiar. Sobre todo cuando se trata de mujeres con importantes cargos públicos, los medios informativos tienden más a fijarse en su aspecto externo, en su peinado y en su situación y obligaciones familiares que en sus programas políticos. Así por ejemplo, no es de extrañar que los periodistas anhelen más entrevistar a las mujeres Jefas de Estado o de Gobierno en sus cocinas que en sus despachos o salas de conferencias. Además se critican mucho más y se toleran mucho menos los errores políticos del sexo femenino.[791]

La falta de manejo de muchas mujeres políticas con los medios de comunicación y el trato deficiente y poco serio que éstos les dan frecuentemente en muchos países constituyen, sin duda, importantes obstáculos para aquellas que desean iniciar una carrera política.

El párrafo 33 de la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing ha definido a rasgos generales cual debiera ser la función ético-social de los medios de comunicación en relación con este tema, al señalar que: "Los medios de comunicación tienen muchas posibilidades de promover el adelanto de la mujer y la igualdad entre mujeres y hombres mostrando a las mujeres y los hombres sin estereotipos, de modo diverso y equilibrado, y respetando la dignidad y el valor de la persona humana"[792].

2.4.6.2 Participación femenina en la toma de decisiones dentro de los medios.

Aún cuando en la actualidad cada vez más mujeres estudian periodismo y/o trabajan en el área de las comunicaciones, ello no se ha traducido en un incremento de su acceso al poder dentro de los medios. En efecto, las mujeres continúan teniendo una participación limitada en la toma de decisiones en la industria de los medios de difusión, en los gobiernos y en los entes que supervisan la formulación e implementación de las políticas de comunicación de éstos[793].

---

[791] *MESLEM, Chafika. La mujer y el proceso de adopción de decisiones. Op. Cit. Pág 79.*

[792] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 33.*

[793] *WOMEN ACTION 2000. Contribución alternativa sobre mujer y medios de comunicación. Op. Cit. Págs. 1 y 4.*

El párrafo 235 de la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing también da cuenta de este problema, al señalar que: “Aunque ha aumentado el número de mujeres que hacen carrera en el sector de las comunicaciones, pocas son las que han llegado a ocupar puestos directivos o que forman parte de juntas directivas y órganos que influyen en la política de los medios de difusión”[794].

Una mayor participación femenina en este tipo de cargos es importante porque podría potenciar ciertos cambios en las políticas y programas comunicacionales, para incorporar en ellos la perspectiva de género y eliminar aquellas imágenes femeninas estereotipadas y degradantes que suelen difundirse ampliamente a través de los medios. El párrafo 33 de la Plataforma de Acción de la IV Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer es categórico al respecto, indicando que: “Mientras la mujer no participe equitativamente en las esferas técnica y de adopción de decisiones dentro del contexto de las comunicaciones y los medios de difusión.... seguirá siendo objeto de representaciones falsas y se seguirá desconociendo cómo es en realidad su vida”[795].

Ahora bien, el incremento de la participación femenina en los puestos directivos que controlan los medios de difusión no solamente puede mejorar los contenidos de la información relativa a las mujeres, sino que además, puede contribuir a que ellas tengan una mayor influencia en diversas áreas socioculturales, entre las cuales, por cierto, está también la política. El párrafo 183 de la Plataforma de Acción de Beijing se refiere precisamente a ello cuando señala que: “Asimismo, la escasa representación de la mujer en puestos directivos en el campo de las artes, la cultura, los deportes, los medios de comunicación, la educación, la religión y el derecho, ha impedido que la mujer pueda ejercer suficiente influencia en muchas instituciones clave”.[796]

El Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas (Revisión Beijing+5) también ha hecho referencia a este factor como uno de los obstáculos que continúa limitando el acceso de la mujer al poder político. En efecto, el párrafo 23 de dicho documento señala que: “la muy insuficiente representación de la mujer en los órganos decisorios de todas las esferas, incluídos la política, los mecanismos de solución y prevención de conflictos, la economía, el

[794] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 235.*

[795] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 33.*

[796] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 183.*

medio ambiente y los medios de difusión impide la inclusión de una perspectiva de género en esas esferas críticas de influencia"[797].

Finalmente, cabe agregar que los medios de comunicación también pueden contribuir a alcanzar el objetivo de la equidad política de géneros en la medida que asuman el papel de educadores en materia de derechos políticos y de difusores de los conocimientos y estadísticas que se manejan sobre las desigualdades existentes entre hombres y mujeres en materia social, laboral, económica, cultural y política. Las Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer se refieren específicamente a esta función social de los medios de comunicación en su párrafo 90, al señalar que: "Debe promoverse la conciencia pública de los derechos políticos de la mujer a través de diversos canales como la educación académica y no académica, la educación política, las organizaciones no gubernamentales, los sindicatos, los medios de información y las organizaciones comerciales"[798].

2.4.7 LA RELIGIÓN.

La religión predominante en un país puede afectar en gran medida el nivel de participación política femenina, ya que algunas prácticas religiosas fomentan de facto la desigualdad entre la mujer y el hombre en la familia y en la sociedad. En efecto, diversas religiones han contribuido al desarrollo de una mentalidad tradicional sobre el papel de los géneros en la sociedad, imponiendo ideas más o menos rígidas en los países donde están presentes.[799]

Así por ejemplo, la Iglesia Católica, credo predominante en la mayoría de los países de Occidente, tiene un núcleo de poder muy adverso al nuevo papel de las mujeres en la sociedad moderna[800]. Los sectores más conservadores de esta religión han centrado sus críticas a la evolución femenina en relación a los derechos reproductivos y sexuales[801]. Las

---

[797] *NACIONES UNIDAS. Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Anexo: Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Op. Cit. Párrafo 23.*

[798] *NACIONES UNIDAS. Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer. Op. Cit. Párrafos 90.*

[799] *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 19.*

[800] *PERCOVICH, Margarita y AGUIRRE, Rosario. Los desafíos después de Beijing en los países del MERCOSUR. Op. Cit. Págs. 16 y 17.*

[801] *PERCOVICH, Margarita y AGUIRRE, Rosario. Los desafíos después de Beijing en los países del MERCOSUR. Op. Cit. Págs. 16 y 17.*

feministas suelen alegar que en la Iglesia Católica, al igual que en algunas iglesias protestantes, las mujeres ni siquiera tienen derecho a decidir libremente en materia de embarazo, ya que tanto los métodos de planificación familiar como el aborto son desaprobados por la religión[802]. T. Avril Bryan[803], comentando acerca de este tema en la Conferencia Interamericana Democracia en las Américas, celebrada en Buenos Aires, Argentina, entre el 24 y el 28 de Agosto de 1992, señaló que: "Si las mujeres han de ser devotas seguidoras del dogma de la iglesia, no podrán tener el control total de sus cuerpos ni de sus destinos públicos"[804]. En esta misma línea de pensamiento, Monique Leijenaar, ha sostenido que "El rechazo por parte de las iglesias, especialmente la Iglesia Católica, del control de la natalidad y el aborto tienen asimismo una repercusión negativa en el avance político de la mujer"[805].

Estas opiniones parecen ser un tanto extremas, ya que resulta bastante discutible la hipótesis de que la aceptación religiosa de cuestiones tan delicadas como el aborto podría contribuir a mejorar la presencia de la mujer en la toma de decisiones políticas. Sin perjuicio de ello, debe reconocerse que existen ciertos asuntos en los cuales las religiones han introducido sus opiniones y preceptos, determinando con ello, directa o indirectamente, la participación femenina en la toma de decisiones. Así ocurre con temas como el divorcio, el supuesto "deber de obediencia" de la mujer a su marido, la definición del ámbito en cual puede desenvolverse la mujer, su libertad de expresarse libremente, educarse y trabajar, administrar sus bienes, etc.

Así por ejemplo, en el fundamentalismo musulmán vigente en algunos países de Oriente Medio como Afganistán, donde la mujer debe permanecer preferentemente dentro de su casa, a rostro cubierto, pudiendo emitir sus opiniones solamente si su marido, padre o hermano mayor lo autoriza, teniendo negado el acceso a la educación y al trabajo, parece bastante difícil pensar siquiera en el ejercicio femenino de los derechos políticos mínimos[806]. No es casualidad que los países que tienen raíces más conservadoras fundamentalistas,

---

802 *BRYAN, T. Avril. La mujer en la toma de decisiones y su función en el proceso democrático: panorama caribeño. Op. Cit. Pág. 101.*

803 *T. Avril Bryan es consultora en educación y asuntos de la mujer.*

804 *BRYAN, T. Avril. La mujer en la toma de decisiones y su función en el proceso democrático: panorama caribeño. Op. Cit. Pág. 101.*

805 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 19.*

806 *NACIONES UNIDAS. La situación de la Mujer en Afganistán. Informe del Secretario General "La discriminación de las mujeres y las niñas en Afganistán" (E/CN.6/2002/5). 26 Febrero de 2000. 7 p. http://www.un.org/spanish/conferences/mujer/2002/sit.htm*

como Libia, Pakistán, Irán, Egipto, Kuwait, Argelia, Jordania y Afganistán, cuenten con porcentajes de mujeres parlamentarias que en el mejor de los casos alcanza el 3,4%[807].

2.4.8 PARTICIPACIÓN FEMENINA EN OTRAS AREAS.

El párrafo 183 de la Plataforma de Acción de Beijing, que hemos comentado anteriormente, indica que la deficiente presencia de la mujer en los cargos directivos en diversas áreas, que no son propiamente políticas (arte, cultura, deportes, etc.), ha impedido que la mujer ejerza influencia en muchas instituciones clave.[808]

En el párrafo 23 del Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas (Revisión Beijing+5), los Estados partícipes de la reunión reconocieron que la muy insuficiente representación de la mujer en los órganos decisorios de todas las esferas ha impedido la inclusión de la perspectiva de género en las áreas críticas de influencia. [809]

Es evidente que, para contar con recursos humanos femeninos calificados para el liderazgo político, debe primero asegurarse a las mujeres una educación adecuada, formación laboral idónea, condiciones de salud apropiadas, acceso a la cultura, etc. Pero también es importante que las mujeres puedan participar activamente en el quehacer de la sociedad[810], y para ello resulta fundamental tener acceso a los cargos de poder que controlan esos otros ámbitos del desarrollo humano que no son precisamente de carácter político.

La presencia femenina en los puestos de alto nivel en esferas como: la educación, los medios de comunicación, la religión, la cultura, la salud, la empresa, los sindicatos, las artes, el derecho, la economía, los deportes, el medio ambiente, etc. puede contribuir de dos maneras a mejorar la participación política de las mujeres. Por una parte, puede servir como entrenamiento para aquellas mujeres que desean seguir futuras carreras políticas, ya que el ocupar cargos importantes en estos sectores generalmente proporciona

---

807 *UNION INTERPARLAMENTARIA. Women in National Parliament: World Classification . Op. Cit.; PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Op. Cit. Pág. 2; NOTICIAS CIMAC, Nueva York, 8 Junio 2000. Países que enfrentan acuerdos en ONU, sin representación de mujeres en parlamento . 2 p. http://www.cimac.org.mx/noticias/00jun/00060806.html*

808 *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 183.*

809 *NACIONES UNIDAS. Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Anexo: Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Op. Cit. Párrafo 23.*

810 *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), Unidad Mujer y Desarrollo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. Las mujeres en América Latina y el Caribe en los años noventa: Elementos de diagnóstico y propuestas. Op. Cit. Pág. 19.*

conocimientos, experiencia y prestigio que son valorados políticamente. Por otra parte, como lo indican la Plataforma de Acción de Beijing y la Revisión Beijing+5, una mayor representación de la mujer en las diversas esferas de desarrollo social podría fomentar considerablemente la introducción de una perspectiva de género y el principio de la equidad en esas áreas, lo que a la larga se traduciría en más mujeres calificadas económica, cultural, formativa y jurídicamente para ocupar puestos de liderazgo.

2.4.9 DIFICULTAD DEL GÉNERO PARA ARTICULAR INTERESES.

Como se ha mencionado anteriormente, las mujeres constituyen un grupo de la sociedad muy grande y sumamente heterogéneo. En consecuencia, resulta prácticamente imposible que el género femenino procese sus demandas y necesidades como si constituyera un solo grupo de interés. Es más, aún cuando algunos intereses de las mujeres podrían definirse como relevantes para todo el género femenino (por ejemplo, la protección contra la violencia doméstica) la mayoría de ellos en realidad no lo son, sino que más bien atañen a grupos más pequeños de ellas[811].

¿Qué relevancia política tiene el hecho de que las mujeres, por lo general, no se consideren a sí mismas como un grupo de interés en particular?.

Primero que todo, este fenómeno parece ser una de las razones por las cuales las mujeres no muestran una tendencia habitual a votar por las candidatas de su mismo sexo. Las mujeres tienen un universo de intereses tan diversos como aquellos que se presentan en la sociedad en general. Por lo tanto, es imposible que todas las mujeres sostengan las mismas opiniones sobre los cambios que son necesarios o sobre los políticos (hombres o mujeres) que podrían llevarlos a cabo. Para las votantes, la circunstancia de que una candidata comparta con ellas el mismo género no es motivo suficiente para confiarle el voto. En otras palabras, el ser mujeres no convierte a todas las candidatas que se postulan a las elecciones en “buenas y votables” para las ciudadanas. Es necesario, entre otras cosas, que se produzca una identificación de intereses entre candidato(a) y votante.[812]

El segundo problema que trae consigo el hecho de que el género femenino no constituya un grupo de interés uniforme es la falta de compromiso de muchas mujeres dedicadas a la política para defender aquellos intereses mínimos que se supone comparten las mujeres.

---

811 *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit Págs. 49 y 50.*

812 *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit Págs. 49 a 52; ELVIRA PERALES, Ascensión. Representación y sexo. Op. Cit. ; HTUN, Mala N. Participación, representación y liderazgo político de la mujer en América Latina. Op. Cit. Pág. 8.*

Las mujeres dedicadas a la actividad política, por lo general, no hacen campaña en base a los temas relacionados con el género femenino por temor a ser identificadas como feministas. Para muchas mujeres políticas, esta postura (la feminista) conlleva un estigma asociado al rechazo de la diferenciación de sexos, al menoscabo del hombre, e incluso, a la promoción de la superioridad de la mujer. Una vez elegidas, algunas mujeres, motivadas por el aislamiento y la discriminación de que suelen ser objeto en sus cargos, desarrollan una conciencia de identidad como mujeres. Sin embargo, muchas otras cumplen su mandato sin jamás involucrarse en temas de la mujer. [813]

Por otra parte, las divergencias respecto de lo que constituye "intereses de la mujer" a menudo impiden la formación de alianzas políticas de mujeres. Desde una perspectiva conservadora o tradicionalista, los intereses de la mujer emanan de su condición de esposas, madres y amas de casa. Desde un punto de vista feminista, los intereses de la mujer tienen que ver con la igualdad de oportunidades y los grados de poder en la política, el trabajo, el hogar, etc. Sin embargo, entre estas dos posiciones existe suficiente compatibilidad para formar alianzas de mujeres en torno a reivindicaciones tales como las leyes contra la violencia doméstica, la equidad en el trabajo y en el hogar, e incluso, las leyes de cuotas[814]. La creación de puntos de contacto y diálogo entre las mujeres involucradas en los ámbitos públicos y políticos de la sociedad es fundamental[815] para que las mujeres políticas puedan contribuir eficazmente a mejorar las condiciones socioeconómicas, políticas, culturales, etc. de las demás mujeres.

La introducción de una perspectiva de género en las lides políticas y en los planes y programas públicos sólo será posible cuando las mujeres (en general) asuman la existencia de ciertos intereses comunes al género femenino que deben ser defendidos de consuno, y cuando aquellas dedicadas a la actividad política (en particular) superen el temor a ser estigmatizadas como feministas, para buscar puntos de acuerdo que contribuyan a mejorar la situación de las demás.

La Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer ha recogido este pensamiento en su párrafo 3, al señalar que: "La Plataforma de Acción hace hincapié en que las mujeres comparten problemas comunes que sólo pueden resolverse trabajando de consuno y en asociación con los hombres para alcanzar el objetivo común de la igualdad de género en todo el mundo. La Plataforma respeta y valora la plena diversidad de las situaciones y condiciones en que se encuentra la mujer y reconoce que

[813] *HTUN, Mala N. Participación, representación y liderazgo político de la mujer en América Latina. Op. Cit. Pág. 9.*

[814] *HTUN, Mala N. Participación, representación y liderazgo político de la mujer en América Latina. Op. Cit. Pág. 9.*

[815] *HTUN, Mala N. Participación, representación y liderazgo político de la mujer en América Latina. Op. Cit. Pág. 8.*

algunas mujeres enfrentan barreras especiales que obstaculizan su participación plena y en pie de igualdad en la sociedad"[816].

2.4.10 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

El párrafo 26 de la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing señala: "La creciente influencia del sector no gubernamental, en particular, las organizaciones de mujeres y los grupos feministas ha pasado a ser un catalizador del cambio. Las organizaciones no gubernamentales han desempeñado una importante función de promoción de proyectos de ley o mecanismos que velan por el adelanto de la mujer. Asimismo, estas organizaciones han generado nuevos enfoques del desarrollo. Muchos gobiernos han ido reconociendo progresivamente el destacado papel que desempeñan las organizaciones no gubernamentales y la importancia de trabajar con ellas para lograr avances en la consecución de las metas. Aún así, en algunos países, los gobiernos siguen imponiendo restricciones que impiden el libre funcionamiento de las organizaciones no gubernamentales. Por conducto de las organizaciones no gubernamentales, la mujer ha participado en foros comunales, nacionales, regionales y mundiales, así como en debates internacionales y en todas esas instancias ha ejercido una decidida influencia"[817].

El párrafo 184 de la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing, refiriéndose a este tema, señala: "Debido a su acceso limitado a las vías tradicionales de poder, como son los órganos de decisión de los partidos políticos, las organizaciones patronales y los sindicatos, la mujer ha conseguido acceder al poder a través de estructuras alternativas, particularmente en el sector de las organizaciones no gubernamentales. A través de las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de base popular, las mujeres han podido dar expresión a sus intereses y preocupaciones e incluir las cuestiones relativas a la mujer en los programas nacionales, regionales e internacionales" [818].

Tradicionalmente, las organizaciones no gubernamentales han atraído la participación activa de la mujer[819]. Durante décadas, éste ha sido territorio femenino y en él las mujeres se han dedicado a programas sociales en beneficio del género femenino y la infancia, a

---

[816] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 3.*

[817] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 26.*

[818] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 184.*

[819] *BRYAN, T. Avril. La mujer en la toma de decisiones y su función en el proceso democrático: panorama caribeño. Op. Cit. Pág. 96.*

través de grupos de iglesia, ligas de mujeres, uniones y clubes de madres, agrupaciones de mujeres profesionales y de negocios, asociaciones cristianas de mujeres jóvenes, etc[820].

El trabajo realizado por estas organizaciones ha servido para incentivar la capacidad de las mujeres de valerse por sí mismas y para estimular su superación personal, mediante programas de educación para adultos, asistencia de salud, alimentación en las escuelas, etc. Muchas mujeres han obtenido una experiencia valiosa de su participación en este tipo de organizaciones[821]. Incluso, algunos grupos de la sociedad civil han ofrecido a las mujeres la posibilidad de aprender sobre el sistema político y sus procedimientos[822] y esto, a su vez, ha generado oportunidades para que ellas participen en la política nacional[823].

Si bien es cierto que los temas de interés de estas agrupaciones han estado muy relacionados con la mujer, tendiendo a perpetuar su rol estereotípico de esposa y madre, debe reconocerse que, desde una etapa temprana, las organizaciones no gubernamentales de mujeres han dado a éstas un sentido de poder y la conciencia de que ellas contribuyen al desarrollo social y económico de sus países[824]. Se dice que estas organizaciones han generado espacios públicos alternativos, al interior de los cuales las mujeres han podido construir un nuevo discurso, producir conocimientos, identificar sus problemas y elaborar sus demandas. Por intermedio de las organizaciones no gubernamentales, las mujeres han adquirido visibilidad social y han ejercido un poder mayor que el que se les reconoce individualmente[825].

La propia Plataforma de Acción de Beijing ha admitido, en su párrafo 183, que: “La mujer ha demostrado una considerable capacidad de liderazgo en organizaciones comunitarias y no oficiales “[826] y el Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas (Revisión Beijing+5), en su párrafo 23, reconoce que las iniciativas y programas destinados a aumentar la participación femenina en la adopción de decisiones se han visto

---

[820] *BRYAN, T. Avril. La mujer en la toma de decisiones y su función en el proceso democrático: panorama caribeño. Op. Cit. Pág. 96.*

[821] *BRYAN, T. Avril. La mujer en la toma de decisiones y su función en el proceso democrático: panorama caribeño. Op. Cit. Pág. 96.*

[822] *ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Op. Cit Pág. 52*

[823] *BRYAN, T. Avril. La mujer en la toma de decisiones y su función en el proceso democrático: panorama caribeño. Op. Cit. Pág. 96.*

[824] *BRYAN, T. Avril. La mujer en la toma de decisiones y su función en el proceso democrático: panorama caribeño. Op. Cit. Pág. 96.*

[825] *BARREIRO, Line y MOLINA, Natacha. Igualdad, democracia y ciudadanía. Op. Cit. Pág. 53.*

[826] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 183.*

obstaculizados por el "diálogo y cooperación insuficientes con las organizaciones no gubernamentales de mujeres"[827].

El fortalecimiento de estos espacios públicos creados por las propias mujeres podría contribuir enormemente a que el género femenino ganara poder, influencia y legitimidad social[828]. En efecto, las organizaciones no gubernamentales de mujeres son un instrumento eficaz a través del cual ellas pueden: ejercer poder y adquirir experiencia en materia de liderazgo[829]; ejercer influencia política sobre las instituciones nacionales e internacionales para que éstas consideren las cuestiones relativas a la mujer[830]; articular y dar a conocer sus intereses, demandas, preocupaciones y perspectiva de género[831]; elaborar estrategias y programas tendientes a mejorar la condición social, laboral, económica, política y cultural de las mujeres [832]; y difundir conocimientos, datos y estadísticas sobre la situación de la mujer con la finalidad de crear debate público en torno al tema y fomentar la preocupación de la autoridad pública al respecto[833].

827 *NACIONES UNIDAS. Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Anexo: Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Op. Cit. Párrafo 23.*

828 *BARREIRO, Line y MOLINA, Natacha. Igualdad, democracia y ciudadanía. Op. Cit. Pág. 53.*

829 *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafos 183 y 184.*

830 *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafos 184; 192 letra h); 194 letra b).*

831 *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 184.*

832 *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafos 184; 192 letras d), f), g); 194 letra b) ; 195.*

833 *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafos 190 letra f); 192 letra d); 194 letras a) y c).*

CAPÍTULO TERCERO. TENDENCIAS Y ESTADÍSTICAS SOBRE PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO FEMENINO.

3.1 GENERALIDADES.

3.1.1 IMPORTANCIA DE LAS ESTADÍSTICAS Y SU DIFUSIÓN.

El conocimiento de la situación de la mujer a través de la recopilación y análisis de estadísticas, así como la difusión de este tipo de estudios son indispensables para poder mejorar las oportunidades de desarrollo del género femenino. Así se ha reconocido en las III y IV conferencias mundiales de Naciones Unidas sobre la mujer y en el Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. En efecto, las Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro Para el Adelanto de la Mujer, en su párrafo 58, señalan: "Las estadísticas a su debido tiempo y fidedignas sobre la situación de la mujer desempeñan un importante papel en la eliminación de conceptos esteriotipados y en el avance hacia la igualdad plena"[834]. El párrafo 351 de las Estrategias de Nairobi complementa lo anterior, indicando que: "La falta de datos fidedignos impide evaluar los adelantos relativos a la condición jurídica y social de la mujer en los diversos sectores"[835].

Según los párrafos 27, 33 y 38 de la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing, desde 1975 hasta 1995 (año en que se celebró la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer) hubo un notable progreso en el volumen de conocimientos[836] y en la difusión de información acerca de la situación de hombres y mujeres[837]. Además, en el párrafo 27 de este documento se reconoce expresamente que este fenómeno "contribuye a la adopción de medidas encaminadas a promover la igualdad entre ambos"[838].

Los gobiernos partícipes del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas (Revisión Beijing+5), en el párrafo 7 de la Declaración Política aprobada en dicha ocasión, reafirmaron la "necesidad de que haya un seguimiento coordinado de todas conferencias y cumbres importantes por parte de los gobiernos, las organizaciones regionales del sistema de las Naciones Unidas, dentro de sus

---

[834] *NACIONES UNIDAS. Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro Para el Adelanto de la Mujer. Op. Cit. Párrafo 58.*

[835] *NACIONES UNIDAS. Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer. Op. Cit. Párrafo 351.*

[836] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafos 27 y 38 .*

[837] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 33.*

[838] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 27.*

respectivos mandatos"[839]. En el párrafo 64 de las "Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing", aprobadas también durante la Revisión Beijing+5, se dejó expresamente establecido que "Para que los planes y programas encaminados a la plena aplicación de la Plataforma de Acción sean eficaces y coordinados, es preciso conocer claramente la situación de las mujeres y las niñas y disponer de conocimientos claros basados en investigaciones y de datos desglosados por sexo, metas a corto y largo plazo y objetivos cuantificables, así como de mecanismos de seguimiento para evaluar los progresos"[840].

La recopilación y publicación de cifras e indicadores relativos al género femenino son fundamentales, en primer lugar, para conocer la situación real de las mujeres en los diferentes aspectos de su vida y medir el progreso experimentado por ellas"[841]. Específicamente en lo que se refiere al acceso de la mujer al poder, las estadísticas permiten confirmar empíricamente la infrarepresentación femenina en la toma de decisiones[842].

En segundo lugar, las estadísticas deberían servir para evaluar la eficacia y orientar las medidas y políticas públicas que se adoptan con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la mujer y equiparar sus oportunidades a las del hombre. La recopilación de datos sobre la presencia de mujeres en la toma de decisiones es un paso fundamental para que las políticas gubernamentales se puedan centrar en lo esencial del problema y contribuir eficazmente a incrementar dicha participación[843].

En tercer lugar, debemos mencionar que los indicadores numéricos han demostrado ser poderosas herramientas de apoyo cuando se vinculan al cumplimiento de los compromisos específicos sobre el progreso de las mujeres[844]. Las cifras permiten constatar ineludiblemente si cambia o no cambia la situación de las mujeres y, por ende, fiscalizar el

---

839 *NACIONES UNIDAS. Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Anexo: Declaración Política. Op. Cit. Párrafo 7.*

840 *NACIONES UNIDAS. Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Anexo: Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Op. Cit. Párrafo 64.*

841 *FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER (UNIFEM). El progreso de las mujeres en el mundo 2000. Op. Cit. Pág. 63; CENTRO DE INFORMACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA ARGENTINA Y URUGUAY (CINU). Noticias. Artículos de fondo, 5 Junio 2000. Estadísticas actualizadas sobre la situación de las mujeres en el mundo. Pág. 1.*

842 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 33.*

843 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 33.*

844 *FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER (UNIFEM). El progreso de las mujeres en el mundo 2000. Op. Cit. Pág. 63.*

grado de observancia de las promesas que se realizan a nivel nacional, regional e internacional en lo relativo a la equidad de géneros. Para muchas organizaciones no gubernamentales feministas, la recopilación de información se ha transformado en una función primordial, y la divulgación de dichas cifras constituye uno de los medios de presión más importantes a su alcance.

La información sobre la realidad política, social, cultural y económica en que se desarrollan las mujeres debería ser de fácil acceso para la población en general, de manera que el conocimiento estadístico contribuya a aumentar la conciencia social sobre las verdaderas condiciones de vida y desventajas que suelen enfrentar las mujeres.

Javier Pérez de Cuellar, Secretario General de Naciones Unidas entre los años 1982 y 1991, resumió en pocas palabras la importancia que tiene la ardua tarea de recopilar y publicar periódicamente cifras acerca de la situación de la mujer en el mundo, al señalar, en el mensaje de introducción al informe "Situación de la Mujer en el Mundo, 1970-1990. Tendencias y Estadísticas" : "Los datos son necesarios para despertar conciencia acerca de la situación actual, orientar políticas, impulsar a la acción y vigilar el progreso hacia una situación mejor"[845].

3.1.2 PAPEL DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS.

Desde 1975, en que la Organización de Naciones Unidas celebró el Año Internacional de la Mujer y proclamó el período 1976–1985 "Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz", la reunión y análisis de datos fidedignos y completos sobre la situación de la mujer se ha convertido en una prioridad máxima del sistema de Naciones Unidas[846].

A principios del decenio de 1970, existían pocos indicadores para responder aun a las preguntas más sencillas[847]. Los defensores de los intereses de la mujer y las oficinas de las organizaciones femeninas fueron, hasta comienzos de los años '80, las principales

---

[845] *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. N° de venta: S.92.XVII.3. Nueva York, Ed. Naciones Unidas, 1991©. 120 p. Pág. V.*

[846] *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. V.*

[847] *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 1.*

entidades que asumieron la labor de recopilar cifras sobre la mujer. Aún no se habían realizado grandes esfuerzos en esta materia en las oficinas de estadística a nivel nacional e internacional[848].

En la I Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en México DF en 1975, se reconoció por primera vez la importancia de mejorar las estadísticas sobre la situación del género femenino y la Organización de Naciones Unidas lanzó un llamamiento para que se realizara un esfuerzo pionero en el estudio de las tendencias sociales, a fin de reunir y ordenar datos por sexo[849].

La colaboración entre la División de Estadística de la Secretaría General de Naciones Unidas y el Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) a partir de 1982, en un programa destinado a promover el diálogo entre los encargados de formular las políticas y los estadísticos, sentó las bases para un programa de trabajo amplio[850].

Para 1985, año en que se celebró la Conferencia de Nairobi, ya se habían realizado algunos progresos importantes. La División de Estadística de la Secretaría General de las Naciones Unidas había recopilado 39 indicadores principales sobre la situación de la mujer en 172 países[851]. Además, poco a poco se fue trasladando el objeto de atención de la estadística de "la mujer" en aislamiento a "las mujeres en comparación con los hombres", las funciones de cada uno, las relaciones entre ellos, las diferentes repercusiones genéricas de las políticas y programas, etc[852].

Los países reunidos en la Conferencia de Nairobi con el objeto de evaluar los logros y obstáculos del Decenio de Naciones Unidas para la Mujer, reconocieron en el párrafo 64 de las Estrategias de Nairobi que en los últimos diez años se habían "desarrollado considerablemente los conceptos y métodos estadísticos para medir la magnitud de la

---

848 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. XXiii.*

849 *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. Vii.*

850 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. XXiii.*

851 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. XXiii.*

852 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. XXiV.*

desigualdad entre la mujer y el hombre"[853]. Sin embargo, en el párrafo 122 del mismo documento se advierte la necesidad de fortalecer las medidas de supervisión y evaluación de las cuestiones relacionadas con la mujer y de mejorar las estadísticas e indicadores que permiten comparar la situación de la mujer con la del hombre a lo largo del tiempo y en todas las esferas. Con este objetivo, en los párrafos 58 y 64 de las Estrategias se pidió expresamente a los gobiernos e instituciones nacionales de estadística que contribuyeran a reunir y procesar cifras oportunas y exactas sobre la mujer.

Los párrafos 309, 314 y 317 de las Estrategias de Nairobi enfatizan la importancia que tiene el fortalecimiento de los mecanismos destinados a reunir información, vigilar y difundir públicamente el cumplimiento de los compromisos y objetivos contenidos en las Estrategias, a nivel nacional, subregional, regional e internacional[854]. Los párrafos 317, 318, 319, 320, 321, 346, 352, 353 y 364 del mismo documento, regulan detalladamente cómo debe procesarse la información a través del sistema de Naciones Unidas, estableciéndose la Comisión de Estadística de la Secretaría General de Naciones Unidas como el órgano encargado de reunir cifras y preparar los informes estadísticos y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, como principal ente de Naciones Unidas encargado de estudiar periódicamente esos informes y evaluar el grado de cumplimiento de las estrategias y objetivos de Nairobi y otras conferencias y convenciones internacionales relativas a la mujer[855].

Los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, los organismos especializados de Naciones Unidas y los órganos intergubernamentales del sistema de Naciones Unidas están llamados a instituir servicios de supervisión y de recopilación regular de estadísticas sobre la situación de la mujer[856]. Además, en las Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer se estableció formalmente que la Subdivisión para el Adelanto de la Mujer y el Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) deben desempeñar una importante función de

---

853 *NACIONES UNIDAS. Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer. Op. Cit. Párrafo 64.*

854 *NACIONES UNIDAS. Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer. Op. Cit. Párrafos 309, 314 y 317.*

855 *NACIONES UNIDAS. Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer. Op. Cit. Párrafos 317 a 321, 346, 352, 353 y 364 .*

856 *NACIONES UNIDAS. Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer. Op. Cit. Párrafos 317, 318, 320 y 364.*

coordinación y colaboración en la recopilación e intercambio de información relativa a la mujer[857].

Cabe destacar que los párrafos 88 y 348 de las Estrategias de Nairobi comprometen a los gobiernos y a la Organización de Naciones Unidas a reunir específicamente información y estadísticas sobre la situación de la mujer en los puestos de toma de decisiones políticas. En efecto, el párrafo 88 del mencionado documento, refiriéndose a los gobiernos, señala que: "Se debe recopilar periódicamente información sobre el número de mujeres en la administración pública y sus niveles de responsabilidad en sus esferas de trabajo" [858]. El párrafo 348, por su parte, indica: "El sistema de Naciones Unidas debe efectuar investigaciones y preparar directrices, estudios de casos y enfoques prácticos sobre la integración de la mujer en condiciones de igualdad con el hombre en la vida política" [859].

El año 1991, la Organización de Naciones Unidas publicó el informe "Situación de la Mujer en el Mundo, 1970-1990. Tendencias y Estadísticas", la recopilación más amplia y autorizada de estadísticas e indicadores acerca de la situación de la mujer en diferentes partes del mundo, de que jamás se había dispuesto[860]. Este estudio ofrece una descripción numérica y analítica bastante completa acerca de la condición y el aporte de la mujer en el mundo entre los años 1970 y 1990[861].

El informe "Situación de la Mujer en el Mundo, 1970-1990. Tendencias y Estadísticas" fue el primero de una serie de tres que se han publicado hasta la fecha. Fue elaborado por la Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas, organismo que reunió y organizó el material estadístico y coordinó el programa general de preparación de la publicación[862]. En la realización del estudio, sin embargo, colaboraron múltiples órganos del sistema de Naciones Unidas preocupados de promover la igualdad de la mujer y su

---

[857] *NACIONES UNIDAS. Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer. Op. Cit. Párrafos 346 y 353.*

[858] *NACIONES UNIDAS. Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer. Op. Cit. Párrafo 88.*

[859] *NACIONES UNIDAS. Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer. Op. Cit. Párrafo 348.*

[860] *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. Xi; NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. XViV.*

[861] *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. Vii.*

[862] *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. Xi.*

participación en el desarrollo, tales como el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), la División de Promoción de la Mujer del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Otras oficinas y organizaciones de Naciones Unidas contribuyeron con la realización de la publicación, proporcionando estadísticas y estudios especiales en sus propias esferas de conocimiento; es el caso de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS), etc[863].

La finalidad este informe era proporcionar, particularmente a las mujeres, los medios de comunicación y los defensores de los intereses de la mujer, las cifras y el análisis necesarios para comprender fácilmente la forma en que cambian las condiciones de vida de la mujer, abarcando seis temas fundamentales en relación a ella: población (familia y hogar), educación, salud, vivienda (medio ambiente), trabajo y vida pública y liderazgo[864].

Los datos de esta publicación han servido como información en los debates de las conferencias internacionales y reuniones sobre políticas nacionales, al mismo tiempo que han proporcionado importantes recursos a la prensa y otros sectores. Este libro, además contribuyó en gran medida a la comprensión de los usuarios de datos y creó por primera vez un público mundial considerable para la información estadística sobre géneros [865].

No obstante, el propio documento acusa sus deficiencias, al señalar que, a pesar de haberse reunido una amplia gama de estadísticas, quedaron muchas “brechas en lo tocante a la cobertura de temas importantes, en la correlación cronológica, en las comparaciones con el hombre, en las comparaciones en el tiempo y en la cobertura de países” [866]. Por otra

---

[863] *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. Vi.*

[864] *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. iX, X y Xi.*

[865] *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. XXiV.*

[866] *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. xi.*

parte, los usuarios de estadísticas, cada vez más informados acerca de las diferentes condiciones que enfrentan hombres y mujeres en la vida social, económica y política, han ido planteando nuevas preguntas y han exigido más y mejores datos. De esta manera, la Organización de Naciones Unidas se ha visto en la necesidad de actualizar y complementar este estudio, publicando ediciones renovadas del mismo[867].

Es así como el año 1995, la Organización de Naciones Unidas publicó un nuevo informe, bajo el titulo: "Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas". El estudio fue elaborado por la División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas, con la cooperación sustancial y financiera de diversos órganos de la Organización de Naciones Unidas, tales como la UNICEF, el FNUAP, el PNUD, UNIFEM, la División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Información Pública de la Secretaria de las Naciones Unidas, el INSTRAW, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la UNESCO, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la OMS, la OIT, la FAO, el Banco Mundial, etc. Organizaciones sin fines de lucro, como la Unión Interparlamentaria, el Consejo de Población, la Banca Internacional de Mujeres y organizaciones no gubernamentales también contribuyeron con la realización del informe[868].

Este documento está específicamente destinado a los medios de información y organismos normativos, a los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales y a las instituciones académicas y de investigación[869]. Su finalidad, al igual que la edición anterior, es proporcionar al público los números y el análisis que permitan comprender la forma en que cambian o se mantienen las condiciones de vida de la mujer y su aporte a la vida política, económica y familiar[870].

El estudio "Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas" contiene seis capítulos, en los cuales se actualizan las secciones de población, educación y vida pública analizadas en la edición anterior de 1991. Pero, además, se amplían las de salud,

---

867 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. XXiV.*

868 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. Xi y Xii.*

869 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. Vii.*

870 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. Xi.*

derechos de procreación y trabajo, y se incluyen algunos temas nuevos, tales como: los medios de información, la violencia contra la mujer, la pobreza, los refugiados y personas desplazadas y la participación femenina en Naciones Unidas[871].

El informe ofrece una amplia variedad de indicadores por países y por zonas que captan la situación de la mujer y tiene el mérito de ser la recopilación oficial más completa y fidedigna realizada hasta 1995 en el mundo en esta materia. Este estudio, además, fue considerado documento oficial de la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Beijing, China, ese mismo año. Sin embargo, presenta los mismos vacíos que tenía su antecesor, en cuanto a la cobertura de temas importantes, las comparaciones con el hombre, la correlación cronológica y la cobertura de países[872].

Los gobiernos reunidos en la Conferencia de Beijing trataron expresamente el tema de la recopilación y divulgación de estadísticas en cada una de las doce esferas de especial preocupación que abarca la Plataforma de Acción. Específicamente en materia de liderazgo político femenino, el párrafo 188 de dicho documento reconoció que las instituciones de estadística nacionales, regionales e internacionales no tenían aún la capacidad necesaria para "presentar las cuestiones relacionadas con la igualdad de trato de mujeres y hombres en las esferas económica y social". El mismo párrafo agrega: "No se utilizan todavía suficientemente las bases de datos y las metodologías existentes en la importante esfera de la adopción de decisiones"[873].

El párrafo 190 letra e) de la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing pone de cargo de los gobiernos el deber de "Vigilar y evaluar los progresos logrados en la representación de las mujeres mediante la reunión, el análisis y la difusión regular de datos cuantitativos y cualitativos sobre las mujeres y los hombres en todos los niveles de los diversos puestos de adopción de decisiones en los sectores público y privado, y difundir anualmente datos sobre el número de mujeres y hombres empleados en diversos niveles en los gobiernos" [874]. La letra f) del párrafo 190 complementa lo anterior, obligando a los gobiernos a: "Apoyar a las organizaciones no gubernamentales y los institutos de

---

871 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. Xi.*

872 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. Vii y Xi.*

873 *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 188.*

874 *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 190 letra e).*

investigación que realicen estudios sobre la participación y la influencia de las mujeres en la adopción de decisiones" [875].

El párrafo 193 letra c) de la Plataforma de Beijing compromete específicamente a la Organización de Naciones Unidas a "Seguir reuniendo y difundiendo datos cuantitativos y cualitativos sobre la mujer y el hombre en la adopción de decisiones" [876].

La Organización de Naciones Unidas presentó, el 2 de Junio del año 2000, la tercera y última edición del informe sobre género femenino, "Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas"[877]. El documento fue preparado por la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de Naciones Unidas, con la asistencia de la División para el Adelanto de la Mujer y la cooperación de diversos organismos de Naciones Unidas (UNICEF, UNIFEM, FNUAP, OMS, PMA, OIT, etc) y gobiernos (Alemania, Bahrein, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Italia, México, Noruega, Países Bajos y Reino Unido)[878].

Esta compilación fue presentada con motivo de celebrarse el Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas y comprende áreas como salud, derechos humanos, trabajo, educación, medios de comunicación, población, familia y toma de decisiones en el campo político[879].

A pesar de haber reunido una amplia gama de datos procedentes de fuentes internacionales y nacionales, este estudio reconoce que siguen existiendo muchas lagunas estadísticas y metodológicas, que deberían ser subsanadas en el futuro[880].

Durante el Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas (Revisión Beijing+5), también se acordaron estrategias destinadas a promover la investigación de la situación de la mujer. En efecto, los párrafos 77, 80 y 83 letra a) del Anexo "Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing" aprobado en dicha reunión, comprometen a los gobiernos

---

875 *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 190 letra f).*

876 *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 193 letra c).*

877 *CENTRO DE INFORMACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA ARGENTINA Y URUGUAY (CINU). Noticias. Artículos de fondo, 5 Junio 2000. Estadísticas actualizadas sobre la situación de las mujeres en el mundo. Op. Cit. Pág. 1.*

878 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. N° de venta: S.00.XVII.14. 120 p. Nueva York, Ed. Naciones Unidas, 2000©. Pág. I.*

879 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. V.*

880 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. iX.*

en orden a: suministrar apoyo institucional y financiero a sus oficinas nacionales de estadística[881]; reunir y publicar periódicamente estadísticas sobre violaciones a los derechos de la mujer y la niña[882]; contribuir a la investigación de las cuestiones de género en relación a las políticas públicas[883] y fortalecer los mecanismos de presentación de informes periódicos con la finalidad de vigilar la aplicación de las políticas y programas nacionales de igualdad de géneros[884].

Además, los párrafos 84, 85 y 93 del mencionado documento confirman nuevamente el deber de Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales de continuar esta labor investigativa y de seguimiento del cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de géneros[885].

3.1.3 DIFICULTADES Y DEFICIENCIAS EN LA RECOPILACIÓN, ESTUDIO Y DIFUSIÓN DE ESTADÍSTICAS SOBRE GÉNERO FEMENINO.

La reunión de cifras acerca de la situación de la mujer, así como la elaboración de parámetros comunes que permitan medir su progreso en los diferentes países, no son tareas sencillas. La propia Organización de Naciones Unidas, avocándose a esta labor, ha reconocido en sus informes de los años 1991, 1995 y 2000 que, a pesar del enorme esfuerzo realizado para compilar una gran cantidad y variedad de estadísticas e indicadores

881 *NACIONES UNIDAS. Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Anexo: Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Op. Cit. Párrafo 77 letra a).*

882 *NACIONES UNIDAS. Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Anexo: Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Op. Cit. Párrafo 77 letra b).*

883 *NACIONES UNIDAS. Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Anexo: Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Op. Cit. Párrafos 77 letra c) y 80.*

884 *NACIONES UNIDAS. Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Anexo: Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Op. Cit. Párrafo 83 letra a).*

885 *NACIONES UNIDAS. Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Anexo: Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Op. Cit. Párrafos 84, 85 y 93.*

sobre la mujer, han subsistido numerosas “brechas” o “lagunas” en cuanto a la cobertura de temas importantes, países, comparaciones con el hombre y correlaciones cronológicas[886].

Las diferencias en la manera como se recogen los datos en los países (definiciones, alcances y calidad de las investigaciones estadísticas) y la disparidad en la cobertura (hay muchos más datos disponibles para los países más ricos que para los más pobres, por ejemplo), son importantes limitaciones en elaboración de este tipo de estudios[887].

Las estadísticas en materia de liderazgo femenino no están exentas de las deficiencias que presentan los demás estudios relacionados al tema de la mujer. La publicación de datos que no son estrictamente comparables, la ausencia de cifras para algunos países, la obsolescencia de algunas estadísticas, la falta de promedios generales más allá de cada país, la falta de cobertura de ciertos ámbitos de poder, etc., son algunas de las deficiencias que generan un considerable nivel de incertidumbre en esta materia, y existen numerosos ejemplos de ello:

- A menudo se comparan los porcentajes de mujeres parlamentarias sin hacerse distinción en cuanto a la(s) cámara(s) a que se refiere el estudio. Lo mismo sucede cuando se contrastan las proporciones de mujeres en los cargos de gestión y administración, refiriéndose indistintamente a los sectores público y privado o a ambos.
- Los últimos datos oficiales disponibles sobre mujeres en los ministerios y subministerios (Poder Ejecutivo) corresponden a 1998, es decir, ya tienen 4 años de antigüedad . Lo mismo sucede con las últimas cifras sobre presencia femenina en los cargos de administración y gestión (1997).
- Aún no se ha realizado un seguimiento estadístico global sobre la representación femenina en ciertos ámbitos de toma de decisiones, tales como: el Poder Judicial, los gobiernos locales, los medios de comunicación, los sindicatos, la empresa, las asociaciones gremiales, los partidos políticos, etc. Tampoco se han creado aún organismos internacionales encargados específicamente de reunir la información en estas áreas.

Llama la atención el hecho de que las deficiencias que caracterizan la compilación y divulgación de datos sobre la mujer en la mayoría de los ámbitos (población, salud, pobreza,

---

886 *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. Xi; NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. Xi; NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. iX.*

887 *FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER (UNIFEM). El progreso de las mujeres en el mundo 2000. Op. Cit. Pág. 64.*

etc.) estén presentes con similar magnitud en materia de liderazgo político, donde se supone que la información es de carácter público y de general interés. Así, inexplicablemente, las estadísticas sobre el número de mujeres que ocupan cargos políticos parecen tener los mismos vacíos, retrasos, imprecisiones y dificultad de acceso que aquellas que se refieren a otras cuestiones genéricas mucho más complejas de investigar, como por ejemplo, la proporción de mujeres que integran la fuerza laboral, o que vive en condiciones de pobreza, o que accede a la educación o que padece SIDA, etc.

La Unión Interparlamentaria – organización internacional creada el año 1889 con la misión de fomentar los contactos, la coordinación y el intercambio de experiencias entre los parlamentos y parlamentarios de todos los países[888], y que actualmente agrupa a los representantes de 144 estados miembros[889] – realiza una labor incomparable en la mantención y difusión de una base de datos sobre representación femenina en los parlamentos nacionales. En efecto, desde hace más de 15 años, esta organización ha procurado recopilar información sobre la distribución genérica de escaños en los parlamentos de los distintos países del mundo. Actualmente, la Unión Interparlamentaria tiene un sitio en Internet (www. ipu.org) donde ofrece información al público en general sobre la participación política de la mujer en los parlamentos de 180 países. Dicho sitio se actualiza una vez al mes e incluye cifras sobre la presencia de mujeres en las cámaras bajas o únicas y en las cámaras altas o senados. Además, presenta cuadros generales con promedios de participación parlamentaria femenina por regiones y promedios mundiales. La Unión Interparlamentaria incluso ha publicado por este medio una breve referencia a las mujeres que se han desempeñado como presidentes de cámara en los parlamentos nacionales.

El trabajo desarrollado por la Unión Interparlamentaria demuestra que la recopilación y publicación de datos estadísticos sobre la proporción de mujeres en los cargos públicos es susceptible de mejorarse considerablemente. En este sentido, no cabe duda que una adecuada administración de la información y el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación son fundamentales.

En este capítulo se intentará realizar un breve análisis de las principales tendencias que se observan en la participación y liderazgo femenino en aquellas esferas de poder de las que se dispone de datos. Lógicamente, este estudio no está ajeno a las limitaciones que tienen aquellas fuentes en la que se ha basado.

---

888 *UNION INTERPARLAMENTARIA. What is IPU?. http://www.ipu.org./english/Whatipu.htm.*

889 *UNION INTERPARLAMENTARIA. General Information. http://www.ipu.org/english/membshp.htm.*

3.1.4 CONTEXTO GENERAL.

En los últimos 25 años, se han producido cambios importantes en la vida de muchas mujeres, de acuerdo a las dificultades y oportunidades que han debido enfrentar en los diferentes contextos en que se han desenvuelto[890].

En América Latina y el Caribe, las mujeres de las zonas urbanas lograron considerables adelantos en materia de salud, maternidad, educación y participación en la vida económica, social y política entre los años 1970 y 1995[891]. Sin embargo, en las zonas rurales se aprecian pocos cambios en ese período y el grave deterioro macroeconómico de muchos países latinoamericanos durante los años '80 limitó incluso el progreso de las mujeres en zonas urbanas a medida que avanzó el decenio[892].

En África al Sur del Sahara, entre los años 1970 y 1995, la mujer alcanzó ciertas mejoras en materia de salud y educación, sin embargo, los indicadores en estas esferas aún distan mucho de los niveles mínimos aceptables y en los últimos años se percibe cierto retroceso debido a las graves crisis económicas y luchas civiles en esa zona. Los niveles de fecundidad y analfabetismo son los más altos del mundo. La diferencias entre las tasas de alfabetización masculina y femenina también son las más elevadas del mundo. La participación económica y social de la mujer en África Subsahariana es elevada, sin embargo, considerando las diferencias entre hombres y mujeres registradas en los indicadores económicos, sociales y políticos de comienzos de los años '70 y el limitado progreso alcanzado hasta la fecha, la situación de la mujer en esta zona sigue siendo grave[893].

---

[890] *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 1; NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. XvII.*

[891] *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 1; NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. XvII.*

[892] *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 1*

[893] *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 1; NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. Xviii.*

En África al Norte del Sahara y Asia Occidental, durante las últimas dos décadas, muchos países han invertido en la educación de las niñas, contribuyendo con ello a elevar las tasas de matriculación primaria y secundaria y de alfabetización de las mujeres. Sin embargo, el analfabetismo femenino sigue siendo alto y la matriculación de las niñas sigue a la zaga de la matriculación masculina. La participación de las mujeres en la fuerza laboral ha aumentado considerablemente (de 8% en 1970 a 21% en 1990 en África del Norte y del 22% al 30% en Asia Occidental), no obstante, las cifras en esta esfera siguen siendo las más bajas del mundo. Por otra parte, las tasas de fecundidad, que tradicionalmente han sido muy altas en estas regiones, han disminuido bastante en los últimos 25 años, especialmente en África al Norte del Sahara. Tanto en Asia Occidental como en África del Norte, la participación de la mujer en la vida económica y social y en el proceso de adopción de decisiones continúa siendo muy baja[894].

En Asia Meridional, se han registrado ciertas mejoras en la salud y educación de las mujeres, pero, al igual que en África, los indicadores tienden a mantenerse muy por debajo de los mínimos aceptables y distan mucho de los correspondientes a los hombres. En esta zona, casi dos tercios de las mujeres adultas son analfabetas y, aunque éstas participan cada vez más en la fuerza de trabajo, la mayoría sigue en empleos de baja remuneración. El crecimiento económico, en los casos en que se ha producido, tampoco ha ayudado a las mujeres debido, aparentemente, a su bajo nivel de participación en la vida social, político y económico tanto en zonas urbanas como rurales[895].

En Asia Oriental y Sudoriental, los niveles de vida de la mujer se elevaron constantemente en los decenios de 1970 y 1980. En 1995, los indicadores de desarrollo seguían mejorando. Junto con ello, han disminuido muchas de las desigualdades entre hombres y mujeres en materia de salud, educación y empleo, tanto en zonas rurales como urbanas. Las tasas de fecundidad también han descendido considerablemente. La participación femenina en la fuerza de trabajo en Asia Oriental y Sudoriental es tan alta como en las regiones desarrolladas (aproximadamente un 55%). No obstante, aún persisten importantes desigualdades políticas y económicas en gran parte de la región, debido a que

---

[894] *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 1; NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. Xviii.*

[895] *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. 1 y 2; NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. Xviii.*

las mujeres generalmente son destinadas a empleos y sectores de más baja condición y remuneración y son excluidas de los procesos de adopción de decisiones[896].

En las regiones desarrolladas, los indicadores de salud y educación básica muestran, por lo general, altos niveles de bienestar. Las tasas de fecundidad son bajas y tienden a disminuir. Sin embargo, en otras esferas, los indicadores de género reflejan resultados mixtos. La participación de la mujer en la vida económica es alta en Europa Oriental y en Europa Septentrional, y algo más baja en Australia, Japón, Nueva Zelanda, Europa Meridional y Occidental. En todas partes, la segregación en el empleo y la discriminación respecto de los sueldos y la capacitación favorecen al género masculino. Así por ejemplo, hasta 1995, en la industria manufacturera, el salario medio de la mujer era tres cuartas partes el del hombre. Por otra parte, los hombres y las mujeres de los países desarrollados mantienen la tendencia a desempeñarse en diferentes tipos de empleos: las mujeres en trabajos de secretaría, ventas y servicios, y los hombres en el ámbito de la producción y el transporte. Además, las mujeres aún trabajan más horas que los hombres en la mayoría de los países. En cuanto a la participación en la política y en la adopción de decisiones, la mujer está bien representada sólo en Europa Septentrional[897].

---

[896] *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 2; NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. XiX.*

[897] *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 2; NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. XiX.*

3.2 LA MUJER EN LAS PRINCIPALES ESFERAS DE PODER.

A pesar de que se han logrado algunos avances desde la celebración del Decenio de Naciones Unidas para la Mujer, lo cierto es que, con algunos matices, se sigue negando al género femenino el mismo acceso a los cargos de poder de alta categoría en los ámbitos público y privado[898].

A nivel mundial, la representación de la mujer en los parlamentos y en los niveles medios de la administración pública, entre los años 1970 y 1990, se mantuvo en un promedio que no superó el 10% y el 20%, respectivamente. Aunque en 1990 ya existía un gran número de mujeres en los puestos de baja categoría de la administración pública, los partidos políticos, sindicatos y empresas comerciales, eran mujeres menos del 5% de los Jefes de Estado del mundo, los directores de grandes empresas y ejecutivos de organizaciones internacionales. En ese mismo año, 50 Estados miembros de Naciones Unidas no empleaban mujeres en ninguno de los cargos ejecutivos de gobierno[899].

La Organización de Naciones Unidas tampoco se ha eximido del problema de la infrarepresentación femenina dentro de su estructura. Así, en 1990, entre todas las organizaciones del sistema de Naciones Unidas, las mujeres solamente ocupaban el 3% de los cargos directivos y el 8% de los cargos administrativos superiores, no obstante constituir aproximadamente el 42% de los ingresos a la administración de la Organización[900].

Todas estas cifras indican que, en general, no se asciende a la mujer, ni se la contrata directamente para puestos de categoría superior[901].

---

[898] *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 6.*

[899] *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 6.*

[900] *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 5.*

[901] *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 5.*

En 1995, la participación de las mujeres en los niveles superiores de gobierno continuaba siendo excepcional. Así, a fines de 1994, sólo 9 mujeres eran Jefes de Estado o de Gobierno, y de esos países, únicamente en Noruega las mujeres ocupaban la tercera parte de los ministerios y vice-ministerios[902].

Las estadísticas de 1995 muestran un avance mixto de la mujer en los parlamentos, que varía considerablemente según las regiones. Este progreso tiene su mayor intensidad en el Norte de Europa, donde la representación política parlamentaria femenina parece aumentar constantemente[903].

Durante la década de los años '90 las mujeres experimentaron significativos adelantos en materia de educación, particularmente en la enseñanza superior. Sin embargo, aún persisten importantes obstáculos cuando las mujeres luchan por traducir su educación de alto nivel en adelanto social y económico. Así lo demuestran claramente las cifras sobre influencia femenina en los medios de comunicación. En esta área, las mujeres constituyen la mitad de los estudiantes en un gran número de países y son cada vez más visibles como presentadoras, anunciadoras y reporteras, pero, continúan estando muy mal representadas en las ocupaciones más influyentes de los medios, como las de director de programas y jefe de redacción[904].

Actualmente sólo 10 mujeres se desempeñan en el cargo de Jefes de Estado o de Gobierno[905]. En los parlamentos nacionales, las mujeres ocupan en promedio el 13% de los escaños en todo el mundo[906]. Hasta 1998, la participación femenina a nivel ministerial sólo alcanzaba un promedio mundial de 8% y, a nivel subministerial, apenas superaba el 11%[907]. Hasta ahora, Suecia ha sido el único país que ha tenido mayorías de ministras mujeres

---

902 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. XXi.*

903 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. XXi.*

904 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. XX y XXi.*

905 *ZÁRATE' S POLITICAL COLLECTIONS (ZPC). Women World Leaders, 1945-2002. Rulers Currently in ofice. Ed. ZPC, Roberto Ortiz de Zárate, ©1996-2002. http://www.terra.es/personal2/monolith/00women5.htm*.

906 *UNION INTERPARLAMENTARIA. Women in National Parliaments. World Classification . http://www.ipu.org/wmn-e/world.htm.*

907 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística. The World's Women 2000: Trends and statistics. Women in public life. Op. Cit.*

(52% en 1994 y 55% en 1999)[908]. Al género femenino no le ha ido mejor en el ámbito privado. Así por ejemplo, en 1999, se constató que las mujeres ocupaban solamente entre el 11% y el 12% de los cargos ejecutivos en las 500 empresas más importantes de Estados Unidos, en tanto que apenas el 3% de los puestos directivos más altos de las 560 empresas más importantes de Canadá eran ocupados por mujeres ese mismo año[909].

No cabe duda que en los últimos 25 años se han producido algunos adelantos en materia de participación femenina en el poder. Los progresos alcanzados por las mujeres en numerosos países en el área de la educación, así como su mayor ingerencia en el mundo laboral y los avances tecnológicos de la modernidad, son algunos de los factores que han contribuido en la práctica a potenciar la presencia del género en cargos de toma de decisión.

Las conferencias mundiales sobre la mujer también han tenido reconocido mérito en la promoción del liderazgo femenino. Estos foros internacionales, junto con incentivar la conciencia social sobre la importancia de la igualdad de géneros, han permitido a las mujeres desarrollar las aptitudes necesarias para ejercer el poder y la influencia, movilizar recursos, articular cuestiones y practicar actividades de organización, cabildeo y legislación[910].

Sin embargo, en general, las mujeres han avanzado muy lentamente en el escenario público e incluso, en algunos países, se han verificado retrocesos en esta materia, derivados de fenómenos tan diversos como crisis económico-financieras, cambios en los sistemas políticos, supresión de leyes de cuotas, la expansión de movimientos religiosos fundamentalistas, etc.

El número de mujeres encargadas de adoptar decisiones – como las altas funcionarias de gobierno, parlamentarias, directoras de empresas, ejecutivas de Naciones Unidas, etc. – son una medida del poder y la injerencia del género. Otro indicador en este sentido son los medios de comunicación, que llegan prácticamente a todos los hogares del mundo influyendo de una u otra manera en las opiniones y actitudes de las personas[911].

---

[908] *NACIONES UNIDAS, División de Estadística. The World's Women 2000: Trends and statistics. Main findings and future directions. Ed. Naciones Unidas, ©2002. 10 p. http://unstats.un.org/unsd/demographic/ww2000/overview.htm. Pág. 5.*

[909] *NACIONES UNIDAS, División de Estadística. The World's Women 2000: Trends and statistics. Main findings and future directions. Op. Cit. Pág. 5.*

[910] *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. XXi.*

[911] *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 163.*

3.2.1 PODER EJECUTIVO.

Aunque la subrepresentación política femenina es una realidad en muchos países, al menos tanto en Europa como en América Latina, se percibe una tendencia al aumento de la presencia de mujeres en el ámbito político institucional[912].

En 1990, la mujer estaba excluida de todos los puestos relacionados con la adopción de decisiones en los cuatro niveles más altos de gobierno en 49 de los 159 estados miembros de las Naciones Unidas: 21 en África, 16 en Asia y Pacífico, 8 en América Latina y Caribe y 4 en Europa y América del Norte. En ese mismo año, solamente en 3 países del mundo, la mujer ocupaba sobre un 20% de los cargos oficiales a nivel ministerial: Bhután, Dominica y Noruega[913].

Para el año 2000, en uno de cada cuatro gobiernos del mundo no participaba una sola mujer[914]. Han habido ciertos signos de progreso para las mujeres en los puestos oficiales de alta categoría[915]. Así por ejemplo, entre 1987 y 1994, el número de países en los cuales las mujeres no ocupan cargos ministeriales disminuyó de 93 a 59[916]. En 1998, había 16 países con un 20% o más de mujeres en el cargo de ministras de estado o su equivalente[917].

3.2.1.1 Jefes de Estado o de Gobierno.

Hasta el año 1995, solamente 24 mujeres en todo el mundo habían ocupado el cargo de Jefas de Estado o de Gobierno, y la mitad de ellas lo hizo a partir de la década de los '90[918].

---

912 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 8.*

913 *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág.31.*

914 *CEINEWS N° 146 , 8 al 14 Junio 2000. 36 Países usan cuotas para reforzar la representación femenina en la política. Op. Cit. Pág.2.*

915 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 163.*

916 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 163.*

917 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística. The World's Women 2000: Trends and statistics. Women in public life. Op. Cit.*

918 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 163.*

En total en el mundo, durante los últimos 100 años han habido solamente 26 mujeres Presidentas y 30 Primeras Ministras.

A fines de 1990, de los 159 estados miembros de las Naciones Unidas, sólo seis, es decir, el 3.8%, tenían mujeres jefes de Estado o de Gobierno: Dominica, Filipinas, Irlanda, Islandia, Nicaragua y Noruega[919].

A fines de 1994, entre los 185 estados miembros de Naciones Unidas en esa época, había únicamente nueve, es decir, el 4.9%, en que las funciones de Jefe de Estado o de Gobierno eran ejercidas por mujeres: Dominica, Irlanda, Islandia, Nicaragua, Noruega, Sri Lanka (presidenta y primera ministra), Turquía, Pakistán y Bangladesh[920].

En Agosto de 1999, nueve de los 188 estados miembros de Naciones Unidas (4.8%) tenían mujeres Jefes de Estado o de Gobierno: Irlanda , Sri Lanka (presidenta y primera ministra), Bangladesh, Guyana, Letonia, Nueva Zelandia, Panamá, San Marino y Suiza[921].

Actualmente, de los 191 estados miembros de las Naciones Unidas, sólo en diez, es decir, el 5.2%, las funciones de Jefe de Estado o de Gobierno son ejercidas por mujeres. Siete países tienen mujeres Presidentas: Irlanda (Maria McAleese) , Sri Lanka (Chandrika Kumaratunga), Letonia (Vaira Vike-Freiberga), Panamá (Mireya Moscoso), Finlandia (Tarja Kaarina Halonen), Filipinas (María Gloria Macapagal) e Indonesia (Megawati Sukarnoptri). Sólo 3 países en todo el mundo tienen mujeres Primeras Ministras: Nueva Zelanda (Helen Elizabeth Clark), Bangladesh (Khaleda Zia) y Santo Tomé y Príncipe (Maria das Neves Ceita Baptista de Sousa)[922].

Por lo tanto, a pesar de que con el paso de los años se ha ido nombrando un mayor número de mujeres para encabezar el gobierno de sus países (sólo dos entre 1960 y 1969,

---

919 *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 31. (San Marino, cuyo corregente a fines de 1990 era una mujer, no era aún estado miembro de las Naciones Unidas, razón por la cual estas estadísticas no lo contemplan).*

920 *NACIONES UNIDAS, Departamento de Información Pública. Crecimiento de número de Estados miembros de las Naciones Unidas, 1945-2002. http://www.un.org/spanish/aboutun/growth.htm; NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. 163 y 164; ZÁRATE' S POLITICAL COLLECTIONS (ZPC). Women World Leaders, 1945-2002. Women Prime Ministres, 1945-2002. Ed. ZPC, Roberto Ortiz de Zárate, ©1996-2002. http://www.terra.es/personal2/monolith/00women3.htm.; ZÁRATE' S POLITICAL COLLECTIONS (ZPC). Women World Leaders, 1945-2002. Women Presidents, 1945-2002. Ed. ZPC, Roberto Ortiz de Zárate, ©1996-2002. http://www.terra.es/personal2/monolith/00women2.htm.*

921 *NACIONES UNIDAS, Departamento de Información Pública. Crecimiento de número de Estados miembros de las Naciones Unidas, 1945-2002.Op. Cit. ; NACIONES UNIDAS. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones. Nota Informativa N° 7. Op. Cit. ; ZÁRATE' S POLITICAL COLLECTIONS (ZPC). Women World Leaders, 1945-2002. Women Prime Ministres, 1945-2002. Op. Cit.; ZÁRATE' S POLITICAL COLLECTIONS (ZPC). Women World Leaders, 1945-2002. Women Presidents, 1945-2002. Op. Cit; CEINEWS N° 146 , 8 al 14 Junio 2000. 36 Países usan cuotas para reforzar la representación femenina en la política. Op. Cit.*

922 *NACIONES UNIDAS, Departamento de Información Pública. Crecimiento de número de Estados miembros de las Naciones Unidas, 1945-2002.Op. Cit. ; ZÁRATE' S POLITICAL COLLECTIONS (ZPC). Women World Leaders, 1945-2002. Rulers Currently in ofice. Op. Cit.*

comparado con un total de 25 entre 1990 y 1999), lo cierto es que la equidad en este tipo de cargos políticos se encuentra sumamente lejana y los avances son aún demasiado lentos.

San Marino, un pequeño Estado con un sistema de corregencia semestral, ha elegido siete veces a una mujer Jefa de Estado. Irlanda, república cuyo presidente ejerce el mandato durante 5 años, ha elegido dos veces consecutivas a mujeres para ocupar el cargo de Presidenta. El país donde las mujeres han ocupado más veces el cargo de primeras ministras es Sri Lanka (cuatro veces)[923].

Mujeres elegidas Jefes de Estado o de Gobierno		
Presidentas		
Argentina	María Estela (Isabel) Martínez de Perón	1974-1976
Bolivia	Lidia Gueiller	1979-1980
Islandia	Vigdis Finnbogadottir	1980-1996
San Marino	Maria Lea Pedini-Angelini	1981
Malta	Agatha Barbara	1982-1987
San Marino	Gloriana Ranocchini	1984; 1989-1990
Filipinas	Corazón Aquino	1986-1992
Alemania (Ex Rep. Dem. Alemana)	Sabine Bergmann-Pohl	1990
Haití	Estha Pascal-Trouillot	1990-1991
Irlanda	Mary Robinson	1990-1997
Nicaragua	Violeta Chamorro	1990-1997
San Marino	Edda Ceccoli	1991-1992
San Marino	Patricia Busignani	1993
Sri Lanka	Chandrika Bandaranaike Kumaratunga	1994-
Liberia	Ruth Perry	1996-1997
Guyana	Janet Jagan	1997-1999
Ecuador	Rosalía Arteaga Serrano	1997
Irlanda	Mary McAleese	1997-
San Marino	Rosa Zafferani	1999
Letonia	Vaira Vike-Freiverga	1999-
Indonesia	Megawati Sukarnoptri	1999-
Panamá	Mireya Moscoso	1999-
Suiza	Ruth Dreifuss	1999
San Marino	María Domenica Michelotti	2000
Finlandia	Tarja Halonen	2000-
Filipinas	María Gloria Macapagal	2001-

Fuentes: *NACIONES UNIDAS, Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas.*
Zárate' s Political Collections (ZPC). Women World Leaders, 1945-2002. http://www.terra.es/personal2/monolith/00women.htm.

923 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 179.*

Mujeres elegidas Jefes de Estado o de Gobierno		
Primeras Ministras		
Sri Lanka	Sirimavo Bandaranaike	1960-1965; 1970-1977; 1994-2000
India	Indira Gandhi	1966-1977; 1980-1984
Israel	Golda Meir	1969-1974
República Centroafricana	Elisabeth Domitien	1974-1976
Portugal	María de Lourdes Pintasilgo	1979-1980
Reino Unido	Margaret Thatcher	1979-1990
Dominica	Mary Eugenia Charles	1980-1995
Noruega	Gro Harlem Brundtland	1981; 1986-1989; 1990-1996
Yugoslavia	Milka Planic	1982-1986
Pakistán	Benazir Bhutto	1988-1990; 1993-1996
Lituania	Kazimiera Danutë Prunskienë	1990-1991
Francia	Edith Cresson	1991-1992
Bangladesh	Begum Khaleda Zia	1991-1996; 2001-
Polonia	Hanna Suchocka	1992-1993
Canadá	Kim Campbell	1993
Burundi	Sylvie Kinigi	1993-1994
Turquía	Tansu Çiller	1993-1996
Rwanda	Agathe Uwilingiyimana	1993-1994
Sri Lanka	Chandrika Bandaranaike Kumaratunga	1994
Bulgaria	Reneta Indzhova	1994
Haití	Claudette Werleigh	1995-1996
Bangladesh	Sheikh Hasina Wajed	1996-2001
Guyana	Janet Jagan	1997
Nueva Zelandia	Jenny Shipley	1997-1999
Lituania	Irena Degutienë	1999
Mongolia	Nyam-Osoriyn Tuyaa	1999
Nueva Zelandia	Helen Clark	1999-
Senegal	Mame Madior Boye	2001-2002
Corea del Sur	Chang Sang	2002
Santo Tomé y Príncipe	María das Neves Ceita Baptista de Sousa	2002-

Fuentes: *NACIONES UNIDAS. Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas.*
Zárate' s Political Collections (ZPC). Women World Leaders, 1945-2002. http://www.terra.es/personal2/monolith/00women.htm.

3.2.1.2 **Ministerios.**

La representación femenina en los cargos gubernamentales a nivel ministerial y subministerial también progresa, pero, paulatinamente[924].

En 1987, apenas el 4% de los ministros de gabinete del mundo eran mujeres y en 93 países ninguna mujer ocupaba un cargo ministerial: 8 de las regiones desarrolladas, 31 de

[924] *NACIONES UNIDAS. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones. Nota Informativa N° 7. Op. Cit.*

África, 24 de América Latina y el Caribe y 30 de Asia y Pacífico[925]. Además, en ese año las mujeres encabezaban sobre el 15% de los gabinetes solamente en 8 países: Noruega (33%), Islandia (33%), Finlandia (24%), Suecia (18%), Canadá (17%), Dominica (22%), Bhután (29%) y Tanzania (16%)[926].

Por otra parte, a pesar de que en algunas regiones las mujeres ya habían incursionado en ministerios relacionados con el área de justicia y asuntos jurídicos, la mayoría de ellas se desempeñaba (y aún lo hace) en ministerios de carácter social, tales como los de educación, cultura, bienestar y asuntos de la mujer. Pero, incluso en esas esferas sociales, en 1987, le correspondía a la mujer apenas entre el 12% y 14% de los puestos en las regiones desarrolladas (excepto Europa Oriental y la ex unión Soviética), el 9% en África al Sur del Sahara y el 6% o menos en el resto del mundo. En general, la menor representación ministerial de la mujer tenía lugar en los gabinetes ejecutivos, económicos, políticos y jurídicos de África, Asia y el Pacífico. Los hombres mantienen hasta nuestros días el dominio en esferas esenciales como la defensa, la política económica y asuntos políticos en todas las regiones[927].

En 1994, la participación femenina a nivel ministerial era superior a la de 1987, sin embargo, continuaba siendo excepcional: solamente el 6% de los ministros de gabinete en todo el mundo eran mujeres. Entre 1987 y 1994, el número de países en los cuales no había mujeres en los cargos ministeriales disminuyó de 93 a 59. Además, en 1994, la proporción de mujeres ministras superaba el 15% en 16 países, seis de los cuales (Dinamarca, Finlandia, Países Bajos, Noruega, Suecia y las Seychelles) tenían alrededor de un tercio de ministras[928].

Para 1994, las mujeres continuaban teniendo su mejor representación en el liderazgo público en los ministerios sociales, seguidos por los de derecho y justicia. En efecto, en ese

---

925 *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 31.*

926 *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. 39 a 42; NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 163.*

927 *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. 31.*

928 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. 163 y 166; NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 179.*

año, los ministerios sociales tenían la mayor proporción de mujeres en casi todas las regiones, alcanzando incluso un 25% de representación femenina en las regiones desarrolladas de fuera de Europa. Solamente en África del Norte, Asia Meridional y Oceanía, el porcentaje de mujeres presentes en otro tipo de ministerios (como los de derecho y justicia, las oficinas ejecutivas y las oficinas políticas) superaba excepcionalmente el número de mujeres que se desempeñaba en los ministerios de carácter social[929].

Porcentajes de mujeres que ocupaban cargos decisorios, por ministerios, en 1994.					
	Jefe Ejecutivo	**Asuntos Económicos**	**Derecho y Justicia**	**Asuntos Sociales**	**Asuntos Políticos**
África					
África del Norte	6	0	17	2	0
África Subsahariana	3	5	7	13	4
América Latina y el Caribe					
América del Sur	5	5	6	12	3
Centroamérica	8	10	15	15	6
Caribe	7	7	22	22	21
Oceanía	9	2	0	5	18
Asia y Pacífico					
Asia Central	0	4	0	9	0
Asia Meridional	6	5	6	5	1
Asia Occidental	1	2	2	4	0
Asia Oriental	1	2	0	4	0
Asia Sudoriental	2	2	0	5	1
Regiones desarrolladas					
Europa Occidental	8	8	10	19	8
Europa Oriental	4	5	1	10	1
Otras Regiones Desarrolladas	11	15	15	25	10

Fuente: NACIONES UNIDAS. Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas (Pág. 166).

La representación femenina en los cargos decisorios gubernamentales en 1994, registró su nivel más bajo en Asia, donde las mujeres ocupaban apenas el 2% o menos de los puestos ministeriales en casi todas las esferas (excepto la social) y en la mayoría de sus subregiones (excepto Asia Meridional). En África al Sur del Sahara la representación de las mujeres ese año era algo más elevada que en Asia: entre el 2.8% y el 6.9% en las esferas no sociales. En el Caribe, las mujeres mostraban una representación superior al 20% promedio en las esferas de derecho y justicia, social y política. Sin embargo, en esa región, la presencia femenina en los ministerios ejecutivos y económicos seguía siendo deficiente (6.7% y 7.3%, respectivamente). Sólo en las regiones desarrolladas de fuera de Europa las

929 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas. Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. 163, 164 y 166.*

mujeres ocupaban constantemente un 10% o más de los puestos de alta categoría en todas las esferas[930].

Los últimos datos recopilados y publicados por Naciones Unidas sobre los porcentajes de mujeres que ocupan cargos ministeriales son del año 1998, es decir, ya tienen 4 años de antigüedad. Dichas cifras parecen indicar que el género femenino avanza lentamente en la conquista de este tipo de puestos de toma de decisiones.

Porcentajes de mujeres que ocupaban cargos decisorios, por ministerios, en 1998.

	Jefe Ejecutivo	Asuntos Económicos	Derecho y Justicia	Asuntos Sociales	Asuntos Políticos
África					
África del Norte	3	3	10	11	0
África Meridional	17	9	0	23	15
África Subsahariana	5	5	7	17	5
América Latina y el Caribe					
América del Sur	9	8	22	20	8
Centroamérica	10	11	15	17	1
Caribe	26	11	16	29	18
Oceanía	5	7	2	15	4
Asia y Pacífico					
Asia Central	2	5	20	4	1
Asia Meridional	4	3	0	4	2
Asia Occidental	1	3	9	6	0
Asia Sudoriental	3	6	1	8	3
Regiones desarrolladas					
Europa Occidental	7	8	21	17	13
Europa Oriental	12	12	17	18	17
Otras Regs. Desarrolladas	23	16	19	28	14

Fuente: NACIONES UNIDAS. Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas (Pág. 181).

En 1998, las mujeres constituían el 8% de los ministros de gabinete de todo el mundo. Ese año, en 45 países no había ninguna ministra y en 28 naciones las mujeres ocupaban sobre el 15% de esos cargos. En promedio, menos del 5% de los puestos ministeriales de Asia y África del Norte eran ocupados por mujeres. Dicha proporción era superior, aunque sin sobrepasar el 10% en África Subsahariana, América Latina y Europa Oriental. Solamente superaba el 10% en el Caribe, Europa Occidental y las regiones desarrolladas de fuera de Europa[931]. La representación de la mujer en los puestos de dirección ministeriales

930 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas. Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. 164 y 166.*

931 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas. Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. 179 y 180.*

continuaba siendo generalmente mayor en los gabinetes de asuntos sociales y de justicia que en los económicos y políticos[932].

Suecia tiene la representación más elevada de mujeres a nivel ministerial. De hecho, es el único país donde han habido más ministras que ministros. Después de las elecciones de 1994 en ese país, las mujeres llegaron a ocupar el 52% de los gabinetes. Su participación disminuyó a menos del 50% en 1998, pero volvió a aumentar en 1999 al 55%[933].

Información proporcionada en 1999 por la Unión Interparlamentaria indica que las mujeres siguen estando presentes mayoritariamente en los gabinetes de asuntos sociales y de la mujer; áreas en las cuales ocupan, respectivamente, el 23.2% y 24.7% de los cargos ministeriales disponibles a nivel mundial. Por otra parte, los ministerios en los cuales la ausencia femenina es más notoria son los de Defensa (2.1%), Agricultura (3.7%), Finanzas y Presupuesto (4.7%), Ciencias (4.7%), Economía y Desarrollo (7.4%) y Relaciones Exteriores (7.9%)[934].

Porcentajes de mujeres ministras, por carteras, en 1999.	
Ministras de Defensa	2.1%
Ministras de Agricultura	3.7%
Ministras de Finanzas/ Presupuesto	4.7%
Ministras de Ciencias, Tecnología e Investigación	4.7%
Ministras de Economía/ Desarrollo	7.4%
Ministras de Relaciones Exteriores	7.9%
Ministras de Justicia	12.1%
Ministras de Educación	12.1%
Ministras de Trabajo/ Empleo/ Formación Profesional	13.2%
Ministras de Asuntos Familiares/ Infancia/ Juventud	13.7%
Ministras del Medio Ambiente	14.7%
Ministras de Salud	15.8%
Ministras de Cultura	16.8%
Ministras de Asuntos Sociales	23.2%
Ministras de la Condición de la Mujer/ Igualdad de sexos	24.7%

Fuentes: *UNIÓN INTERPARLAMENTARIA, 1990.*
UNESCO. La Democracia Imperfecta. http://www.unesco.org/courier/2000_06/sp/doss22.htm.

[932] *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas .. Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 180.*

[933] *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 179.*

[934] *UNESCO, el correo. La Democracia Imperfecta. Op. Cit.*

Países en los cuales son Mujeres más del 15% de los Ministros.			
	1987(%)	**1994(%)**	**1998(%)**
Países Desarrollados	Finlandia (24) Noruega (33) Suecia (18) Islandia (33) Canadá (17)	Finlandia (39) Noruega (35) Suecia (30) Austria (16) Dinamarca (29) Irlanda (16) Países Bajos (31) Suiza (17) Liechtenstein (17) San Marino (17) Alemania (16)	Finlandia (29) Noruega (20) Suecia (43) Austria (20) Dinamarca (41) Irlanda (21) Países Bajos (28) Suiza (17) Reino Unido (24) EEUU (26) Eslovaquia (19) España (18) Andorra (18) Luxemburgo (17) Rep. Checa (17)
África	Rep.U. Tanzania (16)	Seychelles (31)	Seychelles (33) Gambia (29) Guinea-Bissau (18) Madagascar (19) Malí (21)
América Latina y Caribe	Dominica (22)	Bahamas (23) Guatemala (19) Trinidad y Tobago (19)	Bahamas (17) Barbados (27) Colombia (18) Costa Rica (15) Dominica (20) Ecuador (20)
Asia	Bhután (29)	Bhután (22)	Malasia (16)
Oceanía			Palau (20)

Fuentes: *NACIONES UNIDAS. Situación de la Mujer en el Mundo, 1970-1990. Tendencias y Estadísticas (Págs. 32-33, 39-43).*
NACIONES UNIDAS. Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas (Págs. 165, 184-189).
NACIONES UNIDAS. Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas (Págs. 179-180, 185-190).
NACIONES UNIDAS, División de Estadísticas. The World's Women 2000: Trends and Statisticals. Statistical Tables. Women in Public Life. http://unstats.un.org/unsd/demographic/ww2000/table6a.htm.

Resumiendo, entre 1987 y 1998, la proporción de mujeres ministras aumentó aproximadamente en 4 puntos porcentuales, lo que refleja cierto adelanto. Sin embrago, el objetivo de la paridad genérica en esta esfera de poder aún está muy distante y los cambios en este sentido son demasiado lentos. La diversificación temática de los ministerios en que participa la mujer, como vimos, también se encuentra lejana.

Promedios de representación ministerial femenina (1987-1998).			
	1987	1994	1998
África			
África del Norte	1	2	3
África Subsahariana	3	6	8
América Latina y el Caribe			
América del Sur	3	5	10
Centroamérica	2	10	6
Caribe	3	8	11
Oceanía	1	5	5
Asia y Pacífico			
Asia Central	,,	3	4
Asia Meridional	4	5	4
Asia Occidental	1	2	2
Asia Oriental	0	3	,,
Asia Sudoriental	2	3	4
Regiones desarrolladas			
Europa Occidental	10	16	16
Europa Oriental	4	3	8
Otras Regs. Desarrolladas	7	11	12
PROMEDIOS MUNDIALES	**4**	**6**	**8**

Fuentes: *NACIONES UNIDAS. Situación de la Mujer en el Mundo, 1970-1990. Tendencias y Estadísticas (Págs. 39-43).*
NACIONES UNIDAS. Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas (Págs. 184-189).
NACIONES UNIDAS. Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas (Págs. 181, 185-190).
NACIONES UNIDAS, División de Estadísticas. The World's Women 2000: Trends and Statisticals. Statistical Tables. Women in Public Life. http://unstats.un.org/unsd/demographic/ww2000/table6a.htm.

3.2.1.3 Subministerios o Viceministerios.

Las mujeres tienden a estar mejor representadas en los subministerios, en puestos como viceministra, secretaria permanente, secretaria adjunta y directora[935].

En 1987, solamente 14 países tenían sobre un 15% de mujeres a nivel subministerial. En 1994, esa cifra se había elevado a 23 y, en 1998, alcanzó un total de 47 países[936].

[935] *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 163.*

[936] *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 163; NACIONES UNIDAS, División de Estadística. The World's Women 2000: Trends and statistics. Women in public life. Op. Cit.*

Países en que la proporción de Viceministras supera el 15%.			
	1987 (%)	**1994 (%)**	**1998 (%)**
Países Desarrollados	Finlandia (26) Francia (17)	Finlandia (17) Australia (23) EEUU (26) Eslovaquia (16) Noruega (49) Nueva Zelandia (17) San Marino (43) Canadá (20) Italia (16)	Suecia (24) Australia (17) EEUU (33) Eslovaquia (23) Noruega (24) Nueva Zelandia (31) San Marino (30) Andorra (67) Croacia (20) Eslovenia (19) Estonia (17) Ex R.Y. Macedonia (23) Letonia (27) Reino Unido (19) Liechtenstein (20) Luxemburgo (16)
África	Seychelles (17) Guinea Ecuatorial (33) Ghana (23) Gabón (18) Camerún (21) Togo (50)	Seychelles (21) Guinea-Bissau (19) Sto. Tomé y Príipe (20) Lesotho (21) Níger (19) R. Centroafricana (17) Zimbawe (25)	Seychelles (16) Guinea-Bissau (16) Sto. Tomé y Príipe (33) Cabo Verde (50) Gambia (17) Guinea (20) Botswana (20) Etiopía (16) Namibia (17) Rwanda (20) Swazilandia (16)
América Latina y Caribe	Bahamas (31) Barbados (19) Dominica (27) Jamaica (20) Trinidad y Tobago (21) Granada (25)	Bahamas (35) Barbados (16) Dominica (38) Jamaica (17) Antigua y Barbuda (44) Honduras (22) Guyana (25)	Bahamas (44) Barbados (20) Dominica (33) Jamaica (22) Antigua y Barbuda (41) Honduras (17) Guyana (22) Trinidad y Tobago (19) Granada (43) Costa Rica (21) Rep. Dominicana (16) El Salvador (29) Colombia (27) Perú (23) Suriname (16) Bélice (17)
Asia y Pacífico			Turquía (17) Filipinas (19)
Oceanía			Fiji (16) Palau (17)

Fuentes: *NACIONES UNIDAS. Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas (Págs. 163, 184-189).*
NACIONES UNIDAS. Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas (Págs. 185-190).

A nivel mundial, el género femenino ha progresado bastante más en las posiciones subministeriales que en las ministeriales. Destacan particularmente el Caribe y las regiones desarrolladas de fuera de Europa, donde las mujeres han llegado a ocupar cerca del 20% de

los puestos de esta categoría[937]. Asia y Pacífico, en cambio, se han mantenido todos estos años como las regiones con menor representación femenina a nivel subministerial. En efecto, tanto en 1994 como en 1998, estas zonas concentraron la mayor cantidad de países en que ninguna mujer ocupaba un cargo de subministerial (22 países de un total de 56, en 1994 y 15 países de un total de 24, en 1998). Actualmente, en Asia y Pacífico las mujeres apenas constituyen, en promedio, el 4% de los viceministros de la zona[938].

Promedios de representación subministerial femenina (1987-1998)			
	1987	1994	1998
África			
África del Norte	3	4	6
África Subsahariana	6	7	10
América Latina y el Caribe			
América del Sur	4	6	14
Centroamérica	6	11	16
Caribe	15	18	23
Oceanía	8	5	10
Asia y Pacífico			
Asia Central	,,	4	5
Asia Meridional	3	3	3
Asia Occidental	2	1	3
Asia Oriental	2	2	,,
Asia Sudoriental	2	3	7
Regiones desarrolladas			
Europa Occidental	6	11	14
Europa Oriental	3	6	14
Otras Regiones Desarrolladas	4	19	21
PROMEDIOS MUNDIALES	**5**	**7**	**11**

Fuentes: *NACIONES UNIDAS. Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas (Págs. 184-189).*
NACIONES UNIDAS. Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas (Págs. 185-190).
NACIONES UNIDAS, División de Estadísticas. The World's Women 2000: Trends and Statisticals. Statistical Tables. Women in Public Life. http://unstats.un.org/unsd/demographic/ww2000/table6a.htm.

Ahora bien, la relación entre la representación femenina a nivel ministerial y subministerial es particular. Curiosamente, los países que tienen las proporciones más altas de participación femenina en los ministerios no siempre tienen cifras similares en los cargos

937 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística. The World's Women 2000: Trends and statistics. Main findings and future directions. Op. Cit. Pág. 1.*

938 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 163; NACIONES UNIDAS, División de Estadística. The World's Women 2000: Trends and statistics. Women in public life. Op. Cit.*

subministeriales[939]. Así por ejemplo, en 1994, de los seis países que tenían los porcentajes más elevados de participación ministerial femenina en el mundo – Finlandia (39%), Noruega (35%), Seychelles (31%), Países Bajos (31%), Suecia (30%) y Dinamarca (29%) – cuatro carecían de una representación equiparable a nivel subministerial: Finlandia (17%), Países Bajos (10%), Suecia (4%) y Dinamarca (11%). Este fenómeno continuaba produciéndose en 1998, año en el cual se constató que, de los seis países con mayores índices de representación ministerial femenina – Suecia (43%), Dinamarca (41%), Seychelles (33%), Gambia (29%), Finlandia (29%) y Países Bajos (28%) – nuevamente cuatro mostraban porcentajes de feminización muy disímiles en los subministerios: Dinamarca (12%), Seychelles (16%), Finlandia (13%) y Países Bajos (8%)[940].

Por otra parte, aquellos países que tienen altas proporciones de mujeres en los subministerios no necesariamente cuentan con cifras comparables a nivel ministerial[941]. Así por ejemplo, en 1994, los cinco países con mayores índices de participación femenina en los subministerios eran: Noruega (49%), Antigua Y Barbuda (44%), San Marino (43%), Dominica (38%) y Bahamas (35%). Sin embargo, el porcentaje de mujeres ministras ni siquiera alcanzaba a la mitad de las viceministras en tres de esos países: Antigua Y Barbuda (0%), San Marino (17%) y Dominica (9%). Las estadísticas de 1998 indican que este desequilibrio sigue presente. De los cinco países que registraron ese año los porcentajes más altos de mujeres en los subministerios: Andorra (67%), Cabo Verde (50%), Bahamas (44%), Granada (43%) y Antigua y Barbuda (41%), ninguno tiene una cantidad equivalente de mujeres ministras: Andorra (18%), Cabo Verde (13%), Bahamas (17%), Granada (14%) y Antigua y Barbuda (0%)[942].

3.2.1.4 Administración Pública.

Muchas mujeres con cierto nivel de educación aspiran a trabajar en el sector público, ya que éste les ofrece condiciones de trabajo no manual, seguridad en el empleo, beneficios y

---

[939] *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 163; NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 180*

[940] *NACIONES UNIDAS, División de Estadística. The World's Women 2000: Trends and statistics. Women in public life. Op. Cit.*

[941] *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 163.*

[942] *NACIONES UNIDAS, División de Estadística. The World's Women 2000: Trends and statistics. Women in public life. Op. Cit.*

oportunidades de adelanto. De hecho, ya en los años '90, en muchos países desarrollados y en vías de desarrollo – Finlandia, Dinamarca, México, Filipinas y Suecia – la administración pública había tomado la delantera en el empleo de mujeres[943].

Las estadísticas disponibles sobre la situación de la mujer en las carreras burocráticas son, en general, bastante escasas, sin embargo, parecen indicar una tendencia muy marcada: a pesar de que muchas mujeres trabajan en los niveles más bajos de la administración pública, su representación disminuye drásticamente a medida que aumenta la categoría, prestigio y remuneración de estos cargos. En otras palabras, la participación femenina baja según se asciende en la escala jerárquica de las estructuras administrativas de cada país[944].

La División de Estadística de la Secretaría General de Naciones Unidas, en sus estudios acerca de la situación de la mujer en el mundo de los años 1990, 1995 y 2000, optó por informar acerca de las posiciones de poder que ocupan las mujeres en la administración pública de cada país junto con aquellas que ocupan en el sector privado, bajo el título "Participación de la mujer en cargos (trabajos) administrativos y de gestión en general".

Esta memoria de grado, siguiendo las investigaciones que ha realizado la División de Estadísticas, se referirá a la participación femenina en los cargos administrativos de ambos sectores (público y privado) conjuntamente en el punto 3.2.5.

3.2.2 PODER LEGISLATIVO.

3.2.2.1 Parlamentos Nacionales.

Según información de la Unión Interparlamentaria, entre 1945 y 1995, el número de estados soberanos que tienen parlamento se incrementó siete veces. En ese mismo período, el porcentaje de mujeres parlamentarias se cuadruplicó[945].

---

943 *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 34.*

944 *Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 34; INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 10.*

945 *UNION INTERPARLAMENTARIA. Women in National Parliaments. 50 Years of History at a Glance. http://www.ipu.org/wmn-e/history.htm; UNION INTERPARLAMENTARIA. Women in National Parliaments. World Classification . Op. Cit.*

Sin embargo, la paridad de géneros en la representación parlamentaria también está aún lejos de ser observada y el progreso alcanzado por las mujeres en este ámbito ha sido mixto, variando considerablemente según las regiones y el período histórico[946].

En general, entre 1975 y 1987, el número de mujeres en los parlamentos se incrementó en todas las regiones. Los mayores aumentos en ese período se produjeron en las regiones desarrolladas de fuera de Europa Oriental y la ex Unión Soviética, América Latina y Caribe y en África al Sur del Sahara[947].

No obstante, según información oficial de la Organización de Naciones Unidas, en 1987, las mujeres apenas constituían en promedio el 9% de los parlamentarios del mundo[948]. Ese año, solamente 24 países tenían sobre un 15% de mujeres parlamentarias y de ellos, apenas siete superaban el 30%: la ex Unión Soviética (35%), Noruega (34%), Rumania (34%), Guyana (37%), Cuba (34%), la antigua República Democrática Alemana (32%) y Finlandia (32%)[949].

Se calcula que en 1987, había 40 países en los cuales las mujeres ocupaban menos del 4% de los cargos parlamentarios, la mayoría de ellos en Asia y África. Asia Occidental, y África del Norte y Oceanía mostraban los niveles más bajos de representación parlamentaria femenina, que en promedio no superaban el 4%. Esas zonas, además, concentraban el mayor número de países en que no había una sola mujer parlamentaria. Europa Oriental y la ex Unión Soviética, en cambio, tenían los índices más elevados de participación femenina en parlamentos[950].

---

946 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística. The World's Women 2000: Trends and statistics. Main findings and future directions. Op. Cit.; NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 164; NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 32.*

947 *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 32.*

948 *Nota: Los porcentajes indicados en este acápite, salvo mención expresa, corresponden a la proporción de mujeres en las Cámaras Bajas o Únicas, ya que la ONU ha utilizado principalmente este parámetro para medir y comparar la representación femenina en el poder legislativo.*
Nota: Algunos textos dicen 10%. Ej. Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 32.

949 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 178; NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 34; NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas. Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. 184-189.*

950 *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. 32, 33 y 39 a 42.*

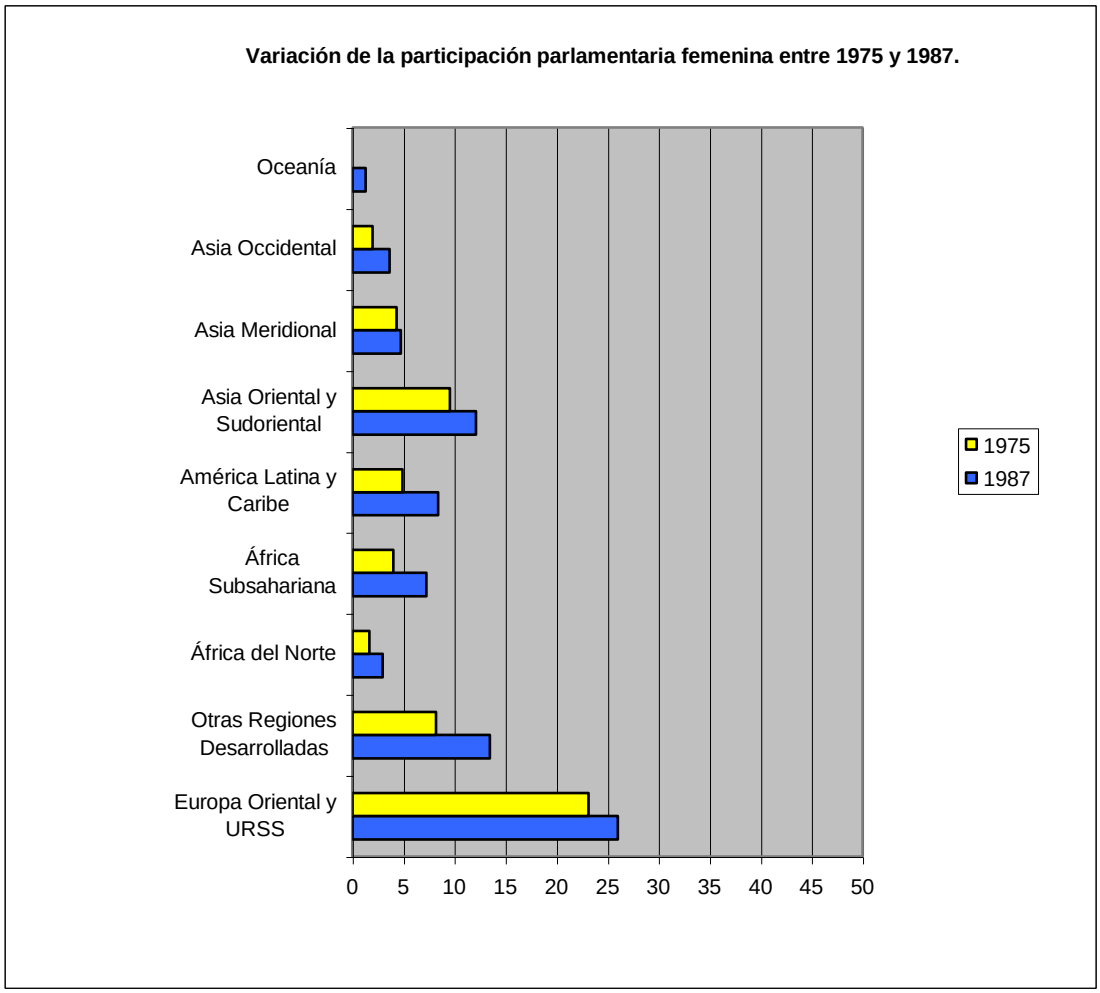

Fuentes: *NACIONES UNIDAS. Situación de la Mujer en el Mundo, 1970-1990. Tendencias y Estadísticas (Pág. 32).*
NACIONES UNIDAS. Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas (Pág. 178).

Después de 1987, la composición femenina de los parlamentos de Europa Oriental y la ex Unión Soviética se redujo drásticamente, en gran parte como consecuencia de la reestructuración política de esas regiones. El porcentaje de parlamentarias también disminuyó en Asia Oriental, sin embargo, aumentó ligeramente en África y América Latina. Un incremento más significativo tuvo lugar en Los países desarrollados de fuera de Europa Oriental[951].

[951] *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 32; NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas. Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. 164 y 165; NACIONES UNIDAS. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones. Nota Informativa N°7. Op. Cit. Págs. 2 y 3.*

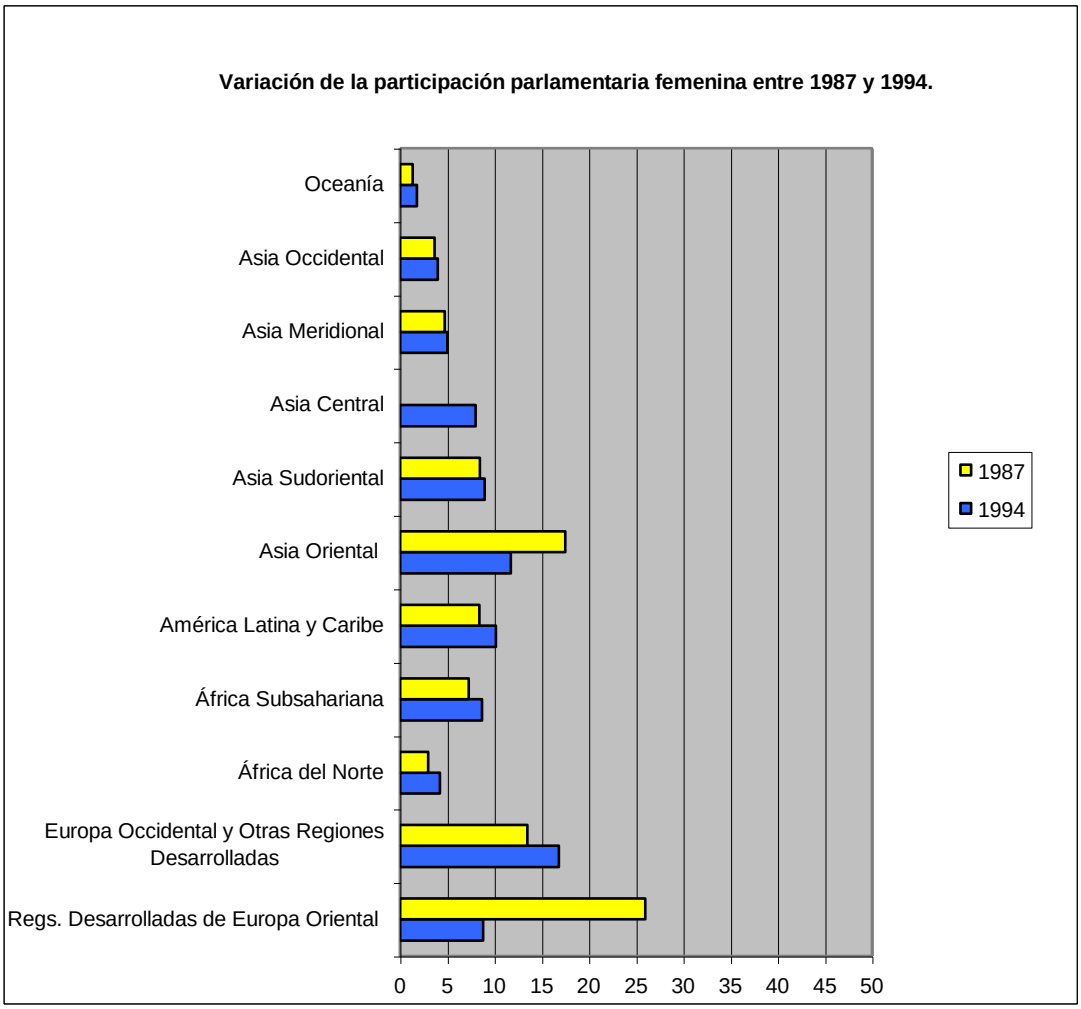

Fuentes: *NACIONES UNIDAS. Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas (Pág. 166).*
NACIONES UNIDAS. Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas (Pág. 178).

Como entre 1987 y 1994 el porcentaje de mujeres en los parlamentos aumentó levemente en la mayoría de las regiones, al mismo tiempo que descendió fuertemente en Europa Oriental y Asia Oriental, la proporción general de feminización parlamentaria no sufrió variaciones.

En 1994, las mujeres seguían constituyendo, en promedio, el 9% de los parlamentarios del mundo[952]. Ese año había 31 países en los cuales la representación femenina en las cámaras bajas o únicas superaba el 15%. Solamente cinco países en todo el mundo tenían más de un 30% de parlamentarias: Suecia (40%), Noruega (39%), Finlandia (34%), Dinamarca (33%) y Países Bajos (31%). En 1994, había 39 países cuyos parlamentos

[952] *Nota: Algunos textos dicen 10%. Ej. Párrafo 182 de la Plataforma de Acción de Beijing.*

tenían menos del 4% de sus escaños ocupados por mujeres. En 12 de ellos, no había una sola mujer[953].

Los porcentajes más bajos de participación parlamentaria femenina correspondían, en 1994, a Oceanía (2%), Asia Occidental (4%), y África del Norte (4%). Las mayores tasas , en cambio, se registraron en Europa Septentrional (18%), especialmente en los países nórdicos[954].

Para 1999, la representación de las mujeres en los parlamentos del mundo se había elevado al 11%. En 41 países las mujeres constituían más del 15% de los parlamentarios, y en siete de ellos superaban el 30%: Suecia (43%), Dinamarca (37%), Finlandia (35%), Países Bajos (36%), Noruega (36%), Islandia (35%) y Alemania (31%). Sin embargo, aún quedaban 35 países en los cuales la representación parlamentaria de las mujeres era inferior al 4%, y en 8 de ellos, no había ninguna mujer: Djibouti, Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Kuwait y 4 pequeños países de Oceanía[955].

En 1999, África del Norte, Oceanía, Asia Meridional, Central y Occidental tenían los promedios de participación parlamentaria femenina más bajos del mundo, todos inferiores al 10%. La representación de las mujeres en los parlamentos de África Subsahariana era del 10% promedio. En Sudáfrica, el 30% de los miembros del parlamento eran mujeres; en Mozambique, el 25%; en Seychelles, el 24%; y en Namibia, el 22%. Pero, en la mayoría de los países de África al Sur del Sahara, la proporción de parlamentarias era muy inferior (menos del 5% en Chad, Etiopía, Gambia, Guinea Ecuatorial, Kenya, Lesotho, Mauritania y Swazilandia)[956].

---

953 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. 178 y 185 a 189; NACIONES UNIDAS, División de Estadística. The World's Women 2000: Trends and statistics. Women in public life. Op. Cit.*

954 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 178; NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. 165 y 166.*

955 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. 178, 179 y 185 a 189.*

956 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. 178 y 179.*

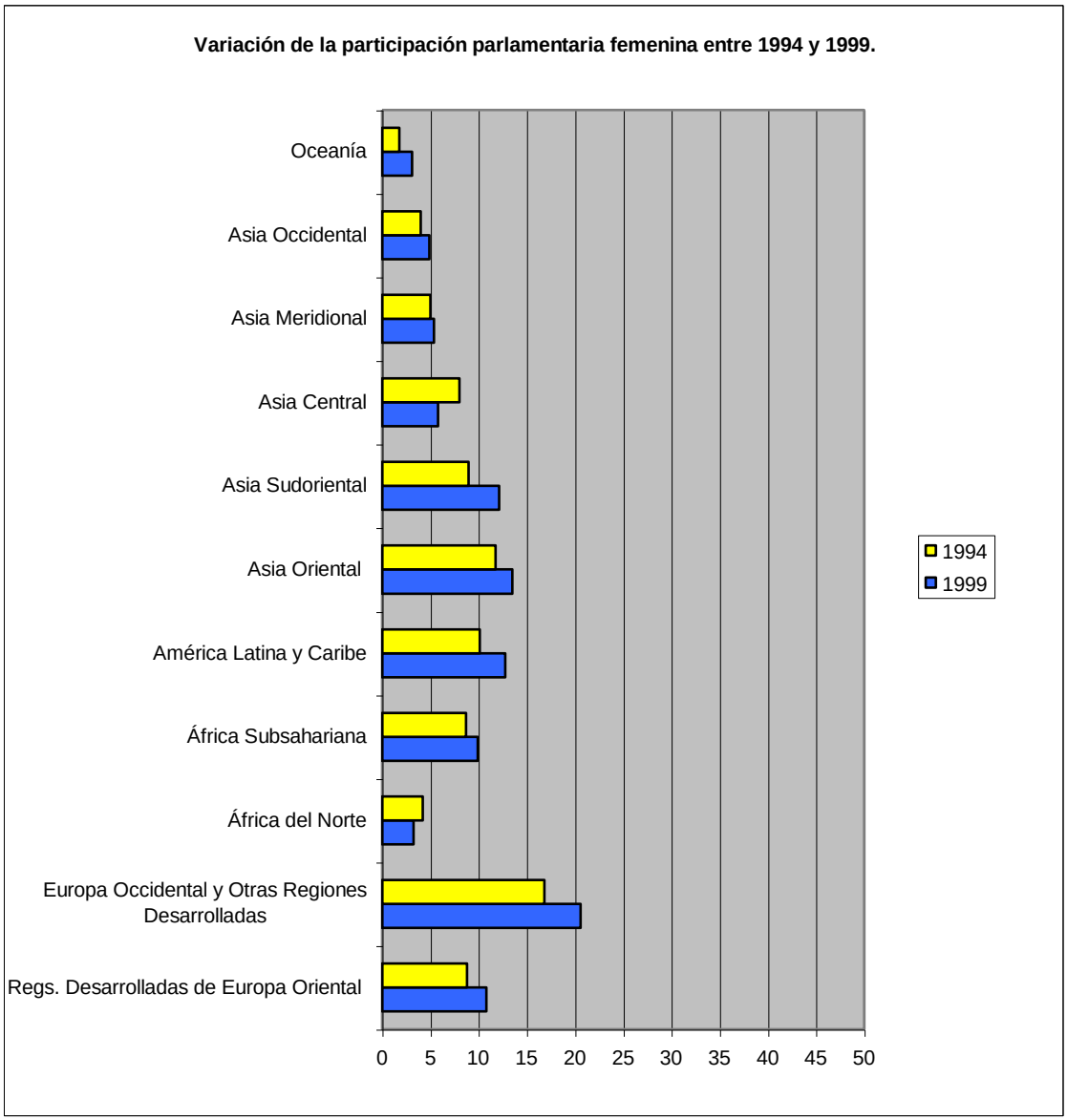

Fuente: *NACIONES UNIDAS. Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas (Pág. 185 y sgtes).*

América Latina y el Caribe y Asia Oriental y Sudoriental registraron los mayores porcentajes de mujeres parlamentarias dentro de las regiones en desarrollo en 1999. En América Latina y el Caribe había un 13% promedio de representación parlamentaria femenina, sin embargo, en siete de los 29 países sobre los cuales se disponía de datos, las mujeres representaban menos del 10%. Argentina y Cuba tenían los porcentajes más elevados de mujeres en el parlamento (ambas 28%)[957].

En Asia Oriental y Sudoriental, las mujeres ocupaban en promedio el 14% y 12% de los escaños, respectivamente. No obstante, en algunos países de estas regiones llegaban a

[957] *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 179.*

constituir el 20% o más de los parlamentarios: Vietnam (26%), China (22%), República Democrática Popular del Lao (21%) y República Democrática Popular de Corea (20%).[958]

En 1999, nuevamente el mayor índice de feminización parlamentaria se registró en Europa Occidental, donde el 21% de los parlamentarios eran mujeres. En los países de Europa Oriental, en cambio, apenas el 11% de los escaños eran ocupados por mujeres. Las regiones desarrolladas de fuera de Europa Occidental tenían el segundo mejor promedio (18%). Los países nórdicos y Países Bajos tenían en 1999 la tasa de representación parlamentaria femenina más alta del mundo; en todas estas naciones las mujeres ocupaban más de un tercio de los escaños[959].

En base a los datos proporcionados por la Unión Interparlamentaria, se puede estimar que la representación de las mujeres en las cámaras bajas o únicas a nivel mundial alcanza actualmente, en promedio, el 13%[960]. Las mujeres ocupan sobre el 15% de los escaños parlamentarios en 58 países, 26 de los cuales corresponden a regiones desarrolladas, 14 pertenecen a América Latina y Caribe, 11 a África y 7 a Asia y Pacífico. Sólo 11 países tienen un 30% o más de representación parlamentaria femenina: Suecia (45%) Dinamarca (38%), Finlandia (37%), Noruega (36%), Costa Rica (35%), Islandia (35%), Países Bajos (34%), Alemania (32%), Argentina (31%), Mozambique (30%) y Sudáfrica (30%). Existen al menos 19 países en los cuales las mujeres ni siquiera llegan a constituir el 4% de los parlamentarios. En 7 de ellos, no hay una sola mujer parlamentaria: Djbouti, Kuwait, Estados Federados de Micronesia, Nauru, Palau, Islas Salomón y Emiratos Árabes Unidos[961].

Las regiones con las tasas más bajas de representación parlamentaria femenina siguen siendo: Oceanía (2%), Asia Meridional (6%), Asia Occidental (6%) y África del Norte (8%). Europa Occidental y las regiones desarrolladas de fuera de Europa continúan registrando los porcentajes más elevados de mujeres en el parlamento, con un 23% y 19%,

---

958 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. 179, 187 y 188.*

959 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. 178 y 179.*

960 *UNION INTERPARLAMENTARIA. Women in National Parliaments. World Classification. Op.Cit.*
Nota: En "Women in National Parliaments. 25 Noviembre 2002 " (http://www.ipu.org/wmn-e/world.htm) la UIP señala que las mujeres constituyen el 15% de los parlamentarios en general – considerando tanto las cámaras bajas o únicas como las cámaras altas o senados - , el 15.2% de los miembros de las cámaras bajas o únicas, y el 14% de los miembros de cámaras altas o senados. La UIP ha obtenido estas tasas sumando los escaños disponibles en los países, para luego calcular sobre esa cifra total la proporción de cargos que son ocupados por mujeres. La ONU, en cambio, ha seguido otro procedimiento para determinar los porcentajes de participación parlamentaria femenina. En efecto, la División de Estadística de la Secretaría de Naciones Unidas promedia los diferentes porcentajes de mujeres parlamentarias que se dan en cada país, aproximando los decimales correspondientes. Es por ello que las tasas que reconoce y publica la UIP no siempre coinciden con las oficiales de la ONU. Este estudio ha optado por seguir el método utilizado por la ONU, de manera que estas cifras correspondientes al 2002 sean comparables con las mencionadas anteriormente y que provienen de la ONU.

961 *UNION INTERPARLAMENTARIA. Women in National Parliaments. World Classification. Op. Cit.*

respectivamente. África Subsahariana, América Latina y el Caribe, Asia Central, Oriental y Sudoriental, al igual que Europa Oriental, tienen promedios de feminización parlamentaria que, en general, oscilan entre un 12% y un 16%[962].

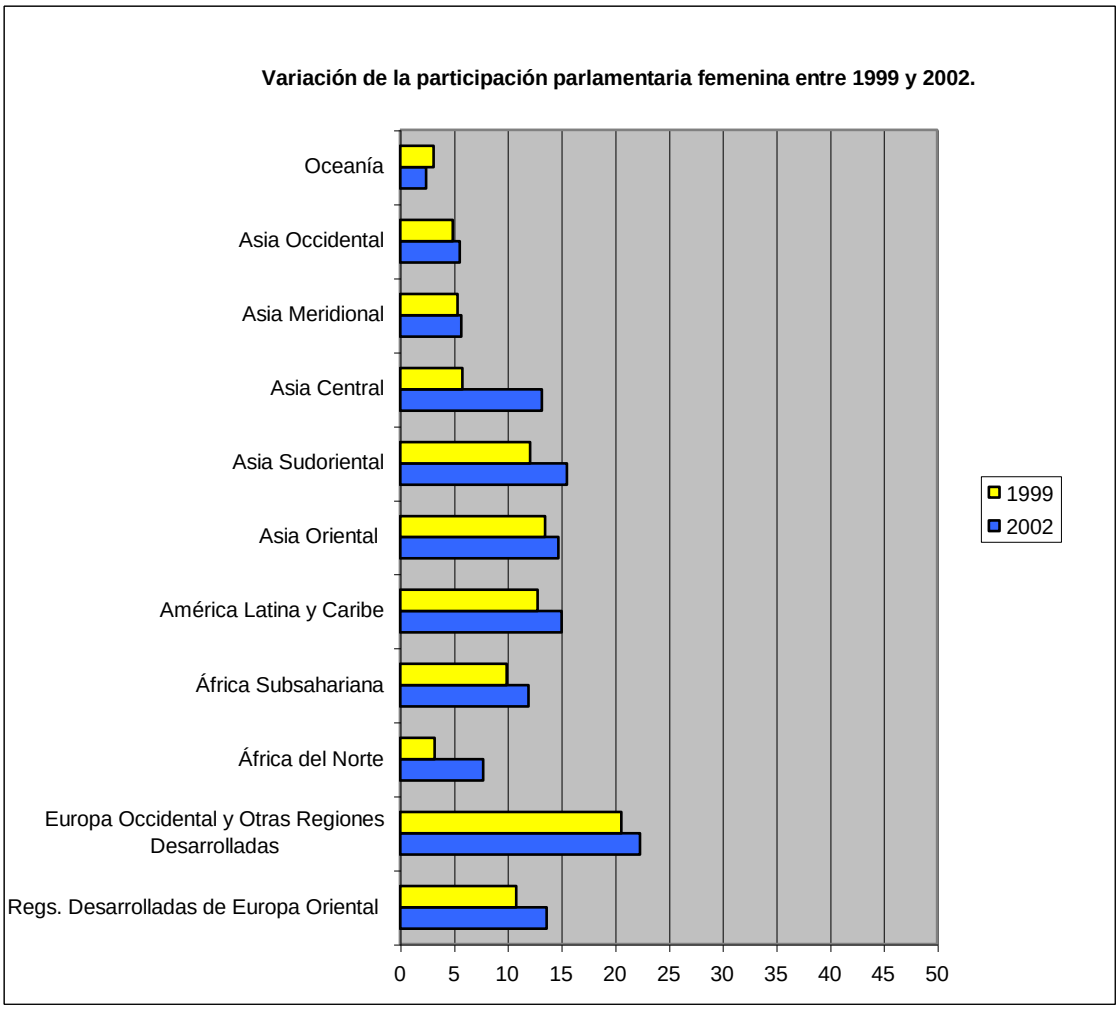

Fuentes: *NACIONES UNIDAS. Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas (Pág. 185 y sgtes).*
UNIÓN INTERPARLAMENTARIA. www.ipu.org.

En todos estos años, los países nórdicos – Suecia, Dinamarca, Finlandia, Noruega e Islandia – han tenido la representación más alta y constante de mujeres en los parlamentos. Desde 1995 a la fecha, Suecia se ha mantenido como el país con mayor presencia parlamentaria femenina del mundo.

962 *UNION INTERPARLAMENTARIA. Women in National Parliaments. World Classification. Op. Cit.*

Países en los cuales son Mujeres más del 15% de los Parlamentarios.					
	1975 (%)	**1987 (%)**	**1994 (%)**	**1999 (%)**	**2002 (%)**
Países Desarrollados	Suecia (21) Dinamarca (16) Finlandia (23) Noruega (16) Bulgaria (19) Polonia (16) Albania (33) R.D. Alemania (32) Ex Checoslovaquia (26) Hungría (29) Ex URSS (32)	Suecia (29) Dinamarca (29) Finlandia (32) Noruega (34) Bulgaria (21) Polonia (20) Albania (29) R.D. Alemania (32) Ex Checoslovaquia (30) Hungría (21) Ex URSS (35) Islandia (21) Países Bajos (30) Rumania (34) Yugoslavia (18)	Suecia (40) Dinamarca (33) Finlandia (34) Noruega (39) Suiza (18) Canadá (18) Nueva Zelandia (21) Luxemburgo (20) Alemania (26) Austria (23) España (16) Islandia (25) Países Bajos (31)	Suecia (43) Dinamarca (37) Finlandia (37) Noruega (36) Suiza (21) Canadá (21) Nueva Zelandia (29) Luxemburgo (17) Alemania (31) Austria (23) España (22) Islandia (35) Países Bajos (36) Reino Unido (18) Australia (22) Mónaco (22) Letonia (17) Bélgica (23) Eslovenia (18) Lituania (18)	Suecia (45) Dinamarca (38) Finlandia (37) Noruega (36) Suiza (23) Canadá (21) Nueva Zelandia (29) Luxemburgo (17) Alemania (32) Austria (27) España (28) Islandia (35) Países Bajos (34) Reino Unido (18) Australia (25) Mónaco (22) Letonia (18) Bélgica (23) Bulgaria (26) Polonia (20) Croacia (21) San Marino (17) Estonia (18) Ex R.Y. Macedonia (18) R. Checa (17) Portugal (19)
América Lat. y Caribe		Guyana (37) Cuba (34) Trinidad y Tob (17)	Guyana (20) Cuba (23) Trinidad y Tob (29) Argentina (22) Nicaragua (16) Granada (20)	Guyana (18) Cuba (28) Suriname (16) Argentina (28) Ecuador (17) El Salvador (17) Costa Rica (19) R. Dominicana (16) México (17)	Guyana (20) Cuba (28) Suriname (18) Argentina (31) Nicaragua (21) Granada (27) Costa Rica (35) R. Dominicana (17) México (16) Trinidad y Tob (19) Sn Vcte. y Grns (23) Bolivia (19) Dominica (19) Perú (18)
Asia	China (23) Rp.Pop.D. Corea (21) Mongolia (23)	China (21) R.P.D. Corea (21) Vietnam (18) Mongolia (25)	China (21) R.P.D. Corea (20) Vietnam (18) Turkmenistán (18)	China (22) R.P.D. Corea (20) Vietnam (26) Turkmenistán (26) R.D.P.Lao (21)	China (22) R.P.D. Corea (20) Vietnam (27) Turkmenistán (26) R.D.P.Lao (23) Timor Oriental (26) Filipinas (18)
África		Mozambique (16) Seychelles (16)	Mozambique (25) Seychelles (27) Namibia (18) Sudáfrica (25) Uganda (17) Rwanda (17) Chad (16) Eritrea (21)	Mozambique (25) Seychelles (24) Namibia (22) Sudáfrica (30) Uganda (18) Rwanda (17) R.U.Tanzania (16)	Mozambique (30) Seychelles (24) Namibia (25) Sudáfrica (30) Uganda (25) Rwanda (26) R.U.Tanzania (22) Senegal (19) Angola (16) Botswana (17) Burundi (18)

Fuentes: *NACIONES UNIDAS. Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1975. Tendencias y Estadísticas (Págs. 39 y sgtes).*
NACIONES UNIDAS. Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas (Págs. 184 y sgtes).
NACIONES UNIDAS. Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas (Págs. 185y sgtes).
UNIÓN INTERPARLAMENTARIA. www.ipu.org.

Promedios de representación parlamentaria femenina (1975-2002)					
	1975 (%)	1987 (%)	1995 (%)	1999 (%)	2002 (%)
África					
África del Norte	2	3	4	3	8
África Subsahariana	4	7	9	10	12
América Latina y el Caribe					
América del Sur	5	7	10	13	15
Centroamérica	5	8	10	13	14
Caribe	5	10	11	13	16
Oceanía	,,	1	2	3	2
Asia y Pacífico					
Asia Central	,,	,,	8	6	13
Asia Meridional	4	5	5	5	6
Asia Occidental	2	4	4	5	6
Asia Oriental	18	18	12	14	15
Asia Sudoriental	3	9	9	12	16
Regiones desarrolladas					
Europa Occidental	10	15	18	21	23
Europa Oriental	23	26	9	11	14
Otras Regiones Desarrolladas	3	7	13	18	19
PRIOMEDIO MUNDIAL	**8**	**9**	**9**	**11**	**13**

Fuentes: NACIONES UNIDAS. Situación de la Mujer en el Mundo, 1970-1990. Tendencias y Estadísticas (Págs. 39-43).
NACIONES UNIDAS. Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas (Págs. 184-189).
NACIONES UNIDAS. Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas (Págs. 178, 185-190).
UNIÓN INTERPARLAMENTARIA. www.ipu.org.

3.2.2.2 Presidencia de las Cámaras Parlamentarias Nacionales.

Entre los años 1945 y 1997, solamente en 78 ocasiones se eligió a mujeres para presidir el parlamento o una cámara parlamentaria. Según la Unión Interparlamentaria, 42 de los 186 Estados con institucionalidad legislativa tienen actualmente o han seleccionado en su historia reciente, mujeres para presidir sus parlamentos o una de las cámaras: 18 países europeos, 19 americanos, 3 africanos, uno asiático y uno del pacífico (Chile) [963].

En Noviembre del 2002, veinticuatro mujeres presidían una o ambas cámaras en los 181 parlamentos existentes: Antigua y Barbuda (Cámara de Representantes y Senado), Australia (Senado), Bahamas (Senado), Belice (Cámara de Representantes y Senado), Bolivia (Cámara de Senadores), Chile (Cámara de Diputados), Dominica (Cámara de la Asamblea), República Dominicana (Cámara de Diputados), Finlandia (Eduskunta), Georgia (Sakartvelos Parlementi), Hungría (Asamblea Nacional), India (Consejo de Estados – Presidente Temporal), Jamaica (Cámara de Representantes y Senado), Letonia

963 *UNION INTERPARLAMENTARIA. Women Speakers of National Prliaments. Women Presiding Officers of Parliaments. http://www.ipu.org/wmn-e/speakers.htm*

(Parlamento), Lesotho (Asamblea Nacional), México (Cámara de Diputados), República de Moldova (Parlamento), Sudáfrica (Asamblea Nacional y Consejo Nacional de Provincias), España (Congreso de los Diputados), Trinidad y Tobago (Senado). Por lo tanto, las mujeres ocupan el 9.7% de las 247 presidencias de cámaras o de parlamentos existentes[964].

Países y fechas en que por primera vez una mujer presidió el parlamento o una cámara.			
Austria	1927	Reino Unido	1992
Dinamarca	1950	Croacia	1993
Hungría	1963	Japón	1993
Uruguay	1963	Noruega	1993
Alemania	1972	África del Sur	1994
Canadá	1972	Antigua y Barbuda	1994
Argentina	1973	El Salvador	1994
Islandia	1974	México	1994
Suiza	1977	Panamá	1994
Bolivia	1979	Venezuela	1994
Italia	1979	Etiopía	1995
Dominica	1980	Letonia	1995
Sto. Tomé y Príncipe	1980	Perú	1995
San Marino	1981	Malta	1996
Irlanda	1982	Polonia	1997
Belice	1984	Bahamas	1997
Jamaica	1984	Suriname	1997
Costa Rica	1986	Países Bajos	1998
Australia	1987	Rep. Checa	1998
Luxemburgo	1989	España	1999
Granada	1990	Rep. Dominicana	1999
Nicaragua	1990	Lesotho	2000
Finlandia	1991	Rep. de Moldova	2001
Guatemala	1991	Georgia	2001
Suecia	1991	Chile	2002
Trinidad y Tobago	1991		

Fuente: UNIÓN INTERPARLAMENTARIA. http://www.ipu.org/wmn-e/speakers.htm.

3.2.2.3 Asambleas Parlamentarias Regionales y Subregionales.

❖ Parlamento Europeo.

La integración europea ha favorecido la situación de las mujeres de esa región en variados aspectos. A través de políticas y programas específicos en beneficio de la mujer,

[964] *UNION INTERPARLAMENTARIA. Women Speakers of National Prliaments. Op. Cit.*

las instituciones europeas han contribuido a proteger sus derechos y garantizar una mayor igualdad genérica. El objetivo de crear sociedades mixtas sin vestigios discriminatorios ha ganado espacio en todos los países de la Unión[965].

El Parlamento Europeo, uno de los principales órganos de la integración de la región, en general, se ha caracterizado por contar con una participación femenina que supera la de los parlamentos nacionales y que, además, ha tendido a ascender considerablemente en cada legislatura[966].

Entre 1957 y 1972, cuando las delegaciones eran todavía elegidas por los parlamentos nacionales, la tasa de participación femenina era bastante baja: el entonces "Parlamento Europeo de los Seis" contaba sólo con un 3% de mujeres[967].

Las primeras elecciones democráticas directas del Parlamento Europeo, realizadas en Junio de 1979, arrojaron como resultado un 16.8% de miembros mujeres. La incorporación de Grecia, España y Portugal a la Unión, en 1986, elevó la presencia femenina en el Parlamento Europeo al 20%. Esta tendencia positiva se repitió en las elecciones de Junio de 1994, donde se eligió un 25.7% de diputadas mujeres[968]. En 1995, con la adhesión de Austria, Finlandia y Suecia a la Unión Europea, la representación femenina en el Parlamento Europeo alcanzó el 27.6% y, en 1999, esa cifra había ascendido al 30%[969].

Actualmente, el 31% de los miembros del Parlamento Europeo son mujeres. Suecia es el país que tiene la proporción más elevada de representantes femeninas en esta asamblea regional (46%), seguida por Finlandia (44%), Francia (43%), Alemania (38%), Austria (38%) y Dinamarca (38%). Nuevamente aparecen los países escandinavos entre aquellos con una participación más equilibrada de géneros en el poder. En el otro extremo, Portugal (20%), Grecia (20%) e Italia (12%) constituyen los países con menores porcentajes de mujeres en el Parlamento Europeo[970].

---

965 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág 36.*

966 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág 36; LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Pág. 11.*

967 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág 36.*

968 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág 36.*

969 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág 36; NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 179.*

970 *UNION INTERPARLAMENTARIA. Women in Regional Parliamentary Assemblies. http://www.ipu.org/wmn-e/regions.htm.*

En todos los Estados miembros de la Unión, a excepción de Dinamarca, la tasa de feminización en el Parlamento Europeo supera la de los respectivos parlamentos nacionales. Esta tendencia resulta particularmente notoria en el caso de Francia, Irlanda, Luxemburgo y Grecia. En Francia, el porcentaje de mujeres que se eligen para el Parlamento Europeo (43%) triplica con creces la proporción de mujeres que se eligen para el parlamento francés (12%). En los demás países mencionados, la tasa de participación femenina en la asamblea regional duplica la de esos parlamentos nacionales[971].

La presencia de las mujeres en el Parlamento Europeo se caracteriza, además, por variar según los grupos políticos. En la primera legislatura del año 1979, el Grupo Socialista tenía la mayor proporción de mujeres diputadas, con un 21.2%; en tanto que el Grupo del Partido Popular Europeo tenía solamente un 9.3% de mujeres y el Grupo Alianza Democrática Europea, un 10%. Aunque esas cifras se han incrementado considerablemente, las mujeres tienden a estar mejor representadas en los grupos políticos de centro-izquierda[972]. Hoy en día, el grupo de los Verdes / Alianza Libre Europea tiene el mayor porcentaje de mujeres entre sus diputados (42%), seguido por el Grupo Partido Socialista Europeo (39%). El Grupo del Partido Popular Europeo (de derecha), que tiene actualmente el mayor número de representantes en el Parlamento Europeo (233), sólo cuenta con 62 diputadas mujeres, es decir, el 27%[973].

Por otra parte, en el Parlamento Europeo, al igual que en los parlamentos nacionales, las mujeres suelen estar menos representadas en los puestos directivos. Solamente dos mujeres, ambas francesas, lo han presidido en toda la historia de este organismo: Simone Veil, entre los años 1979 y 1982, y Nicole Fontaine, desde 1999 hasta el 2002[974].

---

971 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág 36; UNION INTERPARLAMENTARIA. Women in Regional Parliamentary Assemblies. Op. Cit. ; UNION INTERPARLAMENTARIA. Women in National Parliaments. World Classification. Op. Cit.*

972 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Págs. 36 y 37.*

973 *PARLAMENTO EUROPEO (EUROPARL). Los diputados europeos. 5° Magistratura 1999-2004. Ed. Comunidades Europeas, ©2000. http://wwwdb.europarl.eu.int/ep5/owa/p_meps2.repartition?ilg=ES&iorig=home; COLOMER, Joseph M. La Europa de los partidos . (Artículo publicado en El País, 14 Abril 1999).3 p. http://personales.mundivia.es/lbouza/colomer.htm; EQUIPO NIZKOR Y DERECHOS HUMAN RIGHTS. Análisis de la votación en el Parlamento Europeo que resultó en el respaldo de la Eurocámara a la vigilancia masiva de las comunicaciones electrónicas. Composición Política del Parlamento Europeo y los Gobiernos de la UE. Ed. Equipo Nikzor y Derechos Human Rights, 31 Marzo 2002. 6p. http://www.derechos.org/nizkor/espana/doc/epvote30may.html.*

974 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 37; PARLAMENTO EUROPEO (EUROPARL). Anteriores Presidentes del Parlamento Europeo. Presidentes del Parlamento Europeo (1999 -) . Ed. Servicio de Información o Documentación de la Oficina del Parlamento Europeo en España, Madrid ©2002. 1p. http://www.europarl.es/parlamento/quees/presidentes6.html.*

En las mesas de los grupos políticos, la tasa de feminización es proporcionalmente más elevada entre los bloques de Izquierda Unitaria y los Verdes[975].

En relación a las comisiones parlamentarias, en 1995, solamente la cuarta parte de ellas eran presididas por mujeres. Actualmente, cinco de las 18 comisiones existentes se encuentran encabezadas por mujeres (28%). Tres de ellas corresponden a las áreas sociales y culturales y sólo dos (Control Presupuestario y Asuntos Económicos y Monetarios) están fuera de los ámbitos tradicionalmente asignados a mujeres[976].

❖ Parlamento Centroamericano.

El Parlamento Europeo y el Parlamento Centroamericano son los únicos dos foros legislativos regionales del mundo cuyos miembros se eligen íntegramente por sufragio universal y directo. No obstante, en América Latina, los esfuerzos de integración han tenido un efecto mucho menor en la igualdad de géneros debido a que no ha sido posible aún la creación de instancias supranacionales con poder de decisión como las europeas. En Latinoamérica, se ha dado un proceso de integración más bien a nivel subregional, que ha tenido algunos avances parciales, sobre todo en el ámbito parlamentario y en el marco de la cooperación interamericana[977].

Esta asamblea inició sus actividades el 28 de Octubre de 1991 y cuenta actualmente con la participación de seis países: El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana[978].

La participación femenina en el Parlamento Centroamericano ha sido fluctuante. En 1991, la proporción de mujeres electas para esta asamblea era del 10% y, en 1996, esa cifra se había elevado al 15%. Sin embargo, en 1997, la tasa de diputadas en el Parlamento Centroamericano descendió al 5.6% (seis mujeres en un total de 107 miembros) y, actualmente, se encuentra en un 12.5% (15 mujeres en un total de 120 miembros).

---

975 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades. Op. Cit. Pág. 37; PARLAMENTO EUROPEO (EUROPARL). Los diputados europeos. Op. Cit.*

976 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades. Op. Cit. Pág. 37; PARLAMENTO EUROPEO (EUROPARL). Los diputados europeos. Op. Cit.*

977 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 36.*

978 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. 179; INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 40; UNION INTERPARLAMENTARIA. Women in Regional Parliamentary Assemblies. Op. Cit.*

Nicaragua y Panamá tienen los porcentajes más elevados de representantes femeninas en esta asamblea legislativa (25%). El Salvador, en cambio, no tiene ninguna mujer en este cargo[979].

Hasta ahora, una sola mujer, Ilsa Díaz Zelaya, de Honduras, ha presidido el Parlamento Centroamericano, en 1992, y la vicepresidencia de esta asamblea ha sido ocupada por mujeres en siete ocasiones[980].

De las 12 Comisiones Permanentes que componen esta cámara subregional, sólo una, la de "La Mujer, Niñez, Juventud y Familia", ha sido y es presidida por una diputada mujer. Además, las mujeres ocupan cinco vicepresidencias de comisiones del Parlamento Centroamericano, en las áreas de : Educación, Cultura, Deporte, Ciencias y Tecnología; Integración, Comercio y Desarrollo Económico; Relaciones Internacionales; Asuntos de la Mujer y Asuntos Jurídicos, Derecho Comunitario e Institucionalidad Regional[981].

❖ Parlamento Andino.

El Parlamento Andino se creó el 25 de Octubre de 1979 y es el órgano deliberante y de control del Sistema Andino de Integración (SAI), que representa a los pueblos de la comunidad andina: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela[982]. Su tratado constitutivo establece que, transcurridos los diez primeros años de funcionamiento, la elección de los miembros de esta asamblea debe realizarse por sufragio directo y universal[983]. En Abril de 1997, se aprobó un Protocolo Adicional, con el fin de dar cumplimiento a este compromiso,

---

979 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas. Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. 179; INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 40; UNION INTERPARLAMENTARIA. Women in Regional Parliamentary Assemblies. Op. Cit.*

980 *PARLAMENTO CENTROAMERICANO (PARLACEN).Reseña de las Juntas Directivas. http://www.parlacen.org.gt/principal.asp.*

981 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 40; PARLAMENTO CENTROAMERICANO (PARLACEN). Comisiones Permanentes. http://www.parlacen.org.gt/principal.asp.*

982 *PARLAMENTO ANDINO. ¿Qué es el Parlamento Andino? http://www.parlamentoandino.org/quienes/qs.htm; COMUNIDAD ANDINA. ¿Quiénes Somos? Sistema Andino de Integración. http://www.comunidadandina.org/quienes.asp; COMUNIDAD ANDINA. ¿Quiénes Somos? Parlamento Andino. http://www.comunidadandina.org/quienes/parlamento.htm.*

983 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 39.*

sin embargo, hasta ahora, sólo Venezuela y Ecuador han puesto en práctica esta normativa[984].

El Parlamento Andino debería estar formado por 25 diputados, cinco por cada país miembro de la comunidad andina. Pero, actualmente, sólo consta de 20 representantes, ya que Colombia y Perú no han designado el total de diputados que les corresponde. Siete de los miembros del Parlamento Andino son mujeres, es decir, éstas representan el 35% del total de diputados que se encuentran en ejercicio en la asamblea[985].

En los 22 años de existencia del Parlamento Andino, sólo una mujer ha sido elegida para presidirlo, la diputada por Venezuela, Jhannett Madriz Sotillo, quien actualmente ocupa dicho cargo[986].

Por otra parte, de las cinco comisiones parlamentarias que componen esta asamblea subregional, dos son presididas por mujeres: la de "Asuntos Políticos Parlamentarios, de Integración y Relaciones Exteriores" y la de "La Mujer, Infancia, Familia de los Pueblos Indígenas y Afro-americanos y de Defensa de los Derechos Humanos". Además, una mujer ejerce la vicepresidencia de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Armonización y Desarrollo Legislativo, Cultural, Educación y Ciencias y Tecnología. Ninguna mujer participa en las comisiones de Desarrollo y Asuntos Económicos[987].

❖ Parlamento Latinoamericano.

El Parlamento Latinoamericano fue creado en 1964 y es el foro regional más antiguo de América Latina. Lo integran representantes de México, Cuba, República Dominicana, Guatemala, Honduras, Antillas Neerlandesas, Aruba, Nicaragua, El Salvador, Costa Rica, Panamá, Colombia, Venezuela, Ecuador, Suriname, Brasil, Perú, Bolivia, Paraguay, Uruguay, Argentina y Chile[988].

---

984 *COMUNIDAD ANDINA. ¿Quiénes Somos? Parlamento Andino. Op. Cit. ; PARLAMENTO ANDINO. Elecciones Directas. ¿En qué van las elecciones directas? http://www.parlamentoandino.org/parlamentarios/parlamentarios.htm.*

985 *PARLAMENTO ANDINO. Estructura. Representantes ante el Parlamento Andino. http://www.parlamentoandino.org/parlamentarios/estructura.htm; PARLAMENTO ANDINO. Delegaciones por Países. http://www.parlamentoandino.org/parlamentarios/delegaciones.htm.*

986 *COMUNIDAD ANDINA. Jhannett Madriz primera mujer que preside el Parlamento Andino (Notas de Prensa). http://www.comunidadandina.org/prensa/notas/np29-11-01.htm.*

987 *PARLAMENTO ANDINO. Comisiones. http://www.parlamentoandino.org/parlamentarios/parlamentarios.htm.*

988 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 39; PARLAMENTO LATINOAMERICANO. Países miembros. http://www.parlatino.org.br/paises/index.php.*

El Parlamento Latinoamericano está compuesto por la Asamblea (que se reúne ordinariamente una vez al año), una Junta Directiva, Comisiones Permanentes y la Secretaría General. Desde la creación de este organismo regional hasta la fecha, ha habido 18 Asambleas Ordinarias, de las cuales sólo una, la última, celebrada entre el 16 y 18 de Marzo del 2000, ha sido presidida por una mujer, la entonces senadora por México, Beatriz Paredes Rangel[989].

En 1997, salvo cuatro vicepresidentas de la Junta Directiva, no había mujeres en las instancias ejecutivas máximas del Parlamento Latinoamericano. Actualmente, la presidencia de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano es ejercida por un hombre y sólo dos mujeres, designadas por Brasil y México, ocupan el cargo de vicepresidentas (de un total de 22 vicepresidentes)[990].

De las 19 Comisiones Permanentes que integraban el Parlamento Latinoamericano en 1997, solamente dos (11%), la Comisión de la Mujer y la Comisión de la Juventud, eran presididas por mujeres. Hoy en día, de las 21 Comisiones Permanentes, siete son presididas por mujeres (33%) y cinco tienen mujeres en la vicepresidencia[991].

En la Secretaría General del Parlamento Latinoamericano no hay mujeres[992].

❖ Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur.

La Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur es el órgano representativo de los parlamentos de los Estados Partes del Mercado Común del Sur: Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay. Fue creada en Marzo de 1991 y tiene por finalidades: acelerar los procedimientos internos de los Estados Partes para que entre en vigor a la brevedad el Mercosur, coadyuvar en la armonización de las legislaciones de los Estados Partes y dar los pasos necesarios para la futura constitución del Mercosur[993].

---

989 *PARLAMENTO LATINOAMERICANO. Los órganos funcionales del Parlatino. http://www.parlatino.org.br/parlatino/org_funcio.php; PARLAMENTO LATINOAMERICANO. Lista de Presidentes y Asambleas Ordinarias realizadas hasta la presente en el Parlamento Latinoamericano. http://www.parlatino.org.br/parlatino/lista.php.*

990 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 39; PARLAMENTO LATINOAMERICANO. Lista de Junta Directiva. http://www.parlatino.org.br/parlatino/list_junta.php*

991 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 39; PARLAMENTO LATINOAMERICANO. Listado de Comisiones Permanentes. http://www.parlatino.org.br/parlatino/comis_lista.php.*

992 *PARLAMENTO LATINOAMERICANO. De la Secretaría General. http://www.parlatino.org.br/parlatino/secretaria_geral.php.*

993 *BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE. Directorio internet. Parlamentos. Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur. http://www.bcn.cl/pags/bonline/directorio_internet/pags/20011018165230.html.*

En 1997, la presencia femenina en cada uno de los 4 grupos de representantes nacionales era prácticamente inexistente[994]. Actualmente, la sección de Argentina es la que cuenta con el mayor número de representantes mujeres: una Secretaria General Adjunta y tres miembros de un total de 11. La sección de Brasil, también tiene una Secretaria General Adjunta, sin embargo, sólo uno de sus 14 miembros designados es mujer. Paraguay y Uruguay no tienen mujeres en las directivas de sus delegaciones y de los 12 miembros que han designado cada uno de estos países, sólo hay una mujer en la sección paraguaya y otra en la uruguaya[995].

3.2.3 PODER JUDICIAL.

A pesar de que los párrafos 142 letra b) y 190 letra a) de la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing se refieren expresamente a la equidad de géneros en la judicatura a nivel internacional y nacional, ninguno de los informes que la Organización de Naciones Unidas ha publicado sobre la situación de la mujer en el mundo en 1990, 1995 y 2000 ha tratado específicamente el tema de la participación femenina en este ámbito[996]. Las comparaciones entre los diferentes sistemas judiciales son, por lo demás, particularmente difíciles, ya que las estructuras y niveles de poder de los cargos judiciales aparentemente similares suelen diferir considerablemente entre un país y otro[997].

Sin perjuicio de lo anterior, podemos mencionar algunas tendencias generales. En esta esfera de poder, como en las otras, la regla general parece ser que a medida que aumenta la categoría e importancia de los cargos, disminuye la participación femenina. No obstante ello, la presencia de mujeres en el poder judicial ha ido aumentando gradualmente en los últimos años, al menos en Europa y América Latina.

---

994 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 40.*

995 *COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DEL MERCOSUR (Sección Argentina). Integración. http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/cpcmercosur/Home.htm.*

996 *El párrafo 142 letra a) de la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer señala, entre las medidas que deben adoptar los gobiernos y las instituciones intergubernamentales internacionales y regionales: "Integrar una perspectiva de género en la solución de los conflictos armados o de otra índole y la ocupación extranjera y procurar lograr un equilibrio de género al proponer o promover candidatos para ocupar puestos judiciales y de otra índole en todos los organismos internacionales pertinentes como los Tribunales Internacionales de las Naciones Unidas para la antigua Yugoslavia y para Rwanda, la Corte Internacional de Justicia y otras instituciones relacionadas con el arreglo pacífico de las controversias". El párrafo 190 letra a) del mismo documento señala, entre las medidas que deben adoptar los gobiernos: "Comprometerse a establecer el objetivo del equilibrio entre mujeres y hombres en los órganos y comités gubernamentales, así como en las entidades de la administración pública y en la judicatura".*

997 *CONSEIL NATIONAL DES FEMMES LUXEMBOURGEOISES (CNFL). European Action Plan 1996-2000 for an equal participation of Women and men in decision-making. (European Conference "Women for the Renewal of Politics and Society" Roma, 16-17 Mayo 1996). 34 p. Women in decision-making in justice. http://www.cnfl.lu/DOWNLOAD/ACTIONPL.PDF.Pg. 12.*

❖ ***América Latina y el Caribe.***

En 1997, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) publicó un informe titulado "Acceso al Poder y Participación en la Toma de Decisiones. América Latina y el Caribe: Políticas de Equidad de Género hacia el año 2000". En el ámbito de la administración de justicia, este estudio indica que las mujeres están ausentes de las Cortes Supremas de la región, sin embargo, representan en promedio el 20% de los miembros de las Cortes de Apelaciones y el 50% en los Juzgados de Primera Instancia (segregación vertical). En las instancias inferiores, la participación femenina suele concentrarse en los juzgados de menores, familia y trabajo (segregación horizontal)[998].

El incremento del número de mujeres en las instancias inferiores de la Judicatura, sumado a las características propias de la carrera judicial y al hecho de que los ministros de Cortes Supremas de Justicia generalmente deban retirarse a cierta edad, permite augurar que en el mediano plazo también aumentará la cantidad de mujeres entre los magistrados de ese nivel[999].

❖ ***Europa (Unión Europea).***

Estudios recientes demuestran que la representación femenina en los órganos judiciales de los países europeos también se ha incrementado a lo largo del tiempo. De hecho, las mujeres generalmente están mejor representadas en la judicatura que en otras esferas de poder[1000].

Sin embargo, en Europa, al igual que en América Latina y el Caribe, la presencia de las mujeres en los niveles superiores del poder judicial tampoco es del todo proporcional ni con respecto a la población femenina en general, ni en relación a su representación total dentro de la justicia. En este ámbito ha sucedido lo mismo que en otros sectores en los últimos años: ha habido un incremento sustancial en el número de mujeres que ingresa al poder

---

998 *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). Acceso al poder y participación en la toma de decisiones. América Latina y el Caribe: Políticas de equidad de género hacia el año 2000. Documento preparado para la Séptima Conferencia Regional sobre Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, 19 al 21 Noviembre 1997. Santiago de Chile, Ed. CEPAL, 1997. 42 p. Pág. 19. http://www.eclac.cl/publicaciones/UnidadMujer/3/lcl1063/lcl1063e.pdf.; COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). Participación, liderazgo y equidad de género en América Latina y el Caribe: Indicadores de género. Santiago de Chile, Ed. CEPAL, Diciembre 1999. 117 p. http://www.eclac.cl/analisis/TES12.htm http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/3/4323/P4323.xml&xsl=/mujer/tpl/p9f.xsl . Pág. 71.*

999 *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). Participación, liderazgo y equidad de género en América Latina y el Caribe: Indicadores de género. Op. Cit. Pág. 71.*

1000 *THE EUROPEAN UNION'S PUBLISHER. July 1999 EU topics and new publications-Archive. The EU's female judges. http://eur-op.eu.int/flash/nfarch/199907_en.htm; Conseil National des Femmes Luxembourgeoises (CNFL). European Action Plan 1996-2000 for an equal participation of Women and men in decision-making. Op. Cit.*

judicial, sin embargo, ellas tienden a concentrarse en los niveles más bajos y en determinadas áreas dentro de la judicatura (segregación vertical y horizontal). Veamos algunos ejemplos:

- En el Reino Unido, a pesar de que el 47% de los magistrados son mujeres, éstas solamente constituyen el 3% de los jueces que se desempeñan en los niveles superiores de la administración de justicia de ese país.
- En Austria, alrededor del 30% de los fiscales públicos son mujeres, sin embargo, en los tribunales superiores de justicia dicho porcentaje desciende a menos del 10%.
- El porcentaje de abogados mujeres que trabajan en las cortes francesas es cercano al 50%. No obstante, en los niveles superiores de la judicatura en Francia, esa tasa alcanza el 19%.
- En Alemania, son mujeres el 45% de los jueces del trabajo, sin embargo, ellas representan apenas el 9% de los magistrados competentes en materia de impuestos[1001].
- En España, hay un 48% de juezas, sin embargo, no existe ninguna mujer en el Tribunal Supremo[1002].

❖ ***Cortes Internacionales.***

Históricamente ha habido mucha disparidad en la representación de géneros en estos cargos internacionales. Así por ejemplo, en los 80 años de historia de la *Corte Internacional de Justicia* (1922), sólo una mujer ha integrado este tribunal en calidad de jueza[1003].

En los Tribunales Penales Internacionales Ad Hoc para la ex Yugoslavia (1993) y para Rwanda (1994) tampoco han habido muchas mujeres . De hecho, actualmente, sólo hay una jueza entre los 16 miembros de la *Corte Penal Internacional para la ex Yugoslavia* y tres mujeres entre los 16 jueces de la *Corte Penal Internacional para Rwanda*[1004].

1001 *CONSEIL NATIONAL DES FEMMES LUXEMBOURGEOISES (CNFL). European Action Plan 1996-2000 for an equal participation of Women and men in decision-making. Op. Cit. Pág 12.*

1002 *CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ESPAÑA (Gabinete de Estudios). Panorama sociolaboral de la mujer en España, N°27, Febrero 2002. La participación de las mujeres en la toma de decisiones. Madrid, Ed. CES, ©2002. 2 p. http://www.comfia.net/actual/mujer/sociolaboral27.pdf. Pág. 1 ; PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE), Secretaría de Igualdad. 8 de Marzo de 2002, día internacional de las mujeres. Europa + igualdad. Participación política de las mujeres. Ed. PSOE ©2002. 10 p. http://www.psoe.es/NuevasPoliticas-NuevosTiempos/NuestrasPoliticas/PoliticaIgualdad(Mujer)/8_marzo_2002.pdf. Pág.6.*

1003 *WOMEN HUMAN RIGHTS (WHRnet). Mujeres en la Corte Ahora! 21 Septiembre 2002. Historia de una representación injusta en los puestos internacionales. Ed. WHRnet, 2002. 4 p. http://www.whrnet.org/es/enfoque_210902.htm. Pág. 2 ; CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA. http://www.un.int/chile/Corteint; WOMEN'S CAUCUS FOR GENDER JUSTICE (ICC). Women's caucus advocacy in icc negotiations. Mujeres en espacios de toma de decisión. Ed. ICC, Abril 2002. 2 p. http://www.iccwomen.org/icc/iccpc/042002pc/factsheetesp.htm.*

1004 *WOMEN HUMAN RIGHTS (WHRnet). Mujeres en la Corte Ahora! 21 Septiembre 2002. Op. Cit. Pág. 2.*

No hay ninguna mujer en estos momentos en el *Tribunal Internacional del Derecho del Mar* (1996), que tiene 21 jueces[1005].

Sólo una mujer ha integrado la *Corte Interamericana de Derechos Humanos* (1978), entre los años 1989 y 1994. Actualmente, este tribunal no tiene ninguna jueza entre sus miembros[1006].

La *Comisión Interamericana de Derechos Humanos* (1959) ha tenido seis miembros mujeres desde su creación, tres de las cuales integran hoy en día este tribunal[1007].

El *Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas* (1952) cuenta con dos mujeres entre los 15 jueces que lo componen y con una sola abogada general entre los ocho que lo integran[1008]. En tanto, el *Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas* (1989) tiene dos juezas entre sus 15 miembros[1009]. En la *Corte Europea de Derechos Humanos* (1998) hay 10 mujeres entre los 43 jueces que la componen[1010].

La *Corte Penal Internacional* será el primer tribunal internacional de carácter permanente encargado de juzgar a personas por genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. El 11 de Abril del 2002, se depositaron simultáneamente las últimas ratificaciones que eran necesarias para completar las 60 que exigía la entrada en vigor del Estatuto de Roma, tratado que crea la Corte[1011]. Este instrumento jurídico internacional contiene disposiciones que aseguran expresamente la presencia de mujeres en la Corte y la intervención de juristas especializados en violencia contra las mujeres y de asesores

---

1005 *TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL DERECHO DEL MAR. General Information. Judges. The current composition of the Tribunal. Hamburgo, Ed. ITLOS ©Octubre 2002. http://www.itlos.org/start2_en.html.*

1006 *CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Información General. Datos históricos. Ed. CIDH ©2001. 2 p. http://www.corteidh.or.cr/info_general/info_2.html; CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Composición de la Corte. Composición actual de la Corte. Ed. CIDH ©2001. 11 p. http://www.corteidh.or.cr/corte/index.html.*

1007 *COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. ¿Qué es la CIDH?. Breve historia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Washington DC, Ed. CIDH. http://www.cidh.oas.org/que.htm; COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Composición de la CIDH. Miembros 2002. Integración y elección. Washington DC, Ed. CIDH. http://www.cidh.oas.org/personal.esp.htm; COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Composición de la CIDH. Miembros anteriores. Washington DC, Ed. CIDH. http://www.cidh.oas.org/Miembros%20anteriores.htm.*

1008 *TRIBUNAL DE JUSTICIA Y TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. Presentación. Un tribunal para Europa. http://www.curia.eu.int/es/pres/jeu.htm; TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. Composición y organización. Los miembros del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Orden protocolario. http://www.curia.eu.int/es/pres/ordcj.htm.*

1009 *TRIBUNAL DE JUSTICIA Y TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. Presentación. Op. Cit. ; TRIBUNAL DE JUSTICIA Y TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. Los miembros del Tribunal de Primera Instancia. http://www.curia.eu.int/es/pres/cvtp.htm.*

1010 *COUR EUROPÉENNE DES DROITS DE L'HOMME (CORTE EUROPEA DE DERECHOS HUMANOS). Historique, organisation et procedure. Période transitoire. 7 p. http://www.echr.coe.int/Fr/FDocs/Historique.html. Pág. 3; COUR EUROPÉENNE DES DROITS DE L'HOMME (CORTE EUROPEA DE DERECHOS HUMANOS). Composition de la Cour, 21 Octubre 2002. http://www.echr.coe.int/BilingualDocuments/ListOfJudgesNewCourt.html.*

1011 *WOMEN HUMAN RIGHTS (WHRnet). Mujeres en la Corte Ahora! 21 Septiembre 2002. Op. Cit. Pág. 1.*

jurídicos en violencia sexual y de género[1012]. Las elecciones de los jueces, fiscales y personal de la fiscalía de la Corte Penal Internacional se realizará en Febrero del 2003[1013]. Habrá que ver si la disposición del Estatuto de Roma que establece que el proceso de selección debe considerar una "representación equilibrada de magistrados mujeres y hombres" efectivamente se cumple[1014].

3.2.4 GOBIERNOS LOCALES (MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS).

Las estructuras políticas subnacionales también varían enormemente de un país a otro, de manera que las comparaciones en esta esfera de poder no siempre son posibles. Sin embargo, algunos estudios permiten formarse una idea del grado de participación de la mujer a nivel local, particularmente respecto de los concejos municipales y alcaldías, cargos que generalmente se definen por elección popular[1015].

Las mujeres suelen tener más éxito en las elecciones para los órganos representativos locales que para los parlamentos nacionales. Así por ejemplo, un informe presentado por el Secretario General de Naciones Unidas a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en 1987, demostró que el porcentaje de mujeres en los órganos locales era superior al porcentaje de mujeres elegidas para los órganos nacionales (parlamentos) en 12 de los 14 países analizados (las excepciones fueron Japón y Austria)[1016].

Parece ser que la mayor presencia femenina en estos cargos se debe en gran parte a que los criterios de elegibilidad son menos estrictos y a que las mujeres tienen una mayor

---

1012 *WOMEN'S CAUCUS FOR GENDER JUSTICE (ICC). Sección 2: Esferas de especial preocupación de Beijing en la Corte Penal. Ed. ICC ©1999. 7 P. http://www.iccwomen.org/zsp/reports/b+5/Seccin2.htm#1.*

1013 *WOMEN HUMAN RIGHTS (WHRnet). Mujeres en la Corte Ahora! 26 Junio 2002. Ed. WHRnet, 2002. 3 p. http://www.whrnet.org/es/*

1014 *ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL. Artículo 36, Párrafo 8, Letra a, Nº iii. http://www.derechos.net/doc/tpi.html.*

1015 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 12; EUROPEAN UNION (EU). European Database: Women in decision-making. Women in the Local Councils in the Countries of the European Union. http://www.db-decision.de/FactSheets/lokal_E.html.; COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). Participación, liderazgo y equidad de género en América Latina y el Caribe: Indicadores de género. Op. Cit. Pág.48.*

1016 *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 33.*

disponibilidad para ocupar este tipo de puestos que no son necesariamente de tiempo completo[1017].

- ***América Latina y el Caribe.***

En todos los países latinoamericanos, la representación femenina en el ámbito político regional y local es baja, debido principalmente al todavía incipiente proceso de descentralización del aparato estatal y la Administración Pública[1018].

Los consejos municipales latinoamericanos muestran un promedio de participación femenina del orden del 12%, sin embargo, varios países superan esa media: Venezuela (16%), El Salvador (15.4%), Costa Rica (14%), Cuba (13.5%) y Nicaragua (13.2%). En las Alcaldías latinoamericanas, las mujeres están menos presentes aún, con un promedio regional del 10%. Uruguay, Guatemala, Brasil y México destacan por la escasa presencia de mujeres en este nivel político (ninguno de estos países supera el 3% de alcaldesas)[1019].

Hasta hace poco, se pensaba que los procesos de descentralización y consolidación democrática contribuirían a elevar el número de mujeres en estos cargos. Sin embrago, esas transformaciones han traído consigo un aumento de recursos en este nivel, así como una mayor visibilidad e interés político por este tipo de puestos. Este fenómeno los ha hecho atractivos para los partidos políticos – y para los hombres – que postulan crecientemente a ocuparlos, aumentando la competencia y desplazando muchas veces a las mujeres[1020].

- ***Europa (Unión Europea).***

La representación femenina en los concejos municipales de los países de la Unión Europea, en 1995, alcanzaba el 20% promedio. Suecia tenía entonces el porcentaje más elevado de mujeres en este tipo de cargos (43.3%), seguida por los demás países nórdicos. Las mayores disparidades en la representación femenina en los niveles locales y nacionales

---

1017 *LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Op. Cit. Págs. 12 y 69 (Red Europea de Expertos, "Mujeres en la Toma de Decisiones". Hechos y cifras sobre las mujeres en la adopción de decisiones políticas y públicas en Europa, Marzo 1996).*

1018 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 14.*

1019 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 14.*

1020 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 14; COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). Participación, liderazgo y equidad de género en América Latina y el Caribe: Indicadores de género. Op. Cit. Pág. 49.*

se daban en el Reino Unido, donde el 25% de los concejales locales eran mujeres, en contraste con un 18.3% de parlamentarios a nivel nacional, y en Francia, donde había un 21.2% de representantes locales mujeres y apenas un 10.9% de diputadas nacionales[1021].

En las cúpulas políticas municipales (alcaldías) se reproduce la tendencia de otros ámbitos de poder, como los parlamentos, gabinetes ministeriales, partidos políticos, sindicatos, etc. : a medida que aumenta la jerarquía del cargo, disminuye el número de líderes mujeres. En Europa, el número de mujeres a la cabeza de los concejos municipales no supera en promedio el 10% (datos de 1997)[1022].

3.2.5 CARGOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN EN GENERAL.

Se estima que el personal administrativo y de gestión – incluido tanto el sector público como privado – constituye una elite del 2% al 3% de todos los trabajadores[1023]. La participación de la mujer en este tipo de cargos también suele ser deficiente[1024].

Durante el período comprendido entre1970 y 1980, la proporción de mujeres en los puestos administrativos y de gestión se duplicó con creces en África, casi se duplicó en Asia y Pacífico, y aumentó 6 y 7 puntos porcentuales en las regiones desarrolladas y en América Latina y Caribe[1025].

En los años ’80, la región de América Latina y el Caribe tenía la mayor proporción de mujeres en los cargos administrativos y de gestión en general, alrededor de un 20%. En las regiones desarrolladas esa cifra ascendía al 18%, en África era del 13% y en Asia y Pacífico

---

1021 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades. Op. Cit. Pág. 13; EUROPEAN UNION (EU). European Database: Women in Decision-making. Op. Cit.*

1022 *EUROPEAN UNION (EU). European Database: Women in Decision-making. Women in the Local Councils in the Countries of the European Union. Op. Cit ; INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 13.*

1023 *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág.35 (“ Participación plena de la mujer en la construcción de su país y en la creación de sistemas sociales y políticos justos”. Informe presentado por el Secretario General a la Comisión de la Condición jurídica y Social de la Mujer en su 33° Período de Sesiones - E/CN.6/1989/7).*

1024 *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs.35 y 38.*

1025 *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág.35; NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas.. Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág.165.*

era de un 10%. Estas tasas, a pesar de ser bajas, representaban avances considerables en relación a 1970[1026].

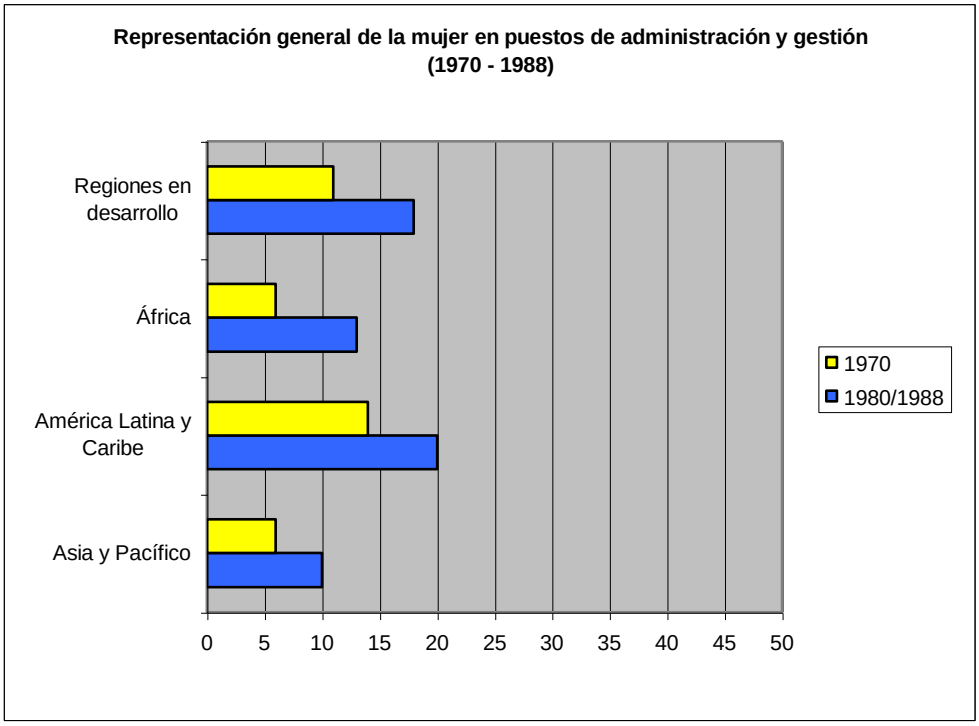

Fuente: NACIONES UNIDAS. Situación de la Mujer en el Mundo, 1970-1990. Tendencias y Estadísticas (Pág. 36).

En 1990, las mujeres seguían siendo una minoría en los empleos administrativos y de gestión en general, sin embargo, entre 1980 y 1990, su participación aumentó en todas las regiones, excepto en una: Asia Meridional[1027].

En las regiones desarrolladas de fuera de Europa, la representación femenina en este tipo de cargos saltó del 16% en 1980, al 33% en 1990. América Latina y el Caribe continuaban teniendo una alta proporción de mujeres en los cargos administrativos y de gestión, que en 1990 alcanzó un 25%. Aumentos de menor magnitud se produjeron también en Europa Occidental y en África al Sur del Sahara. En países como Austria, Canadá,

[1026] *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág.35.*

[1027] *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. 165 y 167.*

Estados Unidos, Hungría y Suecia, las mujeres llegaron incluso a ocupar el 40% de los puestos administrativos y de gestión[1028].

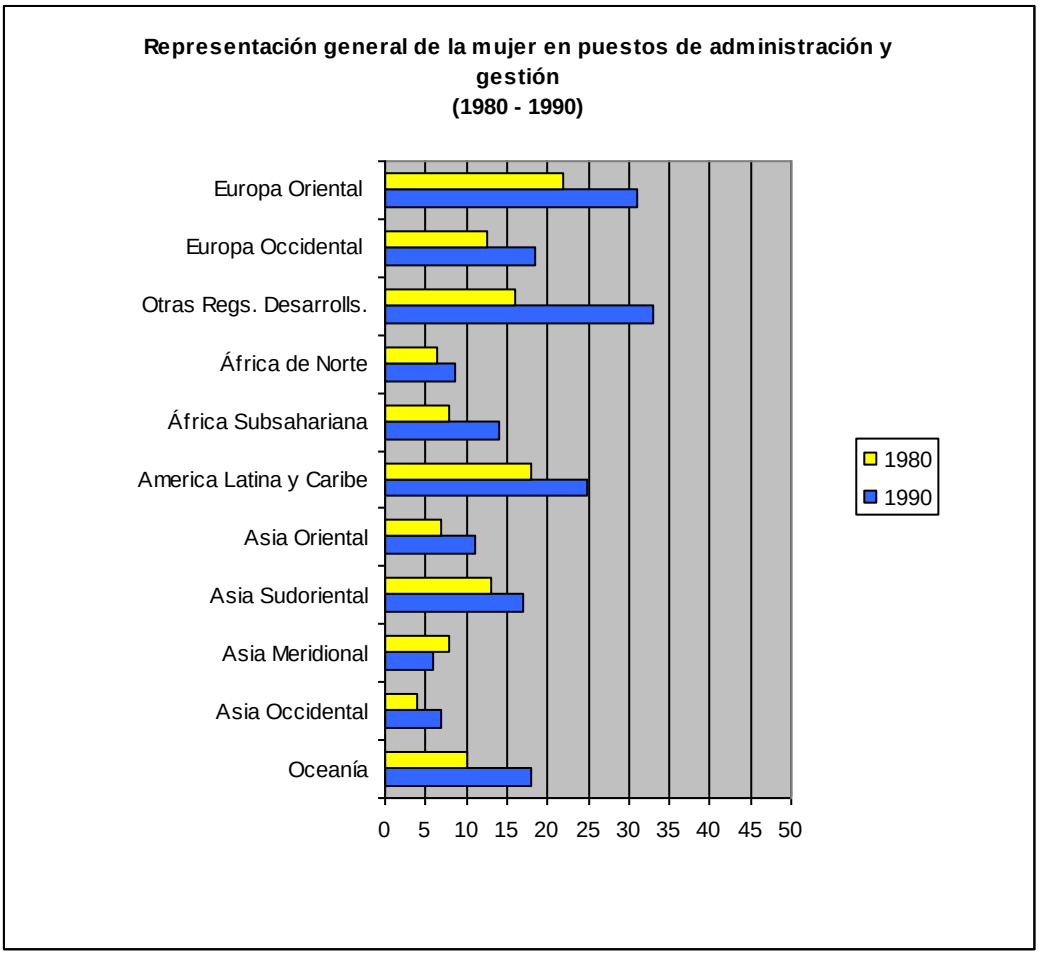

Fuente: *NACIONES UNIDAS. Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas (Pág. 167).*

Las últimas cifras oficiales disponibles sobre participación femenina en esta esfera de poder fueron compiladas por Naciones Unidas en 1997. Ellas indican que las mujeres constituyen menos del 30% de la fuerza de trabajo administrativa y de gestión en todas las regiones, excepto el Caribe (39%), Europa Oriental (40%) y las regiones desarrolladas de fuera de Europa (35%). En todas las regiones, la proporción de mujeres en este grupo ocupacional es inferior a su participación en el mercado del trabajo. De lo ello se desprende

[1028] *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas. Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág.165.*

que pocas mujeres se dedican a ocupaciones que conlleven autoridad y responsabilidad decisorias[1029].

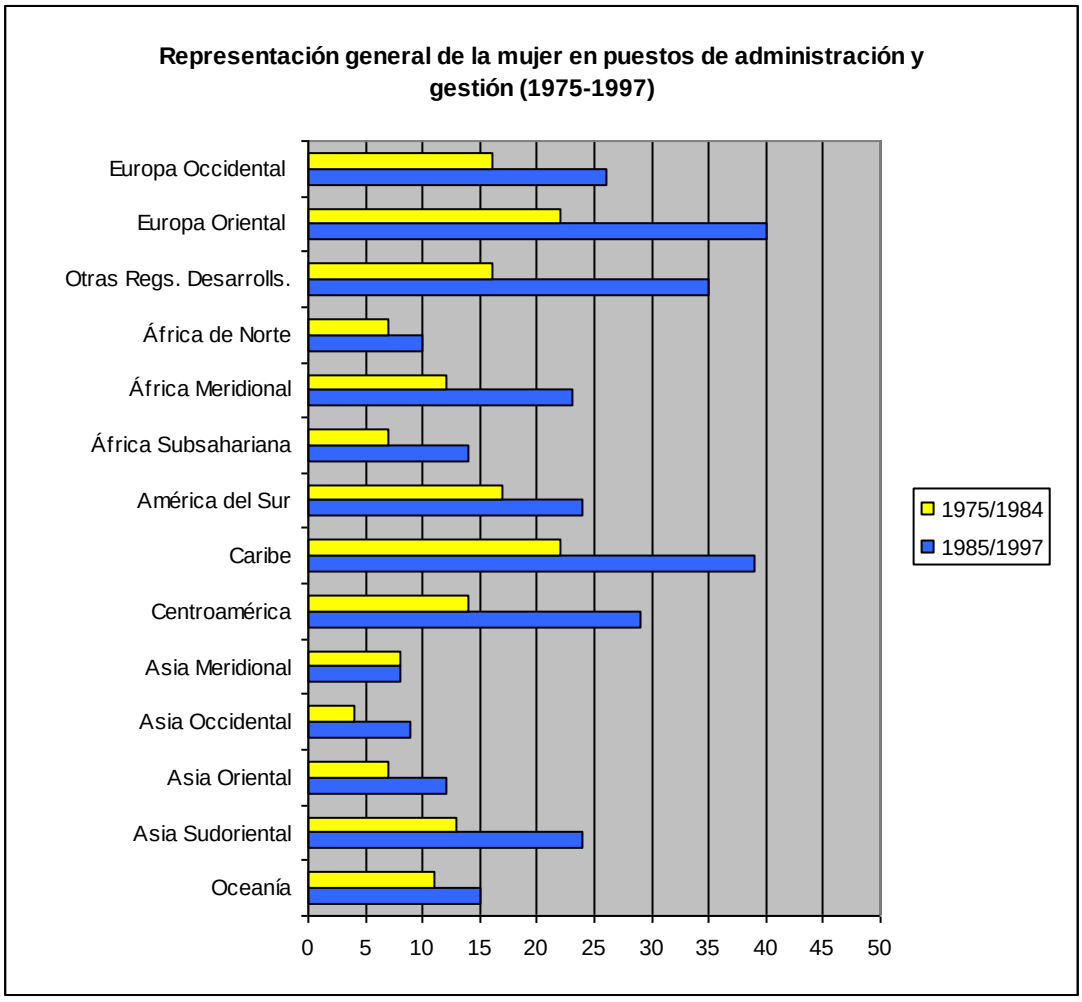

Fuente: *NACIONES UNIDAS. Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas (Pág. 139).*

[1029] *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas. Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. 137 y 138; NACIONES UNIDAS, División de Estadística. The World's Women 2000: Trends and statistics. Women administrative and managerial workers. Ed. Naciones Unidas, ©2002. http://unstats.un.org/unsd/demographic/ww2000/table5f.htm.*

3.2.6 NEGOCIOS.

Específicamente en el ámbito privado, a pesar de que las mujeres parecen constituir una fuente pequeña pero creciente de administradoras de mediana categoría (sector de donde suelen provenir los ejecutivos), los hombres continúan manteniendo el dominio de los cargos directivos, especialmente en las grandes empresas[1030].

Resulta difícil comparar cifras sobre los puestos de categoría superior en esta esfera de poder entre países, ya que los términos y definiciones varían mucho. Sin embargo, la información disponible a través de algunos estudios, censos y encuestas revela la constante infrarepresentación femenina en estos cargos de poder[1031]:

- En 1989, la revista norteamericana "Business Week" publicó un estudio que abarcó las mil empresas más importantes de Estados Unidos, demostrándose que sólo había dos mujeres ocupando las presidencias de esas compañías. Estas empresas registraban ventas anuales del orden de los 3.3 billones de dólares , lo cual subraya la insignificante presencia femenina en los grandes negocios en esos años[1032].
- Según una encuesta realizada en Brasil por la OIT en 1991, las mujeres ocupaban menos del 4% de los cargos ejecutivos superiores en las 300 mayores empresas privadas; menos del 1%, en las 40 mayores empresas públicas; y menos del 1%, en las empresas extranjeras más importantes de ese país[1033].
- Datos recopilados por la División para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría de las Naciones Unidas en 1993, comprobaron que en Estados Unidos las mujeres ocupaban solamente el 1% de los cargos de presidente ejecutivo en las empresas más grandes de ese país. La situación mejoraba entre los administradores superiores, donde había un 2% de mujeres. Entre los administradores sectoriales, la representación femenina llegaba al 10%, debido en gran parte a la prominencia de mujeres en el área de ventas al por mayor y al detalle. El mundo empresarial fuera

---

1030 *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág.35.; NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág.138.*

1031 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág.138.*

1032 *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág.35 y 38 ("Chief Executives of the business Week 1000: A Directory", Business Week, 19 Octubre 1989)*

1033 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. 139 y 146.*

de Estados Unidos, era aún más cerrado; sin mujeres en los cargos superiores, con un 1% en los puestos de segundo nivel y un 2% en el tercero[1034].

- Un estudio realizado en 1994 por el Consejo Nórdico de Ministros demostró que, en las 100 empresas privadas más importantes de los países nórdicos, casi ninguna mujer ocupaba el cargo de directora gerente. En otros niveles de administración y en las juntas directivas también habían muy pocas mujeres[1035].
- Según una encuesta efectuada en Alemania en 1995, entre el 1% y el 3% de los más altos ejecutivos y directores de las 70.000 empresas más grandes de ese país eran mujeres[1036].
- En 1995, sólo el 3% de los miembros de los consejos de administración de 300 empresas estudiadas en el Reino Unido eran mujeres[1037].
- Un censo realizado en 1999 a las 500 empresas más grandes de Estados Unidos puso de manifiesto que las mujeres ocupaban el 11% de todos los cargos directivos y el 5% de los puestos más altos (incluidas cuatro presidentas y jefas ejecutivas)[1038].
- Otro censo efectuado en Canadá en 1999, constató que las mujeres ocupaban el 12% de los puestos administrativos del sector privado, y apenas el 3% de las posiciones más altas (incluidas 12 presidentas y jefas ejecutivas) en las empresas privadas canadienses[1039].

1034 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs.165 y 178 ("The Corporate Yellow Book: Who's Who at the Leading US Companies" – Nueva York, Monitor Leadership Directories, 1994 – "International Corporated Yellow Book: Who's Who at the Leading Non-US Companies" – Nueva York, Monitor Leadership Directories, 1994).*

1035 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs.165 y 178 ("Women and Men in the Nordic Countries: Facts and Figures 1994" , Consejo Nórdico de Ministros, Copenhague, 1994).*

1036 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. Xvii, 139 y 146 (OIT Breaking through the glass ceiling: Women in management , Ginebra 1997). ; NACIONES UNIDAS, División de Estadística. The World's Women 2000: Trends and statistics. Main findings and future directions. Op. Cit. Pág. 5.*

1037 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 139.*

1038 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. Xvii, 138, 139 y 146 (Catalyst Census of Women Board Directors of the Fortune 1000, 1999, http://www.catalystwomwm.org/press/factswbd99.html); NACIONES UNIDAS, División de Estadística. The World's Women 2000: Trends and statistics. Main findings and future directions. Op. Cit. Pág. 5.*

1039 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. Xvii, 139 y 146 (Catalyst census finds few women corporate officers, 1999, http://www.catalystwomwm.org/press/release020800.html); NACIONES UNIDAS, División de Estadística. The World's Women 2000: Trends and statistics. Main findings and future directions. Op. Cit. Pág. 5.*

3.2.7 PARTIDOS POLÍTICOS.

La participación femenina en los órganos directivos de los partidos políticos reviste gran importancia ya que éstos constituyen, no solamente un sistema de representación y un canal de mediación entre la ciudadanía y el gobierno, sino también una vía de acceso a la toma de decisiones en el Estado[1040].

Ahora bien, la Organización de las Naciones Unidas no ha realizado hasta la fecha un estudio y seguimiento acuciosos sobre la participación equilibrada de géneros en las directivas de estas organizaciones.

En el informe "Situación de la Mujer en el Mundo, 1970-1990. Tendencias y Estadísticas" sólo se reconoció en términos generales que, a pesar de que las mujeres tenían una participación importante en la composición de los partidos políticos de muchos países – en algunos de Europa Occidental, por ejemplo, ellas constituían entre el 25% y el 45% de los miembros de los principales partidos – , había una excesiva subrepresentación femenina en los cargos directivos de los mismos[1041].

En la segunda edición del informe de Naciones Unidas sobre la situación de la mujer (1995) ni siquiera se menciona el tema de la presencia femenina en las dirigencias de los partidos políticos en el Capítulo Sexto, dedicado al Poder y la Influencia del género femenino[1042].

En el libro "Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas", Naciones Unidas aborda algo más detalladamente la participación de las mujeres en las cúpulas político-partidarias, dedicando una pequeña sección a esta materia[1043]. Allí se menciona un informe que, en 1996, elaboró la Unión Interparlamentaria acerca de la participación de las mujeres en los órganos de gobierno de los partidos políticos, entendiéndose por tales: los dirigentes de los partidos (Presidente o Primer Secretario), los

---

1040 *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). Participación, liderazgo y equidad de género en América Latina y el Caribe: Indicadores de género. Op. Cit. Pág. 75.*

1041 *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág.33.*

1042 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. 163-189.*

1043 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 178.*

Dirigentes Adjuntos, los portavoces de los grupos parlamentarios y los portavoces de los propios partidos[1044].

La publicación de la Unión Interparlamentaria constató que de un total de 871 partidos examinados en 80 países, 585 (67%) no tenían ninguna mujer en sus órganos de gobierno. Solamente el 11% tenía una Presidenta o Primera Secretaria y el 19%, una Presidenta Adjunta o Primera Secretaria Adjunta. Esta investigación reveló, asimismo, que apenas el 8% de los portavoces de los grupos parlamentarios y el 9% de los portavoces de partidos políticos eran mujeres[1045].

- ***América Latina y el Caribe.***

Según un estudio realizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en 1999, la participación femenina en los partidos políticos latinoamericanos y caribeños se ha caracterizado históricamente por ser activa en los niveles de base, pero deficiente en las directivas nacionales, y ello se ha reflejado de una u otra manera en el acceso de las mujeres a la toma de decisiones en el Estado. Esta investigación constató que la presencia femenina en las directivas nacionales de los partidos políticos es muy variable –incluso al interior de cada país –, oscilando entre un 3% y un 50%, con un 20% como promedio, a pesar de que las mujeres constituyen entre el 40% y el 50% de los afiliados. La mayoría de los partidos de esta región no tiene una representación equitativa de géneros en sus directivas[1046].

- ***Europa (Occidental).***

Miki Caul Kittilson, profesor del Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de Binghamton, Nueva York, publicó en el 2001 un artículo titulado "Change From the Inside Out: Women in the Party Leadership of Western Europe, 1975- 1997"[1047], que se refiere,

---

[1044] *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 178.*

[1045] *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 178.*

[1046] *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). Participación, liderazgo y equidad de género en América Latina y el Caribe: Indicadores de género. Op. Cit. Pág. 75.*

[1047] *KITTILSON, Miki Caul . Change from the Inside out: Women in the party leadership of Western Europe, 1975-1997. Women in top party positions across Western Europe. Paper presentado por el autor en la reunión de la Asociación Americana de Ciencias Políticas realizada en San Francisco, Agosto 2001. 24 p. http://pro.harvard.edu/papers/031/031005CaulMiki00.pdf .*

entre otras cosas, a los patrones de representación femenina en los comités ejecutivos nacionales de los principales partidos políticos de 10 países de Europa Occidental[1048].

Kittilson comprobó que la presencia de mujeres en los órganos directivos de esos partidos políticos ha ido creciendo constantemente entre 1975 y 1997. En efecto, en 1975, las mujeres constituían, en promedio, el 15% de los miembros de los comités ejecutivos nacionales de los partidos políticos europeo-occidentales. Después de 20 años, esa cifra se ha duplicado y las mujeres han llegado a ocupar sobre el 30% de dichos cargos[1049].

El estudio del profesor Kittilson indica que el porcentaje de mujeres en las dirigencias político-partidarias (comités ejecutivos nacionales) ha aumentado en todos los partidos políticos de Europa Occidental, con la única excepción del "Partido del Progreso" de Dinamarca, donde dicha tasa disminuyó 3 puntos porcentuales[1050].

En algunos partidos políticos europeos, incluso, la representación femenina en los comités ejecutivos nacionales ha alcanzado el 50%. Así por ejemplo, tres partidos políticos de Noruega (el Partido Socialista de Izquierda-SV; el Partido Laborista-DNA y el Partido del Centro-SP), dos partidos políticos de Suecia (el Partido de Izquierda/ Los Comunistas- VPK y el Partido Socialdemócrata de los Trabajadores-SAP), uno de Finlandia (Partido Popular Sueco-SFP) y uno de Alemania (Los Verdes), tienen esa proporción de mujeres en sus dirigencias nacionales[1051].

Noruega, Países Bajos y Alemania han experimentado los cambios más significativos en este sentido, durante el período 1975-1997, alcanzando promedios de representación femenina cercanos al 35%[1052].

[1048] *KITTILSON, Miki Caul. Change from the Inside out: Women in the party leadership of Western Europe, 1975-1997. Op. Cit. Pág. 8.*

[1049] *KITTILSON, Miki Caul. Change from the Inside out: Women in the party leadership of Western Europe, 1975-1997. Op. Cit. Pág. 8.*

[1050] *KITTILSON, Miki Caul. Change from the Inside out: Women in the party leadership of Western Europe, 1975-1997. Op. Cit. Págs. 9 y 19 a 21.*

[1051] *KITTILSON, Miki Caul. Change from the Inside out: Women in the party leadership of Western Europe, 1975-1997. Op. Cit. Págs. 9 y 19 a 21.*

[1052] *KITTILSON, Miki Caul. Change from the Inside out: Women in the party leadership of Western Europe, 1975-1997. Op. Cit. Págs. 9 y 19 a 21.*

3.2.8 SINDICATOS.

Hasta la fecha, no se ha realizado ningún estudio mundial sobre la presencia femenina en las estructuras sindicales. Sin embrago, existen algunos informes regionales que pueden proporcionar una noción al respecto.

- ***América Latina y el Caribe.***

Según información proporcionada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la subrepresentación femenina es generalizada en las directivas sindicales de la región. La presencia de mujeres en los niveles de base (afiliación) no se refleja proporcionalmente en las dirigencias de los sindicatos latinoamericanos[1053].

El liderazgo sindical de las mujeres en América Latina y el Caribe difiere, además, considerablemente por sectores. Así, la mayor participación femenina corresponde al sector de servicios y algunas ramas industriales y de comercio, lo cual revela la feminización de estos ámbitos laborales[1054].

Los estudios de la CEPAL han constatado una gran heterogeneidad en la participación femenina en las directivas de las centrales sindicales y sindicatos nacionales, que va desde la ausencia total de mujeres hasta una proporción del 60%[1055].

Según datos de 1999, las centrales sindicales y sindicatos nacionales con mayor presencia de mujeres son: la "Dominica Amalgamated Worker's Union (60%) y la Civil Service Association (50%) de Dominica, la Central de Trabajadores de Venezuela y dos sindicatos de Santa Lucía (40%), la Central Única de Trabajadores de Brasil y la Central de Trabajadores de Perú (30%). En el otro extremo, no tienen presencia femenina: la Confederación General del Trabajo de Argentina, la Comisión Nacional Campesina de Chile y la Central Nacional de Trabajadores de Paraguay. Algunas centrales y sindicatos tienen entre el 10% y 20% de mujeres en sus dirigencias[1056].

1053 *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). Participación, liderazgo y equidad de género en América Latina y el Caribe: Indicadores de género. Op. Cit. Págs. 81 a 83.*

1054 *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). Participación, liderazgo y equidad de género en América Latina y el Caribe: Indicadores de género. Op. Cit. Pág. 82.*

1055 *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). Participación, liderazgo y equidad de género en América Latina y el Caribe: Indicadores de género. Op. Cit. Pág. 82.*

1056 *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). Participación, liderazgo y equidad de género en América Latina y el Caribe: Indicadores de género. Op. Cit. Págs. 81 y 83.*

A lo largo de los años, las mujeres latinoamericanas y caribeñas han ido desarrollando algunas estrategias para mejorar su presencia y gravitación en el movimiento sindical, tales como la creación de secretarías y departamentos de la mujer y la realización de encuentros y congresos de mujeres sindicalistas. Aunque este tipo de medidas, en general, no han tenido un gran peso en las decisiones políticas, al menos, han logrado insertar en la agenda sindical ciertas reivindicaciones específicas del género, como son la igualdad salarial, la denuncia y combate de la violencia sexual en el trabajo, el fin de las pruebas de embarazo para acceder al empleo y la creación de salas cunas para los hijos de las trabajadoras. En algunos países de la región, el movimiento sindical ha contribuido incluso a conseguir que se modifique la legislación vigente para proteger la maternidad, evitar el acoso sexual, etc[1057].

- ***Europa (Unión Europea).***

Según el informe "Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas", en 1990, las mujeres ya representaban una proporción considerable de los afiliados a los sindicatos en Europa Occidental: aproximadamente el 30% de los miembros de los sindicatos asociados a la Federación Internacional de Sindicatos Libres. Sin embargo, rara vez las mujeres eran elegidas para ocupar puestos en los órganos encargados de adoptar decisiones en estas organizaciones[1058].

En 1990, la proporción de mujeres en las directivas sindicales europeas variaba de más del 50% en Dinamarca, Finlandia y Suecia a cifras que oscilaban entre el 30% y el 33% en Austria, Bélgica, Irlanda, Italia y Reino Unido; un 22% en la República Federal de Alemania antes de la unificación; y un 10% a 15% en Luxemburgo y los Países Bajos[1059].

En 1999, la Confederación Europea de Sindicatos (CES) efectuó un estudio sobre la mujer y la toma de decisiones en las organizaciones sindicales europeas[1060]. Este estudio se

---

[1057] *COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). Participación, liderazgo y equidad de género en América Latina y el Caribe: Indicadores de género. Op. Cit. Págs. 82 y 83.*

[1058] *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 32.*

[1059] *NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. 32 y 33.*

[1060] *CONFEDERACIÓN EUROPEA DE SINDICATOS (CES). Documentación del Comité Ejecutivo de la CES de 14 de Diciembre de 2001, Bruselas (Bélgica).Balance intermedio de la aplicación del plan para la igualdad 1999 de la CES (Octubre-2001). Madrid, Ed. Comité Ejecutivo CES, 2001. Tr. Secretaría Política Internacional de la C.S. de CC.OO. 16 p. http://www.ccoo.es/internacional/ces/ceCES011214.html . Pág. 7 ; UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA (UGT) . Revista Unión, N°201, Sep/Oct 2001. La igualdad de género también debe aplicarse en el seno de los sindicatos. 1 p. http://www.ugt.es/Revista_Union/numero201/20.pdf.*

basó en una serie de encuestas realizadas a las confederaciones nacionales y federaciones sindicales afiliadas a la CES y dio como resultado la publicación de un informe titulado "The Second Sex of European Trade Unionism" (El Segundo Sexo del Sindicalismo Europeo)[1061]. En él se sostiene que ha habido una consolidación de la tasa de afiliación sindical femenina en Europa – las últimas cifras al respecto publicadas por EIRO se refieren a 1999, incluyen nueve países e indican un statu quo en un 39.2%[1062] – al mismo tiempo que se ha producido una ligera progresión en el lugar y representación de las mujeres en algunas instancias de poder, tales como congresos, comités ejecutivos y comités de dirección[1063]. No obstante, según el informe, subsiste una clara infrarepresentación de la mujer en toma de decisiones a nivel sindical. Para la Confederación Europea de Sindicatos (CES), esto quiere decir que la existencia de una "masa crítica" de mujeres afiliadas no ha desembocado automáticamente en una representación equilibrada de géneros en las estructuras de gobierno sindical y que las medidas positivas (a menudo descritas como necesarias pero insuficientes) han producido resultados diversos en función del contexto histórico, cultural y estructural de cada sindicato[1064].

Frecuentemente los sindicatos deben hacer frente a una contradicción fundamental: defender externamente el principio de la igualdad de hombres y mujeres y la aplicación de medidas de acción positiva tendientes a ese fin en el mundo laboral, en tanto que esas "buenas prácticas" casi nunca son aplicadas internamente, ni en Europa ni en América Latina[1065].

[1061] *EUROPEAN TRADE UNION CONFEDERATION, CATHOLIC UNIVERSITY OF LOUVAIN. "The Second Sex of European Trade Unionism". Research into women and decisión-making in trade union organisations. Bruselas, Ed. ETUC, 1999. 104 pp. http://...the_second_sex_study.cfm/?printpage=1&CFID=399257&CFTOKEN=6933117*

[1062] *CONFEDERACIÓN EUROPEA DE SINDICATOS (CES). Documentación del Comité Ejecutivo de la CES de 14 de Diciembre de 2001, Bruselas (Bélgica). Op. Cit. Pág. 7.*

[1063] *CONFEDERACIÓN EUROPEA DE SINDICATOS (CES). Documentación del Comité Ejecutivo de la CES de 14 de Diciembre de 2001, Bruselas (Bélgica). Op. Cit. Pág. 7.*

[1064] *CONFEDERACIÓN EUROPEA DE SINDICATOS (CES). Documentación del Comité Ejecutivo de la CES de 14 de Diciembre de 2001, Bruselas (Bélgica). Op. Cit. Pág. 8.*

[1065] *UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA (UGT). Revista Unión, N°201, Sep/Oct 2001. Op. Cit.*

3.2.9 MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Sin lugar a dudas, los medios de comunicación influyen sobre las opiniones y las actitudes de las personas. Ningún medio puede ser completamente objetivo, sus ideas e imágenes reflejan prioridades y visiones concretas y quienes controlan la programación de los medios ejercen cada vez mayor poder. Pero, muy pocas mujeres participan en la toma de decisiones en este sector[1066].

Cada vez más mujeres estudian periodismo u otras carreras relacionadas con las comunicaciones de masas. Un estudio realizado en 1993 constató que las mujeres constituían más del 50% de los estudiantes de comunicaciones en dos tercios de los 70 países que abarcó la encuesta. No obstante su capacitación, en ningún país del mundo las mujeres ocupaban más del 50% de los empleos en los medios (radio, televisión y medios impresos)[1067].

En la mayoría de los países, las mujeres están sobrerrepresentadas en las tareas administrativas dentro de los medios y, aún en éstas, las mujeres tienden a concentrarse en los puestos de secretaría y de administración de menor categoría. Según información publicada en 1995 por la Organización de las Naciones Unidas, en 12 países de la Unión Europea, las mujeres ocupaban el 68% promedio de los puestos administrativos generales en radio y televisión, mientras que apenas alcanzaban el 12% de los cargos administrativos superiores[1068].

Por otra parte, las mujeres tienden a estar subrepresentadas en los puestos de producción, creación y técnicos de los medios, es decir, aquellos que contribuyen a determinar los contenidos que se transmiten a través de los medios de comunicación de masas. El trabajo técnico en los medios de comunicación suele ser muy especializado, bien remunerado y permite acceder a otros empleos en niveles más altos de administración. No obstante, en todas las regiones, muy pocas mujeres se desempeñan en este tipo de trabajos. Según datos de 1995, con una participación media del 8% en los países europeos

---

1066 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 168.*

1067 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 169.*

1068 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 169.*

y africanos y del 3% en América Latina, las mujeres eran prácticamente invisibles en los empleos técnicos de radio y televisión[1069].

Durante la década de los años '90, las mujeres adquirieron cada vez mayor visibilidad como presentadoras, locutoras y reporteras de radio y televisión. En Europa, las mujeres llegaron a constituir en 1995 , el 45% de los locutores de televisión y el 33% de los de radio. En América Latina, la situación era análoga: el 46% de los presentadores de televisión y el 21% de los locutores radiales eran mujeres ese año. Al mismo tiempo, en Europa, África y América Latina, la mayoría de los asistentes de producción eran mujeres, sin embargo, muy pocas llegaban a ocupar el cargo de directores técnicos, que en general se reconoce como categoría previa para convertirse en director de programa[1070].

Un estudio realizado en 1999 constató que en 13 de las 18 principales compañías europeas de radio-difusión, ninguna mujer ocupaba un puesto creativo y decisorio. Considerando todas las compañías, las mujeres sólo ocupaban el 12% de esos puestos directivos[1071].

El año 2000, la organización no gubernamental de mujeres "Women Action" publicó un informe sobre la situación de la mujer en los medios de comunicación, que abarcó tres regiones: Asia, América Latina y Europa. Este informe destaca que, en *Asia*, el incremento de mujeres en las instituciones educativas en el campo de las comunicaciones masivas, unido al mayor número de mujeres que trabaja en los medios escritos, radiales y televisivos, ha dado como resultado un aumento de la cobertura de los temas que atañen a la mujer. Sin embargo, mientras la mayoría de las trabajadoras de las comunicaciones se desempeña en el nivel de reporteras, sólo excepcionalmente unas pocas han accedido a posiciones más altas a nivel editorial o de gerenciamiento de las agencias de publicidad[1072].

En América Latina, durante la última década, también cobraron auge las carreras de periodismo y ciencias de la comunicación a nivel universitario, atrayendo una importante matriculación femenina en este sector, que en algunos países como Argentina incluso alcanzó al 52% del alumnado en carreras de grado. La mayor participación femenina en el área de las comunicaciones facilitó el ingreso de mujeres a los medios privados y estatales

---

[1069] *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 169.*

[1070] *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. 169 y 171.*

[1071] *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 104.*

[1072] *WOMEN ACTION 2000. Contribución alternativa sobre mujer y medios de comunicación. Op. Cit. Pág. 6.*

de comunicación, sobre todo en radio y televisión, ya no sólo como presentadoras, sino también como conductoras, entrevistadoras, periodistas, columnistas, analistas de información y productoras de programación periodística. Si bien aún es notoria la baja participación femenina en los puestos de toma de decisión de los medios latinoamericanos, el mayor empleo de mujeres en este ámbito ha contribuido a que la sociedad las visualice desempeñando nuevos roles y a que se construya con ello una nueva imagen del género[1073].

En Europa, diversos países han implementado campañas y proyectos destinados tanto a mejorar directamente la imagen de la mujer que se transmite a través de los medios como a aumentar la presencia femenina en la administración de los mismos. Los Países Bajos, Noruega, Croacia, Alemania, Estados Unidos, Francia, entre otros, han desarrollado este tipo de estrategias. Pero, según Women Action, desde 1995 hasta la fecha, ha cambiado muy poco la situación de la mujer en los medios de comunicación europeos[1074].

En cuanto a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación que, como Internet, posibilitan enormemente la difusión de conocimientos y la vinculación entre las mujeres a través del trabajo en red, cabe mencionar que el estudio de Women Action comprobó que, en Asia, el movimiento de mujeres ha utilizado de manera creciente los medios electrónicos, particularmente el correo electrónico, para defender sus derechos y construir lazos solidarios. En América Latina, el año 1995 marcó el "Boom" de las posibilidades de conexión vía Internet. Desde entonces, el acceso femenino a la red ha aumentado en forma progresiva, pero mayoritariamente para personas con cierto nivel de educación y mayores recursos económicos. Aún así, el número de usuarias de Internet en América Latina, es mucho menor que el de varones. Las organizaciones de mujeres en Latinoamérica han desarrollado enormemente el uso creativo de estas tecnologías para coordinar actividades e intercambiar información[1075].

[1073] *WOMEN ACTION 2000. Contribución alternativa sobre mujer y medios de comunicación. Op. Cit. Pág. 7.*

[1074] *WOMEN ACTION 2000. Contribución alternativa sobre mujer y medios de comunicación. Op. Cit. Págs . 8, 11, 12 y 17.*

[1075] *WOMEN ACTION 2000. Contribución alternativa sobre mujer y medios de comunicación. Op. Cit. Págs .2, 6 y 8.*

3.2.10 ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS.

Las mujeres siempre han constituido una minoría en el cuadro orgánico de las Naciones Unidas y han estado mejor representadas en los niveles inferiores que en las categorías superiores de la Organización.

3.2.10.1 Personal de Naciones Unidas.

Muchas mujeres ingresaron a la Organización de Naciones Unidas después de la Segunda Guerra Mundial. No obstante, cuando la Organización se amplió en el decenio de 1950, se nombró principalmente a hombres, con lo cual disminuyó considerablemente la proporción de mujeres en los puestos del cuadro orgánico. Recién en la década de los años '80, el porcentaje de mujeres volvió a alcanzar los niveles de los primeros años[1076].

A partir de 1985, la Asamblea General de Naciones Unidas, a recomendación del Consejo Económico y Social, comenzó a establecer objetivos concretos destinados a aumentar la representación femenina en el cuadro orgánico. La primera meta, que consistía en lograr un 30% de mujeres antes del año 1990, se alcanzó en 1991[1077].

En Mayo de 1990, el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas ya había propuesto un nuevo objetivo a la Asamblea General: alcanzar un 35% de representación femenina en el cuadro orgánico del sistema de Naciones Unidas antes de 1995[1078].

En Diciembre de 1998, la Asamblea General fijó, como última meta, lograr para fines del año 2000 una representación paritaria (50%) de géneros en todas las categorías de puestos de las organizaciones y organismos del sistema de Naciones Unidas. Aunque las estadísticas indican cierta mejora, este objetivo aún se encuentra lejano. En Noviembre de 1999, las mujeres ocupaban el 39% de los puestos del cuadro orgánico de Naciones Unidas

---

1076 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 166.*

1077 *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 167; NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 180.*

1078 *NACIONES UNIDAS, Consejo Económico y Social. Resolución 1990/3, 24 Mayo 1990. Improvement of the status of women in the Secretariat. gopher://gopher.un.org/00/esc/recs/1990/3%09%09%2B; NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 167.*

sujetos al principio de representación geográfica equitativa, en comparación con el 34% registrado en 1995[1079].

En Enero de 2002, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó una resolución en la cual reconoció expresamente que el objetivo de que las mujeres ocuparan el 50% de los puestos todavía no se había alcanzado e instó al Secretario General, a los organismos del sistema de Naciones Unidas y a los Estados Miembros a redoblar los esfuerzos y adoptar una serie de medidas encaminadas a alcanzar esa meta[1080].

Por otra parte, como en otras estructuras jerarquizadas, también en la Organización de Naciones Unidas la presencia femenina disminuye a medida que aumenta la categoría y poder de los cargos. Así, desde 1993 hasta la fecha, la representación de las mujeres en los puestos iniciales del cuadro orgánico (personal subalterno) ha superado 48%, mientras que en la categoría directiva superior, las mujeres apenas han ocupado entre el 13% (1993) y el 21% (1999) de los cargos[1081].

Pese a lo anterior, debe reconocerse que la representación de la mujer en el cuadro orgánico de Naciones Unidas en las categorías superiores (Personal Directivo Superior y Personal Superior) ha ido aumentando constantemente desde 1975 hasta nuestros días[1082].

Mujeres en el Cuadro Orgánico de la ONU						
	1949	1975	1980	1993	1995	1999
Personal Directivo Superior	2	2	5	13	17	21
Personal Superior	3	4	7	16	25	33
Personal Intermedio	19	16	20	32	37	40
Personal Subalterno	43	30	41	48	48	48
Todo el Cuadro Orgánico	**23**	**15**	**19**	**30**	**34**	**39**

Fuentes: *NACIONES UNIDAS. Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas (Pág. 168).*
NACIONES UNIDAS. Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas (Pág. 182).

[1079] *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 180.*

[1080] *NACIONES UNIDAS, Asamblea General. Resolución A/Res/56/127, 30 Enero 2002. Mejoramiento de la situación de la mujer en el Sistema de Naciones Unidas. http://www.unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/TestFrame/d6b94a59cb627fd9c1256b720044dc31?Opendocument.*

[1081] *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. 167 y 168; NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. 180 y 182.*

[1082] *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. 167 y 168; NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. 180 y 182.*

3.2.10.2 Secretaría General de Naciones Unidas.

En la historia de la Organización de Naciones Unidas, ninguna mujer ha sido nombrada Secretaria General de la Organización. Sin embrago, en Diciembre de 1997, la Asamblea General creó el cargo de Vicesecretario General de Naciones Unidas, y la primera y única persona nombrada hasta ahora para llenar ese puesto es una mujer, la canadiense Louise Fréchette [1083] .

3.2.10.3 Asamblea General de Naciones Unidas.

Desde 1946 hasta el 2002, solamente dos de las personas elegidas para presidir la Asamblea General de Naciones Unidas han sido mujeres: Vijaya Lakshimi Pandit (India) en el Octavo Período Ordinario de Sesiones, celebrado en 1953, y Angie E. Brooks (Liberia) en el Vigésimo Cuarto Período Ordinario de Sesiones, celebrado el año 1969[1084].

En cuanto a la composición de las delegaciones ante la Asamblea General de Naciones Unidas, se ha registrado un adelanto considerable de la participación femenina. En 1949, solamente el 4% de los delegados al Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas eran mujeres. En 1994, esa cifra se había elevado al 20%. Las proporciones de más altas de mujeres en las delegaciones ese año correspondían al Caribe (29%), América Latina y las regiones desarrolladas (22% al 24%). Las delegaciones con el menor número de mujeres en 1994, fueron las de Europa Oriental (5%), Asia Meridional y Occidental, y Oceanía (entre el 8% y el 9%)[1085].

3.2.10.4 Organismos Especializados del Sistema de Naciones Unidas.

Trabajan menos mujeres en los órganos especializados del sistema de Naciones Unidas que en la Secretaría de la Organización. En 1975, la proporción de mujeres en los organismos especializados de Naciones Unidas fue del 11%, en comparación con el 15%

[1083] *NACIONES UNIDAS. Louise Fréchette. Vicesecretaria General. 2 p. http://www.un.org/spanish/aboutun/dsgbio.htm.*

[1084] *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas. Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 166.*

[1085] *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas. Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 166.*

registrado en la secretaría ese mismo año. En 1993, esas cifras habían aumentado al 25% y 30%, respectivamente[1086].

En 1998, las mujeres constituían el 32% de los funcionarios de los organismos especializados del sistema de Naciones Unidas y apenas el 16% de aquellos que se desempeñaban en la categoría superior de estas entidades. Esto de todos modos representa un avance en relación a las estadísticas de 1993, según las cuales, en la mayoría de los cargos de administración superior de los programas y organismos de Naciones Unidas, la representación de las mujeres era inferior al 10%[1087].

Las mujeres han tenido una participación más importante en los organismos especializados presididos por mujeres. Así, en el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ellas representan el 48% de los funcionarios y el 39% del personal de categoría superior; en el Fondo de Población de Naciones Unidas (FNUAP), el 47% y 39%, respectivamente; en el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el 40% y 22%; en la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) 38% y 14%. Otros organismos en los cuales la representación femenina es relativamente elevada son: el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), donde el 38% del personal total y el 21% de los altos directivos son mujeres, y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), donde dichas tasas alcanzan el 39% y el 20%, respectivamente. La más elevada proporción de mujeres en los altos cargos directivos se registra en la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y en el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), organizaciones en las cuales las mujeres ocupan el 50% de esos puestos de toma de decisión[1088].

[1086] *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas. Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Págs. 167 y 168; NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 180.*

[1087] *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 182.*

[1088] *NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Op. Cit. Pág. 182. Nota: Todos estos datos son de 1998. No hay estadísticas oficiales más recientes.*

3.3 SITUACIÓN DE LA MUJER EN CHILE.

Las mujeres en Chile participan mayoritariamente en las bases de las distintas organizaciones sociales y políticas, pero, en las cúpulas donde se adoptan decisiones, la presencia femenina aún tiende a ser escasa.

En 1989, cuando se realizaron las primeras elecciones presidenciales después del restablecimiento de la democracia, el 51.5% de las personas inscritas correspondían a mujeres[1089]. En las últimas elecciones realizadas en nuestro país, las parlamentarias del 2001, la proporción de mujeres inscritas en el padrón electoral alcanzó el 52% (4.206.599)[1090]. Sin embargo, no existe una correspondencia entre el mayor peso electoral de las mujeres y la proporción de candidatas a los cargos de elección popular[1091].

En general las mujeres han tenido poca presencia en el ***Poder Ejecutivo***. Hasta la fecha, ninguna mujer ha sido elegida para ocupar el cargo de Presidente de la República.

En 1952 por primera vez en Chile una mujer, Adriana Olguín de Baltra, fue designada para ocupar el cargo de Ministra, en la cartera de Justicia. Sin embargo, hasta 1992 solamente 7 mujeres se desempeñaron como ministras, en comparación con los 509 hombres que ejercieron el cargo en ese lapso de 40 años[1092].

En 1990, la única mujer que formaba parte del gabinete (que tenía 21 ministros) era la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer (4.8%). Entre los años 1994 y 1999, la proporción de ministras se mantuvo en el 14.3%, y las carteras ministeriales asignadas a mujeres en ese período fueron las de Justicia, Bienes Nacionales y el SERNAM[1093].

Cuando en el año 2000 asumió su gobierno el actual Presidente de la República, Ricardo Lagos, la proporción de ministras alcanzó su nivel más alto: cinco de los 16

1089 *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM). Chile Informe Nacional / IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Igualdad, Desarrollo y Paz. Participación en el poder y la toma de decisiones en todos los niveles. Santiago de Chile, Ed. SERNAM, © 1995. 86 p. Pág. 15.*

1090 *SERVICIO ELECTORAL REPÚBLICA DE CHILE. Estadísticas electorales. Padrón electoral por sexo 1988-2001. http://www.servel.cl/.*

1091 *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM). Chile Informe Nacional / IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Igualdad, Desarrollo y Paz. Op. Cit. Pág. 15.*

1092 *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM). Chile Informe Nacional / IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Igualdad, desarrollo y paz. Op. Cit. Pág. 15; REVISTA MUJER A MUJER, La Tercera, 9 de Marzo del 2000. Un juego de damas, por Vivian Berdicheski S. y Jacqueline Otey A. http://mujer.tercera.cl/2000/03/09/ministras.htm*

1093 *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM). Informe del Gobierno de Chile sobre los compromisos contraídos en la IV Conferencia Mundial de la Mujer contenidos en la Plataforma de Acción de Beijing. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones. Santiago de Chile, Ed. SERNAM, ©2000. 68 p. Págs. 48 y 51; SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM). Chile Informe Nacional / IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Igualdad, desarrollo y paz. Op. Cit. Pág. 15.*

ministerios se encontraban encabezados por mujeres (31.2%), y las carteras asignadas a ellas eran las de Salud, Educación, Planificación y Cooperación, SERNAM y, por primera vez en la historia del país, el ministerio de Relaciones Exteriores[1094]. En Enero del 2002, la entonces Ministra de Salud, Michelle Bachellet Jeria, dejó su cargo para ser designada Ministra de Defensa Nacional, convirtiéndose en la primera chilena que ocupa esa cartera ministerial[1095]. Durante el año 2002, cinco de los 17 ministros del Presidente Ricardo Lagos eran mujeres; éstas representan el 29.4% del gabinete[1096]. Sin embargo, en Marzo del 2003, las ministras que ocupaban las carteras de Educación y Planificación y Cooperación fueron sustituidas por varones, de manera que en la actualidad sólo 3 ministerios (17,6%) se encuentran encabezados por mujeres: Relaciones Exteriores (Soledad Alvear Valenzuela), Defensa Nacional (Michelle Bachellet Jeria) y SERNAM (Cecilia Pérez Díaz) [1097].

En resumen, la participación femenina a nivel ministerial en Chile ha sido oscilante y con cierta tendencia a diversificarse. Sin lugar a dudas, el progreso femenino en este sector depende en gran medida de quienes definen las designaciones para ocupar estos cargos.

Mujeres en los ministerios en Chile

Año	N° Ministerios	Mujeres	% Mujeres
1990	21	3	4,8
1994	21	3	14,3
1998	21	3	14,3
2000	16	5	31,2
2002	17	5	29,4
2003	17	3	17,6

Fuentes: *SERNAM. Chile Informe Nacional / IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. SERNAM). Informe del Gobierno de Chile sobre los compromisos contraídos en la IV Conferencia Mundial de la Mujer contenidos en la Plataforma de Acción de Beijing. www.gobiernodechile.cl*

[1094] *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM). Informe del Gobierno de Chile sobre los compromisos contraídos en la IV Conferencia Mundial de la Mujer contenidos en la Plataforma de Acción de Beijing. Op. Cit. Págs. 48 y 51; REVISTA MUJER A MUJER, La Tercera, 9 de Marzo del 2000. Un juego de damas. Op. Cit. ; PORTAL TERRA NOTICIAS, 28 Enero 2000. Designa Lagos gabinete ministerial. http://www.terra.com.mx/noticias/articulo/025489/pagina2.htm.*

[1095] *MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (Sitio Web Oficial: http://www.gobiernodechile.cl/). Estructura de Estado. Poder Ejecutivo. Ministerios del Estado. Ministerio de Defensa Nacional. Curriculum. http://www.gobiernodechile.cl/estru_curriculum.html?id_min=2.*

[1096] *MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (Sitio Web Oficial: http://www.gobiernodechile.cl/). Estructura de Estado. Poder Ejecutivo. Ministerios del Estado. http://www.gobiernodechile.cl/estru_ministerios.html.*

[1097] *MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (Sitio Web Oficial: http://www.gobiernodechile.cl/).*

La presencia femenina en las Subsecretarías ha mejorado en los últimos años. En 1991, sólo tres de los 27 subsecretarios eran mujeres (11.1%)[1098]. A fines de 1999, el número de mujeres en este tipo de cargos apenas se había elevado a cuatro (14.8%). El año 2000, la proporción de subsecretarias se elevó drásticamente, alcanzando su nivel más alto (28.6%)[1099]. Actualmente, siete de los 29 subsecretarios de gobierno son mujeres, es decir, el 24.1%[1100].

Según información del SERNAM, la proporción de mujeres en los cargos de designación de la Administración Pública en general, en Chile, se elevó del 7% en 1991 al 18% en el período presidencial anterior (1994-2000), y alcanzó su punto más alto el año 2000, con un 23% de mujeres en este tipo de puestos[1101].

A Nivel Regional, tanto en el Gobierno Militar como en el primer gobierno de la Concertación, no hubo mujeres en el cargo de Intendente. En el inicio del segundo gobierno de la Concertación, se nombró intendente a una mujer de un total de 13 personas designadas para llenar esos puestos (7.7%). Actualmente en Chile hay sólo 2 mujeres intendentes (15.4%)[1102].

Respecto del Gobierno Provincial, sólo una mujer fue nombrada en el cargo de gobernadora en 1989. Durante el gobierno de don Patricio Aylwin Azocar, se nombraron tres gobernadoras y al comienzo del gobierno de don Eduardo Frei Ruiz-Tagle, se designaron a cinco de un total de 49. El actual gobierno cuenta con 14 gobernadoras provinciales de un total de 51 (29.4%)[1103].

1098 *FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO). Mujeres latinoamericanas en cifras. Mujeres en Chile. Participación sociopolítica. Poder Ejecutivo. 3 p. http://www.eurosur.org/FLACSO/mujeres/.*

1099 *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM). Informe del Gobierno de Chile sobre los compromisos contraídos en la IV Conferencia Mundial de la Mujer contenidos en la Plataforma de Acción de Beijing. Op. Cit. Pág. 51; NOTICIAS CIMAC, Santiago de Chile, 10 Marzo, 2000. Reclaman chilenas espacios públicos y mejor distribución de riqueza. Una de las acciones de la MMM2000. 1 p. http://www.cimac.org.mx/noticias/00mar/00031009.html.*

1100 *MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (Sitio Web Oficial: http://www.gobiernodechile.cl/) Estructura de Estado. Poder Ejecutivo. Subsecretarías. http://www.gobiernodechile.cl/estru_subsecretarias.html.*

1101 *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM), MujeresChile.cl. Estadísticas. Participación. Distribución de cargos públicos designados por sexo según el tipo de cargos. Ed. SERNAM, ©2002. http://www.sernam.cl/estadisticas/participacion/01/01.php; DIARIO ELECTRÓNICO LA TERCERA, 24 Enero 2002. Mujeres en la administración pública. http://www.tercera.cl/diario/2002/01/24/24.06.3a.EDI.EDIT2.html.*

1102 *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM). Chile Informe Nacional / IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Igualdad, desarrollo y paz. Op. Cit. Pág. 16; MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (Sitio Web Oficial: http://www.gobiernodechile.cl/) Estructura de Estado. Poder Ejecutivo. Intendencias . http://www.gobiernodechile.cl/estru_intendencias.html.*

1103 *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM). Chile Informe Nacional / IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Igualdad, desarrollo y paz. Op. Cit. Pág. 16; MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (Sitio Web Oficial: http://www.gobiernodechile.cl/) Estructura de Estado. Poder Ejecutivo. Gobernaciones. http://www.gobiernodechile.cl/estru_gobernaciones.html.*

Hasta 1973, las Autoridades Municipales (locales) eran elegidas democráticamente. La participación femenina en este ámbito de poder siempre fue baja, no obstante, se incrementó constantemente entre 1944 (1.8%) y 1971 (7.6%). Durante el Gobierno Militar, las autoridades municipales fueron designadas por el gobierno y, en 1986, el 18.1% de los municipios se encontraban presididos por mujeres[1104]. En 1992, se restituyó la elección democrática de alcaldes y concejales. Ese año, el 7% de los alcaldes y el 13% de los concejales elegidos eran mujeres. Después de las elecciones de 1996, la proporción de alcaldesas subió al 9% y la de concejales al 14%. Actualmente, son mujeres el 11.4% de los alcaldes y el 16.4% de los concejales de nuestro país[1105].

Históricamente, la participación femenina en el ***Poder Legislativo*** ha sido muy baja. En la Cámara de Diputados, hubo un incremento importante de mujeres parlamentarias entre los años 1951 y 1973 (del 0.7% al 9.3%). Pero la proporción de diputadas cayó considerablemente en las elecciones de 1989, donde sólo el 5.8% de los elegidos eran mujeres[1106]. Actualmente, de los 120 diputados que componen la cámara baja, sólo 15 son mujeres, es decir, el 12.5%. Cabe destacar que, a partir de Marzo del 2002, la cámara comenzó a ser presidida por primera vez en su historia por una mujer, la diputada Adriana Muñoz D' Albora.[1107]

En el Senado, la presencia femenina ha sido aun menor, fluctuando entre 0% y 6.4% (1994-1998) [1108]. Actualmente, sólo dos de los 48 senadores son mujeres, es decir, el 4.2%[1109].

Hasta fines de Noviembre del 2002, Chile ocupaba el lugar número 62 en la nómina de países que elabora la Unión Interparlamentaria en base al nivel de representación parlamentaria femenina[1110].

[1104] *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM). Chile Informe Nacional / IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Igualdad, desarrollo y paz. Op. Cit. Pág. 16.*

[1105] *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM), MujeresChile.cl. Estadísticas. Participación. Cargos públicos elegidos en los Municipios por sexo y cargo . Ed. SERNAM, ©2002. http://www.sernam.cl/estadisticas/participacion/02/02.php.*

[1106] *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM). Chile Informe Nacional / IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Igualdad, desarrollo y paz. Op. Cit. Pág. 16.*

[1107] *CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DE CHILE (Sitio Web Oficial: http://www.camara.cl/). Diputados. Hemiciclo de la Cámara de Diputados de Chile. http://www.camara.cl/dips/dip1.htm ; UNION INTERPARLAMENTARIA. Women in National Parliaments. World Classification. Op. Cit.*

[1108] *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM). Chile Informe Nacional / IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Igualdad, desarrollo y paz. Op. Cit. Pág. 16.*

[1109] *SENADO DE LA REPÚBLICA DE CHILE (Sitio Web Oficial: http://www.senado.cl/). Senadores. http://www.senado.cl/site/senadores/head.html.*

[1110] *UNION INTERPARLAMENTARIA. Women in National Parliaments. World Classification. Op. Cit.*

Mujeres en la Cámara de Diputados de la República de Chile.				
Años	Total	Hombres	Mujeres	% Mujeres
1951-1953	147	146	1	0,7
1953-1957	147	146	1	0,7
1957-1961	147	144	3	2
1961-1965	147	142	5	3,4
1965-1969	147	135	12	8,2
1969-1973	150	141	9	6
Mzo-Sep. 1973	150	136	14	9,3
1973-1990	,,	,,	,,	,,
1990-1994	120	113	7	5,8
1994-1998	120	111	9	7,5
1998-2002	120	107	13	10,8
2002-	120	105	15	12,5

Fuentes: *SERNAM. Chile Informe Nacional / IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Pág. 19.*
SERNAM. MujeresChile.cl . www.sernam.gov.cl/estadisticas/participacion/04/04.php.
CÁMARA DE DIPUTADOS REPÚBLICA CHILE: www.camara.cl.

Mujeres en el Senado de la República de Chile.				
Años	Total	Hombres	Mujeres	% Mujeres
1951-1953	45	45	0	0
1953-1957	45	44	1	2,2
1957-1961	45	45	0	0
1961-1965	45	45	0	0
1965-1969	45	43	2	4,4
1969-1973	50	49	1	2
Mzo-Sep. 1973	50	49	1	2
1973-1990	,,	,,	,,	,,
1990-1994	47	44	3	6,4
1994-1998	47	44	3	6,4
1998-2002	49	47	2	4,1
2002-	48	46	2	4,1

Fuentes: *SERNAM. Chile Informe Nacional / IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Pág. 19.*
SERNAM. MujeresChile.cl . www.sernam.gov.cl/estadisticas/participacion/04/04.php.
SENADO REPÚBLICA CHILE: www.senado.cl.

En el ***Poder Judicial***, aunque el número de mujeres se ha ido incrementando desde 1950 hasta la fecha, la presencia femenina en este Órgano del Estado se encuentra aún fuertemente estratificada[1111].

En la categoría más baja del escalafón judicial, en 1950, las mujeres representaban apenas el 2.2%. En 1991 esa cifra se había elevado al 64%[1112].

Actualmente, son mujeres la mayoría de los jueces de primera instancia[1113]. En efecto, de acuerdo a la información publicada por el Poder Judicial, la proporción de Juezas de Letras en nuestro país alcanza el 53.1%, siendo los Juzgados de Menores los que concentran el mayor porcentaje de magistrados de sexo femenino[1114].

En la segunda categoría, esto es, Ministros y Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones, las mujeres también han mejorado su presencia, pero, en menor medida. En 1985, el 14.6% de los Ministros y Fiscales de las Cortes de Apelaciones chilenas eran mujeres. En 1993, esa cifra se había elevado al 24.2%[1115]. Actualmente la proporción de mujeres que se desempeñan como magistrados en este nivel alcanza el 33.3%[1116].

En Octubre del 2001, la abogada María Antonia Morales Villagrán se convirtió en la primera mujer en integrar la Corte Suprema de Justicia de Chile. Hasta la fecha, ella es la única mujer entre los 21 jueces que integran el máximo Tribunal (4.8%). En esa misma oportunidad, la abogada Mónica Maldonado Croquevielle, fue designada para ocupar por primera vez en la historia de nuestro país el cargo de Fiscal de la Corte Suprema[1117].

1111 *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM). Chile Informe Nacional / IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Igualdad, desarrollo y paz. Op. Cit. Pág. 16.*

1112 *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM). Chile Informe Nacional / IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Igualdad, desarrollo y paz. Op. Cit. Pág. 16.*

1113 *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM). Informe del Gobierno de Chile sobre los compromisos contraídos en la IV Conferencia Mundial de la Mujer contenidos en la Plataforma de Acción de Beijing. Op. Cit. Pág. 51.*

1114 *PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE CHILE (Sitio Web Oficial: http://www.poderjudicial.cl/). Información General. Ciudadanos y Justicia. Escalafón del Poder Judicial 2002. Escalafón Primario. Tercera Categoría Escalafón Primario. http://www.poderjudicial.cl/0.8/info_gral/escalafon/010300.pdf ; PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE CHILE (Sitio Web Oficial: http://www.poderjudicial.cl/). Información General. Ciudadanos y Justicia. Escalafón del Poder Judicial 2002. Escalafón Primario. Cuarta Categoría Escalafón Primario. http://www.poderjudicial.cl/0.8/info_gral/escalafon/010400.pdf; PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE CHILE (Sitio Web Oficial: http://www.poderjudicial.cl/). Información General. Ciudadanos y Justicia. Escalafón del Poder Judicial 2002. Escalafón Primario. Quinta Categoría Escalafón Primario. http://www.poderjudicial.cl/0.8/info_gral/escalafon/010500.pdf.*

1115 *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM). Chile Informe Nacional / IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Igualdad, desarrollo y paz. Op. Cit. Pág. 16.*

1116 *PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE CHILE (Sitio Web Oficial: http://www.poderjudicial.cl/). Información General. Ciudadanos y Justicia. Escalafón del Poder Judicial 2002. Escalafón Primario. Segunda Categoría Escalafón Primario. http://www.poderjudicial.cl/0.8/info_gral/escalafon/010200.pdf.*

1117 *MINISTERIO DE JUSTICIA REPÚBLICA DE CHILE. Comunicados, 17 Octubre 2001. María Antonieta Morales como Ministra y Mónica Maldonado como Fiscal. http://www.minjusticia.cl/Comunicados/Octubre/oct17.html; PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE CHILE (Sitio Web Oficial: http://www.poderjudicial.cl/). Información General. http://www.poderjudicial.cl/0.8/info_gral/escalafon/010100.pdf.*

En cuanto a los ***Cargos Diplomáticos***, ninguna mujer fue designada embajadora entre 1980 y 1989. En 1990, sólo tres mujeres encabezaban misiones diplomáticas[1118]. En Enero del 2003, Chile tenía siete embajadoras de un total de 81 (8.6%) y 9 cónsules mujeres de un total de 102 (8.8%)[1119]. La representación ante organismos internacionales tampoco muestra una situación diferente: las mujeres chilenas sólo han ocupado muy ocasionalmente cargos de mayor responsabilidad y jerarquía[1120]. Las misiones permanentes de Chile ante la ONU, la Organización de Estados Americanos (OEA), la Unión Europea, la FAO, la Organización Mundial de Comercio (OMC) y las organizaciones internacionales con sede en Ginebra se encuentran todas encabezadas por hombres[1121].

Entre el 40% y el 63% de los afiliados a los ***Partidos Políticos de Chile*** son mujeres, sin embargo, no existe una representación proporcional en los niveles altos e intermedios de estas organizaciones[1122].

En el período comprendido entre 1989 y el 2000, hubo un incremento de la participación femenina en las directivas nacionales de partidos como el Comunista (del 20% al 40%), el Socialista (de 0% al 33.3%), el Partido Por la Democracia (del 25% al 28.6%), la Unión Demócrata Independiente (de 0% al 14.3%) y el Partido Liberal (de 0% al 11.1%). Sin embargo, en ese mismo lapso, la representación de las mujeres desapareció de las directivas de otros dos partidos políticos: el Radical Social Demócrata, que en 1989 tenía un 9.1% de mujeres en su directiva nacional, y el Partido Humanista Verde, que ese año tenía un 25% de mujeres en su dirigencia[1123].

Actualmente, si se observan las directivas centrales (Presidente, Secretario General y Tesorero) de los nueve partidos políticos inscritos en el Registro Electoral que tienen representación parlamentaria, se advierte que en un total de 27 cargos, sólo existe una Presidenta de partido (Partido Comunista) y un par de Secretarias Generales (Partido

---

1118 *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM). Chile Informe Nacional / IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Igualdad, desarrollo y paz. Op. Cit. Pág. 16.*

1119 *MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO DE CHILE. Misiones en el Exterior. http://www.minrel.cl/pages/misiones/index.html.*

1120 *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM). Chile Informe Nacional / IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Igualdad, desarrollo y paz. Op. Cit. Pág. 16.*

1121 *MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO DE CHILE. Misiones en el Exterior. Op. Cit.*

1122 *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM). Chile Informe Nacional / IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Igualdad, desarrollo y paz. Op. Cit. Pág. 17; CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER (CEM). Argumentos para el cambio. Op. Cit.*

1123 *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM), MujeresChile.cl. Estadísticas Parlamentarias 2001. Cargos directivos de partidos políticos por sexo. http://www.mujereschile.cl/especiales/parlamentarias2001/elgrafico.php?id=13&id_seccion=16.*

Socialista y Partido Humanista). Las directivas centrales de seis partidos políticos no cuentan con ninguna mujer[1124].

Las mujeres constituyen alrededor del 34% de la fuerza de trabajo en Chile[1125] y son aproximadamente el 26% de los trabajadores afiliados a ***Sindicatos***[1126], no obstante, su presencia en las cúpulas sindicales ni siquiera alcanza esas proporciones. La participación femenina en los cargos directivos de las organizaciones sindicales subió del 12% en 1991 al 15% en 1997[1127]. El año 2000, esa cifra no superaba el 17%[1128] y, actualmente, es del 20%[1129].

Por otra parte, las directivas sindicales en nuestro país se caracterizan por una marcada segregación sexual por ramas, de manera que los mayores porcentajes de mujeres dirigentes en estas organizaciones se han concentrado históricamente en los sectores de comercio y servicios (28%)[1130].

En Chile, al igual que en otros países, la presencia de mujeres en los ***Cargos de Gestión Empresarial*** va disminuyendo a medida que aumenta la importancia jerárquica de los puestos. La composición del empresariado femenino, además, está claramente relacionada con el tamaño de la empresa o negocio y con el sector al que éste pertenece. Así, las mujeres administradoras suelen concentrarse en las empresas de menor tamaño y en las áreas de comercio y servicios[1131].

1124 *SERVICIO ELECTORAL REPÚBLICA DE CHILE. Partidos políticos chilenos al 26 de Noviembre de 2002. Partidos políticos legalmente constituidos. http://www.servel.cl/; PARTIDO HUMANISTA DE CHILE (Sitio Web Oficial). Directiva Nacional. http://www.partidohumanista.cl/html/directiva.htm.*

1125 *DIRECCIÓN DEL TRABAJO GOBIERNO DE CHILE (Sitio Web Oficial: www.dt.gob.cl). Estadísticas Laborales. Encuesta Laboral ENCLA 1999. Santiago de Chile, Ed.© 2000. 108 p. http://www.dt.gob.cl/index1.html. Mujer y Trabajo. Pág. 35.*

1126 *DIRECCIÓN DEL TRABAJO GOBIERNO DE CHILE (Sitio Web Oficial: www.dt.gob.cl). Estadísticas Laborales. Encuesta Laboral ENCLA 1999. Op. Cit. Institucionalidad Laboral. Pág. 74.*

1127 *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM). Informe del Gobierno de Chile sobre los compromisos contraídos en la IV Conferencia Mundial de la Mujer contenidos en la Plataforma de Acción de Beijing. Op. Cit. Pág. 52; SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM). Chile Informe Nacional / IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Igualdad, desarrollo y paz. Op. Cit. Pág. 17.*

1128 *NOTICIAS CIMAC, Santiago de Chile, 10 Marzo, 2000. Reclaman chilenas espacios públicos y mejor distribución de riqueza. Op. Cit.*

1129 *DIRECCIÓN DEL TRABAJO GOBIERNO DE CHILE (Sitio Web Oficial: www.dt.gob.cl). Estadísticas Laborales. Encuesta Laboral ENCLA 1999. Op. Cit. Mujer y Trabajo.*

1130 *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM). Informe del Gobierno de Chile sobre los compromisos contraídos en la IV Conferencia Mundial de la Mujer contenidos en la Plataforma de Acción de Beijing. Op. Cit. Pág. 52; DIRECCIÓN DEL TRABAJO GOBIERNO DE CHILE (Sitio Web Oficial: www.dt.gob.cl). Estadísticas Laborales. Encuesta Laboral ENCLA 1999. Op. Cit. Mujer y Trabajo.*

1131 *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM). Chile Informe Nacional / IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Igualdad, desarrollo y paz. Op. Cit. Pág. 18.*

La proporción de mujeres en los cargos ejecutivos a nivel empresarial muestra un aumento sostenido entre los años 1982 y 1993, pasando de un 13% a un 21%, respectivamente. Sin embargo, el porcentaje de mujeres entre los directivos superiores esos años aumentó solamente del 0.7% al 2.1%[1132].

En los últimos años no ha habido progreso en este ámbito. Las directivas de las principales empresas de nuestro país tienen un escaso número de mujeres y, en muchas de ellas, incluso ha disminuido su participación[1133].

En los ***Medios de Comunicación chilenos*** se observan las mismas tendencias mundiales en cuanto a participación femenina. Una muestra realizada en Junio de 1999, por el Grupo de Comunicadoras del Sur sobre la participación femenina en radio, prensa y televisión en Argentina, Paraguay, Uruguay y Chile, constató que la presencia de mujeres en las emisoras radiales chilenas era notoriamente inferior a la masculina, aunque en el medio televisivo, la proporción de mujeres crecía sustancialmente[1134]. La televisión chilena cuenta con una de las mayores proporciones de mujeres periodistas del Cono Sur, no obstante, la presencia femenina en la conducción de los noticieros que ofrece este medio es escasa y generalmente complementaria a la de conductores de sexo masculino[1135]. Las profesionales de las comunicaciones de nuestro país suelen denunciar la dificultad de acceso a los puestos de poder dentro de los medios, donde la mayoría de los cargos directivos son desempeñados por varones[1136].

En cuanto al ***establecimiento de Medidas de Discriminación Positiva en Chile***, cabe destacar que, en Marzo de 1997, algunos diputados y diputadas de la Concertación de Partidos por la Democracia – entre los cuales se encontraba la actual Presidenta de la Cámara de Diputados, Adriana Muñoz – presentaron un proyecto de ley de cuotas al Parlamento, que modificaba la Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos, la Ley Orgánica Constitucional de Votaciones y Escrutinios y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. El proyecto establecía que los partidos políticos no podrían proponer más de un 50% de candidatos del mismo sexo en las elecciones parlamentarias y municipales y

---

1132 *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM). Chile Informe Nacional / IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Igualdad, desarrollo y paz. Op. Cit. Pág. 18.*

1133 *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM). Informe del Gobierno de Chile sobre los compromisos contraídos en la IV Conferencia Mundial de la Mujer contenidos en la Plataforma de Acción de Beijing. Op. Cit. Pág. 52.*

1134 *INTERNATIONAL CENTER FOR JOURNALISTS (IJNET). No es lo mismo decir los periodistas que las periodistas, 13 Octubre 2000. http://www.ijnet.org/Archive/2000/10/13-962.html*

1135 *DIARIO EL MERCURIO, 26 Agosto 2002. Noticieros: Las diferencias de credibilidad entre conductores y conductoras de Televisión, por Soledad Gutiérrez. http://www.emol.com/diario_elmercurio/cultura_esp_detalle_diario.asp.*

1136 *FEMPRESS, Red de comunicación alternativa de la mujer. Premios mujeres y medios. http://www.fempress.cl/215/revista/nch.html.*

que, en caso de no cumplirse este requisito, las listas serían rechazadas. No obstante, el proyecto no contó con el respaldo ni del Poder Ejecutivo ni del número de parlamentarios suficientes y fue archivado durante cinco años[1137].

En Agosto de 2002, el diputado Fulvio Rossi presentó una nueva moción destinada a establecer un sistema de cuotas en Chile. Parece ser que esta vez la idea ha tenido una mejor acogida, al menos en las autoridades gubernament6ales. El nuevo proyecto obliga a los partidos políticos a establecer como mínimo un 30% de candidaturas femeninas en las elecciones parlamentarias y municipales[1138].

[1137] *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM), MujeresChile.cl. Más mujeres en el poder. La discriminación positiva. http://www.mujereschile.cl/conocedoras/articulos.php?articulo=88&area=ciudadania; SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM), MujeresChile.cl. El protagonismo de las chilenas. ¿Cuotas parlamentarias para las mujeres?. http://www.mujereschile.cl/para_imprimir.php?opc=1248; CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER (CEM). Argumentos para el cambio. Op. Cit.*

[1138] *SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM), MujeresChile.cl. El Protagonismo de las chilenas. Op. Cit.*

3.4 ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES.

No es posible cerrar este capítulo sin dejar de mencionar dos importantes aspectos relacionados con el tema el liderazgo femenino y las cifras que se manejan al respecto. Se trata de los indicadores globales sobre la situación de la mujer y las metas de participación femenina que ha establecido la Organización de las Naciones Unidas.

3.4.1 INDICADORES GLOBALES SOBRE LA MUJER.

Desde 1990 hasta nuestros días, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) elabora anualmente un informe que tiene por objeto comparar a través del tiempo la situación relativa de los países en cuanto al desarrollo humano. A través de este estudio, el PNUD ha ido introduciendo una basta lista de indicadores, siendo el más importante de ellos, el "Índice de Desarrollo Humano (IDH)". Este indicador refleja el nivel de salud y el acceso a los servicios de las personas en cada país, mediante la combinación de tres elementos fundamentales del desarrollo humano: la esperanza de vida, las perspectivas económicas (indicadas por el Producto Interno Bruto – PIB – per cápita) y el nivel educacional (alfabetización y matriculación escolar)[1139].

Sin embargo, los indicadores estándar de desarrollo no reflejan la naturaleza ni la magnitud o los efectos de los desequilibrios de género. Por este motivo, el Informe sobre Desarrollo Humano del año 1996, avocándose específicamente al tema de la equidad de géneros, incorporó dos nuevos índices para medir la disparidad de logros entre sexos en materia de desarrollo: el Índice de Desarrollo de Género (IDG ó IDM) y el Índice de Potenciación del Género (IPG ó IPM) [1140].

El Índice de Desarrollo de Género (IDG) utiliza los mismos componentes que el Índice de Desarrollo Humano, pero diferenciados por sexo. Es decir, se basa en los elementos:

[1139] *FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (FNUAP). Estado de la Población Mundial 2000.Op. Cit . Pág. 46; FERES, Juan Carlos y MANCERO, Xavier. La medición del Desarrollo Humano: Elementos de un debate. 5° Taller Regional del MELCOVI. La medición de la pobreza: Métodos y aplicaciones. México, 6 al 8 Junio 2000. 38 p. Santiago de Chile, Ed. CEPAL © Marzo 2001. Págs. 2 y 3 . http://www.eclac.cl/deype/noticias/proyectos/7/5497/mecovi/ACTIVIDADREGIONAL/TALLERES/5TALLER/feresman/feresman.html.*

[1140] *FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (FNUAP). Estado de la Población Mundial 2000. Op. Cit. Pág. 46; FERES, Juan Carlos y MANCERO, Xavier. La medición del Desarrollo Humano: Elementos de un debate. Op. Cit. Pág. 26.*

longevidad, educación e ingreso real, ajustándolos a las diferencias entre hombres y mujeres. Así, el IDG disminuye cuando aumenta la desigualdad de géneros[1141].

El Índice de Potenciación del Género (IPG), en tanto, mide la utilización real que hacen las mujeres de las capacidades adquiridas a lo largo de su vida en base a tres variables: el porcentaje de escaños parlamentarios ocupados por mujeres, la representación femenina en los cargos administrativos y ejecutivos, y la proporción correspondiente a la mujer en el ingreso familiar obtenido[1142].

Para cada uno de estos índices, el valor 1.0 significaría igualdad de ambos sexos. Sin embargo, esta aún es una meta muy lejana para la mayoría de los países. De hecho, actualmente en ningún país las mujeres disfrutan las mismas oportunidades que los hombres[1143].

Los países nórdicos (Noruega, Suecia, Islandia, Finlandia y Dinamarca), los países desarrollados europeos y los países desarrollados de fuera de Europa Occidental (Austria, Estados Unidos, Canadá y Japón) son los que tienen los Índices de Desarrollo de Género más elevados (entre 0.978 y 0.956). América Latina y Caribe, Asia Occidental, Central, Oriental y Sudoriental, Oceanía y África del Norte del Sahara tienen, en general, Índices de Desarrollo de Género medios (entre 0.505 y 0.789). Asia Meridional y África Subsahariana, en cambio, presentan Índices de Desarrollo de Género bajos (inferiores a 0.468). Chile se encuentra entre aquellos países que tienen un IDG alto (0.824)[1144].

El Índice de Potenciación del Género, que mide fundamentalmente el nivel de participación política y económica femenina, muestra tendencias similares al IDG. Así, los países escandinavos tienen los cinco mejores promedios (entre 0.803 y 0.837). En general, los países desarrollados de dentro y fuera de Europa tienen Índices de Potenciación del Género altos o medios (entre 0.428 y 0.837). América Latina y el Caribe, Asia (excepto Asia Meridional), Oceanía, y África del Norte, muestran Índices de Potenciación del Género

---

1141 *FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (FNUAP). Estado de la Población Mundial 2000. Op. Cit. Pág. 46; INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 34.*

1142 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Págs. 34 y 35; FERES, Juan Carlos y MANCERO, Xavier. La medición del Desarrollo Humano: Elementos de un debate. Op. Cit. Pág. 29; FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (FNUAP). Estado de la Población Mundial 2000. Op. Cit. Pág. 46.*

1143 *INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades . Op. Cit. Pág. 35; FERES, Juan Carlos y MANCERO, Xavier. La medición del Desarrollo Humano: Elementos de un debate. Op. Cit. Pág. 10; PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). Informe sobre Desarrollo Humano 2002. (Versión electrónica). Indicadores del Desarrollo Humano. http://www.undp.org/currentHDR_S/*

1144 *PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). Informe sobre Desarrollo Humano 2002. Op. Cit. Págs. 222 a 225.*

medios (entre 0.260 y 0.517). Asia Meridional y África Subsahariana tienen los Índices de Potenciación del Género más bajos. (inferiores a 0.223) [1145].

3.4.2 METAS SOBRE LIDERAZGO FEMENINO.

La Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer señala en su párrafo 182: "la mujer suele estar insuficientemente representada en casi todos los niveles de gobierno, sobre todo a nivel de los ministerios y otros órganos ejecutivos, y ha avanzado poco en el logro de poder político en los órganos legislativos o en lo que respecta al cumplimiento del objetivo aprobado por el Consejo Económico y Social de que para 1995 haya un 30% de mujeres en puestos directivos"[1146].

El Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, además de vigilar la representación femenina en el cuadro orgánico de la Organización y fijar una serie de metas al respecto[1147], ha procurado incentivar a las autoridades nacionales de cada país en orden a mejorar la participación de la mujer en la toma de decisiones a todo nivel. En ese entendido, la resolución 1990/15 del 24 de Mayo de 1990 del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas recomendó a los gobiernos, partidos políticos, sindicatos, asociaciones profesionales y otras agrupaciones representativas, aumentar la participación femenina en sus respectivos cargos directivos hasta alcanzar como objetivo mínimo un 30% de mujeres en 1995 y la paridad (50%) de géneros en esos puestos para el año 2000[1148].

Como da cuenta la Plataforma de Acción de Beijing, cuando se celebró la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995, la meta fijada por el Consejo Económico y Social evidentemente no se había alcanzado. Para ese año, las mujeres ocupaban entre el 9% y el 10% de los escaños parlamentarios a nivel mundial, representaban alrededor del 6% de los ministros de gabinete, y se estima que ocupaban porcentajes similares o incluso inferiores en las directivas de los partidos políticos, sindicatos y otras organizaciones.

[1145] *PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). Informe sobre Desarrollo Humano 2002. Op. Cit. Págs. 226 a 229.*

[1146] *NACIONES UNIDAS. Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Op. Cit. Párrafo 182.*

[1147] *Nota: Ver punto 3.2.10.1 de esta Tesis, referido al "Personal de Naciones Unidas".*

[1148] *NACIONES UNIDAS, Consejo Económico y Social. Resolución 1990/15, 24 Mayo 1990. Recommendations and conclusions arising from the first review and appraisal of the implementation of the Nairobi Forward-looking Strategies for the Advancement of Women to the year 2000. A. Equality. N° 7 (Recommendation VI) Inc. 2. gopher://gopher.un.org/00/esc/recs/1990/15%09%09%2B.*

Han transcurrido más de 7 años desde que se tenía que haber alcanzado la meta del 30% de representación femenina en los cargos de toma de decisión (1995) y más de 2 años desde que se tenía que haber logrado la paridad (2000). Sin embargo, actualmente las mujeres representan el 13% de los parlamentarios a nivel mundial, encabezan alrededor del 8% de los ministerios (datos de 1998), y no han logrado alcanzar mejores posiciones en otras esferas de poder.

CONCLUSIONES.

Conclusiones del Capítulo Primero.

- La Organización de Naciones Unidas ha tenido gran incidencia en el desarrollo de una conciencia global que reconsidere el rol de la mujer en la esfera pública y que contribuya a establecer un marco jurídico más idóneo para la protección de sus derechos.
- Desde su creación, la Organización de Naciones Unidas ha promovido la aprobación de distintos instrumentos jurídicos internacionales generales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y de otros documentos específicamente dedicados a la mujer, como la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre la Eliminación de Todas la Formas de Discriminación contra la Mujer, en los cuales se reconoce expresamente iguales derechos y libertades a hombres y a mujeres.
- En el seno de Naciones Unidas ha nacido, además, una serie de organismos avocados especialmente a la protección de los derechos de la mujer y a su desarrollo económico, político, social y cultural, como por ejemplo, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Instituto Internacional de Investigación y capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), la División para el Adelanto de la Mujer y el Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).
- Pero, probablemente, la mayor contribución de la Organización de Naciones Unidas en materia de igualdad de géneros es el haber propiciado el debate internacional sobre el tema de la mujer y su rol en la sociedad a través de la realización de cuatro conferencias mundiales sobre la mujer: Ciudad de México en 1975, Copenhague en 1980, Nairobi en 1985 y, la más importante, Beijing en 1995. En todos estos encuentros globales, así como en la celebración del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas (Revisión Beijing+5) – reunión dedicada especialmente a revisar los progresos del género desde la celebración de la Conferencia de Beijing – ha estado presente con mayor o menor intensidad, la discusión sobre el papel que juega la mujer en los procesos de adopción de decisiones.
- El trabajo desarrollado por la Organización de Naciones Unidas en pro del reconocimiento y la protección de los derechos de la mujer encuentra su principal fundamento jurídico en propia Carta de las Naciones Unidas del año 1945. Este Organismo fue concebido con el propósito específico de velar por el respeto

universal a los derechos humanos y libertades fundamentales de todos, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión (artículos 1 N° 3 y 55 de la Carta de las Naciones Unidas). El derecho de la mujer a acceder al poder en condiciones de igualdad con respecto del hombre es uno de sus derechos fundamentales (artículos 2 y 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; artículos I, II, y III de la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer; artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; párrafos 13 y 14 de la Declaración de Beijing y párrafo 212 de la Plataforma de Acción de Beijing). Por lo tanto, la Organización de Naciones Unidas está llamada a promover el pleno respeto del derecho de las mujeres a participar de los procesos de adopción de decisiones en equidad con el hombre como uno de sus derechos fundamentales.

- La comunidad internacional ha centrado su atención en la participación femenina en el poder político y todos los instrumentos jurídicos internacionales en que se aborda más detalladamente el tema de la mujer y su acceso a la adopción de decisiones así lo demuestran. En efecto, las Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer, la Conferencia de Beijing y la Revisión Beijing+5 consignan expresamente el interés de Naciones Unidas y de los gobiernos miembros de la Organización en orden a incentivar principalmente la presencia de mujeres en los gobiernos, ministerios, la administración pública, parlamentos y partidos políticos. No obstante, sobre todo a partir de la Conferencia de Beijing, tanto las Naciones Unidas como los Gobiernos de los Estados miembros han extendido su preocupación hacia otras esferas de poder distintas de la política, tales como: la economía, la empresa, el comercio, los sindicatos y agrupaciones gremiales, los medios de comunicación, las organizaciones educacionales y culturales, etc., en el entendido de que la potenciación de la participación femenina en estos otros ámbitos contribuiría a preparar mujeres para la administración y gestión de alto nivel y a incorporar la perspectiva del género en esas instancias.
- La presencia equitativa de géneros en los cargos de poder es importante para el pleno respeto de los derechos humanos (principio de igualdad), la estabilidad democrática, la adecuada defensa de los intereses de la mujer, mejorar el debate político, hacer un uso eficiente de los recursos humanos y alcanzar el desarrollo.
- La plena realización de la universalidad de los derechos humanos exige considerar la igualdad entre hombres y mujeres en todas las áreas de la vida, incluso en la política, como un derecho humano básico.

- Un sistema democrático eficiente, es decir, capaz de responder a las demandas y necesidades de las personas; legítimo, en tanto cuente con la aceptación y justificación moral de los ciudadanos(as); y completo, esto es, capaz de representar los intereses de todos, exige como condición previa una participación equitativa de hombres y mujeres en la adopción de decisiones.
- La presencia de mujeres en las cúpulas de poder posibilitaría una mejor defensa de los intereses femeninos, ya que ellas son más conscientes de sus propias necesidades y preocupaciones y, por tanto, tienen mayor capacidad que los hombres para luchar por las demandas del género .
- La mayor participación femenina en los altos cargos de poder contribuiría, además, a mejorar el debate político en la medida que se permita a las mujeres aportar las cualidades y habilidades que han demostrado tener en la adopción de decisiones, cuando han tenido la oportunidad de implicarse en ese proceso.
- La utilización eficiente de los recursos humanos disponibles en la sociedad (50% de mujeres) exige que los géneros intervengan en la toma de decisiones en todas las esferas en pie de igualdad.
- Sin la participación activa de la mujer en la adopción de decisiones tampoco es posible alcanzar el desarrollo. En efecto, el desarrollo integral exige, más allá del mero crecimiento económico, que se mejore el status social de la mujer para que ésta tenga oportunidad de realizar sus potencialidades y gozar de los frutos del progreso.

Conclusiones del Capítulo Segundo.

- La falta de mujeres en el liderazgo político, económico, social y cultural obedece, no sólo a las características individuales, biológicas, psicológicas o sociológicas del género femenino, sino a una serie de factores de diversa índole. Las relaciones de poder que determinan el acceso de la mujer al poder funcionan en muchos niveles de la sociedad, desde el más personal al más público.
- Los regímenes políticos democráticos, especialmente cuando son inclusivos y se encuentran consolidados, favorecen la presencia de mujeres en el escenario político. Por el contrario, los regímenes autoritarios y los gobiernos militares, que por lo general impiden o restringen la práctica de la democracia, limitan la participación femenina en la política. La democracia – a diferencia de otros sistemas – supone una

base de igualdad política más propicia para la participación equitativa de géneros en el poder.

- En general, el pensamiento liberal y las ideologías socialista y comunista han fomentado la presencia femenina en la toma de decisiones. Las ideologías conservadoras (particularmente las relacionadas con objetivos religiosos), en cambio, privilegian la participación de las mujeres en la familia antes que en la política.
- Se ha comprobado que los sistemas electorales producen efectos diferenciales en la representación política de hombres y mujeres. Los sistemas proporcionales y los mixtos estimulan la elección de mujeres, ya que en ellos entran en juego los partidos políticos, que suelen procurar un equilibrio de géneros en el grupo de candidatos que proponen a la elección. Por el contrario, los sistemas electorales mayoritarios tienden a favorecer a los candidatos varones ya que los ciudadanos por lo general dudan del atractivo electoral de las mujeres.
- Los partidos políticos, por su parte, actúan como verdaderos filtros de la representación política de las mujeres. Las principales variables que determinan el nivel de liderazgo político femenino y que dependen de los partidos políticos son: el apoyo que éstos den a sus candidatas según el tipo de listas electorales, la presencia de las mujeres en las dirigencias de estas organizaciones, quienes dentro del partido eligen a los candidatos, los criterios de selección utilizados y la existencia de incentivos a la participación femenina.
- En los sistemas de listas electorales cerradas, el objetivo de la representación equitativa de géneros exige que los partidos políticos propongan un alto número de candidatas y les den un lugar favorable en esas listas. En los sistemas de listas electorales abiertas, es imprescindible que los partidos políticos promocionen adecuadamente a las candidatas mujeres para que éstas logren obtener la confianza del electorado y atraer sus votos.
- La presencia equilibrada de géneros en las cúpulas de los partidos políticos es fundamental para que las mujeres puedan participar de las decisiones político-partidarias, introducir la perspectiva de género al debate político, ganar experiencia y prestigio entre sus pares y promover un cambio en las prácticas discriminatorias que tienden a excluir al género femenino de los cargos de poder en general.
- Los procedimientos centralizados de preselección de candidatos tienden a favorecer la representación femenina, ya que las dirigencias nacionales de los partidos políticos suelen estar más preocupadas de la participación equitativa de géneros en las candidaturas que las dirigencias locales. Además, normalmente en los

procedimientos descentralizados hay más competencia y menor movilidad de candidatos que en los centralizados.

- En general, los partidos políticos consideran que el nivel educacional y laboral de los posibles candidatos (capacitación política), así como su experiencia dentro y fuera del partido y su popularidad en el electorado son importantes antecedentes a evaluar en la selección de aquellos que los representan en las elecciones. Sin embargo, estos criterios de selección tienden a afectar negativamente las oportunidades de las mujeres de resultar elegidas. Por ello las conferencias mundiales sobre la mujer han enfatizado la importancia de que los partidos políticos flexibilicen estas exigencias e inviertan recursos humanos y financieros para preparar política, psicológica e intelectualmente a mujeres para optar a cargos de poder.
- Hasta el momento, los partidos políticos han implementado cuatro tipos de medidas de acción positiva con el objeto de mejorar el liderazgo político femenino: las organizativas, que consisten en la creación de ramas o secciones femeninas al interior de los partidos; las de capacitación, que están destinadas a mejorar la formación política y electoral de las mujeres; las logísticas, que tienen por finalidad compatibilizar las actividades políticas con las responsabilidades familiares femeninas; y las electorales, a través de la aplicación de las polémicas cuotas.
- Dentro de los incentivos a la participación femenina que se han utilizado hasta el momento, las cuotas electorales son la estrategia más controvertida. Se trata de una medida temporal o transitoria que consiste en reservar, por ley o a través de una disposición interna del partido político, un porcentaje mínimo de cupos a las mujeres en las listas de candidatos o en la jerarquía interna del partido, con la finalidad de superar la desigual presencia de géneros en los cargos de responsabilidad política. Sus detractores sostienen que las cuotas son antidemocráticas, discriminatorias contra los hombres y contra otros grupos sociales subrepresentados, que fomentan la inclusión de mujeres a título meramente simbólico en la actividad política y que atentarían contra la libertad ideológica de los partidos políticos. Estos autores critican asimismo la temporalidad, utilidad, suficiencia y necesidad de la medida. Los defensores de las cuotas contra-argumentan señalando que ellas pretenden precisamente eliminar los obstáculos que impiden la materialización de la igualdad, supuesto básico de toda democracia, y que la medida ha demostrado ser un instrumento muy eficaz en los países que la han utilizado: cuando se aplican, garantizan el éxito. Pese a lo polémico de este incentivo, tanto en la Plataforma de Acción de Beijing (párrafo 190 letra a) como e la Revisión Beijing+5 (párrafo 81 letra b del Anexo II “Nuevas Medidas e iniciativas destinadas a superar los obstáculos y a

lograr la aplicación plena y acelerada de la Plataforma de Acción de Beijing"), los gobiernos partícipes se comprometieron expresamente a velar por el logro del objetivo del equilibrio en la participación de hombres y mujeres en los cargos de poder, incluso a través de la aplicación de medidas positivas a favor de la mujer (La Revisión Beijing+5 habla directamente del establecimiento de cupos o metas cuantificables).

- En las conferencias mundiales de Naciones Unidas sobre la mujer también se ha reconocido reiteradamente la importancia que tiene el compromiso que asuma el gobierno de cada país respecto de la prosecución del objetivo de la equidad política entre géneros. De los gobiernos dependen asuntos directamente relacionados con el nivel de participación política femenina, tales como: la designación para ocupar ciertos cargos públicos, la formulación y evaluación de las políticas públicas, la asignación de recursos para planes y programas, la implementación de medidas específicas destinadas a mejorar la condición de la mujer, el nombramiento de representantes ante el sistema de Naciones Unidas, etc.
- Los gobiernos son responsables directos del número de mujeres que llega a intervenir en la toma de decisiones en los cargos públicos de designación estatal. Es por ello que las Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer y la Plataforma de Acción de Beijing contienen el compromiso expreso de los gobiernos en orden a promover el objetivo de la equidad en el nombramiento, elección y ascenso de mujeres en los altos cargos gubernamentales.
- En las Estrategias de Nairobi y en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing también se admitió expresamente que la incorporación de una perspectiva de género en las políticas públicas es fundamental para mejorar las oportunidades de las mujeres de participar activamente en las esferas política, económica, social y cultural. Los gobiernos pueden contribuir a mejorar el liderazgo femenino en la medida que diseñen y apliquen políticas y programas públicos que tengan en cuenta los intereses de la mujer, con miras a lograr la potenciación de su papel en la sociedad y la plena igualdad con los hombres en todos los aspectos de la vida (perspectiva de género).
- Una de las medidas más visibles que ha adoptado la mayoría de los gobiernos para promover el adelanto del género femenino es la creación de oficinas o ministerios de la mujer. La I y IV Conferencias Mundiales sobre la Mujer motivaron especialmente el establecimiento de estos organismos estatales en muchos países. No obstante, las oficinas de la mujer sólo se han convertido en un instrumento eficaz para la promoción de los intereses del género en aquellos países en los cuales se las ha

dotado de: jerarquía y poder, una clara definición de sus tareas, financiamiento adecuado y personal técnico y profesional calificado y competente. Los autores coinciden, además, en que es importante que estas instituciones cuenten con la credibilidad del movimiento de mujeres y que existan indicadores a nivel nacional que permitan evaluar su funcionamiento.

- Los gobiernos también son responsables de la asignación de recursos para los planes y políticas públicas. En la Conferencia de Beijing y en la Revisión Beijing+5 se reconoció expresamente que la falta de recursos humanos y financieros puede obstaculizar el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de equidad genérica en el poder. La mayor parte de las iniciativas gubernamentales destinadas a mejorar el liderazgo femenino exige que los gobiernos, en cuanto "gestionadores de recursos" movilicen el financiamiento necesario para su aplicación eficaz.
- Existen ciertas iniciativas específicas cuya implementación depende principalmente de la voluntad política de los gobiernos, tales como: la revisión de los sistemas electorales, la realización de campañas de equidad con ciertas organizaciones (partidos políticos, sindicatos, empresas, etc), la adopción de medidas para compatibilizar obligaciones familiares y profesionales de hombres y mujeres, la ejecución de programas educativos destinados a capacitar mujeres para la administración y gestión, la reunión y difusión de estadísticas sobre la situación de la mujer en el poder, la promoción del debate público en torno a los nuevos papeles de los géneros en la familia y en la sociedad, etc. Los gobiernos de Suecia, Dinamarca, Noruega y Países Bajos han adoptado varias de estas estrategias simultáneamente, factor que indudablemente ha incidido en el buen nivel de representación política femenina que caracteriza a esos países. La Plataforma de Acción de Beijing se ha referido a todas estas medidas que se encuentran en manos de los gobiernos, comprometiéndolos a adoptarlas.
- La falta de compromiso de los gobiernos en cuanto a la promoción de la paridad genérica en la adopción de decisiones también ha repercutido en la desigual representación de hombres y mujeres dentro de la propia Organización de Naciones Unidas, pese a que este Organismo, desde su creación, ha aspirado expresamente a alcanzar dicha equidad. Según la Plataforma de Acción de Beijing, un incremento de la participación femenina en el cuadro orgánico de las Naciones Unidas exige que los gobiernos adopten políticas de paridad eficaces en la designación de las personas que los representen ante la Organización y ante otros foros internacionales.

- Además de los factores políticos, existen otros de carácter jurídico que pueden determinar el nivel de participación femenina en la toma de decisiones. Específicamente, la ley desempeña un papel clave en el establecimiento y sustentación de las relaciones de poder desiguales basadas en el género. El status legal de la mujer determina en gran medida su independencia y sus posibilidades de desarrollo político, económico, profesional, social y cultural. En muchos países del mundo, las normas legales que rigen las relaciones de poder entre hombres y mujeres se encuentran en un proceso revisión para hacerlas más equitativas y es muy probable que ello produzca en el futuro importantes consecuencias en la participación política femenina.
- El nivel de desarrollo de los países y las condiciones socioeconómicas en que se desenvuelven las mujeres (nivel de bienestar social) también influyen en su participación en la toma de decisiones, ya que la capacidad de un país de producir beneficios para las mujeres (salud, educación, capacitación, apoyo social, etc) sirve a la larga para reducir las diferencias entre géneros y potenciar su papel en las distintas esferas sociales. Sin embargo, la Conferencia de Beijing reconoció la existencia de un proceso mundial creciente de feminización de la pobreza – la proporción de mujeres entre los pobres va en aumento y este flagelo tiende a producir efectos más agudos para el género femenino que para el masculino – que puede llegar a afectar seriamente las oportunidades de desarrollo de las mujeres.
- Gran parte de los obstáculos a la plena participación femenina en las cúpulas de poder tiene su origen en la desmedrada posición sociocultural de la mujer y, particularmente, en una visión tradicionalista de los roles de género.
- La inequidad e las relaciones de poder entre hombres y mujeres tiene su origen más remoto en las diferentes identidades de género construidas social y culturalmente, que señalan a unos y otras cómo son y cómo deben ser. El proceso de socialización atribuye roles (trabajo productivo/reproductivo) y espacios (público/privado) diferentes a hombres y a mujeres, e inciden directamente en la capacidad de las personas de adquirir valores, sentimientos, conocimientos y capacidades relevantes para la actividad política (socialización política). La construcción sociológica de las identidades masculina y femenina parece preparar mejor a los hombres que a las mujeres para la competencia política, y las estructuras sociales e institucionales generalmente responden a estos estereotipos culturales sobre los géneros y sus "deberes", negando a las mujeres el acceso equitativo a los cargos de poder. Los gobiernos partícipes de la Conferencia de Beijing y de la Revisión Beijing+5 reconocieron explícitamente este obstáculo a la participación femenina, al mismo

tiempo que visualizaron un proceso de flexibilización de las fronteras entre lo público y lo privado y una ampliación de las trayectorias sociales a las que actualmente puede aspirar el género femenino, como consecuencia de los adelantos en la educación de la mujer y su incorporación al mundo del trabajo.

- Las opciones y perspectivas de ingreso de las mujeres a la actividad política y a la toma de decisiones en general se ven seriamente limitadas por su menor disponibilidad de tiempo y energías, puesto que ellas usualmente deben asumir mayores responsabilidades que los hombres respecto de la familia y el cuidado de los hijos.
- La cultura política femenina, esto es, la forma como las mujeres se perciben a sí mismas en su relación con la política, también puede incidir en sus posibilidades de liderazgo, ya que este factor determina en gran medida el interés y la aptitud de las mujeres para dedicarse a esta actividad, así como el nivel de conciencia social respecto de la importancia que tiene el acceso equitativo de géneros al poder. La cultura política de las mujeres se encuentra fuertemente influenciada por la edad, el entorno (rural o urbano), el nivel de estudios y el status profesional (trabajo).
- La participación de las mujeres en la política depende en gran medida de su acceso al empleo, factor que proporciona no sólo independencia material, sino también determinadas capacidades profesionales que son valoradas en la actividad política. Sin embargo, se ha comprobado que, en todas las regiones del mundo, la segregación ocupacional por razones de sexo es alta, independientemente del nivel de desarrollo. Las actividades económicas de las mujeres se concentran en un espectro limitado de ocupaciones que reproducen su función de “cuidadoras” (estereotipos ocupacionales) y que se caracterizan por ser menos consideradas y prestigiosas, peor remuneradas y con escasas posibilidades de gestión (poder). En la Plataforma de Acción de Beijing y en la Revisión Beijing+5 se consignó expresamente que el mejoramiento de la participación de la mujer en la vida pública exige que se reconozcan las responsabilidades compartidas de los hombres y las mujeres en el ámbito laboral y doméstico y se adopten las medidas necesarias para conciliar las obligaciones profesionales y familiares de ambos (infraestructura de apoyo).
- La educación es una de las principales fuerzas de cambio de la condición social femenina, ya que permite a las mujeres acceder a mejores niveles de vida (obtener empleos remunerados) y adquirir conocimientos y habilidades fundamentales para ejercer sus derechos y participar en la toma de decisiones en la familia, la comunidad, el lugar de trabajo y el escenario político. Un elevado nivel educativo

parece ser condición necesaria para incorporarse a la actividad política y el hecho de que el acceso de la mujer a la educación sea inferior al del hombre, disminuye sus posibilidades de formar parte del grupo de candidatos potenciales. En muchos países (principalmente en América Latina y el Caribe y en Europa), la tasa de matriculación femenina en la enseñanza primaria, secundaria y universitaria se ha equiparado a la masculina. Sin embargo, este logro en el acceso a la educación formal (matriculación) no siempre se ha traducido en mejores trabajos e ingresos para las mujeres, debido a que subsisten en los sistemas educativos una serie de estereotipos sexuales que limitan las expectativas educacionales y profesionales de las mujeres. La Plataforma de Acción de Beijing y la Revisión Beijing+5 contemplan este fenómeno como uno de los obstáculos importantes a la participación femenina en el poder y proponen una serie de medidas destinadas a que los gobiernos, las instituciones académicas, organizaciones de mujeres y otros organismos promuevan una educación sin vestigios discriminatorios, que prepare tanto a hombres como a mujeres para la vida pública y el liderazgo.

- Los medios de comunicación social han llegado a tener en la actualidad una importante responsabilidad en el adelanto de la mujer y también en el incremento de su participación política. La propia Plataforma de Acción de Beijing llega a la conclusión de que los estereotipos sociales negativos en cuanto a las funciones de la mujer y el hombre que son fomentados por los medios de difusión refuerzan la tendencia a que las decisiones políticas sigan siendo predominantemente una función de los hombres. Una mayor participación femenina en la toma de decisiones en la industria de los medios potenciaría la incorporación de una perspectiva de género en las políticas y programas comunicacionales, la eliminación de imágenes femeninas estereotipadas o degradadas y aumentaría la influencia de la mujer en diversos ámbitos socioculturales, entre los cuales está la política.
- La religión predominante en un país puede afectar en gran medida el nivel de participación femenina en la adopción de decisiones, puesto que algunas prácticas religiosas contribuyen a mantener una mentalidad tradicional sobre el papel de hombres y mujeres en la familia y en la sociedad, fomentando las desigualdades de género en esos ámbitos.
- En la Plataforma de Acción de Beijing y en la Revisión Beijing+5 se admitió expresamente que la deficiente presencia de la mujer en áreas diversas de la política, tales como: las artes, la cultura, el deporte, los medios de comunicación, la educación, la religión y el derecho, ha impedido a la mujer ejercer influencia en muchas instituciones claves. La presencia femenina en los puestos de alto nivel de

esas esferas permitiría a las mujeres adquirir experiencia, prestigio y conocimientos importantes para el liderazgo e introducir en esos ámbitos la perspectiva de género que beneficiaría a las otras mujeres.

- Las mujeres constituyen un grupo de la sociedad muy grande y sumamente heterogéneo. En consecuencia, resulta prácticamente imposible que el género femenino procese sus demandas y necesidades como si constituyera un solo grupo de interés. Ello explica por qué las ciudadanas no muestran habitualmente una tendencia a votar por las candidatas de su mismo sexo y por qué la mayoría de las mujeres implicadas en la política tampoco manifiesta necesariamente un compromiso con la defensa de los intereses del género. La igualdad en la toma de decisiones y la introducción de la perspectiva de género en los planes y programas públicos sólo será posible cuando las mujeres, en general, asuman la existencia de ciertos intereses comunes al género femenino que deben ser defendidos de consuno y cuando las mujeres políticas, en particular, superen el temor a ser estigmatizadas como feministas, para buscar los puntos de acuerdo que contribuyan a mejorar la situación de las demás.
- Las organizaciones no gubernamentales se han convertido en espacios públicos alternativos a través de los cuales las mujeres han podido ejercer poder y adquirir experiencia en materia de liderazgo, ejercer influencia sobre otras instituciones, articular y dar a conocer sus intereses y demandas, elaborar estrategias para mejorar las condiciones de vida de la mujer y difundir conocimientos, datos y estadísticas sobre el género. Tanto la Plataforma de Acción de Beijing como la Revisión Beijing+5 han reconocido el rol de estas organizaciones en la protección y promoción de los derechos e intereses femeninos y en el estímulo de la participación de la mujer en la toma de decisiones.

Conclusiones del Capítulo Tercero.

- La recopilación y análisis de estadísticas sobre participación y liderazgo femenino son indispensables para conocer la situación real de las mujeres (su nivel de infrarepresentación en la toma de decisiones); orientar y evaluar la eficacia de las políticas públicas tendientes a mejorar su condición; y fiscalizar el grado de cumplimiento de las promesas que se realizan al respecto (medir el progreso).
- Todas las conferencias mundiales sobre la mujer han puesto de relieve la importancia que tiene el conocimiento estadístico sobre el género femenino, al

mismo tiempo que han intentado impulsar a los gobiernos y otras entidades para que se intensifiquen los esfuerzos en esta materia. A partir del “Decenio de Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz”, celebrado entre 1976 y 1985, la Organización de Naciones Unidas asumió un compromiso cada vez mayor con la reunión y difusión de información sobre el género femenino. La División de Estadística de la Secretaría General de Naciones Unidas, el Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y la Subdivisión para el Adelanto de la Mujer han sido los principales órganos encargados de llevar a cabo esta tarea. La serie de informes “Situación de la Mujer en el Mundo. Tendencias y Estadísticas” de los años 1990, 1995 y 2000, son los documentos oficiales de Naciones Unidas que contienen las recopilaciones más amplias y autorizadas de estadísticas e indicadores sobre las condiciones de vida de las mujeres en distintas partes del mundo.

- Las diferencias en la manera como se reúnen los datos en los países, la disparidad en el alcance de las investigaciones estadísticas y la tardanza en el manejo y difusión de la información son algunas de las principales limitaciones que presenta la elaboración de estudios estadísticos sobre el género femenino. Es por ello que, en este tipo de investigaciones tienden a subsistir numerosas “lagunas” o “brechas” en cuanto a la cobertura de temas importantes (ejemplo: algunas esferas de poder como la empresa, los partidos políticos, los sindicatos, medios de comunicación, etc.); países (los menos desarrollados en regiones como Asia, África y Oceanía); comparaciones con el hombre (ejemplo: paralelos de participación de géneros por sectores y según jerarquía de los cargos); y correlaciones cronológicas. Estas deficiencias ocasionan un considerable nivel de incertidumbre sobre la presencia de mujeres en los cargos de poder. Una adecuada administración de la información a nivel nacional e internacional y el uso eficiente de las nuevas tecnologías de la comunicación son fundamentales para superar estos problemas.
- En un contexto general, se puede afirmar que, a pesar de los adelantos registrados en los últimos 30 años en materia de educación, salud, maternidad y participación económica en algunas regiones (Europa, América Latina y el Caribe, África del Norte y Asia Occidental, Oriental y Sudoriental) sólo ha habido un progreso limitado en la participación política femenina. En zonas como África al Sur del Sahara, Asia Meridional y Oceanía, estos indicadores tienden a mantenerse muy por debajo de los mínimos aceptables y distan mucho de los correspondientes a los hombres. En las regiones desarrolladas, que muestran altos niveles de bienestar socioeconómico, hay una mayor presencia de mujeres en la política. La equidad genérica en la

adopción de decisiones, sin embargo, sólo parece haberse alcanzado en Europa Septentrional.

- Específicamente en materia de participación y liderazgo femenino, las cifras parecen indicar que las mujeres han avanzado muy lentamente en el escenario público y privado, e incluso en algunos países se han verificado importantes retrocesos derivados de crisis económicas, políticas, civiles, religiosas , etc.
- Con el paso de los años y particularmente a partir de la década de los '90, se ha ido nombrando un mayor número de mujeres Jefes de Estado o de Gobierno, sin embargo, la equidad en este tipo de cargos se encuentra sumamente lejana y los cambios en este sentido son muy lentos. Actualmente sólo 10 países tienen mujeres ejerciendo las funciones de Jefe de Estado o de Gobierno.
- Entre 1987 y 1998, la proporción de mujeres en los ministerios se incrementó en aproximadamente 4 puntos porcentuales (del 4% al 8%, respectivamente), al mismo tiempo que disminuyó el número de países en que no había una sola mujer en ese cargo (de 93 a 45) y aumentó el de países en que el porcentaje de ministras era superior al 15% (de 8 a 28). La diversificación temática de los ministerios en los cuales se desenvuelve la mujer aún está lejos de ser alcanzada. La mayor representación ministerial femenina tiene lugar en los gabinetes de carácter social (educación, cultura, bienestar y asuntos de la mujer), seguidos por los de derecho y justicia. Las mujeres están prácticamente ausentes en los ministerios de defensa, política económica y asuntos políticos.
- La proporción de mujeres en los cargos subministeriales o vice-ministeriales es, en general, superior y tiende a aumentar más rápidamente que el porcentaje de mujeres en los cargos ministeriales (5% es el promedio mundial de mujeres que se desempeñaba a nivel subministerial en 1987, comparado con un 11% en 1998).
- En el resto de la administración pública, la tendencia mundial es que la participación femenina disminuye a medida que aumenta la categoría, remuneración y poder de los cargos.
- Desde 1987 hasta nuestros días, el porcentaje mundial de mujeres en los parlamentos se incrementó en 4 puntos porcentuales (del 9% en 1987 al 13% a fines del 2002). El número de países en los cuales la proporción de parlamentarias supera el 15% aumentó de 24 a 58 en ese lapso, y el de países en los cuales dicha proporción no ha alcanzado el 4% disminuyó de 40 en 1987 a 19 en la actualidad.
- En Noviembre del 2002 apenas 24 parlamentos o cámaras parlamentarias en todo el mundo se encontraban presididas por mujeres. La Cámara de Diputados de Chile es una de ellas.

- En cuanto a las asambleas parlamentarias regionales o subregionales, cabe destacar que el Parlamento Europeo se ha caracterizado por contar con una participación femenina que supera la de los parlamentos nacionales y que ha tendido a ascender considerablemente en cada legislatura, sin embargo, la presencia de mujeres en los cargos directivos de dicho foro (Presidencia del Parlamento y presidencias de las comisiones) suele ser deficiente. Las demás asambleas parlamentarias regionales y subregionales – Parlamento Centroamericano, el Parlamento Andino, el Parlamento Latinoamericano y la Comisión Parlamentaria del Mercosur – han tenido una presencia femenina muy inferior a la masculina, que se ha caracterizado por disminuir o desaparecer en los puestos directivos como presidencias o vicepresidencias generales, presidencias de comisiones, secretarías generales, etc.
- Aunque las comparaciones entre los sistemas judiciales de los países son particularmente difíciles, se puede concluir que, en esta esfera de poder como en otras, la presencia femenina tiende a disminuir notoriamente a medida que aumenta la categoría e importancia de los cargos. Estudios realizados en América Latina y Caribe y Europa confirman que en esas regiones se ha producido un incremento sustancial del número de mujeres que ingresa al poder judicial, sin embargo, ellas tienden a concentrarse en los niveles más bajos y en determinadas áreas de la judicatura (segregación vertical y horizontal). En tanto, las Cortes Internacionales de Justicia se han caracterizado históricamente por contar con poquísimas mujeres entre sus miembros.
- En los gobiernos locales, la presencia femenina suele ser más elevada que en los parlamentos nacionales. No obstante, tanto en América Latina como en Europa, el porcentaje de mujeres a la cabeza de los municipios (alcaldías) es inferior a la proporción de mujeres entre los concejales.
- La representación femenina en los cargos de administración y gestión en general ha ido aumentando paulatinamente en casi todas las regiones desde 1970 hasta a fecha.
- Investigaciones efectuadas en distintos países han demostrado que la presencia de mujeres entre los administradores de la empresa privada es ínfima en comparación con la de los hombres. Esta situación, además, parece no haber experimentado cambios en los últimos 15 años.
- En cuanto a los partidos políticos, la escasa información de la que se dispone indica que, a pesar de que las mujeres suelen tener una importante participación en los

niveles de base de estas organizaciones (afiliación), sus dirigencias, en general, cuentan con muy pocas mujeres.

- Estudios realizados tanto de América Latina y Caribe como de Europa demuestran que, no obstante existir una elevada tasa de afiliación sindical femenina, suele haber una clara infrarepresentación de mujeres en las directivas de las organizaciones sindicales. Además, se ha constatado que la ausencia de mujeres en la cúpulas sindicales varía considerablemente dependiendo de los sectores laborales (es menor en áreas más feminizadas, como servicios y comercio).
- En cuanto a la participación femenina en los medios de comunicación social, cabe destacar que, aunque cada vez más mujeres estudian periodismo u otras carreras relacionadas con las comunicaciones de masas, ellas rara vez llegan a ocupar porcentajes equivalentes en los empleos de los medios y tienden a concentrarse en las tareas administrativas de menor categoría. Las mujeres suelen estar subrepresentadas en los puestos de producción, creación y técnicos de los medios, que son los que determinan los contenidos transmitidos y permiten acceder a empleos más altos de administración, y sólo han adquirido visibilidad en las comunicaciones como presentadoras, locutoras y reporteras.
- La participación femenina en el cuadro orgánico de la Organización de Naciones Unidas ha ido aumentando constantemente a lo largo de los años, gracias a las reiteradas políticas de equidad de géneros implementadas por la Organización y a la fijación de metas concretas destinadas a aumentar en número de mujeres en los cargos de decisión. No obstante, el último objetivo, que consistía en lograr una representación paritaria (50%) de géneros en todas las categorías de puestos y organismos del sistema de Naciones Unidas antes del año 2000, aún no se ha alcanzado. Además, todavía las mujeres tienden a estar más presentes en los cargos inferiores del organigrama de Naciones Unidas que en los puestos superiores de adopción de decisiones.
- En los últimos 25 años, los países escandinavos (Suecia, Dinamarca, Finlandia, Noruega e Islandia) han estado a la vanguardia en materia de representación equitativa de géneros en la toma de decisiones en prácticamente todos los ámbitos. Suecia se ha convertido desde hace años en el país con mayor participación de mujeres a nivel ministerial, parlamentario (Parlamento Nacional y Parlamento Europeo) y local. En los demás ámbitos, Suecia tiene índices de participación femenina muy superiores a la media mundial.
- África del Norte, Asia Meridional y Occidental y Oceanía se repiten como las regiones con los promedios más bajos de participación de mujeres. América Latina y Caribe –

particularmente esta última región – muestra el crecimiento más gradual y sostenido de las últimas décadas en cuanto a liderazgo político femenino. Las regiones desarrolladas de Europa Occidental y de fuera de Europa se han mantenido entre aquellas que presentan los mejores niveles en esta materia desde los años ’90.

- Chile presenta a partir del año 2000, un cambio significativo en cuanto a la presencia de mujeres en el poder ejecutivo. Sin embargo, en los demás ámbitos de poder, la participación femenina es aún deficiente y los progresos son demasiado exiguos.
- Los indicadores globales sobre la situación de la mujer elaborados por Naciones Unidas, esto es, el Índice de desarrollo de Género (IDG) y el Índice de Potenciación del Género (IPG) confirman todas estas estadísticas.
- Las mujeres han avanzado muy poco en el logro del poder político, económico y social. Todavía se encuentra muy lejana la meta fijada hace más de 12 años por Naciones Unidas de que para 1995 hubiese un 30% de mujeres en los puestos directivos a todo nivel. La paridad está aún más distante.

BIBLIOGRAFÍA.

- ANDERSON, Jeanine. Mujeres, hombres y políticas públicas. Santiago de Chile, Ed. SERNAM, 1996. 60 p.

- BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE. Directorio internet. Parlamentos. Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur. http://www.bcn.cl/pags/bonline/directorio_internet/pags/20011018165230.html

- CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DE CHILE (Sitio Web Oficial:www.camara.cl/). Diputados. Hemiciclo de la Cámara de Diputados de Chile. http://www.camara.cl/dips/dip1.htm

- CEINEWS N° 146, 8 al 14 Junio del 2000. 36 Países usan cuotas para reforzar la representación femenina en la política. Extraído de El País Digital. 2 p. http://www.cein.es:81/ceinews.nsf/f694a11d00edd31a41...

- CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER (CEM). Argumentos para el cambio. 3 p. http://www.argumentos.cem.cl/ediciones/argu27.htm

- CENTRO DE INFORMACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA ARGENTINA Y URUGUAY (CINU). Noticias. Artículos de fondo, 5 de Junio 2000. Estadísticas actualizadas sobre la situación de las mujeres en el mundo. 3 p . http://www.unic.org.ar/noticias/art/tm019_00.htm

- CENTRO DE INFORMACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA ESPAÑA (CINU). Beijing+5: Igualdad entre géneros, desarrollo y paz para el siglo XX. Madrid, Ed. CINU, 2000. 5 p. http://www.onu.org/temas/mujer/Beijing5/beijing5.htm

- CENTRO DE INFORMACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA ESPAÑA (CINU). Organigrama de las Naciones Unidas. Sistema de las Naciones Unidas. Órganos principales. http://www.onu.org/NU/mapa.htm

- CENTRO DE INFORMACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA ESPAÑA (CINU). Preguntas y respuestas sobre Beijing+5. Madrid, Ed. CINU, 2000. 3 p. http://www.onu.org./temas/mujer/Beijing5/beij5-pyr.htm

- CENTRO DE INFORMACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA ESPAÑA (CINU). Temas. Se establece la Corte Penal Internacional. Madrid, Ed. CINU, 2000. 5 p http://www.onu.org/temas/derInt.htm

- CENTRO DE INFORMACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA MÉXICO, CUBA Y REPÚBLICA DOMINICNA (CINU). El Trabajo de la ONU por las Mujeres. 4 p. http://www.unam.mx/cinu/mujer/m9.htm

- COLOMER, Joseph M. La Europa de los partidos . (Artículo publicado en El País, 14 Abril 1999). 3 p. http://personales.mundivia.es/lbouza/colomer.htm

- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), Unidad Mujer y Desarrollo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. El desafío de la equidad de género y de los derechos humanos en los albores del siglo XXI. (Serie Mujer y Desarrollo). Documento preparado para la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Lima, Perú, 8 al 10 Febrero 2000. Santiago de Chile, Ed. Naciones Unidas, © 2000. 73 p.

- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), Unidad Mujer y Desarrollo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. Las mujeres en América Latina y el Caribe en los años noventa: elementos de diagnóstico y propuestas. (Serie Mujer y Desarrollo). Documento preparado para la sexta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social en América Latina y el Caribe. Mar del Plata, Argentina, 26 al 30 Septiembre 1994. Santiago de Chile, Ed. Naciones Unidas, ©1997. 43 p.

- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). Acceso al poder y participación en la toma de decisiones. América Latina y el Caribe: Políticas de equidad de género hacia el año 2000. Documento preparado para la Séptima Conferencia Regional sobre Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, 19 al 21 Noviembre 1997. Santiago de Chile, Ed. CEPAL, Septiembre 1997. 42 p. http://www.eclac.cl/publicaciones/UnidadMujer/3/lcl1063/lcl1063e.pdf.

- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). Participación, liderazgo y equidad de género en América Latina y el Caribe: Indicadores de género. Santiago de Chile, Ed. CEPAL, Diciembre 1999. 117 p. http://www.eclac.cl/analisis/TES12.htm

- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. ¿Qué es la CIDH?. Washington, DC., Ed. CIDH. http://www.cidh.oas.org/que.htm

- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Composición de la CIDH. Miembros 2002. Integración y elección. Washington, DC., Ed. CIDH. http://www.cidh.oas.org/personal.esp.htm

- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Composición de la CIDH. Miembros anteriores. Washington DC, Ed. CIDH. http://www.cidh.oas.org/Miembros%20anteriores.htm.

- COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES (CIM). Conferencia Interamericana Democracia en las Américas: La mujer y el proceso de toma de decisiones. Buenos Aires, Argentina, 24 al 28 Agosto 1992. Washington DC., Ed. Sovine Graphics, © 1994. 354 p.

- COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES (CIM). Participación de la mujer en las estructuras de poder y de toma de decisiones. Ed. OEA ©2000. http://www.oas.org/cim/spanish/PlanEstrategPart3.htm.

- COMISION INTERAMERICANA DE MUJERES (CIM). Plan Estratégico de Acción de la Comisión Interamericana de Mujeres. Presentado en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, China-Septiembre, 1995). Washington DC., Ed. OEA, 1995. 62 p .

- COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DEL MERCOSUR (Sección Argentina). Integración.
  http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/cpcmercosur/Home.htm

- COMUNIDAD ANDINA. ¿Quiénes Somos?. Parlamento Andino.
  http://www.comunidadandina.org/quienes/parlamento.htm

- COMUNIDAD ANDINA. ¿Quiénes Somos?. Sistema Andino de Integración.
  http://www.comunidadandina.org/quienes.asp

- COMUNIDAD ANDINA. Jhannett Madriz primera mujer que preside el Parlamento Andino (Notas de Prensa).
  http://www.comunidadandina.org/prensa/notas/np29-11-01.htm

- COMUNIDAD EUROPEA. Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
  http://www.europa.eu.int/eur-lex/es/treaties/dat/ec_cons_treaty_es.pdf

- CONFEDERACIÓN EUROPEA DE SINDICATOS (CES). Documentación del Comité Ejecutivo de la CES de 14 de Diciembre de 2001, Bruselas (Bélgica).Madrid, Ed. Comité Ejecutivo CES, 2001. Tr. Secretaría Política Internacional de la C.S. de CC.OO. 16 p.
  http://www.ccoo.es/internacional/ces/ceCES011214.html

- CONSEIL NATIONAL DES FEMMES LUXEMBOURGEOISES (CNFL). European Action Plan 1996-2000 for an equal participation of Women and men in decision-making. (European Conference "Women for the Renewal of Politics and Society" Roma, 16-17 Mayo 1996). 34 p.
  http://www.cnfl.lu/DOWNLOAD/ACTIONPL.PDF.

- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ESPAÑA (Gabinete de Estudios). Panorama sociolaboral de la mujer en España, N°27, Febrero 2002. Madrid, Ed. CES, ©2002. 2 p.
  http://www.comfia.net/actual/mujer/sociolaboral27.pdf.

- CORDOBA RUIZ, Piedad. ¿Cuál es el nivel actual de participación y liderazgo femenino en los partidos políticos?. Encuentro "El liderazgo de la mujer: teoría y práctica", México, 28 al 30 Agosto 2000. 9 p.
  http://www.piedadcor.../LIDERAZGO%20DE%20LA%20MUJER%20Mex-agosto%2000.ht.

- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS . Composición de la Corte. Composición actual de la Corte. Ed. CIDH, ©2001. 11 p.
  http://www.corteidh.or.cr/corte/index.html

- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Información General. Datos históricos. Ed. CIDH, ©2001. 2 p.
  http://www.corteidh.or.cr/info_general/info_2.html

- CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA.
  http://www.un.int/chile/Corteint

- COUR EUROPÉENNE DES DROITS DE L'HOMME (CORTE EUROPEA DE DERECHOS HUMANOS). Composition de la Cour, 21 Octubre 2002.
  http://www.echr.coe.int/BilingualDocuments/ListOfJudgesNewCourt.html

- COUR EUROPÉENNE DES DROITS DE L'HOMME (CORTE EUROPEA DE DERECHOS HUMANOS). Historique, organisation et procedure. 7 p. http://www.echr.coe.int/Fr/FDocs/Historique.html

- DECLARACIÓN DE ATENAS, 1992. http://www.geocities.com/Athens/Parthenon/8947/atenas.htm

- DIARIO EL MERCURIO, 26 Agosto 2002. Noticieros: Las diferencias de credibilidad entre conductores y conductoras de Televisión, por Soledad Gutiérrez. http://www.emol.com/diario_elmercurio/cultura_esp_detalle_diario.asp.

- DIARIO ELECTRÓNICO EL PAÍS DIGITAL, N° 968, 27 Diciembre 1998. Francia feminiza su constitución, por Octavi Martí. 4 p. http://www.uclm.es/users/mrichard/5mujer/gefrpo.htm.

- DIARIO ELECTRÓNICO LA CRÓNICA DE HOY, 7 Marzo 2000. Por la Igualdad y la Libertad. http://www.webcom.com.mx/cronica/2000/mar/07/int07.html

- DIARIO ELECTRÓNICO LA TERCERA, 24 Enero 2002. Mujeres en la administración pública. http://www.tercera.cl/diario/2002/01/24/24.06.3a.EDI.EDIT2.html.

- DÍAZ MARTINEZ, Capitolina y DEMA MORENO, Sandra. De los derechos humanos a los recursos humanos. Diferentes perspectivas sobre las medidas de acción positiva. 9 p. http://www.netcom.es/cdiaz/DerechosRecursos.html

- DIRECCIÓN DEL TRABAJO GOBIERNO DE CHILE (Sitio Web Oficial: www.dt.gob.cl) Estadísticas Laborales. Encuesta Laboral ENCLA 1999. Santiago de Chile, Ed.© 2000. 108 p. http://www.dt.gob.cl/index1.html.

- DIVISIÓN DE PRENSA E INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. Comunicado de prensa N° 74/97, 11 Noviembre de 1997. 2 p. http://www.curia.eu.int/es/cp/cp97/cp9774es.htm

- ELVIRA PERALES, Ascensión. De mujeres y cuotas. 7 p. http://www.uc3m.es/uc3m/gral/IA/ASOC/PROG/1.htm

- ELVIRA PERALES, Ascensión. Representación y sexo. 10 p. http://www.constitucion.rediris.es/revista/de/uno/Elvirat.htm

- EQUIPO NIZKOR Y DERECHOS HUMAN RIGHTS. Análisis de la votación en el Parlamento Europeo que resultó en el respaldo de la Eurocámara a la vigilancia masiva de las comunicaciones electrónicas. Ed. Equipo Nikzor y Derechos Human Rights, 31 Marzo 2002. 6p. http://www.derechos.org/nizkor/espana/doc/epvote30may.html

- ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL. http://www.derechos.net/doc/tpi.html

- EUROPEAN TRADE UNION CONFEDERATION, CATHOLIC UNIVERSITY OF LOUVAIN. The Second Sex of European Trade Unionism. Research into women and decisión-making in trade union organisations. Bruselas, Ed. ETUC, 1999. 104 p. http://...the_second_sex_study.cfm/?printpage=1&CFID=399257&CFTOKEN=6933117

- EUROPEAN UNION (EU). European Database: Women in decision-making. Women in the Local Councils in the countries of the European Union. http://www.db-decision.de/FactSheets/lokal_E.html

- FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO). Mujeres latinoamericanas en cifras. Mujeres en Chile. 3 p. http://www.eurosur.org/FLACSO/mujeres/chile/part-2.htm

- FEMPRESS, Red de Comunicación Alternativa de la Mujer. Premios mujeres y medios. http://www.fempress.cl/215/revista/nch.html

- FERES, Juan Carlos y MANCERO, Xavier. La medición del Desarrollo Humano: Elementos de un debate. 5° Taller Regional del MELCOVI. La medición de la pobreza: métodos y aplicaciones. México, 6 al 8 Junio 2000. 38 p. Santiago de Chile, Ed. CEPAL, © Marzo 2001. http://www.eclac.cl/deype/noticias/proyectos/7/5497/mecovi/ACTIVIDADREGIONAL/TALLERES/5TALLER/feresman/feresman.html

- FONDO DE DESARROLLO DE NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER (UNIFEM). El progreso de las mujeres en el mundo 2000. 167 p. http://www.unifem.undp.org/progressww/2000/progresssp.html

- FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (FNUAP). Estado de la Población Mundial 2000. 74 p. Computo del costo de la desigualdad de género. http://www.unfpa.org/swp/2000/pdf/espanol/capitulo5.pdf

- FREIXES, Teresa. La igualdad entre mujeres y hombres: El Tratado de Ámsterdam y los acuerdos internacionales. 96 p. http://www.celem.org/prog_europeos/demo_paritaria2000/indicelibro.html

- GASPARD, Francoise. Una vista al mundo. El sexo del poder. 5 p. http://dns.diario.com.mx/reportajes/vista/nota4.html

- GRUPO INICIATIVA ONG CHILE. Reunión de ONG. Las mujeres y el desarrollo en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, Ed. Andros Impresores, 1998. 83 p.

- HEYZER, Noeleen. Progreso para las mujeres, progreso para todos. Discurso de presentación del informe de UNIFEM “El Progreso de las Mujeres en el mundo 2000”, 10 Abril 2000. 10 p. http://www.pnud.cl/pnud/3.htm

- HTUN, Mala N. Participación, representación y liderazgo político de la mujer en América Latina. Conferencia de las Américas sobre Liderazgo de la Mujer, Diciembre 1998. 24 p. http://www.iadialog.org/mhpolspn.html

- HTUN, Mala y JONES, Mark. Cuotas y la elección de mujeres en América Latina. Seminario BID/PROLID, “Liderazgo de la mujer: teoría y práctica”, Cancún, México, Agosto 2000. 5 p. http://www2.iadb.org/sds/WID/publication/gen_128_2006_s.htm

- INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Revista MERIDIAM, N° 19, cuarto trimestre 2000. La mujer en el año 2000: Igualdad entre géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI. Sevilla y Málaga, Ed. Instituto Andaluz de la Mujer, 2000. 36 p.

- INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO – LATINOAMERICANAS. La representación política de la mujer en Europa y América Latina: Barreras y oportunidades. Madrid, Ed. IRELA, ©1997. 61 p.

- INSTITUTO LATINOAMERICANO DE SERVICIOS LEGALES ALTERNATIVOS (ILSA). Derecho y género. 3 p. http://www.ilsa.org.co/boletines/justicia/bol13genero.htm

- INSTITUTO SOCIAL Y POLÍTICO DE LA MUJER (ISPM). 50/50 para el 2005. Por el equilibrio en la representación mundial. 8 p. http://www.geocities.com/rima_web/5050.html

- INTERNATIONAL CENTER FOR JOURNALISTS (IJNET). No es lo mismo decir los periodistas que las periodistas, 13 Octubre 2000. http://www.ijnet.org/Archive/2000/10/13-962.html

- ISIS INTERNACIONAL. De Nairobi a Beijing. Diagnósticos y propuestas. Ediciones de las Mujeres N° 21, Diciembre 1994. Santiago de Chile, Ed. Isis Internacional, © 1995. 172 p.

- KITTILSON, Miki Caul . Change from the inside out: Women in the party leadership of Western Europe, 1975-1997. Paper presentado por el autor en la reunión de la Asociación Americana de Ciencias Políticas realizada en San Francisco, Agosto 2001. 24 p. http://pro.harvard.edu/papers/031/031005CaulMiki00.pdf

- LEIJENNAR, Monique. Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas. Luxemburgo, Ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, ©1997. 87 p.

- LEMARESQUIER, Thierry. El progreso de las mujeres en el mundo 2000. Discurso de presentación del informe de UNIFEM del mismo nombre, 10 Abril 2000. Ed. Naciones Unidas. http://www.pnud.cl/pnud/3.htm

- LUBERTINO, María José. 50 y 50: por el equilibrio de mujeres y varones en los lugares de decisión. 3 p. http://www.ispm.org.ar/paridad/nota5050.htm

- MINISTERIO DE JUSTICIA REPÚBLICA DE CHILE. Comunicados,17 Octubre 2001. María Antonieta Morales como Ministra y Mónica Maldonado como Fiscal: Por unanimidad el Senado confirmó a las dos primeras mujeres integrantes de la Corte Suprema. http://www.minjusticia.cl/Comunicados/Octubre/oct17.html

- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO DE CHILE. Misiones en el exterior. http://www.minrel.cl/pages/misiones/index.html.

- MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (Sitio Web Oficial: http://www.gobiernodechile.cl/) Estructura de Estado. Poder Ejecutivo. Ministerios del Estado. http://www.gobiernodechile.cl/estru_ministerios.html.

- MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (Sitio Web Oficial: http://www.gobiernodechile.cl/) Estructura de Estado. Poder Ejecutivo. Ministerios del Estado. Ministerio de Defensa Nacional. Curriculum. http://www.gobiernodechile.cl/estru_curriculum.html?id_min=2

- MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO. (Sitio Web Oficial: http://www.gobiernodechile.cl/) Estructura de Estado. Poder Ejecutivo. Gobernaciones. http://www.gobiernodechile.cl/estru_gobernaciones.html

- MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO. (Sitio Web Oficial: http://www.gobiernodechile.cl/) Estructura de Estado. Poder Ejecutivo. Intendencias . http://www.gobiernodechile.cl/estru_intendencias.html

- MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (Sitio Web Oficial: http://www.gobiernodechile.cl/) Estructura de Estado. Poder Ejecutivo. Subsecretarías. http://www.gobiernodechile.cl/estru_subsecretarias.html

- MOLINA, José y HERNÁNDEZ, Janeth. Sistemas electorales subnacionales en América Latina. 16 p. http://www.iidh.ed.cr/siii/publicaciones_C.../Sistemas%20Electorales%20Subnacionales.htm.

- MOLINA GARCÍA, NATACHA. El derecho a elegir y a ser elegidas. Seminario BID/PROLID, “Liderazgo de la mujer: teoría y práctica”, Cancún, México, Agosto 2000. 7 p. http://www.iadb.org/sds/doc/ProleadLiderazgoMolina.rtf

- NACIONES UNIDAS, Asamblea General. Resolución A/Res/56/127, 30 Enero 2002. Mejoramiento de la situación de la mujer en el Sistema de Naciones Unidas. http://www.unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/TestFrame/d6b94a59cb627fd9c1256b720044dc31?Opendocument.

- NACIONES UNIDAS, Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Documento de la 39° Sesión, E/CN.6/1995/12, 21 Febrero 1995. Priority themes. Peace: Women in international decision-making. http://www.un.org/documents/ecosoc/cn6/1995/ecn61995-12.htm

- NACIONES UNIDAS, Consejo Económico y Social. Resolución 1990/3, 24 Mayo 1990. Improvement of the status of women in the Secretariat. gopher://gopher.un.org/00/esc/recs/1990/3%09%09%2B

- NACIONES UNIDAS, Consejo Económico y Social. Resolución 1990/4, 24 Mayo 1990. Equality in political participation and decision-making. gopher://gopher.un.org/00/esc/recs/1990/4%09%09%2B

- NACIONES UNIDAS, Consejo Económico y Social. Resolución 1990/15, 24 Mayo 1990. Recommendations and conclusions arising from the first review and appraisal of the implementation of the Nairobi Forward-looking Strategies for the Advancement of Women to the year 2000. gopher://gopher.un.org/00/esc/recs/1990/15%09%09%2B

- NACIONES UNIDAS, Departamento de Información Pública. Asamblea General. Oficina del Presidente de la Asamblea General de Naciones Unidas. http://www.un.org/spanish/aboutun/organs/ga/57/presidente/office.htmlNACIONES

- NACIONES UNIDAS, Departamento de Información Pública. Asamblea General. Presidente de la Asamblea General. Presidentes anteriores. http://www.un.org/spanish/aboutun/organs/ga/57/presidente/presidents-prvious.htm

- NACIONES UNIDAS, Departamento de Información Pública. Crecimiento de número de Estados miembros de las Naciones Unidas, 1945-2002. http://www.un.org/spanish/aboutun/growth.htm

- NACIONES UNIDAS, Departamento de Información Pública. Las Conferencias Mundiales. Formulación de prioridades para el siglo XXI. N° de venta: S.97.I.5. Nueva York, Ed. Naciones Unidas ©1997.

- NACIONES UNIDAS, Departamento de Información Pública. Secretarios Generales de las Naciones Unidas anteriores. http://www.un.org/spanish/aboutun/sg/formerSG.htm

- NACIONES UNIDAS, División de Estadística. The World's Women 2000: Trends and statistics. Main findings and future directions. Ed. Naciones Unidas, ©2002. http://unstats.un.org/unsd/demographic/ww2000/overview.htm

- NACIONES UNIDAS, División de Estadística. The World's Women 2000: Trends and statistics. Women administrative and managerial workers. Ed. Naciones Unidas, ©2002. http://unstats.un.org/unsd/demographic/ww2000/table5f.htm

- NACIONES UNIDAS, División de Estadística. The World's Women 2000: Trends and statistics. Women in public life. Ed. Naciones Unidas, ©2002. http://unstats.un.org/unsd/demographic/ww2000/table6a.htm.

- NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas. Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. N° de venta: S.00.XVII.14. Nueva York, Ed. Naciones Unidas, ©2000. 195 p.

- NACIONES UNIDAS, División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría General de Naciones Unidas . Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. N° de venta: S.95.XVII.2. 204 p. Nueva York, Ed. Naciones Unidas, ©1995.

- NACIONES UNIDAS, Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría General de Naciones Unidas. Situación de la Mujer en el Mundo, 1970 - 1990. Tendencias y Estadísticas. N° de venta: S.92.XVII.3. Nueva York, Ed. Naciones Unidas, ©1991. 120 p.

- NACIONES UNIDAS. Carta de las Naciones Unidas. San Francisco, 26 Junio 1945. Madrid, Ed. Centro de Información de las Naciones Unidas para España (CINU). http://www.onu.org/Docubas/cartade.htm

- NACIONES UNIDAS. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Resolución 34/180, 18 Diciembre 1979. Ed. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza. © 1996-2000.
  http: www.unhchr.ch/spanish/htlml/menu3/b/el cedaw_sp.htm

- NACIONES UNIDAS. Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer. Resolución 640 (VII), 20 Diciembre 1952. Ed. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza. © 1996-2000.
  http: www.unhchr.ch/spanish/htlm/menu3/b/22_sp.htm.

- NACIONES UNIDAS. Declaración Universal de Derechos Humanos. Resolución 217 A (III), 10 Diciembre 1948. Tr. United Nations Department Public Information. Ed. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza, ©2000.
  http://www.unhchr.ch/udhr/lang/spn/htm

- NACIONES UNIDAS. Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la mujer. Resolución 2263 A (XXII), 7 Noviembre 1967. Ed. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza. © 1996 –2000. http://www.unhvhr/spanish/html/menu3/b/21_sp.htm.

- NACIONES UNIDAS. Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer. Resolución 40/108, 13 Diciembre 1985. N° de venta: S.85.IV.10. Nueva York, Ed. UNIFEM, ©1985. 101 p. (Fuente: ISIS Internacional).

- NACIONES UNIDAS. IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, China. 1995 (Declaración y Plataforma de Acción de Beijing). Informe de la Conferencia. A/CONF.177/20, 17 Octubre 1995. Ed. Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
  gopher://gopher.un.org/00/conf/fwcw/off/a-20.sp

- NACIONES UNIDAS. Informe del Comité Especial Plenario del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. (Anexos: Declaración Política y Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Nueva York, Ed. Naciones Unidas, 2000.
  http://www.onu.org/temas/mujer/Beijing5/decbeijing5.Pdf

- NACIONES UNIDAS. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones. Nota Informativa N° 7. 5 p. (Basada en el documento titulado “Examen y evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing : Informe del Secretario General” – E/CN.6/2000/PC/2-).
  http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/fs7.htm

- NACIONES UNIDAS. La situación de la mujer en Afganistán. Informe del Secretario General “La discriminación de las mujeres y las niñas en Afganistán” (E/CN.6/2002/5). 26 Febrero 2000. 7 p. http://www.un.org/spanish/conferences/mujer/2002/sit.htm

- NACIONES UNIDAS. Louise Fréchette. Vicesecretaria General. 2 p. http://www.un.org/spanish/aboutun/dsgbio.htm.

- NACIONES UNIDAS. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer. Nota Informativa N° 8. (Basada en el documento titulado “Examen y evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing: Informe del Secretario General” – E/CN.6/2000/PC/2-). 5 p. http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/fs8.htm

- NACIONES UNIDAS. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Resolución 2200 A (XXI), 16 Diciembre 1966. Ed. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza. © 1996-2000. http: www.unhchr.ch/spanish/htlml/menu3/b/a_ccpr_sp.htm.

- NACIONES UNIDAS. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Resolución 2200 A (XXI), 16 Diciembre 1966. Ed. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza. http: www.unhchr.ch/spanish/htlml/menu3/b/a_cescr_sp.htm.

- NOTICIAS CIMAC, México DF, 25 Julio 2000. Necesario emprender cambios urgentes para lograr equidad entre hombres y mujeres: WEDO . 2 p. http://www.cimac.org.mx/noticias/00jul/00072503.html

- NOTICIAS CIMAC, México DF, 6 Agosto, 2001. Programas de equidad responden a mandatos internacionales. 2 p. http://www.cimac.org.mx/noticias/01ago/01080601.html

- NOTICIAS CIMAC, Nueva York, 8 Junio 2000. Países que enfrentan acuerdos en ONU, sin representación de mujeres en parlamento . 2 p. http://www.cimac.org.mx/noticias/00jun/00060806.html

- NOTICIAS CIMAC, Santiago de Chile, 10 Marzo 2000. Reclaman chilenas espacios públicos y mejor distribución de riqueza. 2 p. http://www.cimac.org.mx/noticias/00mar/00031009.html.

- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Temas especiales. Mejora la situación laboral de las mujeres, pero aún persisten fuertes desigualdades respecto a los hombres”.14 p. http://www.oit.org.pe/spanish/260ameri/publ/panorama/1999/temaespe.html

- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). Contribución de la OIT a la ejecución de la Plataforma de Acción de Beijing. Coloquio del Consejo de Administración sobre el trabajo decente para las mujeres. 8 p. Ed. OIT, ©1996-2002. http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/gender/tem.../ii.ht

- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). Comunicados de prensa. Las mujeres constituyen el grueso de los trabajadores más pobres. 6 p. Ed. OIT, ©1996-2002.
  http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/inf/pr/96-25.htm

- ORGANIZACIÓN DE MUJERES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO (WEDO). Comunicado de Prensa, 2 Marzo 1998. Encuesta global muestra avance en los derechos de la mujer e igualdad a pesar de la globalización económica. 2 p.
  http://www.wedo.org/monitor/spanish.htm

- PARLAMENTO ANDINO. ¿Qué es el Parlamento Andino?
  http://www.parlamentoandino.org/quienes/qs.htm

- PARLAMENTO ANDINO. Comisiones.
  http://www.parlamentoandino.org/parlamentarios/parlamentarios.htm

- PARLAMENTO ANDINO. Delegaciones por países.
  http://www.parlamentoandino.org/parlamentarios/delegaciones.htm

- PARLAMENTO ANDINO. Elecciones directas. ¿En qué van las elecciones directas?
  http://www.parlamentoandino.org/elec_dir/body2.htm

- PARLAMENTO ANDINO. Estructura. Representantes ante el Parlamento Andino.
  http://www.parlamentoandino.org/parlamentarios/estructura.htm

- PARLAMENTO CENTROAMERICANO (PARLACEN). Comisiones Permanentes.
  http://www.parlacen.org.gt/principal.asp

- PARLAMENTO CENTROAMERICANO (PARLACEN).Reseña de las Juntas Directivas.
  http://www.parlacen.org.gt/principal.asp

- PARLAMENTO EUROPEO (Dirección General de Estudios). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Cuotas y acción positiva para aumentar la participación femenina en la vida política. Ed. EUROPARL, ©1997.
  6 p.
  http:// www.europarl.eu.int/workingpapers/femm/w10/4_es.htm

- PARLAMENTO EUROPEO (EUROPARL), Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades (Dictamen). Informe sobre la elaboración de una Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (A5-0064/2000). España, Ed. Parlamento Europeo, ©2001. 5 p.
  http://www.europarl.es/derechos/cmujer.html

- PARLAMENTO EUROPEO (EUROPARL). Anteriores Presidentes del Parlamento Europeo. Presidentes del Parlamento Europeo (1999 -) . Ed. Servicio de Información o Documentación de la Oficina del Parlamento Europeo en España, Madrid ©2002. 1p. http://www.europarl.es/parlamento/quees/presidentes6.html

- PARLAMENTO EUROPEO (EUROPARL). Igualdad entre hombres y Mujeres. Fundamento Jurídico. Ed. EUROPARL, ©2001. 5 p.
  http://www.europarl.eu.int/factsheets/4_8_7_es.htm

- PARLAMENTO EUROPEO (EUROPARL). Los diputados europeos. 5° Magistratura 1999-2004. Ed. Comunidades Europeas, ©2000. http://wwwdb.europarl.eu.int/ep5/owa/p_meps2.repartition?ilg=ES&iorig=home

- PARLAMENTO LATINOAMERICANO. De la Secretaría General. http://www.parlatino.org.br/parlatino/secretaria_geral.php

- PARLAMENTO LATINOAMERICANO. La Asamblea. http://www.parlatino.org.br/parlatino/assambleia.php

- PARLAMENTO LATINOAMERICANO. Lista de Junta Directiva. http://www.parlatino.org.br/parlatino/list_junta.php

- PARLAMENTO LATINOAMERICANO. Lista de Presidentes y Asambleas Ordinarias realizadas hasta la presente en el Parlamento Latinoamericano. http://www.parlatino.org.br/parlatino/lista.php

- PARLAMENTO LATINOAMERICANO. Listado de Comisiones Permanentes. http://www.parlatino.org.br/parlatino/comis_lista.php

- PARLAMENTO LATINOAMERICANO. Los órganos funcionales del Parlatino. http://www.parlatino.org.br/parlatino/org_funcio.php

- PARLAMENTO LATINOAMERICANO. Países miembros. http://www.parlatino.org.br/paises/index.php

- PARLAMENTO LATINOAMERICANO. ¿Qué es el Parlatino?. http://www.parlatino.org.br/parlatino/oquee.php

- PARTIDO HUMANISTA DE CHILE (Sitio Web Oficial). Directiva Nacional. http://www.partidohumanista.cl/html/directiva.htm

- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE). Nuestras Políticas. Políticas de igualdad. Propuesta de modificación de la ley electoral general y publicación sobre la participación de las mujeres en el PSOE y en las instituciones, Noviembre 2001. 7 p. http://www.psoe.es/Nuevaspoliticas-Nuevostiempos/NuestrasPoliticas/PoliticaIgualdad(Mujer)/ley_participacion_de_las_mujeres.htm

- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE), Secretaría de Igualdad. 8 de Marzo de 2002, día internacional de las mujeres. Europa + Igualdad. Ed. PSOE, ©2002. 10 p. http://www.psoe.es/NuevasPoliticas-NuevosTiempos/NuestrasPoliticas/PoliticaIgualdad(Mujer)/8_marzo_2002.pdf

- PERCOVICH, Margarita y AGUIRRE, Rosario. Los desafíos después de Beijing en los países del MERCOSUR. Ed. Fundación Friederich Eber, Septiembre 1996. 32 p.

- PERIÓDICO EL MUNDO, Martes 8 Agosto, 2000. El salario femenino es un 26% menor que el masculino en España. http://clear.msu.edu/buslang/spanish/igualdadlaboral.htm

- PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE CHILE (Sitio Web Oficial: www.poderjudicial.cl/). Información General. Ciudadanos y Justicia. Escalafón del Poder Judicial 2002. Escalafón Primario. Primera Categoría Escalafón Primario. http://www.poderjudicial.cl/0.8/info_gral/escalafon/010100.pdf.

- PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE CHILE (Sitio Web Oficial: www.poderjudicial.cl/). Información General. Ciudadanos y Justicia. Escalafón del Poder Judicial 2002. Escalafón Primario. Segunda Categoría Escalafón Primario. http://www.poderjudicial.cl/0.8/info_gral/escalafon/010200.pdf

- PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE CHILE (Sitio Web Oficial: www.poderjudicial.cl/). Información General. Ciudadanos y Justicia. Escalafón del Poder Judicial 2002. Escalafón Primario. Tercera Categoría Escalafón Primario. http://www.poderjudicial.cl/0.8/info_gral/escalafon/010300.pdf

- PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE CHILE (Sitio Web Oficial: www.poderjudicial.cl/). Información General. Ciudadanos y Justicia. Escalafón del Poder Judicial 2002. Escalafón Primario. Cuarta Categoría Escalafón Primario. http://www.poderjudicial.cl/0.8/info_gral/escalafon/010400.pdf

- PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE CHILE (Sitio Web Oficial: www.poderjudicial.cl/). Información General. Ciudadanos y Justicia. Escalafón del Poder Judicial 2002. Escalafón Primario. Quinta Categoría Escalafón Primario. http://www.poderjudicial.cl/0.8/info_gral/escalafon/010500.pdf

- PORTAL TERRA NOTICIAS, 28 Enero 2000. Designa Lagos gabinete ministerial. http://www.terra.com.mx/noticias/articulo/025489/pagina2.htm

- PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). Informe sobre Desarrollo Humano 2002. http://www.undp.org/currentHDR_S/.

- REVISTA MUJER A MUJER, La Tercera, 9 de Marzo del 2000. Un juego de damas, por Vivian Berdicheski S. y Jacqueline Otey A. http://mujer.tercera.cl/2000/03/09/ministras.htm

- SENADO DE LA REPÚBLICA DE CHILE (Sitio Web Oficial: http://www.senado.cl/). Senadores. http://www.senado.cl/site/senadores/head.html

- SERVICIO ELECTORAL REPÚBLICA DE CHILE. Estadísticas electorales. Padrón electoral por sexo 1988-2001. http://www.servel.cl/

- SERVICIO ELECTORAL REPÚBLICA DE CHILE. Partidos políticos chilenos al 26 de Noviembre de 2002. Partidos políticos legalmente constituidos. http://www.servel.cl/

- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM), MujeresChile.cl. El protagonismo de las chilenas. http://www.mujereschile.cl/conocedoras/articulos.php?articulo=1248&area=ciudadania

- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM), MujeresChile.cl. Estadísticas Parlamentarias 2001. Cargos directivos de partidos políticos por sexo. http://www.mujereschile.cl/especiales/parlamentarias2001/elgrafico.php?id=13&id_seccion=16

- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM), MujeresChile.cl. Estadísticas. Participación. Cargos públicos del Poder Judicial por sexo y tipo de Corte. Ed. SERNAM, ©2002. http://www.mujereschile.cl/colaboradoras/infoteca/estadisticas/participacion/03/03.php

- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM). MujeresChile.cl. Estadísticas. Participación. Cargos públicos elegidos del Parlamento por sexo y según el cargo. Ed. SERNAM, ©2002. http://www.mujereschile.cl/colaboradoras/infoteca/estadisticas/participacion/04/04.php

- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM), MujeresChile.cl. Estadísticas. Participación. Cargos públicos elegidos en los Municipios por sexo y cargo . Ed. SERNAM, ©2002. http://www.sernam.cl/estadisticas/participacion/02/02.php.

- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM), MujeresChile.cl. Estadísticas. Participación. Distribución de cargos públicos designados por sexo según el tipo de cargos. Ed. SERNAM, ©2002. http://www.sernam.cl/estadisticas/participacion/01/01.php

- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM), MujeresChile.cl. Más mujeres en el poder. http://www.mujereschile.cl/conocedoras/articulos.php?articulo=88&area=ciudadania

- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM) Y PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). Nuevas relaciones entre mujeres y hombres: Desafíos para las políticas públicas. Seminario, 29 Septiembre 2000. 73 p. http://www.pnud.cl/pnud/3.htm

- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM). Chile Informe Nacional / IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Igualdad, desarrollo y Paz. Santiago de Chile, Ed. SERNAM, ©1995. 86 p.

- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM). Informe del Gobierno de Chile sobre los compromisos contraídos en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, contenidos en la Plataforma de Acción de Beijing. Santiago de Chile, Ed. SERNAM, ©2000. 68 p.

- TAMAYO LEÓN, Giulia. Beijing '95. Anotaciones sobre el proceso. Lima, Ed. Centro de la Mujer Peruana, Mayo 1994. 18 p.

- THE EUROPEAN UNION'S PUBLISHER. July 1999 EU topics and new publications-Archive. http://eur-op.eu.int/flash/nfarch/199907_en.htm

- TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. Composición y organización. Los miembros del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Orden protocolario. http://www.curia.eu.int/es/pres/ordcj.htm

- TRIBUNAL DE JUSTICIA Y TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. Presentación. Un tribunal para Europa. http://www.curia.eu.int/es/pres/jeu.htm

- TRIBUNAL DE JUSTICIA Y TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. Los miembros del Tribunal de Primera Instancia. http://www.curia.eu.int/es/pres/cvtp.htm

- TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL DERECHO DEL MAR. General Information. Judges. The current composition of the Tribunal. Hamburgo, Ed. ITLOS, © Octubre 2002. http://www.itlos.org/start2_en.html

- UNESCO, el correo. La democracia imperfecta. 3 p. http://www.unesco.org/courier/2000_06/sp/doss22.htm

- UNION EUROPEA EN LINEA. Igualdad entre mujeres y hombres. Acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales. 4 p. http://europa.eu.int/scadplus/leg/es/cha/c10906.htm

- UNION EUROPEA EN LINEA. Igualdad entre mujeres y hombres. Integración de la igualdad de oportunidades en las políticas comunitarias. 6 p. http://www.europa.eu.int/scadplus/leg/es/cha/cl0921.htm

- UNION EUROPEA, Consejo de la Unión Europea. Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Diciembre 2000. http://ue.eu.int/df/default.asp?lang=es

- UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA (UGT). Las mujeres y el empleo. Resumen de la actual situación de desigualdad e España. 4 p. http://www.ugt.es/Mujer/empleomujer1.htm

- UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA (UGT). Revista Unión, N°201, Sep/Oct 2001. La igualdad de género también debe aplicarse en el seno de los sindicatos. 1 p. http://www.ugt.es/Revista_Union/numero201/20.pdf

- UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES, Departamento Confederal de la Mujer. La estrategia de Lisboa desde una perspectiva de género. 8 p. http://www.ugt.es/Mujer/lisboa.htm

- UNION INTERPARLAMENTARIA. General Information. http://www.ipu.org/english/membshp.htm.

- UNION INTERPARLAMENTARIA. Members of the Union. http://www.ipu.org/english/membshp.htm

- UNION INTERPARLAMENTARIA. What is IPU?. http://www.ipu.org./english/Whatipu.htm

- UNION INTERPARLAMENTARIA. Women in National Parliament: World Classification .
  http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm

- UNION INTERPARLAMENTARIA. Women in National Parliaments. 50 Years of History at a Glance.
  http://www.ipu.org/wmn-e/history.htm

- UNION INTERPARLAMENTARIA. Women in Regional Parliamentary Assemblies.
  http://www.ipu.org/wmn-e/regions.htm

- UNION INTERPARLAMENTARIA. Women Speakers of National Parliaments. Women Presiding Officers of Parliaments.
  http://www.ipu.org/wmn-e/speakers.htm

- UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA (UCA). El sxodo pendiente de la mujer. 3 p.
  http://www.uca.edu.ni/koinonia/agenda/99/contenidos/202.HTM

- VÁSQUEZ VARGAS, David. Discriminación positiva hacia la mujer: cuotas electorales en la legislación comparada. Abril 1997.
  http://www.bcn.cl/pags/publicaciones/serie_estudios/esolis/nro150.htm

- WIRTH, Linda. Breaking Through The Glass Ceiling: Women in Management. First published 2001, second impresión 2001. Geneva, Ed. International Labour Office, 2001. Copyright © International Labour Organization 2001. 186 p.
  http://www.ilo.org/public/english/support/publ/pdf/btgc.pdf

- WOMEN ACTION 2000. Contribución alternativa sobre mujer y medios de comunicación. 24 p.
  http://www.womenaction.org/csw44/altrepspa.htm.

- WOMEN HUMAN RIGHTS (WHRnet). Mujeres en la Corte Ahora! 26 Junio 2002. Ed. WHRnet, 2002. 3 p.
  http://www.whrnet.org/es/

- WOMEN HUMAN RIGHTS (WHRnet). Mujeres en la Corte Ahora! 21 Septiembre 2002 Ed. WHRnet, 2002. 4 p.
  http://www.whrnet.org/es/enfoque_210902.htm.

- WOMEN HUMAN RIGHTS (WHRnet). Fortalecimiento de la defensa de derechos humanos de las mujeres a través de las tecnologías de la información y de la comunicación. Ed. WHRnet, 2002. 5 p.
  http://www.whrnet.org/es/quienesomos.html

- WOMEN'S CAUCUS FOR GENDER JUSTICE (ICC). Sección 2: Esferas de especial preocupación de Beijing en la Corte Penal. Ed. ICC, © 1999. 7 p.
  |http://www.iccwomen.org/zsp/reports/b+5/Seccin2.htm#1

- WOMEN'S CAUCUS FOR GENDER JUSTICE (ICC). Women's caucus advocacy in icc negotiations. Mujeres en espacios de toma de decisión. Ed. ICC, Abril 2002. 2 p.
  http://www.iccwomen.org/icc/iccpc/042002pc/factsheetesp.htm

- ZÁRATE' S POLITICAL COLLECTIONS (ZPC). Women World Leaders, 1945-2002. Women Prime Ministres, 1945-2002. Ed. ZPC, Roberto Ortiz de Zárate, ©1996-2002. http://www.terra.es/personal2/monolith/00women3.htm

- ZÁRATE' S POLITICAL COLLECTIONS (ZPC). Women World Leaders, 1945-2002. Women Presidents, 1945-2002. Ed. ZPC, Roberto Ortiz de Zárate, ©1996-2002. http://www.terra.es/personal2/monolith/00women2.htm.

- ZÁRATE' S POLITICAL COLLECTIONS (ZPC). Women World Leaders, 1945-2002. Rulers Currently in ofice. Ed. ZPC, Roberto Ortiz de Zárate, ©1996-2002. http://www.terra.es/personal2/monolith/00women5.htm.

APÉNDICE.

MUJERES EN LOS PARLAMENTOS.

(Porcentajes de escaños parlamentarios ocupados por mujeres)

África		**1975**	**1987**	**1994**	**1999**	**2002**
África del Norte	Argelia	,,	2	7	3	6
	Egipto	2	4	2	2	2
	Jamahiriya Árabe Libia	,,	,,	,,	,,	,,
	Marruecos	0	0	1	1	11
	Sahara Occidental	,,	,,	,,	,,	,,
	Túnez	3	6	7	7	12

África Subsahariana	Angola	,,	15	10	15	16
	Benin	,,	4	8	6	6
	Botswana	0	5	9	9	17
	Burkina Faso	,,	,,	4	8	12
	Burundi	,,	9	,,	6	18
	Cabo Verde	2	12	8	11	11
	Camerún	6	14	12	6	9
	Chad	,,	,,	16	2	,,
	Comoras	,,	0	0	,,	,,
	Congo	,,	10	2	12	,,
	Cöte d' Ivorie	9	6	5	8	9
	Djibouti	,,	0	0	0	0
	Eritrea	,,	,,	21	15	15
	Etiopía	,,	,,	5	2	8
	Gabón	4	13	6	8	9
	Gambia	0	8	,,	2	6
	Ghana	,,	,,	8	9	9
	Guinea	,,	,,	7	9	,,
	Guinea-Bissau	,,	15	10	10	8
	Guinea Ecuatorial	6	3	8	4	5
	Kenya	4	2	3	4	4
	Lesotho	,,	,,	5	4	,,
	Liberia	,,	6	6	,,	8
	Madagascar	,,	1	4	8	8
	Malawi	7	10	6	8	9
	Malí	,,	4	2	12	10
	Mauricio	,,	7	3	8	6
	Mauritania	,,	,,	0	4	,,
	Mozambique	,,	16	25	25	30
	Namibia	,,	,,	18	22	25
	Níger	,,	,,	4	,,	1
	Nigeria	,,	,,	,,	,,	3
	Rep. Centroafricana	,,	4	4	7	7
	Rep. Dem. Del Congo	,,	5	5	,,	,,
	Rep. Unida de Tanzania	8	,,	11	16	22
	Rwanda	,,	13	17	17	26
	Santo Tomé y Príncipe	,,	12	7	9	,,
	Senegal	4	11	12	12	19
	Seychelles	,,	16	27	24	24
	Sierra Leona	1	,,	,,	6	,,
	Somalía	0	4	,,	,,	,,
	Sudáfrica	,,	2	25	30	30
	Sudán	,,	1	8	5	10
	Swazilandia	,,	2	3	3	3
	Togo	,,	5	1	,,	5
	Uganda	,,	,,	17	18	25
	Zambia	5	3	7	9	12
	Zimbawe	,,	9	15	14	10

América Latina y el Caribe		**1975**	**1987**	**1994**	**1999**	**2002**
América del Sur	Argentina	9	5	22	28	31
	Bolivia	..	3	11	12	19
	Brasil	0	5	7	6	7
	Chile	,,	,,	8	11	13
	Colombia	,,	,,	11	12	12
	Ecuador	,,	1	4	17	15
	Guyana	12	37	20	18	20
	Paraguay	,,	2	3	3	3
	Perú	,,	6	10	11	18
	Suriname	5	8	6	16	18

	Uruguay	0	0	7	7	12
	Venezuela	3	4	6	13	10
Centroamérica	Bélice	,,	4	3	7	7
	Costa Rica	5	11	14	19	35
	El Salvador	,,	3	11	17	10
	Guatemala	,,	7	8	13	9
	Honduras	,,	5	7	9	6
	México	5	11	14	17	16
	Nicaragua	,,	15	16	10	21
	Panamá	,,	6	8	,,	10
Caribe	Antigua y Barbuda	,,	0	5	,,	5
	Bahamas	,,	4	8	15	,,
	Barbados	8	4	11	,,	11
	Cuba	,,	34	23	28	28
	Dominica	,,	10	9	9	19
	Granada	,,	13	20	,,	27
	Haití	,,	,,	,,	4	4
	Jamaica	4	12	12	13	13
	Rep. Dominicana	,,	5	12	16	17
	Saint Kitts y Nevis	,,	7	0	13	13
	Santa Lucía	,,	,,	0	11	11
	San Vicente y Granadinas	,,	5	10	5	23
	Trinidad y Tobago	3	17	19	11	19

Oceanía		**1975**	**1987**	**1994**	**1999**	**2002**
	Fiji	,,	,,	4	11	6
	Islas Marshall	,,	,,	3	,,	3
	Islas Salomón	,,	0	2	2	0
	Kiribati	,,	0	0	5	5
	Micronesia (EE. Fedos. de)	,,	,,	0	0	0
	Nauru	,,	,,	,,	0	0
	Palau	,,	,,	0	0	0
	Papua Nueva Guinea	,,	0	0	2	,,
	Samoa	,,	4	4	8	6
	Tonga	,,	0	3	,,	,,
	Vanuatu	,,	4	2	0	2

Asia y Pacífico		**1975**	**1987**	**1994**	**1999**	**2002**
Asia Central	Kazajstán	,,	,,	,,	1	10
	Kirguistán	,,	,,	5	1	10
	Tayikistán	,,	,,	3	3	13
	Turkmenistán	,,	,,	18	18	26
	Uzbekistán	,,	,,	6	6	7
Asia Meridional	Afganistán	,,	,,	,,	,,	,,
	Bangladesh	5	9	11	9	2
	Bhután	,,	1	0	2	9
	India	4	8	8	8	9
	Irán (Rep. Islamica del)	,,	1	3	5	4

	Maldivas	,,	2	6	6	6
	Nepal	,,	6	,,	6	6
	Pakistán	4	9	2	2	,,
	Sri Lanka	,,	2	5	5	4
Asia Occidental	Arabia Saudita	,,	,,	,,	,,	,,
	Armenia	,,	,,	,,	,,	3
	Azerbaiyán	,,	,,	2	12	11
	Bahrein	,,	,,	,,	,,	,,
	Chipre	0	2	4	5	11
	Emiratos Árabes Unidos	,,	0	0	0	0
	Georgia	,,	,,	6	7	7
	Iraq	,,	13	11	6	8
	Israel	7	8	9	12	14
	Jordania	0	0	1	0	1
	Kuwait	,,	0	0	0	0
	Líbano	0	0	2	2	2
	Omán	,,	,,	,,	,,	,,
	Qatar	,,	,,	,,	,,	,,
	Rep. Árabe Siria	3	9	10	10	10
	Turquía	,,	1	2	4	4
	Yemen	,,	,,	1	1	1
Asia Oriental	China	23	21	21	22	22
	Mongolia	23	25	4	8	11
	Rep. de Corea	6	3	2	4	6
	Rep. Pop. Dem. de Corea	21	21	20	20	20
Asia Sudoriental	Brunei Darussalam	,,	,,	,,	,,	,,
	Camboya	,,	,,	6	8	7
	Indonesia	7	12	12	,,	8
	Filipinas	,,	9	9	12	18
	Malasia	3	5	8	8	10
	Myanmar	2	,,	,,	,,	,,
	Rep. Dem. Pop. Lao	,,	,,	9	21	23
	Singapur	0	4	4	4	12
	Tailandia	1	3	6	6	9
	Timor Oriental	,,	,,	,,	,,	26
	Vietnam	,,	18	18	26	27

Regiones Desarrolladas		**1975**	**1987**	**1994**	**1999**	**2002**
Europa Occidental	Alemania	,,	,,	26	31	32
	(Rep. Fed. Alemania)	6	15	,,	,,	,,
	(Rep. Dem. Alemana)	32	32	,,	,,	,,
	Andorra	,,	,,	4	7	14
	Austria	8	11	23	23	27
	Bélgica	7	8	12	23	23
	Dinamarca	16	29	33	37	38
	España	,,	9	16	22	28
	Finlandia	23	32	34	37	37

	Francia	2	6	6	11	12
	Grecia	3	4	6	6	9
	Irlanda	3	8	13	12	13
	Islandia	5	21	25	35	35
	Italia	4	13	15	11	10
	Liechtenstein	,,	7	8	4	12
	Luxemburgo	5	12	20	17	17
	Malta	4	3	2	9	9
	Mónaco	,,	11	6	22	22
	Noruega	16	34	39	36	36
	Países Bajos	9	20	31	36	34
	Portugal	8	8	9	13	19
	Reino Unido	4	6	10	18	18
	San Marino	,,	10	12	13	17
	Suecia	21	29	40	43	45
	Suiza	8	14	18	21	23
Europa Oriental	Albania	33	29	6	5	6
	Belarús	,,	,,	,,	,,	10
	Bosnia y Herzegovina	,,	,,	4	,,	7
	Bulgaria	19	21	13	11	26
	Croacia	,,	,,	6	8	21
	checoslovaquia (Ex)	26	30	,,	,,	,,
	Eslovaquia	,,	,,	15	13	14
	Eslovenia	,,	,,	14	18	12
	Estonia	,,	,,	13	,,	18
	Ex.Rep. Yugoslava Macedonia	,,	,,	3	8	18
	Federación de Rusia	,,	,,	13	10	8
	Hungría	29	21	11	8	9
	Letonia	,,	,,	15	17	18
	Lituania	,,	,,	7	18	11
	Polonia	16	20	13	13	20
	Rep. de Moldova	,,	,,	5	9	13
	Rep. Checa	,,	,,	10	15	17
	Rumania	15	34	4	7	11
	URSS (Ex)	32	35	,,	,,	,,
	Ucrania	,,	,,	4	8	,,
	Yugoslavia	15	18	3	5	7
Otras Regs. Desarrolladas	Australia	0	6	10	22	25
	Canadá	3	10	18	21	21
	EEUU	4	5	11	13	14
	Japón	1	1	3	5	7
	Nueva Zelandia	5	14	21	29	29
Promedios Mundiales		7,87	9,47	9,4	11,28	13,4

FUENTES:

ONU. Situación de la Mujer en el Mundo, 1970/1990. Tendencias y Estadísticas. Págs. 39-43.

ONU. Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Págs. 184-189.

ONU. Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Págs. 185-189.

UIP. Women in National Parliaments. World Classification (25 Nov 2002). http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm

UIP. Women in National Parliaments. World Classification (25 Oct 2002). http://www.ipu.org/wmn-e/arc/classif251002.htm

UIP. Women in National Parliaments. World Classification (20 Sept 2002). http://www.ipu.org/wmn-e/arc/classif200902.htm

MUJERES EN LOS MINISTERIOS.

(Porcentajes de puestos ministeriales ocupados por mujeres)

África		**1987**	**1994**	**1998**
África del Norte	Argelia	3	4	0
	Egipto	0	4	6
	Jamahiriya Árabe Libia	0	0	7
	Marruecos	0	0	0

	Sahara Occidental	,,	,,	,,
	Túnez	4	4	3
África Subsahariana	Angola	5	7	14
	Benin	0	10	13
	Botswana	0	6	14
	Burkina Faso	12	7	10
	Burundi	10	7	8
	Cabo Verde	0	13	13
	Camerún	7	3	6
	Chad	4	5	0
	Comoras	0	0	7
	Congo	0	6	6
	Cöte d' Ivorie	10	8	3
	Djibouti	0	0	0
	Eritrea	,,	7	5
	Etiopía	0	10	5
	Gabón	2	7	3
	Gambia	6	0	29
	Ghana	0	11	9
	Guinea	0	9	8
	Guinea-Bissau	5	4	18
	Guinea Ecuatorial	0	4	4
	Kenya	0	0	0
	Lesotho	3	6	6
	Liberia	11	5	8
	Madagascar	5	0	19
	Malawi	0	9	4
	Malí	6	10	21
	Mauricio	4	3	,,
	Mauritania	0	0	4
	Mozambique	0	4	0
	Namibia	,,	10	8
	Níger	0	5	10
	Nigeria	0	3	6
	Rep. Centroafricana	0	5	
	Rep. Dem. Del Congo	,,	6	,,
	Rep. Unida de Tanzania	16	13	13
	Rwanda	0	9	5
	Santo Tomé y Príncipe	0	0	0
	Senegal	12	7	7
	Seychelles	9	31	33
	Sierra Leona	0	0	10
	Somalía	0	0	0
	Sudáfrica	0	6	,,
	Sudán	0	0	0
	Swazilandia	0	0	6
	Togo	0	5	9
	Uganda	0	10	13
	Zambia	0	5	3
	Zimbawe	4	3	12

América Latina y el Caribe		**1987**	**1994**	**1998**
América del Sur	Argentina	0	0	8
	Bolivia	0	0	6
	Brasil	3	5	4
	Chile	0	13	13
	Colombia	7	11	18
	Ecuador	0	6	20
	Guyana	7	12	15
	Paraguay	0	0	7
	Perú	0	6	10

	Suriname	0	0	5
	Uruguay	13	0	7
	Venezuela	0	11	3
Centroamérica	Bélice	0	6	0
	Costa Rica	0	10	15
	El Salvador	0	10	6
	Guatemala	14	19	0
	Honduras	0	11	11
	México	0	5	5
	Nicaragua	5	10	5
	Panamá	0	13	6
Caribe	Antigua y Barbuda	0	0	0
	Bahamas	0	23	17
	Barbados	0	0	27
	Cuba	3	0	5
	Dominica	22	9	20
	Granada	0	10	14
	Haití	0	13	0
	Jamaica	0	5	12
	Rep. Dominicana	0	4	10
	Saint Kitts y Nevis	0	,,	0
	Santa Lucía	0	8	10
	San Vicente y Granadinas	0	0	10
	Trinidad y Tobago	10	19	14

Oceanía		**1987**	**1994**	**1998**
	Fiji	0	10	10
	Islas Marshall	,,	8	0
	Islas Salomón	0	5	6
	Kiribati	,,	,,	,,
	Micronesia (EE. Fedos. de)	,,	0	0
	Nauru	,,	,,	,,
	Palau	,,	,,	20
	Papua Nueva Guinea	3	0	0
	Samoa	,,	,,	7
	Tonga	,,	,,	,,
	Vanuatu	,,	7	0

Asia y Pacífico		**1987**	**1994**	**1998**
Asia Central	Kazajstán	,,	6	5
	Kirguistán	,,	0	4
	Tayikistán	,,	3	6
	Turkmenistán	,,	3	4
	Uzbekistán	,,	3	3
Asia Meridional	Afganistán	0	0	0
	Bangladesh	3	8	5
	Bhután	29	22	0
	India	0	3	,,

	Irán (Rep. Islamica del)	0	0	0
	Maldivas	0	5	6
	Nepal	0	0	3
	Pakistán	0	4	7
	Sri Lanka	5	3	13
Asia Occidental	Arabia Saudita	0	0	0
	Armenia	,,	3	0
	Azerbaiyán	,,	5	10
	Bahrein	0	0	0
	Chipre	7	7	0
	Emiratos Árabes Unidos	0	0	0
	Georgia	,,	0	4
	Iraq	0	0	0
	Israel	3	4	0
	Jordania	0	3	2
	Kuwait	0	0	0
	Líbano	0	0	0
	Omán	0	0	0
	Qatar	0	0	0
	Rep. Árabe Siria	0	7	8
	Turquía	0	5	5
	Yemen	0	0	0
Asia Oriental	China	0	6	,,
	Mongolia	0	0	,,
	Rep. de Corea	,,	4	,,
	Rep. Pop. Dem. de Corea	,,	0	,,
Asia Sudoriental	Brunei Darussalam	0	0	0
	Camboya	,,	0	,,
	Indonesia	5	6	3
	Filipinas	10	8	10
	Malasia	0	7	16
	Myanmar	0	0	0
	Rep. Dem. Pop. Lao	0	0	0
	Singapur	0	0	0
	Tailandia	0	0	4
	Timor Oriental	,,	,,	,,
	Vietnam	0	5	0

Regiones Desarrolladas		**1987**	**1994**	**1998**
Europa Occidental	Alemania	,,	16	8
	(Rep. Fed. Alemania)	12	,,	,,
	(Rep. Dem. Alemana)	10	,,	,,
	Andorra	,,	,,	18
	Austria	12	16	20
	Bélgica	0	11	3
	Dinamarca	14	29	41
	España	0	14	18

	Finlandia	24	39	29
	Francia	0	7	12
	Grecia	4	4	5
	Irlanda	6	16	21
	Islandia	33	15	8
	Italia	5	12	13
	Liechtenstein	,,	17	14
	Luxemburgo	0	9	17
	Malta	0	0	0
	Mónaco	,,	0	0
	Noruega	33	35	20
	Países Bajos	6	31	28
	Portugal	7	10	10
	Reino Unido	8	9	24
	San Marino	,,	17	0
	Suecia	18	30	43
	Suiza	13	17	17
Europa Oriental	Albania	6	0	11
	Belarús	,,	3	3
	Bosnia y Herzegovina	,,	0	6
	Bulgaria	5	0	,,
	Croacia	,,	4	12
	Checoslovaquia (Ex)	0	,,	,,
	Eslovaquia	,,	5	19
	Eslovenia	,,	5	0
	Estonia	,,	15	12
	Ex.Rep. Yugoslava Macedonia	,,	8	9
	Federación de Rusia	,,	0	8
	Hungría	4	0	5
	Letonia	,,	0	7
	Lituania	,,	0	6
	Polonia	3	7	17
	Rep. de Moldova	,,	0	0
	Rep. Checa	,,	0	17
	Rumania	12	0	8
	URSS (Ex)	0	,,	,,
	Ucrania	,,	0	5
	Yugoslavia	0	,,	5
Otras Regs. Desarrolladas	Australia	3	13	14
	Canadá	17	14	,,
	EEUU	6	14	26
	Japón	0	6	0
	Nueva Zelandia	9	8	8
Promedios Mundiales		3,64	6,33	8,15

Fuentes:

ONU. Situación de la Mujer en el Mundo, 1970/1990. Tendencias y Estadísticas. Págs. 39-43.

ONU. Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Págs. 184-189.

ONU. Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Págs. 178 y 185-189.

United Nations Statistics Division. The World's Women 2000: Trends and Statisticals. Statistical Tables. Women in Public Life. http://unstats.un.org/unsd/demographic/ww2000/table6a.htm

MUJERES EN LOS SUBMINISTERIOS O VICEMINISTERIOS.

(Porcentajes de puestos subministeriales ocupados por mujeres)

África		**1987**	**1994**	**1998**
África del Norte	Argelia	0	8	10
	Egipto	0	0	4
	Jamahiriya Árabe Libia	,,	0	0

	Marruecos	0	0	8
	Sahara Occidental	,,	,,	,,
	Túnez	10	14	10
África Subsahariana	Angola	,,	2	10
	Benin	0	0	5
	Botswana	7	6	20
	Burkina Faso	13	14	10
	Burundi	0	0	0
	Cabo Verde	0	9	50
	Camerún	21	5	6
	Chad	0	0	6
	Comoras	0	0	0
	Congo	0	0	0
	Cöte d' Ivorie	2	0	3
	Djibouti	0	3	3
	Eritrea	,,	13	6
	Etiopía	0	10	16
	Gabón	18	12	9
	Gambia	7	7	17
	Ghana	23	12	9
	Guinea	0	8	20
	Guinea-Bissau	0	19	16
	Guinea Ecuatorial	33	0	5
	Kenya	0	4	9
	Lesotho	2	21	15
	Liberia	0	0	6
	Madagascar	4	4	8
	Malawi	,,	9	4
	Malí	0	0	0
	Mauricio	0	0	,,
	Mauritania	0	6	6
	Mozambique	0	9	15
	Namibia	,,	2	17
	Níger	3	19	8
	Nigeria	6	11	4
	Rep. Centroafricana	0	17	6
	Rep. Dem. Del Congo	,,	7	,,
	Rep. Unida de Tanzania	12	4	11
	Rwanda	0	10	20
	Santo Tomé y Príncipe	0	20	33
	Senegal	,,	0	15
	Seychelles	17	21	16
	Sierra Leona	5	2	11
	Somalía	7	0	0
	Sudáfrica	0	2	,,
	Sudán	0	0	0
	Swazilandia	0	6	16
	Togo	50	0	0
	Uganda	9	7	13
	Zambia	4	9	12
	Zimbawe	7	25	6

América Latina y el Caribe		**1987**	**1994**	**1998**
América del Sur	Argentina	3	3	9
	Bolivia	5	8	11
	Brasil	4	11	13
	Chile	4	0	8
	Colombia	0	6	27
	Ecuador	,,	0	6
	Guyana	12	25	22

	Paraguay	0	3	6
	Perú	3	11	23
	Suriname	0	0	16
	Uruguay	0	5	14
	Venezuela	14	0	7
Centroamérica	Bélice	8	13	17
	Costa Rica	14	9	21
	El Salvador	,,	7	29
	Guatemala	4	7	15
	Honduras	5	22	17
	México	2	5	7
	Nicaragua	3	8	13
	Panamá	8	15	5
Caribe	Antigua y Barbuda	0	44	41
	Bahamas	31	35	44
	Barbados	19	16	20
	Cuba	0	9	11
	Dominica	27	38	33
	Granada	25	14	43
	Haití	8	10	14
	Jamaica	20	17	22
	Rep. Dominicana	,,	14	16
	Saint Kitts y Nevis	,,	,,	15
	Santa Lucía	13	0	7
	San Vicente y Granadinas	0	0	14
	Trinidad y Tobago	21	13	19

Oceanía		**1987**	**1994**	**1998**
	Fiji	10	6	16
	Islas Marshall	,,	13	13
	Islas Salomón	,,	0	8
	Kiribati	,,	,,	,,
	Micronesia (EE. Fedos. de)	,,	11	0
	Nauru	,,	,,	,,
	Palau	,,	,,	17
	Papua Nueva Guinea	6	0	8
	Samoa	,,	,,	12
	Tonga	,,	,,	,,
	Vanuatu	,,	0	7

Asia y Pacífico		**1987**	**1994**	**1998**
Asia Central	Kazajstán	,,	0	2
	Kirguistán	,,	9	3
	Tayikistán	,,	7	6
	Turkmenistán	,,	0	0
	Uzbekistán	,,	5	13
Asia Meridional	Afganistán	,,	0	0
	Bangladesh	0	2	0

	Bhután	0	0	8
	India	6	7	,,
	Irán (Rep. Islamica del)	0	1	1
	Maldivas	12	6	11
	Nepal	3	0	0
	Pakistán	4	1	1
	Sri Lanka	1	6	5
Asia Occidental	Arabia Saudita	1	0	0
	Armenia	,,	2	5
	Azerbaiyán	,,	0	5
	Bahrein	4	0	1
	Chipre	0	4	4
	Emiratos Árabes Unidos	0	0	0
	Georgia	,,	3	6
	Iraq	0	0	0
	Israel	11	5	9
	Jordania	,,	0	0
	Kuwait	4	0	7
	Líbano	0	0	0
	Omán	1	2	4
	Qatar	0	3	0
	Rep. Árabe Siria	0	0	0
	Turquía	0	0	17
	Yemen	0	0	0
Asia Oriental	China	3	4	,,
	Mongolia	0	0	0
	Rep. de Corea	,,	0	,,
	Rep. Pop. Dem. de Corea	,,	2	,,
Asia Sudoriental	Brunei Darussalam	0	0	6
	Camboya	,,	7	,,
	Indonesia	0	1	1
	Filipinas	12	11	19
	Malasia	2	0	13
	Myanmar	,,	0	0
	Rep. Dem. Pop. Lao	1	5	0
	Singapur	0	4	8
	Tailandia	4	2	7
	Timor Oriental	,,	,,	,,
	Vietnam	0	0	5

Regiones Desarrolladas		**1987**	**1994**	**1998**
Europa Occidental	Alemania	,,	5	5
	(Rep. Fed. Alemania)	7	,,	,,
	(Rep. Dem. Alemana)	0	,,	,,
	Andorra	,,	,,	67
	Austria	4	5	4
	Bélgica	5	15	6
	Dinamarca	6	11	12
	España	0	0	4

	Finlandia	26	17	13
	Francia	17	12	12
	Grecia	13	8	7
	Irlanda	4	15	8
	Islandia	3	3	7
	Italia	0	16	9
	Liechtenstein	,,	0	20
	Luxemburgo	0	11	16
	Malta	0	0	8
	Mónaco	,,	0	0
	Noruega	15	49	24
	Países Bajos	9	10	8
	Portugal	12	5	11
	Reino Unido	8	7	19
	San Marino	,,	43	30
	Suecia	0	4	24
	Suiza	0	0	8
Europa Oriental	Albania	0	0	13
	Belarús	,,	5	10
	Bosnia y Herzegovina	,,	6	7
	Bulgaria	3	13	,,
	Croacia	,,	6	20
	Checoslovaquia (Ex)	1	,,	,,
	Eslovaquia	,,	16	23
	Eslovenia	,,	13	19
	Estonia	,,	3	17
	Ex.Rep. Yugoslava Macedonia	,,	13	23
	Federación de Rusia	,,	3	4
	Hungría	2	6	12
	Letonia	,,	5	27
	Lituania	,,	6	11
	Polonia	0	12	9
	Rep. de Moldova	,,	6	15
	Rep. Checa	,,	0	14
	Rumania	15	0	10
	URSS (Ex)	1	,,	,,
	Ucrania	,,	0	3
	Yugoslavia	,,	,,	12
Otras Regs. Desarrolladas	Australia	1	23	17
	Canadá	4	20	,,
	EEUU	12	26	33
	Japón	0	8	3
	Nueva Zelandia	3	17	31
Promedios Mundiales		5,49	7,16	11,26

Fuentes:

ONU. Situación de la Mujer en el Mundo, 1995. Tendencias y Estadísticas. Págs. 184-189.

ONU. Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Págs. 178 y 185-189.

United Nations Statistics Division. The World's Women 2000: Trends and Statisticals. Statistical Tables. Women in Public Life.

http://unstats.un.org/unsd/demographic/ww2000/table6a.htm

MUJERES EN CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.

(Porcentajes de mujeres en puestos administrativos y de gestión en general)

África		1985/1997
África del Norte	Argelia	6
	Egipto	16
	Jamahiriya Árabe Libia	,,

	Marruecos	,,
	Sahara Occidental	,,
	Túnez	9
África Subsahariana	Angola	,,
	Benin	,,
	Botswana	26
	Burkina Faso	14
	Burundi	13
	Cabo Verde	23
	Camerún	10
	Chad	,,
	Comoras	,,
	Congo	,,
	Côte d' Ivorie	10
	Djibouti	2
	Eritrea	,,
	Etiopía	8
	Gabón	,,
	Gambia	,,
	Ghana	,,
	Guinea	,,
	Guinea-Bissau	,,
	Guinea Ecuatorial	,,
	Kenya	,,
	Lesotho	33
	Liberia	,,
	Madagascar	,,
	Malawi	8
	Malí	20
	Mauricio	,,
	Mauritania	8
	Mozambique	,,
	Namibia	21
	Níger	,,
	Nigeria	6
	Rep. Centroafricana	9
	Rep. Dem. Del Congo	,,
	Rep. Unida de Tanzania	,,
	Rwanda	46
	Santo Tomé y Príncipe	,,
	Senegal	,,
	Seychelles	29
	Sierra Leona	8
	Somalía	,,
	Sudáfrica	19
	Sudán	,,
	Swazilandia	15
	Togo	,,
	Uganda	14
	Zambia	6
	Zimbawe	15

América Latina y el Caribe		1985/1997
América del Sur	Argentina	,,
	Bolivia	24
	Brasil	37
	Chile	19
	Colombia	35
	Ecuador	26
	Guyana	,,
	Paraguay	14

	Perú	23
	Suriname	10
	Uruguay	28
	Venezuela	24
Centroamérica	Bélice	,,
	Costa Rica	27
	El Salvador	25
	Guatemala	32
	Honduras	39
	México	20
	Nicaragua	,,
	Panamá	27
Caribe	Antigua y Barbuda	,,
	Bahamas	26
	Barbados	38
	Cuba	,,
	Dominica	36
	Granada	32
	Haití	33
	Jamaica	,,
	Islas Vírgenes de EEUU	49
	Antillas Neerlandesas	48
	Rep. Dominicana	28
	Puerto Rico	59
	Saint Kitts y Nevis	,,
	Santa Lucía	,,
	San Vicente y Granadinas	42
	Trinidad y Tobago	42

Oceanía		1985/1997
	Fiji	9
	Guam	41
	Islas Marshall	7
	Islas Salomón	3
	Kiribati	9
	Micronesia (EE. Fedos. de)	9
	Nueva Caledonia	14
	Palau	32
	Papua Nueva Guinea	,,
	Polinesia Francesa	16
	Samoa	12
	Samoa Americana	31
	Tonga	5
	Vanuatu	13

Asia y Pacífico		1985/1997
Asia Central	Kazajstán	48
	Kirguistán	,,
	Tayikistán	,,
	Turkmenistán	,,
	Uzbekistán	,,
Asia Meridional	Afganistán	,,
	Bangladesh	5
	Bhután	,,

	India	,,
	Irán (Rep. Islamica del)	2
	Maldivas	14
	Nepal	9
	Pakistán	4
	Sri Lanka	15
Asia Occidental	Arabia Saudita	,,
	Armenia	,,
	Azerbaiyán	,,
	Bahrein	21
	Chipre	10
	Emiratos Árabes Unidos	2
	Georgia	,,
	Iraq	13
	Israel	19
	Jordania	,,
	Kuwait	5
	Líbano	,,
	Omán	,,
	Qatar	1
	Rep. Árabe Siria	3
	Turquía	6
	Yemen	,,
Asia Oriental	China	12
	Reg. Adm. Esp. Hong Kong	18
	Reg. Adm. Esp. De Macao	15
	Mongolia	,,
	Rep. Pop. Dem. de Corea	,,
	Rep. de Corea	4
Asia Sudoriental	Brunei Darussalam	17
	Camboya	,,
	Filipinas	35
	Indonesia	17
	Malasia	16
	Myanmar	,,
	Rep. Dem. Pop. Lao	,,
	Singapur	36
	Tailandia	21
	Timor Oriental	,,
	Vietnam	,,

Regiones Desarrolladas		1985/1997
Europa Occidental	Alemania	19
	(Rep. Fed. Alemania)	,,
	(Rep. Dem. Alemana)	,,
	Andorra	,,
	Austria	22
	Bélgica	,,
	Dinamarca	20
	España	12

	Finlandia	25
	Francia	10
	Grecia	12
	Irlanda	17
	Islandia	,,
	Italia	54
	Liechtenstein	,,
	Luxemburgo	12
	Malta	,,
	Mónaco	,,
	Noruega	31
	Países Bajos	17
	Portugal	50
	Reino Unido	33
	San Marino	17
	Suecia	59
	Suiza	29
Europa Oriental	Albania	,,
	Belarús	,,
	Bosnia y Herzegovina	,,
	Bulgaria	31
	Croacia	24
	Eslovaquia	60
	Eslovenia	23
	Estonia	,,
	Ex.Rep. Yugoslava Macedonia	16
	Federación de Rusia	,,
	Hungría	58
	Letonia	,,
	Lituania	,,
	Polonia	66
	Rep. de Moldova	,,
	Rep. Checa	,,
	Rumania	45
	URSS (Ex)	,,
	Ucrania	,,
	Yugoslavia	,,
Otras Regs. Desarrolladas	Australia	24
	Bernudas	37
	Canadá	43
	EEUU	44
	Japón	9
	Nueva Zelandia	55

Fuentes:

ONU. Situación de la Mujer en el Mundo, 2000. Tendencias y Estadísticas. Págs. 155-160.

United Nations Statistics Division. The World's Women 2000: Trends and Statisticals. Statistical Tables. Women administrative and managerial workers. http://unstats.un.org/unsd/demographic/ww2000/table5f.htm

Agradecimientos.

Agradezco sinceramente a doña Olga García – Bedoya del Centro de Información de Naciones Unidas para Perú y a doña Evelyne Michaud y don Jeremiah Banda de la División de Estadísticas de Naciones Unidas, Nueva York, por enviarme gratuita y rápidamente información y material fundamentales para la elaboración de esta tesis.